

# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 23 de marzo de 1990

Número 25 (1 de 2)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16. – 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA
Teléfonos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fox: (95) 421 02 89 Talleres: Tecnographic, SEVILLA Depásito Legal: SE 410 – 1979 ISSN: 0212 – 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

i. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 73/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Decreto 74/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre.

Decreto 75/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 53/1989 de 21 de marzo.

Orden de 15 de marzo de 1990, por la que se determina la fecha de la toma de posesión de los Veterinarios titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de veterinarios en Andalucía.

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de las Guarderías Infantiles, gestionados por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 2.44

PAGINA

2.328

2.419

2.431

2.442

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 20 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Mixta Mercasevilla S.A., de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 29 de enero de 1990, por la que se revisan las tarifas de referencia de los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancía por carretera, contratados en régimen de carga completa, en recorridos de menos de 200 kilómetros que transcurran íntegromente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 20 de marzo de 1990, por la que se regula la realización de la Campaña contra la plaga del encinar, Tortrix Viridiana.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 15 de enero de 1990, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

2.447

2.447

PAGINA

# 2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Trilla de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectánicos, odscrito al departamento de Proyectos Arquitectánicos.

0.440

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicas, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

2.449

#### NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro a los miembros de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía.

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro a los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monu-2.449 mental de la Cartuja de Santa María de Las Cuevas.

2.449

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de facultativos especialistas de área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucío.

2.449

2.451

Resolución de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción de puestas de jefes de sección en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 28 de septiembre de 1989.

2.455

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan concursillos de traslados para proveer las vacantes a localidades de más de 10.000 habitantes, situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Centros Públicos de EGB y Preescolar.

2.456

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General, sabre celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

2.457

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/89-B.

2.458

Resolución de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contenciosa-Administrativo núm. 1119/90.

Resolución de 7 de marza de 1990, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se anuncia la enajenación

por el sistema de subasta, de aprovechamientos made-

rables, en los Mantes del Estado que a continuación se

relacionan, y se delega en el Directar Provincial de

2.458

2.458

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz con la cantida de sesenta y das millones achocientas noventa y tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.462

Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de treinta y tres millones ochocientas cuarenta y cuatro mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.462

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidd de ocho millones ochocientas mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.463

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cinca millones de pesetas, con destina a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.463

Orden de 8 de marzo de 1990, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del programo Andolucía-92.

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y cuatra millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92. 2.464

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones presentados por las Sociedades Cooperativas Andaluzas adjudicatarias de explotaciones ogrícolas en la finca El Chantre, en el términa municipal de Ubeda (Jaén), y concediendo subvenciones pora la realización de dichas inversiones. (Res. Z-47/89).

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Jaén, las facultades para su contratación.

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Gas Andalucía, SA., concesionaria del servicio público de suministro de gas, en los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, la sustitución de gas manufacturado par gas natural, en la distribución a los usuarias de los términos municipales ci-

2.459

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

2.461

Resalución de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Pravincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Resolución de 8 de marza de 1990, de la Secretaría General Técnica, par la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2021/87, interpuesto por RENFE.

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 12 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del falla de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contecioso-Administrativo núm. 1584/87, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo.

2.465

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transformación de dos unidades de Preescolar (Párvulos) en Educoción General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Giner de los Ríos, de Dos Hermonas (Sevilla).

2.465

Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centras, por la que se modifica el número de puestos escolares de formación profesional al centro privado de Formación Profesional 2.466 Nuestra Señora de Los Reyes, de Sevilla.

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Escuelas Viajeras de 1990.

2 466

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble Antiqua Casa Palacio Diputación, ubicado en el término municipal de Córdoba.

2.467

2.467

Resolución de 15 de febrero de 1990, por la que se hace pública, la reloción de subvenciones concedidos durante 1989, al ampara de la Orden que se cita.

### 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

2.469

Cédulo de notificación.

2.468

2.469 Sentencia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Sentencia.

2 468

Sentencio.

Sentencia.

2,469

#### 5. Anuncios

#### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso de tramitación urgente para contratar la realización de la Compaña Genérico sobre Acción Institucional de la Junta de Andalucía (PD. 374/90).

2.470

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (FX90000002) (Res. Q-24/90) (PD. 331/90).

2.473

Resolución de 14 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FM89000042) (Res. Q-20/90) (PD. 332/90).

2.473

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva del contrato de las obras correspondientes al proyecto complementario de instalación de un Centro de Mercancías en régimen TIR/TIF, en Se-

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección

subasta con admisión previa. (PD. 346/90).

subasta con admisión previa. (PD. 348/90).

2.470

General de Carreteras, por la que se anuncia la controtación de las obras que se indican por el sistema de

2.470

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, par la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de

2.471

2.472

Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncio la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 349/90).

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Canstrucciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

2.473

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

2.473

Resolución de 6 de morzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas par cantratación directa de los contratos de abras que se relacionan.

2.473

Resalución de 8 de marzo de 1990, de la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 7 de febrero de 1990.	2.474	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
AVIINTA MENTE DE GERGAL AMARENA		Anuncio de concurso. (PP. 350/90).	2.475
AYUNTAMIENTO DE GERGAL (ALMERIA)		Anuncio de concurso. (PP. 351/90).	2.476
Edicto. ( <b>PP. 247/89</b> ).	2.474	MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNI- CACIONES	
AYUNTAMIENTO DE HUELVA		Resolución de Aeropuertos Nacionales, por la que se	
Anuncio. (PP. 315/90).	2.474	anuncia la contratación directa del expediente núm. 2277/90, relativo a Asistencia Técnica y Mantenimiento	
Anuncio. ( <b>PP. 316/90</b> ).	2.475	del Sistema de Monitores y Teleindicadores del Aero- puerto de Sevilla. ( <b>PP. 345/90</b> ).	2.477
5. CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	.2. Otro	Anuncio de la Delegoción Provincial de Granada, sabre solicitud de permiso de investigación. (PP. 126/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 245/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 279/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 189/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 359/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 207/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 527/89).	2.477		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permisa de exploración. (PP. 980/89).	2.477	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. ( <b>PP. 22/90</b> ).	2.477	Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. ( <b>PP. 88/90</b> ).	2.478	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	

# 1. Disposiciones generales

2.478

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 73/1990 de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación de la Relación de Puestas de Trábaja mediante el Decreto 395/86, de 17 de diciembre y otros sucesivos complementarios de éste, se han venido observando diversas circunstancias derivadas de la experiencia y de necesidades no cubiertas de forma adecuada con la actual Relación de Puestos de Trobajo.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 97/90).

En esto línea de odecuación a las necesidades reales, se han efectuado diversas modificaciones y actualizaciones a lo larga del pasado y en el presente año, que se pretenden completar abarcando tadas las Consejeríos y Organismos Autónomos.

El presente Decreto tiene par objeto la ampliación y modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabaja de la Junta de Andalucía, comprendiendo la aprobación de la correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo, de acuerdo can lo establecido en el Decreto 50/1988, de 29 de febrero. Asimisma, se incluye en ésta una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gabernación, partiendo de la octualización de ésta aprobada por el Decreto 166/1989, de 11 de julio. En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990

2.482

Anuncio de expropiaciones.

#### DISPONGO:

Artícula única. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía que se publica como anexo al presente Decreto, y que comprende la correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo y modificación parcial de la correspondiente a la Consejería de Gobernación. Las cuantías de los complementos específicos se hallan referidas al año 1989 y se incrementarán en los porcentajes y cantidades que a tal fin se determinan por la Ley de Presupuestos y disposiciones de aplicación.

#### DISPOSICION ADICIONAL

El personal que ocupa puestos de trabajo, que como consecuencia de la actualización aprobada, resultan suprimidos o modificados, continuará adscrito a los distintos Centras Directivos de ocuerdo con las condiciones de los puestos que veníon ocupando, en tanto se efectúa su adscripción a los puestos de la nueva Relaciónde Puestos de Trabajo, por los procedimientos reglamentarios. A tal efecto, las Consejerías remitirán a la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, los nombramientos o las propuestas de nuevos nombramientos.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la oplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se

realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogados cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de lo Junta de Andalucía, no obstante, por lo que se refiere a la Consejería de Fomento y Trabajo, los efectos económicos derivados de la aprobación serán de 1 de febrero de 1990.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RÓDRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gabernación

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUN	AOS	<u>ښ</u>	MOO. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PISM	CUERPO	EXP TITUL	TITULACION	OTROS REOUISITOS
YICECONSEJERIA								LOCALIDAD: SEVILLA	VILLA	,
AÑADIDOS: ASESOR TECNICO (INTERVENCION DELEGADA) ASESOR TECNICO-SEGUIM.PLAN B.MARGINALES		<b></b>	AB AB	PC -	22	X X X '210 X X X X - 592	P-412	<b></b>		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA								LOCALIDAD: SEVILLA	VILLA	
ARADIDOS: UN. SEGUIMIENTO R.P.T. DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PLANTILLAS ASESOR TECNICO-SEGUIM. Y CONTROL UN. GESTION		<u> </u>	8 8 8 8	<u> </u>	17 22 17	x x x x = 334 x x x x = 670 x x x x = 487 x x x x = 334	P-C1 P-A11 P-B11 P-C1	1 2 2 1		
MODIFICADOS: UN. SEGUIMIENTO ASESOR TECNICO NG. PLANIFICACION TITULADO SUPERIOR AUXILIAR ADMINISTRATIYO	1 2 1 1 6 6 20	<b></b>	. 69 69 4 □ □	ភ ភ ភ ភ ភ ភ ឧ ឧ ឧ ឧ ឧ ឧ ឧ	17 17 20 12	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	P-61 11 P-7 12 P-7 12 P-7 12 P-7 13 P-7 14 P-7 15 P	2		

AREXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NON.	AOS	8	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PISM	CUERPO	ЕхР	TITULACION	OTROS REGUISITOS
SECRETARIA GENERAL TECNICA						*		LOCALI	LOCALIDAD: SEVILLA	
ARADIOOS: UN. GESTION RECURSOS UN. GESTION-LEGISCACION E INFORMES DP. REGISTRO UN. REGISTRO			8888	5	11 22 11	X X X - 334 X X X - 334 X X X - 592 X X X - 592	P-C1 12-7 12-9 11-0	2		
UN, GESTION OOCUMENTAL. DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL AYLODANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL			8 <b>~</b> ~	ጽደ ደ	17 22 19	x x 105 x x 210 x x 158	P-C1 P-A2 P-B2	7 7	LOO, GEO. E HIST. LOO. FILOLOGIA	ARCHI VERO
MODIFICADOS: AUXILIAR AOMINISTRATIVO AUXILIAR AOMINISTRATIVO OROENANZA TELEFONISTA	15 9 6	L L J J	0 0 11 11	8,5,5 8,5,5 8,5,5	12 12 01 02	X X 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	P-01			
SUPRIMIDOS: UN. GESTION-LEGISLACION-RECURSOS SC. REGISTRO Y ARCHIVO NG. REGISTRO		L L L	8 % 8	<u>ጽ</u>	17 22 17	X X X X - 334 X X X X - 592 X X X X - 334	P-C1 P-811 P-C1	1 2 1		

3 X E X O

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MUN	ADS	<b>9</b> 8	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PISM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REDUISITOS
ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA	1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1				,			LOCAL 1	LOCAL IDAD: AZNALCAZAR	
ANADIDOS: Pedn			ш	P., S	01	0			-	
MODIFICADOS: ASESOR HEDICO ORDENANZA	2.2	<b>4</b> –	<b>«</b> ш	ກ ກຸກ	22 01	X X 210	P-42	2	LDO. MEDICINA	
SUPRIMICOS: JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO		٦	U	PC,S	02	X 52				
DIRECCION GRAL. DE POLÍTICA INTERIOR								LOCALI	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÄADIOOS: Operador de consola		u.	8	PC,50	16	X X - X - 250	P-C2			
MODIFICADOS: Un. SEGURIDAD EDIFICIOS	2	u.	8	ວຣຳປ		96E X X X X	P-C2	· .		FORM, SISTEMA SEG.
COORDINADOR SEGURIDAD	19	Œ	0	JC, SC	17	X - X X 354	P-02			JORNADA TURNO
AGENTE DE SEGURIDAD	06	u.	0	JC, SC	16	X X X 316	P-02			JORNADA TURNO
OP. ESTUDIOS	-	u.	æ	ភ	24	X X 210	P-411	2	100. <b>SOCIOLOGIA</b>	
SV. PROTECCION CIVIL	-	Ŀ	⋖	PLO	88	266 - X X X X	P-A11	m	רחסי חבעוניתיייבית	
OP. COMUNICACIONES		<b>u</b> .	AB	ጸ	24	1 X X X - 670	P-A2	2	I.IND;TELEC;L.FIS. I.T.TELEC;IND.	HUMUN. SHNITHKIH I.T.IND: ELECTRONICA

AMEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NO.	<b>ADS</b>	85	MOO.	C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	Ехь	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GRAL, ADMON, LOCAL Y JUSTICIA								LOCALIDA	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÑADIDOS: DP. PROGRAMAS ESPECIFICOS Y SUBVENCIONES UN. BASICA DATOS		<b>u</b> . u.	<b>&amp;</b> 8	<b>ਨ</b> ਨ	24	X X X X - 622 X X 105	P-A11 P-C1	1		
SUPRIMIDOS: DP. ASOCIACIONES LOCALES Y PROGRAMAS ESP.	-	<b>L</b>	. В	£	24	X X X X - 622	P-A11	2		
DIRECCION GRAL. ORGANIZACION Y METODOS								LOCALIDA	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÑADIDOS: CORDINADOR GENERAL PROCEDIMIENTOS ASESOR TECNICO LIN. GESTION-OFICINAS DE "NFORMACION LIN. DISEÑO AYUDANTE DISEÑO TITULADO SUPERIOR		<u> </u>	<b>~ # 5 5 5  ~</b>	25 25 25 25 25 25 25 25	26 24 17 17 15 20	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	P-A11 P-A11 P-C1 P-C2 P-C2	m 2		
MODIFICADOS: PROGRAMADOR OPERADOR CONSOLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION	<b>♥</b> M •0	<u>u.</u> u. u.	윤 8 a	8,39 8,39	91 9	X X - X - 300 X X - X - 250 X - X X - 271	P-82 P-C2 P-01			
Suprimidos: Operador de consola		u.	8	PC,50	91	x x - x - 250	P-C2	-		

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NG.	ADS	85	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION OTROS REDUISITOS	ស្ន
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA								LOCALI	LOCALIDA: ALMERIA	
AÄADIOOS: ASESOR TECNICD-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	<b>LL</b>	<b>A</b> B	೭	54	X X X X - 592		2	ADMON. EDUCATIVA	
SY. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	L	Œ	PLO	98	X X X X - 832		~		
OP. AUTORIZACIONES	-	u.	∉	ភ	24	X X X X - 726	P-411	2		
DP. PROTECCION CIVIL	-	L.	AB	೭	24	2 X X X - 678		2	ARO; ING; FISIC. OUIM. MEDIC. ARO. TCD: ING. TCD.	
NG. RECURSOS	-	u.	ස	ዳ	19	X X 105		-		
NG. MAPA OF RIESGOS	-	u.	絽	5	19	X X 105		-		
NG. ASOCIACIONES	_	u.	ස	<del>ح</del>	61	X X 105	P-811	_		
ASESOR TECNICO	-	Ŀ	∢	ឧ	22	X X 105		-	LDO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	_	L	≪	ය. සැ	50	0	P-411			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	ű	PC,S	20	0				
MODIFICADOS: Titulado grado medio Agente de Seguridad	M <del>V</del>	<b></b>	8 0	8,59 8,59	17		P-811		JORNADA TURNO	
TELEFONISTA	2	۰.	m	PC,S	05	0			JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	δ
SUPRIMIDOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	LL.	<b>≪</b>	٤	24	X X X X - 726	6 P-A11	2		

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENDMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	\$	Se	85	MOD. ACCS.	C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM		CUERPO	d d	TITULACION OTROS REDUISITOS	1151105
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ						:			LOCALIDA	[סכאון מאם: כאמן ז	·
AÑADIDOS: ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	L	88	<b>원</b>	24	X X X - 592	2		2	ADMON. EDUCATIVA	₩.
SW. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS		<b></b> (		5 2	% 7	X X X - 83		=:	~ .	AUMUN. SANT LAKIA	<b>u</b>
OP. PROTECCION CIVIL		<b></b>	. æ	5 8	\$ 25	027 - X X X X	P-A2	5 11	<b>.</b> ~	ARD, ING, FISIC. DUIM.	
NG. RECURSOS NG. MAPA DE RIESGOS		. L. L.	88	ኖ ደ	6 6	X X 105 X X 105	5 P-82 5 P-82	2 2		MEDIC.ARO.TCO, ING.TCD.	
NG. ASOCIACIONES ASESOR TECNICO		ш <u>.</u>	ଞ ∢	ኖ ድ	52	X X 105 X X 105		11 21		LOO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR TITULADO GRADO MEDIO OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	. 7 7	<u> </u>	<b>∝</b> ໝ ∪	20,59 20,59 20,5	20 17 02	1 1 1 3 3 1 4 1 4 1 1 1	4-d 0	=======================================			
MODIFICADOS: AGENTE DE SEGURIDAD	-	L	0	R,SC	<b>5</b> 1	X X X 316	5 P-02		•	JORNADA TURNO	RNO
TELEFONISTA	2	_	ш	PC,S	05	1 1				JURNADA FESTIVOS JORNADA TURNO	STIVOS
SUPRIMIDÓS: SC., JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS		u.	<	2	75	X X X X - 726	6 P-A11	=	~		

AMEXO

# CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Ð	ADS.	<b>85</b>	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PISM	CUERPO	ξχ	TITULACION OTROS REDUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA								LOCALI	LOCALIDAD: CORDOBA
AñaDIDOS: ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	L.	AB	٤	24	X X X X - 592		2	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	Ľ	•	5	92	X X X X - 832	P-411	~	
DP. AUTORIZACIONES	_	Ŀ	⋖	<u>წ</u>	24	X X X X - 726	P-A11	7	
OP. PROTECCION CIVIL	-	<b>L</b>	<b>4</b> 8	ዶ	<b>54</b>	1 X X X - 670	P-42	2	ARO; ING; FISIC, OUIM. MEDIC. ARO. TCO; ING. TCO.
NG. RECURSOS	-	ᄔ	8	<u>წ</u>	19	X X 105	P-82	-	
NG. MAPA DE RIESGOS	-	<u>.</u>	絽	ዶ	61	X X 105	P-82	_	
NG. ASOCIACIONES	<b>-</b>	u	ജ	ዶ	19	X X 105	P-811	_	
ASESOR TECNICO	-	u	•	돈	22	X X 105	P-A12	_	LDO. C.ECON. Y EMPR.
TITULADO SUPERIOR	-	ı	•	R,50	20	0	P-411		
TITULADO GRADO MEDIO	2	u.	<b>B</b>	R,50	17	0	P-811		
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	ပ	F.,S	05	0			
UN. CONTROL-MANTENIMIENTO	-	Ŀ	8	문	11	X X X X - 334	P-C2 ·		
MODIFICADOS:	•		ć	3	;	:	;		
AGENIE DE SEGURIDAD	<del>-</del>	_	<b>-</b>	۶. گ	92	X X X 316	P-02		JORNADA TURNO IDRNADA FECTIVOS
TELEFONISTA	<b>2</b> ,	_	ш	PC,S	05	0			JORNADA TURNO
SUPRIMIOOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	L.	⋖	ደ	24	X X X X - 726	P-A11	2	

A N E X O CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NC#	ADS	85	HOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PISM	CUERPO	Ехр	TITULACION	OTROS REGUISITOS
		; ; 1 1 1 1	, 1 1 5 6 6 6 6 7	) 6 1 1 1 1 4 4 4 4		0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	 		1 1 1 7 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA										
ANADIDOS:	•	•			. ;	:			•	
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	<b>2</b>	<u>.</u>	<b>æ</b>	£:	24	X X X X - 592		2	. O. A.	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	u.	· «	2	%	X X X X - 832	. P-A11	m		
DP. AUTORIZACIONES	-	. •	. ≪	8	54	X X X X - 726	P-411	2		
DP. PROTECCION CIVIL	-	u.	<b>e</b>	윤	24	029 - X X X X	P-42	2	ARG; ING; FISIC; OUIM.	
NG. RECURSOS	-	<b>L</b>	꿆	<b>ج</b>	61	X X 105	P-82	_		
NG. MAPA DE RIESGOS	-	u.	유	೭	61	X X 105	P-82	-		
NG. ASOCIACIONES	_	u.	絽	ደ	19	X X 105	P-811	_		
ASESOR TECNICO	-	u.	⋖	೯	23	X X 105	P-#12	_	LDO. C.ECON. Y EMPR.	· ·
TITULADO SUPERIOR		L.		ጽ 8	70	0	P-411			
TITULADO GRADO MEDIO	7	u.	<b>6</b>	S,59	17		P-811			
DFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	ပ	R,s	05					•
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	•	u_	<b>.</b>	JC, SC	16	X X X 316	P-02			JORNADA TURNO
TELEFONISTA	<b>8</b> .	_	ພ	PC,S	05	0			·.	JORNADA TURNO Jornada Turno
SUPRIMIDOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	. <b>-</b>	<b>L</b>		5	24	X X X X - 726	P-A11	7		

N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL-PUESTO DE TRABAJO	Ä	SO.	<b>E</b>	ACCS.	M1V. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM		CUERPO	es Si	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				-							
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA											
ANADIDOS: ASESON TERNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	~	u	8	و	74	* **	. 63		•		ADMON COLIFATIVA
		-	2	2	5	<b>c</b>	,		J		ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	u.	•	P.C	92	- X X X X	832	P-411	~		
DP. AUTOR12ACIONES	-	u.	≪	ደ	54	- x x x x	726	P-A11	2		
OP. PROTECCION CIVIL	-	<b>u</b>	88	<b>S</b>	54	- x x x x	929	P-42	2	ARO; ING; FISIC. DUIN.	UIN.
NG. RECURSOS	-	ساء	띪	J.	16	· X	105	P-82	•	MEDIC. AND. ICO; ING. ICO.	NG. ICU.
NG. MAPA DE RIESGOS	_		: :	ج	16	- - - - -	105	P-82			
NG. ASOCIACIONES	-	u.	絽	<u>ج</u>	19	X	105	P-811	_		
ASESOR TECNICO		<b>u</b>	∢	೭	22	X X	105	P-A12	_	LDO. C.ECON. Y EMPR.	EMPR.
TITULADO SUPERIOR	-	u.	•	ନ ଅ'ଧ	50		•	P-#11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	u.	<b>6</b>	PC,50	11		•	P-811			
OFICIAL PRINERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	u	PC,S	05	:	•				
MODIFICADOS:		,									
AGENTE DE SEGURIDAD	-	u.	0	ರ. ೧	16	× × · ·	316	P-02			JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	· 	<b>ш</b>	PC, S	05	:	•				JORNADA TURNO
SUPRIMIOOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	<b>L</b>	•	٤	24	- X X X	726	P-411	2		

ANEXO

GOBERNAC I ON
36 36
CONSEJERIA

DENDMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N N	AOS	85	MOD.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	- 21 <u>F</u>	CUERPO	Ехь	TITULACION	OTROS REQUISITOS
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	, ; ; ; ; ; ; ;	1 1 1 1 1				1 5 6 5 7 6 8 8 8 8 8					
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN								,			
AÄAD100S: ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	~	. <b>L</b>	8	٠ ک	24	- × × ×	265		~		ADMON. EDUCATIVA
SV. JUEDO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	u.	<b>4</b>	PLO	58	- × ×	832	P-411	m		
DP. AUTORIZACIONES	<b>-</b>	u.	⋖	5	24	- x x x	726	P-411	7		
OP. PROTECCION CIVIL	<del>-</del>	u.	<b>8</b>	۲ د	<b>5</b> 5	- x x x	029	P-A2	2	ARO; ING; FISIC. DUIM. MEDIC. ARO. TCO; ING. TCO	OUIM. ING.TCO.
NG. RECURSOS	-	u.	絽	5	19	X X	105	P-82	-		
NG. MAPA DE RIESGOS	-	u.	絽	ደ	19	X X	105	P-82			
NG. ASDCIACIONES	-	u	윮	5	19	X X	105	P-811			
ASESOR TECNICO.	-	Ŀ	æ	ភ	22	X X	105	P-A12	-	LOO. C.ECON. Y EMPR.	EMPR.
TITULADO SUPERIOR		u	∢	PC,59	70	1 1 1		P-A11			
TITULADO GRADO NEDID	2	u.	8	PC,50	11		0	P-811			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	J	PC,S	05	:	0				
MODIFICADOS:			•							:	
AGENTE DE SEGURIDAD	4	u.	. 0	PC,SC	91	X X X	316	P-02			JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	_	<b>ш</b> .	PC,5	05		-				JUKNAUA FESTIAUS JURNADA TURNO
SUPRIMIDOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	u.	, •	٤	24	×××	927	P-A11	2		

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N.	AOS	<b>%</b>	MOD. ACCS.	C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PISM	D CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS RECUISITOS
PETERATION DORVINGTAL DE MALACA										
UELEGHETUM PRUVINCIAL DE MALAGR										
AKADIOOS: ASESUR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	. ~	u	8	٤	74	* * * * - 502		·		ACHINA COLOR
	•	-	2	2	5	< < < < < < <	J	,		ADMON. SANITARIA
SY. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	-	u.	•	P.O	56	X X X X - 83		M		
OP. AUTORIZACIONES	-	<b>L</b>	•	윤	54	X X X X - 726		2		
OP. PRDTECCIÓN CIVIL	<b>-</b>	u,	<b>9</b> 9	8	54	74 - X X X X	0 P-A2	2	ARD; ING; FISIC. OUIM.	WIM.
SUSBICION SUSBICION	-	u	ć	6	9	~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•	MEDIC.ARO.TCO;ING.TCO.	ING. TCO.
NO MADA OF DICTOR			3 8	2 8	: :	COI		<b>-</b>		
MG. MAPPA DE MIESGUS	-	_	H	£	13	X X 105				
NG. ASOCIACIONES	-	<b>L</b>	监	<b>문</b>	19	X X 105		-		
ASESOR TECNICO	-	ш.	•	윤	22	X X 105		~	LOG. C.ECON. Y EMPR.	EMPR.
11TULADD SUPERIOR	_	<b>L</b>	<b>⋖</b>	R,S	20	1 1 1	0 P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	<b>L</b>	œ	PC,50	17		0 P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	-	_	ပ	<b>R,</b> 5	05					
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	u.	0	າເ, sc	16	X X X 316	5 P-02			JORNADA TURNO
TELEFONISTA	. 2	۰ _	w	PC,S	02					JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS		<b>L</b>	<b>⊄</b>	٦	24	X X X - 726	6 P-A11	2		

ANEXO

CONSEJERÍA DE COBERNACION

DENOMINACION OEL PUESTO DE TRABAJO	_	NC.	, RDS	<b>3</b> 5	MOD. ACCS.	. C. D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	51 F2	CUERPO	Exp	TITULACION OTROS REDUISITOS
					,	,					•
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA				•							
AKADIODS: ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS		2	L.	88	5	24	× × × ×	265		2	ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SY, JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS		<b></b> .	<b>LL</b> (	€ .	P.0	58	- × × × × ×	832	P-411	<b>~</b> (	
UP. AUTORIZACIONES DP. PROTECCION CIVIL				<b>.</b> ₩	<del>د</del>	54 54	- X X X X	97,	P-411	7 7	ARO, ING, FISIC, OUIM,
SUS BETABOUS		_	u.	S	2	19	X	105	P-82	-	MEDIC.AKU.ICU; [NG.ICU.
NG. MAPA DE RIESGOS				8	۶.	19	X X	105	P-82	-	
NG. ASOCIACIONES		_	L	8	윤	61	X X	105	P-811	-	
ASESOR TECNICO		_	u	⋖	ភ	22	X X	105	P-412	_	LOG. C.ECON. Y EMPR.
TITULADO SUPERIOR		_	L.	•	PC,50	20	•	0	P-411		
TITULADO GRADO MEDIO		2	u.	8	R,50	17	1	•	P-811		
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA		_	_	ပ	. PC,S	05	:	•	٠.		
MODIFICADOS											
AGENTE DE SEGURIDAD		<b>-</b>		0	PC, SC	16	* * *	316	P-02		JURNADA LIBRAD INDRADA EESTIYOS
TELEFONISTA		2	_	ш	PC,S	05		•			JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS: SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS		_	u.		<b>2</b>	24	- x x x x	726	P-A11	2	

			ITULACION OTROS REQUISITOS					TITULACION OTRUS REQUISITOS		
		LOCALIDAD	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP T	SEVILLA	22		LOCALIDAD	ESPECIFICO F I D P PTSM CUERPO EXP	SEVILLA	28 X X X X - 993 P-A11 3 22 X X X X - 245 P-A11 2 22 X X X X X - 592 P-B12 2 24 X X X X - 592 P-B12 2 25 X X X X - 592 P-A12 2 27 X X X X - 592 P-A12 2 28 X X X X - 592 P-A12 2 29 X X X X - 592 P-A12 2 20 X X X X - 592 P-B12 2 21 X X X X - 592 P-B12 2 21 X X X X - 592 P-B12 2 22 X X X X - 592 P-B12 1 23 X X X X - 595 P-B1 1 24 X X X X - 595 P-B1 1 25 X X X X - 595 P-B1 1 26 X X X X - 595 P-B1 1 27 X X X X - 595 P-B1 1 28 X X X X - 595 P-B1 1
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	SECRETARIA CONSEJERO	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	MUD. 10N DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS.	TARIA CONSEJERO	1 F BC PLD 1 F D PLD 2 F D PLD 1 F D PC,SO 1 F D PC,SO	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	ESTO DE TRABAJO NUM AD	VICECONSEJERIA	SV. COORDINACION

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD						i
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	88	AUD.	N I N	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		UERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	!
		•	1						. ·		
SECRETARIA GENERAL TECNICA					SEVILLA						:
	1 1	<b>4 4</b>	PLD	288	1 1 ×× ×× ××	993 726	P-A11 P-A2	2 3 - P	PSICOL. ECON. Y EMP ING. INDUSTRIAL	ESP. PSIC.INDUSTRIAL	RIAL
UN. GESTION Y TRAMITACION		A C C A	222	22 17 24	 	427 334 670	P-A11 P-C1	~ ~		FORM. ESTADISTICA	4
UN. DOCUMENTACION		200	200	172	1 1 2	00	555				
UN. DISEÑO		0 4 2	202			554 993 603	P-C2 P-A12 P-R12	- M -			
UN. GESTION INGRESOS		A A B		. 4 0	(	210	P-A12 P-A12	. ~ ~			
ANGENIA GENTLOS.	· •	0 8			 	334	P-C1 P-A12	7			
UN DROGRAMS		A B	2 2	~ ~	1 1 × 1 × 1 × ×	427 52	P-A11 P-812				
UN. GESTION.		0 ∢	55	<b>~</b> 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	316	P-C1	-120			
ASESOR TECNICO	_	A B	P.	~	i i ×	316	P-A2	<b>∢ ∢</b> ∾	ARGUITECTO TEC.		
UN. OBRAS		A 8	2 2	25	  'X   X   X	105 592	P-A2 P-812	- 7			
		:65			1 1 × 1 × 1 ×	334	77				
NG. GESTION DE GASTOS		88.	2 2 2		1 1	334	P-C1	ı r			
		0	32	) ~ n	1. 1 × 1 × × 1 ×	000	P-C1				
		388		. ~ .	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	334	10.0				
NG. REGISTRO		38	32	~ ~ .		100	77				
		2 2 3 3	55	2 <b>~</b>	  	334	P-C1	7 -			
		AB BC	0 0	19	× in	ο.	P-A11 P-811	~ 1 .			
CONTRATACION		6	<u>۵</u>	17		41	10.4	-			

SECRETARIA GENERAL TE	GENER!	1 1	TECNICA										
DENOHINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD	ΑD						
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRA	T I	ADS	αi	HOD. ACCS.	, Q !	C. ESPE R F I D	ECIFICO P PTSM		8 P O	EXP	11	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						-			1				
SECRETARIA GENERAL IECNICA						SEVILLA	:			:			
ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO	-	u.	ΡC	2	20	× × ×	- 48		-811	-	·		
SV. REGIMEN JURIDICO Y ECONOM. PERS	- ^	டம்	<b>۷</b> ۵	P.L0	28	× × × × × ×	- 993		P-A11 P-811	m۸			
INCIDENC		. u	30	, <sub>C</sub>	17				į	, <b>.</b> -			
	-	u.	BC	2	19	×	~	2	P-811	-			
NG. TRAMITACION	н.	<b>L</b> U	0 1	2 2	17	>   >			P-C1	<b>-1</b> ^			,
	٠,		30	2 2	17	< ×			P-C1				
	н	u.	9	۲	17	1			P-C1	7			
	-1-	u. u	200	٠ د د	22	×ı	1 1	~ c	P-811	~ -			
AG. NOMINAS.		ĻĻ	30	ט ע	17	×			11	٠.			
	٠.			PLO	28		•		P-A11			DERECHO	
	7	<b>LL</b> 1	<b>V</b>	2	54	×			.411 			DERECHO	
	~ -	<b>L</b> L	0 ₄		17	ι × × ×	- 105	. a	P-C1		00.0	FRECHO	
S	4 77	. u.	< ∢	. 2	22	×	ı	. م	-A11			DERECHO	
_	<b>-</b> 4	u_	9	P.C	17			۵.	Ş	<b></b>			
UP. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO		և և	<u>ي</u> د	U L	22	×			-811	<b>-</b> 1 -			
	٠.		۶ ک	7 B	28		10	- م	A11	 	00.00	ЕКЕСНО	
RECURSOS TRABAJO Y EMPLEO	٠.	. u_	A B	20	24		- 72	۵.	-A11		00	LDO. DERECHO	
ASESOB TECKTO		u	4	Ü	22		50	۵	-A11		GRADUA LDO. D	ADO SOCIAL DERECHO	
UN. TRAMITACION.			C	, <sub>C</sub>	17		33		P-C1				
DP. RECURSOS FOMENTO		u.	<	PC	54	×			P-A11		LD0. D	DERECHO	
ASESOR TECNICO.		u i	۷ (	٦ <u>.</u>	22	×			.A11			ERECHO	
SV. INFORMATION.		<b>.</b> u	) <sub>4</sub>	בו	28	ı ×			7 Z	- M			
ADJUNTO PLANIFICACION		. u_	. «	P.C. S0	5.4	×	ı		-A2	~			
JF. PROYECTO		u.	⋖ :	PC, S0	22	×			A2	~ `			
ANALISTA DE SISTEMAS		u_ u	< <	PC. S0	22	×			A 2	~ ^			
ANALISTA FUNCTONAL		<b>.</b> u.	. e	PC 50	22	< I	ı · •		2 Z	. ~			
		. 4	<b>A</b> 8	PC, 50	22	۱ ×	1.		. A.2	~			
PRUGRAMADOR PRIMERA	٧.	u. ı	ည္တင္	PC.50	19	× > • • • × >			P-82	٠,			
PROGRAMADOR SECONDA	4	L	3	0000		۱ <	•		۲,	٠,			

SECRETARIA GENERAL TE	ENERAL	TECNICA	<b>€</b> :					•.	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
	NUM ADS	•	HOD. ACCS.	7 O Z	C. ESPECI R F I D P	FICO PTSM CUERPO	PO EXP	TITULACION	OTROS REQUÍSITOS
	) 			  -   ·					
SECRETARIA GENERAL TECNICA					SEVILLA				
DP. EXPLOTACION.	1	¥	PC.50	54	×				
ASESUR MICROINFORMATICA	⊣.	8	PC, S0	200	 				
DEFE OPERACION	<b>-</b> 4 -5	30	PC, S0	16	. ×	250 P-C2	 		2: JURNADA TARDE
AUXILIAR PRODUCCION	4	۵	PC, S0	13	×				: JORNADA
UN. ADMINISTRATIVA		6 ∢	, O O	17	>	210 P-A2		LDO. GEO. E HISTOR.	ARCHIVERO
				,	:		,		**
AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL		<b>20</b> <	PC, S0	610		158 P-62	<b>v</b>		
TITE SUPERIOR-COORD. INFORMALIVA	1 4	< ∢	PC 50	50	     		11	LDO. DERECHO	
TITULADO SUPERIOR.	. ~	< <	PC. 50	20		0 P-A12	12		
TITULADO SUPERIOR	۲.	< :	PC, 50	50		0 P-A11	11	ABBIITECTO TEC.	
TITULADO GRADO MEDIO	- w	<b>6</b> 73	PC 50	14		0 P-B2			
	2	<b>30</b>	PC.50	17	1 1 1	0 P-811	11		
TITULADO GRADO MEDIO		<b>20</b> (	PC, 50	17	1 1 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 P-B12	12		
ADMINISTRATIVO	/ M	ل ر	PC, 50	1 7	N	P-C1			
ENCARGADO		U	PC.S	0.5	1 1 1 1	0			
ADMINISTRATIVO JEFE		U	PC.S	0.5	1 1 1 1	0			PLAZA A EXIINGUIK
JF. SERV. TEC. Y/O HANTENIMIENTO	٠, ٠	U 6	S	05	   >   >	0 . 0-25	-		
		2	PC. 50	12	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		•		
		2	PC. S0	15	1		-		
		w	PC	13	x - x - x	257 P-E1	т п		
		шı	PC, S0	15	× ×		~ -		
		w u	PC. 50	15	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	2 2	v -		
	, o	<b>.</b>	PC. 50	11	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	>	٠.		
		ш	PC, S	10					
VIGILANTE	2 L	<b>ш</b>	PC.5	10	1 1 1 1	0			

CONSEJE	CONSEJERIA DE FOMENTO	FOME		Y TRABAJO							
SECRE	TARIA G	ENERAL	RELOL	SECRETARIA GENERAL REL.LABOR.Y EMPLEO	4PLE0						
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				:		LOCALIDAD			,		
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	97	NUM ADS GR	S GR	MUD. ACCS.	N O	C. ESPEC	PTSH	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSH CUERPO EXP		TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA GENERAL REL.LABUR.Y EMPLEO	LEO					SEVILLA					
SV. ESTUDIOS OCUPACIONALES		, HHH	A AB	PLD PC	26 22 17	××× ××× ×××	861 592 334	P-A11 3 P-B11 2 P-C1 1			
SV. RELACTONES DE TRABAJO			4 4 0 0 0	PC P	28 17 17	 	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	P-A11 3 P-A2 2 P-C1 1	LD0.C.	LDO.C. ECON. Y EMPR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			۵ ۵	05.50	12	  	218	P-01			

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO!	:		**			LOCAL IDAD	,					0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS	NUM ADS	DS GR	MOD.		N	C. ESPECIFICO F I D P PISM	F1C0 PTSM	CUERPO	EXP	=	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO		į			S	SEVILLA						
SV. CONDICIONES DE TRABAJO				222	****	××××	993 726 510 510	P-A2 P-A2 P-A2 P-C1	W 0 0 0 1	- PO-	MEDICINA	FORM. SEG. E HIGIENE FORM. SEG. E HIGIENE FORM.MEDIC. DEL TRB. FORM. SEG. E HIGIENE
NG. TRAHITACION.  DP. PRODUCTIVIDAD.  ASESOR TECNICO DE PRODUCTIVIDAD.  UN. TRAHITACION.  SV. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.  SC. CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECTIVOS.		7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		17 22 22 17 28 28 24			592 510 993 592	P-C1 P-A2 P-C1 P-A11	400480	LDO. DER LDO. DER GRADUADO	DERECHO DERECHO LADO SOCIAL	FORM.METODOS Y TIEMP FORM.METODOS Y TIEMP
NG. ESTADISTICA			00 4 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	117 22 22 117 26	11××1××		210 210 861	P-C1 P-A11 P-A11		- 000 T	шш	FORM. EMP.TURISTICAS
UN. GESTION ADMINISTRATIVA.  UN. INFORMACION.  UN. SEGUINITUR EXPLOTACIONES.  TITULADO GRADO HEDIO.  SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.  AUXILIAR ADMINISTRATIVO.			8 PC SO B PC S	•	××11×11	1111111 (**11**1 (**11*1	334 402 334 218 218	P-C1 P-811 P-811 P-01 P-01		-007	DERECHO	

Sevilla, 23 de marzo de 1990

CONSEJERIA	DE FOMENTO	0 1 0	Y TRABAJO	9								
DIRECCION GRAL	GRAL. DE	ខដ	PERAT.	Y EMPLEO	8 !							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		:			•	LOCALIDAD			:			:
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N 1	ADS 6	R ACC	. !	NIV. C.	ESPEC 1 D P	IFICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITO	S110S
DIRECCION GRAL. DE COOPERAT. Y EMPLEO	,				SEV	SEVILLA						
SV. PROMOCION COOPERATIVA	<b></b> 1	и <b>и</b>	A PLD AB PC	28	××	 	670	P-A11 P-A2	23	ING. IND. ING. TC. IND. LDO; DPL.C.ECON.Y EM.	FORM. COOPERATIVAS	ATIVAS
ASESOR TECNÍCO		<u> </u>	AB PC AB PC	22	××	           X X	210	P-A11 P-A2	-12	ING.IND.ING.TC.IND.		
UN. GESTION DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL		L L L	CD PC CD PC	17 24 17	1 × 1	             		P-C1 P-A11	. 424			
DP. FORMACION COOPERATIVA			18 PC	22.2	××	×ι	21	P-A2		LDO.C. ECON. Y EMPR DPL.C. ECONOMICAS		
UN. GESTION	ਜਜਜ				ı××	× ×		P-C1 P-A11 P-A11		DE DE		
UN. GESTION					1 × × :	×   ;		P-C1 P-A11		LDO. DERECHO	•	
NG. REGISTRO			AB PC AB PC AB PC	22 22 28 28	×××	  	105	P-A11 P-A11 P-A11				
DP. GESTION DE AYUDASASESOR TECNICO			18 PC	72		 		P-A11 P-A2		LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPR		
UN. GESTION. DP. PRUGRAMAS. ASESOR TECNICO.			CD PC AB PC	17 24 22	×××	××× ××1 ××1	334 670 210	P-C1 P-A11 P-A11	422	ERECHO FAP		
UN. GESTION.  DP. INICIATIVA DE EMPLEO.  ASESOR TECNICO.		 Α	00 PC	17 24 22	ı××	           	670	P-C1 P-A11 P-A2		DER:SOC:ECONM.		
UN. GESTION	нанн		AB PC CD PC A PC, SO A PLD	22 17 50 20 28	ı×ı×	             	334	P-A11 P-C1 P-A11	M	.rr. ver, ecossa.		

DIRECCION GRAL, DE COOPERAT, Y EMPLEO	RAL. DE C	COOPE	RAT. Y E	1PLE0							
DEMOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCAL 1DAD						
• 1	NUM ADS	88	HOD. ACCS.	N.V.	,	PTSM	CUERPO	Ϋ́	TITULACION	OTRO	OTROS REQUISITOS
			٠.								
DIRECCION GRAL. DE COOPERAT. Y EMPLEO					SEVILLA						
ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO FORM	44	8 <b>4</b>	22	25.	X   X   X X   X X	210	P-A11 P-A2	~ ~	LDO. PSICOLOGIA		
SC. PROGRAMACION	<b>н</b>	<	PC	5.4	× × ×	029 -	P-A2	~	LDO.C. ECONO. Y EMPR FORM. OCUPACIONAL	FORM.	OCUPACIONAL
ASESOR TECNICO PROGRAMAS	1 F	∢	, PC	22	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	- 105	P-A2	2	DO.C. ECON. Y EMPR	FORM.	OCUPACIONAL
SC. RECURSOS.	<b>н</b> .	A 9	26	24	× × × × ×	670	P-A11	~ `	200000000000000000000000000000000000000		
NG. RECURSOS	- u	80	۲ ر د	17		017	111	v <del>-</del>			
UN. GESTION	<b>L</b>	9	2	17			<b>P</b> -C				
TITULADO SUPERIOR	<b>-</b>	∢ :	PC, 50	20			P-A12				
TITULADO GRADO MEDIO	~ .	മ	PC, 50	17	1 2 1 2 1 2	°;	P-82				
SECKETARIO/A DIRECTOR GENERAL	- u	<b>a</b> 6	P.C.	1,		554		<b>-</b>			
AUXILIAR ADMINISTRATIĶO	. 4.		PC, 50	15			P-01				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	DE FOMEN	> 0	RABAJO								
SECRET, CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LAB.	SEJU ANDAI	UZ RE	LACIONES	LAB.							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				-		
DENOMINACIUN DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR.	MUD. ACCS.	NI Z	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	TFICO PTSM	CUERPO EXP	, G	TITULACION	OTRUS REQUISITOS	
									·		
SECRET.CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LAB.					SEVILLA	1					
SECRETARIO GENERAL	H.	<	PLD	30	× × ×	1022	P-A11	7			
JN. COORDINACION	 	O 4	0 d	17	× × × × ×	334	P-C1	п с			
JN. GESTION ADMINISTRATIVA		90		17	· ×	334	10	, ,			
JN. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION		<b>A</b> 8	P.	22	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	. 210	P-A11	1			
VSESOR MICROINFORMATICA		80	2	50		324	P-82	~			
OP. CONCILIACION, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		∢ (	<u>م</u> و	24	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	670	P-A11	)    -	LDO. DERECHO		
JA GESTION		30	2 2	17	(	,	- L	٠.		•	
SECRETARIO/A PRESIDENTE C.A.R.L.		۵	PLD	17	- × × ×	334	P-D1	Ä			
NUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	۵	PC. 50	12	×	. 218	P-01				
NUXILIAR ADMINISTRATIVO	. 2 F	۵	PC.50	12			P-01				
relefonista		ш	PC, S	70							
DD0F44274	-	ц	٥,٠	10		٠					

		OTROS REQUISITOS			œ	œ		×α	R FORM. FONDOS COMUNIT.			œ	œ					œ	τ										
		TITULACION			>	LOO.C. ECON. Y EMPR	. 3		ECON. Y			ECON. Y	LDO.C. ECON. Y EMPR					LDO.C. ECON. Y EMPR	LDO:DPL.C.ECON.Y E	L.EXACTAS:DPL.EXACT	ECONOM. SOCIOLOGO	LDO.C.EXACTAS DIPL.C.EXACTAS							
		PO EXP			-A12 3												2		1 1			۰ م	811	15	12		-		
,		CUERPO		:	9 - Q	<b>P</b> -	ш.				P-C1				P-811		P-A	P-A2	P-C1		- (	P-A2	<u>-</u>		P-612		P-01	P-01	
		PTSM			993	210	0	210	726	105	105	726	670	105	487	2	993	670	210	470		210	105	0	0	0	2.5	017	
	IDAD	SPECIFO P	<b>ل</b>		1 1 ××	1		ı ı × ı	۱ ×		I		۱ ×		ι ×			×	1 1	<b>,</b>		i i	1 1	,	1		×		
	LOCALIDAD	R. E.	SEVILLA		×× ××			× ×		×		< ×	×	×	× >	< 1	×		1 1 1 ×	· >	<	ı × ×	×	•	1 1	1 2		, ,	
		<u> </u>	•		<b>20</b> 4	~	~	<b>4</b> 0	u 4*		~ o	0 4	. 4	2	~ .	. ~		4	. 22		•	2	19		2	~ 1	۰ ،		:
ECONOMIA Y FOM.					~ ~	. ~	-		• 10	-	<b>-</b> 1	•	. ~		~ •	-	1 (2)	7		, ,	•	~				0			
		MUD. ACCS.			27.		2	۵ و د	7 2	S.	2	2,4	2 2	PC	2	۵ م	P. 0	PC	7 G		۲ ا	٦ ک	PC	PC. S	PC, S0	PC, S0	בי ה	PC 50	:
CONO		8		:	∢ <	A 8	9	< <	< <	S	C	< ⊲	< ∢	A 8	ဗ	ء د	, <b>«</b>	⋖.	O &		•	<b>A</b> 3	BC •	< ∢	æ	<b>6</b> 0 £	ء د	ے د	,
		ADS		į	u. u		Œ	L U		u.	<b>L</b> L	_ 4	<b></b>	u_	u ı	<u>. u</u>	. u	<b>L</b>	<u>u.</u> u.		L	u.	<b>LL</b> L	LL	ıL	u ı	<b>_</b> L		
GENERAL		•								٠.		٦.		-		٦.	-	-	ч-		4	2		۰ م				<b>√</b> 4	٢
SECRETARIA		N DEL PUESTO DE TRABAJ	LAGEN S. AFGAL		SV. ASESOR COMISION DELEGADA ASUNTOS ECO	ACECON TECNICO	UN. GESTION	DP. ECONOMIA REGIONAL	ASESOR TECNICO	NG. SEGUINIENTO		SV. INFORMACION Y DOCUMENTACION	ASESOR TECNICO-ASUNTOS ECONOMICOS	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	SC. COCUMENTACION		NG GEOLLON:ACTRONORDED ACTUAL OF ACTUAL OF		UN. GESTION	10000000000000000000000000000000000000	DP. ANALISIS DEMOGRAFICO Y SOCIAL	ASESOR TECNICO	_	TITULADO SUPERIOR	TITULADO GRADO MEDIO		SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	¥ 1	ADS GR	HOD ACC	NIV.	ي ا ا	SPECIFICO D P PTSM C	CUERPO E)	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
								  -  -		
DIRECCION GENERAL DE TURISMO					SEVILLA					
SV. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS SC. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS				28	××× ×××	993		m 01 -		
	· ·			22	(	265	P-811	10.1		
SC. INSPECTION				7 T C	× × × × × ×	334				
SC. ORDENACION TURISTICA	1 -1			24	× × ×	726			ING.C.C. Y P. ARQUITECTURA	
UN. INFRAESTRUCTURA	, 	л О 4	o PC	17	×× ×× ××	334 592	P-C1	1 Z	ING.C. Y P.	
SC. PLANIFICACION TURISTICA			8 PC	24	× 1 × 1 × 2 × 1	670	P-A2		Y EMPR	2 IDIOMAS
ASESOR TECNICO	ء جا -			25	×× ××				LDO.C. ECON. Y EMPR	
UNITEDATE AND TOTAL TOTA				17	< 1 >	105		<b></b>		
SV. DOMENTEN INVENTIONES	٠.,			7 % r	< × >	204				3 IDIOMAS
NG. COORDINACION ENTID. TURISTICAS				17	 <   × <   × < × ×	105	P - A	v		
ASESOR TECNICO.	. ~ -			25	×××	592		4 01 0		2 IDIOMAS
NG EDICIONES Y DOCUM, TURISTICA	٠			17	× × ×	334				
NG. UFICINAS DE TURISMO				22	ι × × ×	105 592	P-C1 P-811	<b>-</b> 1 0.		
UN. GESTION				17	××			_ ~		2 IDIOMAS
ASESOR TECNICO	٦.				×				DERECHO PERCHO	
ADMINISTRATIVO	٦ -		PC, 50		×   ×		P-C2	FP.2		
ADMINISTRATIVO	۲ -				1 >	0	P-C1	-		
SECRETARIOTA DIACCION GENERALIANA ANXILIAR ADMINISTRATIVO.	4 9 9		PC. SQ.		< × I < × I	218 0				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	9		2	-	1 1 1	0	P-01			

D. GRAL. DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					
DEL PUESTO DE TRABAJ	NUM ADS	S GR	HOD. ACCS.	N O O	C ESPECIFI R F I D P PT	FICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		•								
D. GRAL. DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS					SEVILLA					
SV. INDUSTRIA	11	A A B	PLD PC	28	 	993	P-A2 P-A2	<b>6</b> 8	ING. INDUSTRIAL ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-AUTOMOCION,	Т	AB	P.C	22	× × ×	265	P-A2	~	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-REGISTRO INDUSTRIAL	1 F	96	PC .	19	- × × ×	405	P-82	-		
DP. TECNOLOGIA INDUSTRIAL.				5.4	- × × ×	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL	
				17	1 2	0 0	P-C1	٦,		
		< <	PLD	8 7 7 8	   	210	P = A <	<b>^</b> ^	ING. SUPERIOR	
UP. PLANIFICACION Y PROM. ENERGELICA				17	×	245	P-C1	, <del>,</del>		
DP. INSTALACIONES ELECTRICAS				54	×	817	P-A2	7	ING. INDUSTRIAL	
			PC	17	×	334	P-C1	٦,		
DP. COMBUSTIBLES	-	<b>A</b> 3		54	×	726	P-A2	~	ING. TEC. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO		<u>co</u>	PC		     	210	<b>-</b> B	ч	ING. TEC. INDUSTRIAL	. •
HINAS	т Т	▼	PLD	28	   X	993	P-A2	<b>~</b> (	ING MINAS	
OP. PLANIFICACION MINERA	·	⋖ •	0 0		< > < >	\$17	P-A2	۰ د	ING. BINAU	
ASESON IECNICO-SEG. MINERO Y REGLESSON		<			< <	,		,	ING. TEC. DE MINAS	
DP. EXPLOTACION E INVESTIGACION MINERA.	1	A 3	DG	54		210	P-A2	7		
ASESOR TECNICO-HIDROLOGIA		∢		22	× × ×	265	P-A2	7	ING. MINAS; GEOLOG. ING. TEC. DE MINAS	
UN. GESTION.		0		17	1	0	P-C1	٦		
SV. REINDUSTRIALIZACIÓN Y PROM. IND			PLD	58	×	993	P- 42	M		
ASESOR TECNICO		∢	PC	<b>5</b> 5	×	592	P-A2	~ (	INDUSTRI	
DP. REINDUSTRIALIZACION				54	×	97/	P-A2	ν,	ING. INDUSTRIAL	
UN. GESTION.			J (	7,0	l >	724	P - 4	٦ ,		
DP. PROMOCION IMPOSIMIAL				17	< × < ×	245	P-C1	٦ -		
·			, <sub>0</sub>	55	× × ×	592	P-A2	۱ –	ING. INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR				01	ו י ×	105				•
TIT. GRADO MEDIO.	, ,		2 6	01	. >	105	5			
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL			2 0	12	Κ (	218	P-01	<b>-</b>		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	v w	۵۵	PC. 50	15	< 1 1 1	0.77	P-01			
	ı			•						

D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCAL IDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	· 5	8 .	HOD. ACCS.	NIV.	C. ESPECI	FICO	CUERPO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
U. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO					SEVILLA				
RUENAC. COMERCIAL Y ASIST. TECNICA VUDAS Y SUBVENCIONES. CCIONES FORM. E INFORM. RENACION COMERCIAL. RAMITACION. STUD. PROYECTOS. STUD. PROYECTOS Y OBRAS. STUD. RABAJOS TECNICOS. ERCADOS Y AREAS AMBULANTES. RYUDAS A ESTRUCT.COMERC.FER.CONGR. RTESANIA Y PROMOCION COMERCIAL. RYESANIA Y PROMOCION COMERCIAL. ROMOCION Y FOMENTO COMERCIAL. ROMOCION ACTUACIONES. ESTION ADMINISTRATIVA. ROMOCION. ROMOCION ACTUACIONES. ROMOCION. ROMOCION. ROMOCION. RECNICO. RYECONOMICO.		AAOOAAOAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA		282477887877887778877788777887778877788		6703 334 1111 2111 2111 2111 1411 1411 158 670 670 670 670 670 670 670 670 670 670	P-A11 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-A2 P-A2 P-A11 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-	 LDO.DEREC., ECONOM. DPL.C. ECONOMICAS LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPR	
ASESUR TECNICO		A C A B C A	PC P	22 17 24 22 17 28		211 334 670 211 334 993	P-A2 P-C1 P-A2 P-A2 P-C1	 C. ECON., Y EMP DERECHO DERECHO	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	DE FOM	ENTO	TO Y TRABAJO							
D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO	RACION	ECON	HICA Y	OMERCIO		٠				
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	DS GR	HOD.	ZJ.	ا يون	ESPECIFICO I D P PTSM	CUERPO EXP	EX	TITULACION	OTROS REQUISITOS
D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO					SEVILLA					
SC. TRAHITACION AYUDAS. ASESOR TECNICO. NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION. SC. COOP. ENTES LOCALES Y PRIVADOS. ASESOR TECNICO. TITULADO SUPERIOR. TITULADO SUPERIOR. ADMINISTRATIVO. SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	dadaa amawaaw	4 4 0 4 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	PC	22 22 22 20 20 11 12 12	*****	726 211 334 726 211 211 0 0 0 0 334 218	P-A11 P-A11 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1	24424 H	LDO. DERECHO LDO. DERECHO LDO. DPL.C.ECON.Y EM LDO.C. ECON. Y EMPR	

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

COMSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	

NOMINAC					LOCAL IDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	2		HOD.	. :	IV. C. ESPECIFICO	IFICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
									•	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E. F.					ALMERIA					
	ં ન	<b>4</b>	PLD	56	- × × ×	911	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-SANCIONES	 	<b>4 4</b>	B PC	24	** ** ** **	622 817	P-A11 P-A2	2	-	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	H 4	<b></b>	8 8 0 9	22	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	510 510	P-A2 P-A2	2 2	ING. IND. ING. TC. IND. ING. INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL			AB PC AB PC	22	1 1	105	P-A2			
UN. AUTOMOCION		<u>п</u> п	9 P	17 24	   ×   ×   × ×		P-C1	7 7	ING. INDUSTRIAL	
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS		<b>1</b>	മറ	22		427	P-A2 P-A2			
			8 2C	54			P-A2	2 1	NG. MINAS NG.TEC.DE MINAS	
ASESOR TECNICO-ORDENACION MINAS	-	<b>⋖</b>	9 PC	. 22	- × × ×	510	P-A2	~	NG. MINAS NG. TEC. DE MINAS	
ASESUR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	-	<b>4</b>	B PC	22	- × × ×	510	P-A2	~ 7	-	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	m	A A	8 PC	22	- × × ×	510	P-A2	~ 7	ING. MINAS ING.TEC.DE MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS	-	<b>∢</b> ⊔	8 PC	22	         	105	P-A2	-		
UN. HIDROLOGIA	42	<b>₹</b> ∢	B PC PC.50	22 50 20	             	105	P-A2 P-A2	- H	o≃ -	
TITULADO SUPERIOR				50 20	1 1 1	0	P-A11	•	NG. HINAS. L. 30CI OL.	
TITULADO SUPERIOR		-	PC, S0		     	105	P-A12 P-82	-		
TITULADO GRADO MEDIO		# # # ₩	PC, S0 PC, S0	50 17 50 17		00	P-811 P-82	-	ING.TEC.DE MINAS	
ADMINISTRATIVOSECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 H 2		PC, SO PLD PC, SO	50 14 50 15	   ××   ×× 	245 218	P-C1 P-D1 P-D1	<b>⋖</b> ⊶ '	Me. 100. 11NG. 100. 1N	

		IN OTROS REQUISITOS		JORNADA PARCIAL		PEDAG. ADMON. EDUCATIVA	
·		TITULACION				LD0.SOC10L.;PEDAG.	
		EXP		-			7 -
		CUERPO		P - 01		P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	P-A11
*.		F1C0 PTSM		105 204 204 00 00 00		5911 3367 3377 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100	105
	LOCALIDAD		ALMERIA		ALMERIA		 <×
		Z C		02 02 02 01 01 01		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	22
ALMERIA		MOD. ACCS.					20
L DE.				001111111111111111111111111111111111111			83 <b>Y</b>
INCIA		NUM ADS			` .	<u> </u>	<b>.</b> u.
PROV		2 1	•	044484464			
DELEGACION PROVINCIAL	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E. F.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR LABURATURIO-PESAS Y MEDIDAS CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR TELEFONISTA ORDENANZA	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	SECRETARIA GENERAL  SC. ASUNTOS GENERALES.  NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.  NG. GESTION BE PERSONAL.  NG. GESTION DE PERSONAL.  SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.  NG. HABILITACION Y CAJA.  SV. ECONOMICA.  SC. COUPERATIVAS Y EMPLEO.  NG. REGIMEN COUPERATIVAS Y SAL.  NG. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.  SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.  SSC. GORNACION PROF. OCUPACIONAL.  SSC. ODE ADMINISTRATIVA.	SC. ORDENACION LABORAL

DELEGACION PROVINCI	ROVINCI	٦ <u>۲</u>	DE ALMERIA				,			
					LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	٠ <u>٠</u>	HUD. ACCS.	> 0	ESP I D	ECIFICO P PTSM	CUERPO	EX	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA					ALMERIA			:		
Ġ		8	PC 0	17	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	105	P-C1			
NG. REGULACIÓN DE EMPLEO		ω Α	7 0 0	, 5 5 7 7	××				LDO. DERECHO	
NG. INSPECCION Y SANCIONES	H-	0 A	9 0	17	ı×		P-C1 P-A11	7	LDO. DERECHO	
SECRETARIO CHAC.		<b>&lt;</b>		22	             	210		<b>⊹</b> -		
JTOS CONVENIOS		30	. J	17	)     X	10				TAGORA L CHOROSTA MOOR
RELACTONES COLECTIVAS		A B	D D	54		622	P-A11		LDO. DERECHU GRADUADO SOCIAL	FURM. VERECAU LABURAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS	1	A B	PC	22	         	105	P-A11	-	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL	FORM.DERECHO LABORAL
LETRADO RELACTONES LABORALES	~ .	∢ •	PC	25		210	P-A11 P-A2		LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
UN. PROCESO DE DATUS		§ S	PC. 50	16	< ×					
ASESOR TECNICO		) <b>«</b>	PC .	22	×	210			LDO.C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA	
ASESUR TECNICO.	1 .	∢	PC	22	, ×	210	P-A11	1	LDO. DERECHO	
SUPERIOR	<b>~</b> -	∢ <	PC, 50	0 0	; ; ; ; ; ;	00	P-A11			
TIT GRADO MEDIO.		<b>c</b> 🚓	PC, S0	17	1 1	0	P-611			
ADMINISTRATIVO.	<u>د</u> .	، ب	PC, S0	14	1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 > 1 >	0 27.5	P-C1	-		
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL		2	PC, S0	12	× × × × 1	218		•		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		٥	PC. S0	15	1			,		
CONSERJE	u.,	W L	PO	13	           		P-E1	-	-	
CROENARA		ı) LL	PC. 50	11	< I					
DERSONAL SV. DUMESTICOS		ш	PC, S	0.5	1 1 1	0				JORNADA REDUCIDA
TELEFONISTA		ш	PC.S	0.2	1 1 1 1	0 0				
CONDUCTOR.		ωı	8 <b>.</b>	05	1 1	•			-	4: JORNADA REDUCIDA
LIMPIADORA	1 L	נו נו	PC. S	010						

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

	5.11				LOCALIDAD	٩					
вајо	NUM AD	S GR	HOD. ACCS.	N I V	C. ESP R F I D	ECIFICO P PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION O	OTROS REQUISITOS	: !
		i			i						!
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.					CAD12						:
SECRETARIO GENERAL	1				×	- 911	P-A11				
SC. ADMINISTRACION GENERAL		<b>8</b> C	0 0 0	24	× 1 × 1 × 1	- 592 - 0		7			
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO	·				×		- L				
SC. GESTION ECONOMICA					× 1						
	ı -ı				۱ : : × :	- 41	P-01				
UN. PROCESO DE DATOS	⊶.				×						
OPERADUR DE CONSOLA					۱ ×				LDO. DERECHO		
	٠.				× ×						
	-				×						
SC. INCENTIVOS	-	A8			×				LDO.C. ECON. O EMPR		
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS	1 F	AB	PC	22	× × ×	- 622	P-A2	7	(0)		
NG. PRESTAMOS Y SUBVENCIONES.	1		٩	22		67			1		
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES			۵	17	×	10	P-C1	П			
			۰	17	•			ч.			
NG. TRAMITACION.			0 0 0	17	٠ >	1.1		<b>-</b>			
ASESOR TECNICO-COMERCIO.		<b>A</b> B		22	× × × × ×	- 592	P-A2		ECON.		
IN ESTRICTURA COMERCIALES			۵	22	1				ECONOMIC		
		80		19			P-611	-			
				17							
				5.4							
UM. SEGUIMIENTO				17	ι : ×						
SV. ADMINISTRACIÓN Y PROM. TURIST			PL0	26 2	× > × > × >	- 861			ACCITION		
ASESOR   ECNICO-10K1SM0		,		77	< <				ARGUITECIURA ARGUITECTO TEC.		
TECNICU TURISMO	2 1	გ ¥	7 G 0 D	20 2 <b>4</b>	× × × × × ×	- 477 - 726	P-B2 P-A11	2 2	TEC. EMP.Y AGT.TURI LDO. DERECHO		
SACITOTOR GARBERA CITATA	-		٥	17				-	TCO.EMP.ACT.IUR.		
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICAS		808	550	17	×× ×× ××	- 334	P-C1				

DELEGACION PROVI	PROVINCIA	NCIAL	DE CADIZ						
DENOHINACION CENTRU DE TRABAJO					LOCALIDAD				
STO DE TRABAJO	¥ 1	ς.	HUD	Zol	Ć. ESPEC R F I D P	•	RPO E	[ , , ] ] }	S REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.			,		CADIZ				
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS			AB PC 3C PC A PLD	24 19 26	           	592 0 911 ·	P-A11 2 P-B11 1 P-A2 3		
ASESOR TECNICO-SANCIONES		ч ч	B PC	24 24	 	622 817	P-A11 2 P-A2 2	ING. INDUSTRIAL	
ASESUR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	17	u u	B PC	22	 	510	P-A2 2 P-A2 2	ING. IND.ING.TC.IND. ING. INDUSTRIAL ING. INDUSTRIAL	
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL UN. METROLOGIA	нанн	<b></b>	8868	22 22 17 24	                         	105 105 105 817	P-A2 1 P-A2 1 P-C1 1	ING. INDUSTRIAL	
		444	8 8 8 0 0 0	22	           	427 105 817	P-A2 1 P-A2 1 P-A2 2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
ESOR TECNICO-RESTAURACION DE IMP. MIN.				75,	× ×	510		ING.TEC.DE MINAS ING. MINAS ING.TEC.DE MINAS	
4AS Y EXPLOSIVOS.			2 2 2	55 5			A 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ING.TEC.DE MINAS	
TITULADO SUPERIOR TITULADO SUPERIOR TITULADO GRADO HEDIO		. u.u.u.	PC, S0 PC, S0	2 2 2 1			P-A11 P-A12 P-B2	TE(	
TITULADO GRADO MEDIO	11017		PC.SO PC.SO PC.SO PC.SO			0 0 245 218 0	P-811 P-812 P-C1 P-01 1	ARO. TCO. : ING. TCO. IN	

		OTROS REQUISITOS		·		ADMON. EDUCATIVA	
		TITULACION				LDO.SOCIUL.;PEDAG. DPL.SOCIOL;PROF.EGB	
		EXP		г.		2011121121121	.H M M H
	•	CUERPO		P-E1		P-4111	P-C1 P-A11 P-A11 P-A11
				105 204 204 0 0		9111 3 3 4 4 1 1 0 5 9 2 1 1 0 5 9 2 1 1 0 5 1 1 0 5 1 1 0 5	334 832 210 105
	LOCALIDAD	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CAD12		CAD12		1 1 1 1 1 1 × × 1 1 × × 1 1 × × × × × ×
		N C I		005		26 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	17 26 24 22
CAD12		HOD. ACCS.		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$			PLD PC PC
AL DE.		88		00 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		A A C C C C C C C C C C C C C C C C C C	O 4 4 4
INCI		ADS				<u> </u>	u, u, u, u,
PRO		¥ 1					<u>н</u> пан
DELEGACION PROVINCIAL	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.	::::::::::	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ	SECRETARIO GENERAL.  SC. ASUNTOS GENERALES.  NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.  NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.  NG. GESTION DE PERSONAL.  NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.  NG. GESTION Y GESTION ECONOMICA.  NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.  NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.  NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.  NG. PROMOCION COUPERATIVA Y SAL.  NG. PCHENTO DE EMPLEO.  NG. PCHENTO DE EMPLEO.  NG. FOHMACION PROF. UCUPACIONAL.	NG. GESTION ADMINISTRATIVA

CONSEJERIA DE FOMENTO	DE FOMENT	0 Y T	Y TRABAJO	
DELEGACION PROVINCIAL	PROVINCIA	L 0E	DE CADIZ	
DENOHINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS		HOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		i		CA012
DEON.	п·	ши	PC.5	

DELEGACION PROVINC	PROVIN	1 <u>F</u>	DE CO	CORDOBA		LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	X	ADS 6	ا د	HOD. ACCS.	Z	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						٠.					
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA E. F.						CORDOBA					
SECRETARIO GENERAL	٦.		م م	ر د	26	××	911	P-A11	m ~		
SC. ADMINISTRACION GENERAL	٠.		50	, .	17			Δ.	٦,		
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO	٦.	<u>.</u>	4.6	o c	17	× × × ×	334	P-C1	- ~		
SC. GESTION ECONOMICA	4 -4			ں ر	17	(	105	. 🕰	-		
NG. HABILITACION Y TASAS	<b>.</b>		4	١	17	1 > 1 > × >	41		4-		•
UN. PROCESO DE DATOS	<b>-</b> -	<b>▼</b> ∪		05.50	25 16		250		- <b>-</b>		
DP. LEGISLACION.	٠.			) } } •	24	×	622	٠.	۷,	LDO, DERECHO	
SV. ECONOMIA Y COMERCIO	٠.			٥,	26	× × × ×	861	P-A12	~ ~		
DP. ORDENACION ECONOMICA	- <b>-</b>	4 <b>4</b>	_	. v	5,4	< ×	726	P-A1	۰ ۲	LDO.C. ECON. O EMPR	
ASESUR TECNICO-INCENTIVOS	,•	4	AB P	2	22	- × × ×	622	P-A2	7		
AND SEGILIMIENTO Y LIBITIDACIONES		П			17	         	105	P-C1	н		
NG. GESTION AYUDAS				U	17	•	0 (	- L	⊶,	•	
NG. TRAMITACION			<u>م</u> ه	U C	17	·×	7.56		7 ~		
ASESOR TECNICO-COMERCIO			38.	, <sub>U</sub>	22		265	P-A2	~	LDO.C. ECON. Y EMPR	
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES				Ų.	22	1 1 1	0	<b>a</b> . 0	н.		
UN. COMERCIO INTERIOR		<b></b> u		ں ی	17	: 1 : 1 : 1 : 1	<i>-</i>	P-61			
DP. PROMOCION ECONOMICA				ں ر	54	×	210	. <u>a.</u>	2		
UN. SEGULMIENTO				Ų.	17	1 : 1 :	105	<b>a</b> . (	<u>.</u>		
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST ASESOR TECNICO-TURISMO		<b></b>	A8 A9	PL <sub>D</sub>	22	  	861 592	P-A2	۰ ۲	ARGUITECTURA	
TECNICO TURISMOSC. TURISMO	1	π π 8 <b>4</b>	60	20	20	           	477	P-82 P-A11	2 2	TEC. EMP.Y ACT.TURI LDO. DERECHO TCO.EMP.ACT.TUR.	
		т.		Ų	19	×	334	P-811	н		
NG. GESTION-INFRAGION TORISTICATION OF THE NEW				ر ر	17		0	۵.	-		
NG. INSPECCION Y SANCIONES.	-	<b>4</b> 4	A 8	( ) ( )	25	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	427 592	P-A11 P-A11	٦ م		
UP. PRUMUCIUM I ACIIVIDADES IUNISIICAS.											

OTROS REQUISITOS

CORDOBA

DELEGACION PROVINCIAL DE CURDOBA E. F.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO  DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOB DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOB DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO MUD.	48AJO 3RDOBA 1UD.	LOCALIDAD NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION
---	--------------------------------	---	---	-------------------------	--

UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS		u. u.	д Р	P.C.	19 26		911	P-811 P-A2	3		
ASESOR TECNICO-SANCIONES	<b></b>	щ.	<b>A A</b>	P.C.	24	×× ×× ××	622 817	P-A11 P-A2	2 2	ING. BERECHO ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	<b>-1 4</b>	ш. ш.	A 8	P.C P.C	22	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	510 510	P-A2 P-A2	2 2	ING.TEC.INDUSTRIAL ING.INDVING.TC.IND. ING. INDUSTRIAL	
		<b>LL LL</b>	A 8	P C	22	             	105	P-A2		1NG.   E.C. INDOS   KIAL	
UN. METROLOGIA		<u>.</u> u	<b>A</b> B	20	55		105	P-A2	7	ING. INDUSTRIAL	
		<b>LL</b> LL 1	A A .	P P C	22		427	P-A2		100014140	
ASESOR TECNICO-ORDENACION MINAS			A A	7 J	22	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	817 510	P-A2	2 2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTO MINER	7	щ	<b>A</b> 3	PC	22	× × ×	510	P-A2	7		
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	٣	u,	AB	PC	22	- × × ×	510	P-A2	7	ING. HEC.DE MINAS ING. MINAS ING. HEC.DE MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVUS		iL IL	8 8 8	55	22		105	P-A2 P-A2			
ANALISTA DE LABORATORIO- METALES PRECIOS	· ~ -		ں د	PC. S	20		105		ı	1 PLAZA A EXT	EXTINGUIR
INTERVENTOR LABORATORIO			۰ ◄ ه		25	× × ×	622	P-A2	-	LDO.C. QUIMICAS	
TITULADO SUPERIOR	7 1 7	<b></b> .	< < <	PC 50 20 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	200	1 1 1	000	P-A11 P-A12 P-A2		ING. IND., ARBUIT., EC	
TITULADO GRADO MEDIOTULADO GRADO MEDIO		. u. u.	ဘထ	PC. S0 PC. S0	17	1 1	00	P-611 P-82		ING.TEC.DE MINAS	
ADMINISTRATIVO	9	ù.	U	PC,50	14	1 1 1	0	2		AXE CO 1 AG CO. 1 A	

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

	OTROS REQUISITOS				S. ADMON. EDUCATIVA
	TITULACION	·			LDO.SOCIOL.;PEDAG. DPL.SOCIOL;PROF.EGB
	EXP			ਜੇ ਜ	M24442444444 48244
	CUERPO			P 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P
	F1C0 PTSM			245 218 204 204 000 000 000	911 921 334 411 105 105 105 105 105 105 105 1
LOCALIDAD	C. ESPECI R F I D P		CORDOBA	00 CO	
	NIV C.D.			112 113 111 111 002 01	20 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
				PC 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	
	GR			200444	
	NUM ADS	1,,		L L L L L L L L L L L L L L L L L L L	անականականականական հուրա
				1971	
DENOMINACTION CENTRO DE TRABAJO	BAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA E. F.	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR CONDUCTOR ORDENANZA DELEGACION PROVINCIAL DE CURDOBA	SECRETARIO GENERALES

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOHINACIÓN CENTRO DE TRÁBAJO					LOCALIDAD					
O DE TRAB	NUM ADS	8	MUD. ACCS.	ĭIV.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	IFICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						_				
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA					CUKDUBA					
NG. REGULACION DE EMPLEOSC. INFRACCION Y SANCIONES		ω <b>4</b> Ω	558	19 24 .		<b>52</b> <b>6</b> 22	P-611 P-A11	12.	LDO. DERECHO	
DIRECTOR CMAC		ه ۷ و	7 2 2	25		701	P-A11		LDO. DERECHO	
NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS CONVENIOS.		80	2 2	19 17		105	P-811			
	٠	A B	2	5.4	× × ×	622	P-A11		LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS	<del>.</del>	ΑВ	PC	22	 	105	P-A11	-	CANADONDO SOCIAL LDO. DERECHO GRADHADO SOCIAL	FORM.DERECHO LABORAL
LETRADO RELACIONES LABORALES	2 1 F	∢ ∢	55	22	           X X   X X	210	P-A11 P-A2		LDO.C. ECON. Y EMPR	FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO		∢ <	PC CO	25		210	P-A11		LDO. DERECHO	
OPERADOR DE CONSOLA		80	PC 50	16	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	250	P-C2			_
TIT. SUPERIORTITULADO SUPERIOR.	 	∢ ∢	PC, S0 PC, S0	50 20	1 1 1 1 1 1 1 1	00	P-A11 P-A12			
		'n	PC. S0	17		00	P-811			
		د ر	PLD	15		245	P-01	н		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2 of	<b>a</b> a	PC, S0	12	 	218	P-01			
		ı u	P 6	13	- × × × × · · · ·	204	P-E1	1		
PERSONAL SV. DUMESTICOS.		и ш	0 0 0 0 0 0 0 0	11	; ; < ; < ;	300	7-t1			
TELEFONISTA	<b>ا</b>	ш	PC. S	0.2	1 1 1 1	0				
CONDUCTOR	3. 1. 1.	шш	PC. S PC. S	05 01	1	00				

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

				!						
CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	S GR	MOD. ACCS	>10 Z U	ي د	ESPECIFICO I D P PTSM	ERPO	EXP	TITULACION 0	OTROS REQUISITOS
	!	i	!	<u> </u>				! ! !		
ELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA E. F.					GRANADA					
RETARIO GENERAL.	д,		PLD	56	× > × > × > × >	911	P-A11	<b>~</b> ^		
ADMINISTRACION GENERAL				17	( ) ( ) ( ) ( )	0	P-01	, <del>,</del>		a
NG. PERSONAL 1 REGISTEN INTERIOR NG. REGISTRO, DOCUMENTACION ARCHIVO	- u	99	22	17	×	334	P-C1			
	-			54		595	P-A12	~ ~		
	٠,			17	       	105	12	٦-	٠.	
	٦-			٦ ^	: ×	592	P-'A2	٠.		
DATE PROCESS OF DATES.	- ۱			, -	× × ×	250	P-C2			
OF CAROON DE COMBOLA	٠.		<u>a</u>	۰ م	×	622	-A1		LDO. DERECHO	
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.				92	×	861	P-A12	m		
DP. ORDENACIÓN ECONOMICA	-1			54	×	726	P-A12	~		
NG. PRESTAMOS Y SUBVENCIONES	-	∢		22	×	767	-41			
SC. INCENTIVOS				54	× . ×	97/	7-A15		LUCAL FLOW DEATH	
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS	1	∢	B PC	22	- × × ×	622	P-A2	~ -	ING.IND., ING.TCO.IN	
CECH AND TO A CTURE A CHARLES OF A	1			17	-	105	P-C1			
	٠.			17	1 1 1 1 1	0	P-C1	7		
NG TRAMITACION	ı.	0	2	17	1	0	P-C1	٠,		
	П.			54	   X	622	P-A11		> 1000	
L/A	-				×	246	7 - A		OPL.C. ECONOMICAS	
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES				22	1 1 1 1 1 1 1 1	0	P-A11	-		
	-	90	٦ ا	19	1 1 1	٠:	P-811	٦,		
UN. ARTESANIA	-			17	  - 	9	;;	٦,		
DP. PROMOCION ECONOMICA	<b>-</b> 1 ·			24	i i × >	210	P-ALC	٧,		
UN. SEGUIMIENTO					       X	210	1	٠,	16	PLAZA A EXTINGUIR
CALL A DEFINITION OF A DEPOSITION AND THE LAST	٠.			^	× ×	861	P-A11	<b>~</b>		
ASESON TECNICO-THRISMO-100-100-100-100-100-100-100-100-100-10	٠.	A 8	3 2	22	×	592	-A2	~		
									ARQUITECTO TEG.	
TECNICO TURISMO			2	20	- × : × :	477	P-82	ر د	EC. EMP.Y ACT.IURI	
SC. TURISMO.				54	×	9	1 7 1	v -		
REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS			<b>.</b> .	` .		> <	1 2	- ب		
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA	- L	2 4	ں ر ھ ھ	200	×	427	P-A11	٠.		
			_	J	:	•		ı		

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCAL IDAD					
ENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	8		N C	C. ESP R F I D	ECIFICO P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		-								
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA E. F.					GRANADA					0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
		A B	PC .	54	× × ×	- 592	P-A11	2		
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS		<b>8</b> 4	P.C.	19 26	ı ×	91	P-811 P-A2	- M		
ASESOR TECNICO-SANCIONES.  DP. INDUSTRIA	11	<b>∀</b> ¥	5 5	5¢ 5¢	× × × × × ×	- 622	P-A11 P-A2	2 2	ING. MINAS LDO. DERECHO ING. INDUSTRIAL	
	Н		26	22	× 2	- 510	P-A2	~ (	ING. TEC. INDUSTRIAL ING. IND. ING. TC. IND.	
SOR IECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES		A B	PC	22	× × ×		P- A2	~	ING. TEC. INDUSTRIAL	
	ш ш : -	A 0	0 0	17		105	P-A2			
		A A	م م م ر	55 57	! × ! × × ×		P-A2	٦ ^	ING. INDUSTRIAL	
		2	, -		: :			,	ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS		A AB	55	22		- 427 - 105	P-A2 P-A2			
MINAS		ΑB	PC	54	× × ×	- 817	P-A2			
ASESUR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	1	AB	PC	22	× × ×	- 510	P-A2	2	¥ :	•
ASESUR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	ω H	A 8	PC	22	× × ×	- 510	P-A2	7	ING. PEC. DE MINAS ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS		<b>A</b> B	PC	2.5	1 1 ×	-	P-A2	-		
UN. HIDROLOGIA.		A 3	PC	25		- 105	P-A2	-		
1110LADO SUPERIUR		∢	200	0 7	! ! <del>!</del>		7		ING.MINAS:L.SOCIOL.	
TITULADO SUPERIOR		∢ .	PC, S0	20			P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	1 2	∢ છ	PC. 50	17	 ! ! ! !		P-812		G.TEC.DE MINAS	
TITULADO GRADO MEDIO		60	PC. 50	17			P-811		ARG.TCO.; ING.JCO.IN	
TITULADO GRADO MEDIO		60	PC. 50	17	1 1 1	0	P-812			
ADMINISTRATIVO	12 F	U (	PC, S0	77	1 1	0 0	P-C1			
ADMINISTRATIVO		ں ر	200	010	1					
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL	1	۵	PLD	15	× × : :	- 245	P-01	1		

DELEGACION PROVINCIAL	PROVI	CIAL	DE	GRANADA									
ENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD	AD						. :
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Σ   Σ	ADS	۳5 د	MOD. ACCS.	2 U	C. ESPI	SPECIFICO D P PTSM	CUERPO	ExP	TITULACION	OTROS	RE@UISITOS	
E GRANADA E. F.	 		•			GRANADA						•	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y HEDIDAS. CONSERJE. ORDENANZA. TELEFONISTA. CONSERJE. CONDUCTOR. LIMPIADORA.	v2vv				002	×11×111111 ×11×1111111 11×1111111	21 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	P	F			·	•
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA						GRANADA							:
DT:			4 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		26 24 17 17 17	×××ı×ı	- 911 - 592 - 334 - 334 - 334	P-C1 P-C1 P-C1 P-C1	m ~				
NG. CENTROS.  SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.  NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.  NG. HABILITACION Y CAJA.  SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.  SC. COUPPERATIVAS Y EMPLEO.					17 17 17 25 25 25	××11×11 ××11×11 ×××××× ××11×××	334 - 592 - 41 - 41 - 41 - 141 - 161	P-C1 P-A11 P-C1 P-A11 P-A11					
NG. FOMENTO DE EMPLEO			A A B B C C C C C C C C C C C C C C C C		119 224 117 117 26		1 105	P-811 P-C1 P-A11 P-A2 P-C1	11 17 18 0 D	LDO.SOCIOL.;PEDAG. DPL.SOCIOL;PROF.EGB	ADHON.	EDUCATIVA	

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD					
BA JO	NUM ADS	. S.	HOD. ACCS.	Z Z	C. ESPEC	SPECIFICO D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		1		ł			l I			
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA					GRANADA					
	∙	800 C 0 0 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8		707173777777777777777777777777777777777		2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010 2010	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P		LDO. DERECHO LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA LDO. DERECHO LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL FORM.DERECHO LABORAL FORM.DERECHO LABORAL

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	HENTO Y	ITO Y TRABAJO	
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	ACIAL DE	AL DE GRANADA	
DENOMIMACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS	88	AUD. A	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA			GRANADA
ORDENANZA		PC.S 01 PC.S 01	1 0

		ΑD	CIFICO P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS		- 911 P-A11 3 - 592 P-A11 2	0 P-C1	334 P-C1 592 P-A12	105 P-C1	592 P-A2	50 P-C2 22 P-A11	861 P-A12 3	26 P-A12 2	DPL.C. ECONOMICAS - 622 P-A2 2 ING.ING.TCO.IN LOO:DPL.C.ECON.Y EM		0 P-C1	592 P-A2		P-811	10 P-A12	- 105 P-C1 1	92 P-A2 2 ARQUITECTU	TECTO EMP.Y DERECH	_
		LOCALÍDAD	ES	HUELVA	×× ××	2	× × × × × ×	××	× × × × ×	9 4 × × I ×	26 × × × × × × × × ×	× × × ×	×	17 × × 1	17	× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	22	ص ر	· ·		××	20 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×	17
Y TRABAJO	DE HUELVA		¥		PLD .		<u> </u>				AB PLD		AB PC	50		. 6.	m	، ن	2 60	200	c &c	8 PC	D 60
E FOMENTO	A L		NUM ADS		<b>և և</b>	<b>LL</b> 1	<u>.</u> u	டம	L LL	u u	-T-	. <b>u.</b>	1 F A	ш ш н	LL U	. u.	ч	an (	. س	L.	<	2 F B	1.
CONSEJERIA DE	DELEGACION PROVINCI	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E. F.	SECRETARIO GENERAL	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO SC. GESTION ECONOMICA	NG. GESTION ECONOMICA	UN. PROCESO DE DATOS	OPERADOR DE CONSULA	SV. ECONUMIA Y COMERCIO			NG. SEGUIMIENTO Y LIGUIDACIONES	₩ C	ASESUR TECNICO-COMERCIO.			DP. PRCHOCION ECONOMICA.		ASESOR TECNICO-TURISMO	TECNICO TURISMO	NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				٠	LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Y I	 8.8	MOD. N	N	C. ESPECIFICO F I D P PTSM		CUERPO	EXP	TITULACION	0	OTROS RE	REQUISITOS
		i }		     .								
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E. F.				* :	HUELVA							
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y HEDIDAS CONSERJE TELEFONISTA CONDUCTOR. ORDENANZA.	манамм	<b>С</b>	\$ \$\$\$\$\$\$	×11111		105 204 0 0	P-E1	п				
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA				r :	HUELVA							
SECRETARIA GENERALES		A A A B B B B B B B B B B B B B B B B B		******************		9111 3 34 3 34 4 11 105 105 105 105 105 105 105	P-4111 P-411	שמחחחמח השמחחחמ השמחחחמ	LDO.SOCIOL.;PEDAG. DPL.SOCIOL;PROF.EG	ADMON.		EDUCATIVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NO A HUN	S 68	HOD.	N O	LOCA	LIDAD ESPECIFICO I D P PTSM	UERPO	- X	TITULACION	OTROS REQUISITOS
AL DE HUELVA	}	! !	1 .		HUELVA			i !		
NG. INSPECCION Y SANCIONES. DIRECTOR CMC. SECRETARIO CMAC. NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS, CONVENIOS MG. GESTION ADMINISTRATIVA. SC. RELACIONES COLECTIVAS. NG. RELACIONES COLECTIVAS. NG. RELACIONES COLECTIVAS. NG. RELACIONES LABORALES. ASESOR TECNICO. NM. PROCESO DE DATOS. OPERADOR DE CONSOLA. TITULADO SUPERIOR. TITU		O 4 4 8 4 4 4 4 8 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		22 22 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2		210 210 210 622 622 210 210 210 224 250 250 250 250 250 250 250 250 250 250	P-C1 P-A11 P-A11 P-A11 P-A11 P-A11 P-C2 P-A11 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1		LDO. DERECHO LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL FORM.DERECHO LABORAL FORM.DERECHO LABORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

	O EXP TITULACION OTROS REQUISITOS		1 3 ING.	~ ~	2 2	7777	ਜਜਨ		,		ING.TEC.DE HINAS ARQ.TCO.;ING.TCO.IN  1
	CUERPO	) 	P-611 P-A2	P-A11 P-A2	P-A2 P-A2	P-A2 P-C1 P-A2 P-A2	P - A 2 P - A 2 P - A 2	P-A2	P-A2	P-A2 P-A12	P-62 P-611 P-01
	IFICO PTSH		911	622	\$10 \$10	105 105 105 817	427 105 817	510	105	0000	245 245 218
LOCALIDAD	C. ESPEC	JAEN	         	 	   X   X   X   X   X   X	1111 ,111× 111× ××××	111 ×1× ×1× ×××		< 111 < 111 < xx1	1 1	1 1111××1
	NIV.		19 26	54 54	22	22 17 22 24	22	25	25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2	50 50	
	MOD. ACCS.	l	P.C.	7 A	22	0000	555	2	2 2 2	PC 50	PC.50 PC.50 PC.50
	GR		BC A	A A	A B	A A B B B	8 8 8 8 8 8	A A B	A A A A	<b>* *</b> * *	യ യാഗാവരു
	ADS		ևև	<b>u. u.</b>	<b>u. u.</b>	<b></b>	<b>L</b> LL LL		<u> </u>	. Նե և և	
	N I				П 4	ਜ਼ਜਜਜ	ннн				, HQHVHV5
DENOHINACION CENTRO DE TRABAJO	ENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJ	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN E. F.	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	ASESOR TECNICO-SANCIONES	ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	UN. REGISTRO Y PROMOCION IMDUSTRIAL UN. AUTOMOCION	UN. INSTALACIONES ELECTRICAS. UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS	ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	NAS Y EXPLOSIVOS	SUPERIOR.	

DELEGACION PROVINCI	PROVINCI	CIAL	<u>ا</u> ۵	JAEN								
TRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			1			
DEL PUESTO DE TRABAJO	¥ I	ADS	æ	MOD. ACCS.		ا يان	ESPECIFICO I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	S
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN						JAEN						:
REGULACION DE			βC	2	19	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. 52	P-811	-			
SC. INFRACCION Y SANCIONES			۷ ۵	5	24	× 1 × 1 × 1	622	P-A11		LDO. DERECHO		
DIRECTOR CHAC.			) <b>4</b>	۷.۷	52	× × ×	- 701	P-411		LDO. DERECHO		
SECRETARIO CHAC			4	2	25	X	210	P-A11	~			
NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS, CONVENIOS		<u>.</u> .	۵ <u>د</u>	O C	13	  	105	P-811				
			A B	20	54	× × ×	. 622		, , ,	LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABURAL	ORAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS	-	L.	AB	2	22		- 105	P-A11	, ,	GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABURAL	URAL
LETRADO RELACIONES LABORALES	2	ш.	⋖	. J	22		- 210	P-A11	<i>ــ د</i>	GRADUADU SUCIAL LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL	ORAL
ASESOR TECNICO	-	L	⋖	PC	22		210	P-A2	 -	LDO.C. ECON. Y EMPR		
ASE SOR TECNICO			⋖	PC	22	x	210	P-A11	רי			
			AB	PC, S0	25	×	592	P-A2	⊶.			
TIT. SUPERIOR	٠.		3 ∢		5 7 7 7	, , , , , , , ,		P-A11	٠.			
TIT. SUPERIOR		,	< <	PC, S0	50			. P-A11				
TITULADO SUPERIOR			<b>4</b> (	2	50		•	P-A12				
TITULADO GRADO MEDIO			<b>.</b>	PC, S0	17			P-811				
ADMINISTRATIVO JERR				200	10	, , , , , ,					PLAZA A EXTINGUIR	2
SECRETARIO/A DELEGADO PRUVINCIAL.			۵۷	Pro	15	, × × 1 1	. 245	P-01	-			:
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		<u> </u>	۵	PC, S0	12	і х х і	218	P-01				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.			۰	PC, S0	12		•	P-01	,			
CONSERJE		ш. I	uJ L	2 5	13	×	. 204	P-£1	-			
ORDEXAN7A	- r		<b>.</b> .	200	17		707	P-F2				
URDENANZA			M	PC, 50	11	1 1 1 1		P-E1				
CONDUCTOR.			u	PC, S0	11		•	P-E2				
ORDENANZA	٠ د	_	w	PC, S	01		•					

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

	OTROS REQUISITOS	·	·						
	TITULACION				LDO. DERECHO	LDO.C. ECON. O EMPR DPL.C. ECONOMICAS ING.INDING.TCO.IN LDO:DPL.C.ECON.Y EM	LDO.C. ECON. Y EMPR	S 4	ARGUITECTO TEC. TEC. EMP.Y ACT.TURI
	O EXP			~			4446		~~~~~~ 
	CUERPC		P-A11 P-C1 P-C1	P-A1	P-A11 P-A12 P-A12	P-A1	P-C1 P-C1 P-C1 P-A11	P-A11 P-C1 P-C1 P-C1 P-C1	P-82 P-A11 P-C1 P-C1 P-A11
	F1C0 PTSM		911 592 0 334	592 105 41 592	622 861 726	726	105 0 622 592	0 210 1105 861 592	477 726 334 427 592
	PECI		1111 ××1×		 <×××			1111111	
LOCALIDAD	C. ES	MALAGA	××ı×	×	< × × ×	××		× × × ×           × × × × ×	**!***! **!***!
	NIV C.D.		26 24 17 17	25 17 25	5 4 4 6 7 6 7 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9 6 9	24	17 17 17 24 22	25 17 17 26 27 28	20 17 17 19 19
	MOD. ACCS.		PLD PC PC	8 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	2242	222222	222222
	œ !		<b>~</b> ₩00	<b>8008</b>	G 4 8 4	A A B	8 <del>8</del> 0 0 0 0	A A C A C B A B B B B B B B B B B B B B	8 A A C C B B C C B B C C C C C C C C C C
	ADS		<u> </u>	<b></b>		L L	<b></b>	<u> </u>	<b></b>
									*
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	LEGACION PROVINCIAL DE MALAGÁ E. F.	RETARIO GENERAL	SC. GESTION ECONOMICA.  NG. GESTION ECONOMICA.  NG. HABILITACION Y TASAS.  OUN. PROCESO DE DATOS.	OPERADOR DE CONSOLA DP. LEGISLACION SV. ECONOMIA Y COMERCIO DP. ORDFRACTON FCONOMICA	SC. INCENTIVOS.	NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES NG. GESTION AYUDAS NG. TRAMITACION DP. COMERCIO	UN. COMERCIO INTERIOR.  UN. ARTESANIA.  DP. PRUMOCTON ECONOMICA.  UN. SEGUIMIENTO.  SV. ADMINISTRACIUN Y PROMOCION TURIST.  ASESOR TECNICO-TURISMO.	SC. TURISHO

DELEGACION	PROVINCIA	IAL	DE MALAGA						
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM A			MOD. GR ACCS.	- > a i	C. ESPECI R'F I D P	•	CUERPO E)	EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA E. F.					MALAGA				
Y MINAS			CD PC A PLD	17	 	911	P-C1	1 3 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-SANCIONES		<b>« «</b>	8 20 20	54		622 I 817 I	P-A11	2 LDO. DERECHO: 2 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	1 7 F	<b>« «</b>	. PC . 8	22	 	510 510	P-A2 P-A2	ING.IEC.INDOSIKIAL ING.IND.ING.TC.IND. Z ING. INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	
REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL AUTOMOCION	<u>.</u> нене		CD PC	22 22 22		105 1105 1105 1105 1105 1105 1105 1105	P-A2 1 P-C1 1		
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS				22	, x			ING	
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS DP. HINAS		≪ ≪	8 8 2 2 3	22	! x ! x ! x	105 F	P-A2 1 P-A2 2	ING MINAS	
ASESOR TECNICO-RESTAURACION E IMPACTO ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	4 E	∢ ∢	B PC	22		510 F	P-A2 2 P-A2 2	ING. MINAS ING. TEC.DE MINA ING. MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS	447	<b>**</b>	8 PC 8 PC 90,50	25	                 	105 P	P-A2 1 P-A2 1	ING.TEC.DE MINAS	
SUPERIOR			PC, SO PC, SO	20 20 17	1 1 1 1 1 1 1 1 1		P-A12 P-A11 P-B2	79	
TITULADO GRADO MEDIO	11 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	880000	PC, SO PC, SO PC, SO PC, SO PC, SO PC, SO	112 112 113 115 115 115 115 115 115 115 115 115		245 218 218 218	P-812 P-811 P-C1 P-D1 1 P-D1 P-D1	ARG. TCO.; ING. TCO. IN	

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

INACION CENTRO DE TRABAJO				-	LOCAL IDAD						
DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	S GR	MOD. ACCS.	N I O	C. ESPECI R F I D P	FICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQU	REQUISITOS
	<u> </u>				· .						
					MALAGA						
SC. INFRACCION Y SANCIONES.	-		. Z	72	ч × ×	622	P-A11	~	LDO. DERECHO		
INSPECCION Y	н,		٦ د د	17	   *   *   *	0 5	P-C1	 م ہ	I DO. DERFCHO		
SECRETARIO CHAC.				52	(	210	P-A11				
	٦,		5	13		0 0	P-811				
NG. GESTION ADMINISTRATIVA		A 8	۲2 ۲	54	X   X   X   X	622	P-A11	- ~	LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL	O LABORAL
		٠.		,	 	100	D-411		GRADUADO SOCIAL		
NG. RELACIONES COLECTIVAS	- 4	9 <b>4</b>		25	           X	210	P-A11	- -	RECHO	FORM.DERECHO LABORAL	O LABORAL
ASESOR TECNICO	·		2	50	         	210	P-A2	-	u	œ	
	.,	•		ć	1 1 >		D_A11		LDO. SUCIDENCIA		
ASESOR TECNICO	- 4	<b>A B</b>	PC, S0	22	   ×   ×   ×	592	P-A2				
OPERADOR DE CONSOLA	ı		PC.50	16.	• × • ×	250	P-C2	-			
TITULADO SUPERIOR		∢ ·	PC. 50	20	1 1 1 1	•	P-A12				
TIT. SUPERIOR	^ ^	< ∢	200	010			11411				
TIT GRADO MEDIO	1 4	. <b>60</b>	PC. 50	17	1 1 1	0	811				
TITULADO GRADO MEDIO	-		PC. S0	17	1 1 1 1	0	P-812				
TIT. GRADO MEDIO	٦;	<b>ຜ</b> (	PC, 50	7.	1	0 0	P-82	_	ARGUITECTO TEC.		
ADMINISTRATIVO	<b>:</b>	ے ر	0.00	* c		245	- L	_			
ALIXII TAR ADMINISTRATIVO	۰,		PC.50	12	; × × ·	218	P-01		:		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	۵	PC.50	12	1 1 1 1	0	P-01				
CONSERJE	-1	ш	2	13	x	204	P-E1	-			
COMDUCTOR	н,	ωí	PC, S0	12	1 1 1	0.0	P-E2		-		
TELEFONISTA	(	шı	PC. S	15		9 6	P-E2				
ORDENANZA	<b>~</b> (	<b>.</b> , .	200	1:		, ,	1 4				
URDENANZA		<u>.</u>	0000	15		0	1		. 1		
DROFNANZA	1 4	ω	PC 5	010	1 1 1	0					

TRABAJO	
FOMENTO Y	
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	
CONS	

•	1
	i
$\overline{}$	i
Ξ	í
>	i
SEVILLA	i
Š	ì
	i
ш	i
DE	i
_	i
$\neg$	ì
•	i
$\vdash$	ì
U	1
z	1
$\blacksquare$	1
>	•
0	ı
PROVINCIAL	1
۵	•
	•
Z	ı
0	ŧ
_	•
Ų	Ţ
⋖	•
DELEGACION	
ш	•
ب	•
m	٠!
0	•

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				`	LOCALIDAD					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ABA	NUM ADS	8 .	MOD. ACCS.	CAL	C. ESPECIF	IFICO PTSH C	UERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							,•			
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E. F.				S	EVILLA					
ECRETARIO GENERAL	<b>LL</b>	<b>44</b>	PLD PC	. 04	×× ××	911 592		r 2		
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR		889	555	17 17 1 × 3	   ×:   ×:	334				
SC. GESTION ECONOMICA		8 C		<b>4</b> ~	κ ι κ ι	105	N.	<b>7</b>		
NG. HABILITACION Y TASAS		0 8 8	PC PC, S0	~ ~	ı× ı×	41 592	P-C1 P-A2			
OPERADOR DE CONSOLA		8	PC. S0	9	×:	250				
OP. LEGISLACION		∢ ∢	9 Q	<b>4</b> ~	× 1 × 1	622 210		2 LD0.	DERECHO DERECHO	
SV. ECONOMIA Y COMERCIO	•	<b>₽</b>	PLD PC	9 4	× ×	861	P-A12 P-A12	mr		
SC. INCENTIVOS.		A B	20	* 4	× ×	726		2 LD0.C. E	C. ECON. O EMPR	
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS	1 F	<b>A</b> 3	PC	22 X	: × ×	622	P-A2	2 ING.	ING.IND./ING.TCO.IN	
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES			P.C	17 ×	         	105	P-C1			
		38	, O	. ~	1 :			ı <del></del> .		
ASESOR TECNICO-COMERCIO		<b>A</b> A	P P O	24 ×	  	265 265	P-A11	2 LD0.C.	C. ECON. Y EMPR	
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES		AB	S.		1 1	0				
UN. COMERCIO INTERIOR		S C	D C	٥,١		00	P-811			
DP. PROMOCION ECONÚMICA		AB AB	, ù	7 7 7 X	1	210		10		
UN. SECUIMIENTO		O 8	٦ <u>٦</u>	~ <	   ×   ×	105	P-C1			
ASESOR TECNICO-TURISHO		A B	L D	2	×	265			⋖⊢	
		ъ.	) b	0	× :	477			<b>—</b>	
		8. C	32	24 X 17 -	  	90	P-C1	, <sub>-</sub>		
		9	D 6	~ (	×	334				
NG. INSPECCION Y SANCIONES		A B B	20	V 4	× ×	592	P-A11	7		

T IRABA	NE SEVI
E PUMENIO	IAT DAT VOGG
CONSEJEKIA DE POMENIO I IKABA	DELECTON DE

NOMINACION CENTRO DE TRABAJO			,			LOCAL IDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N I	ADS	g <sub>R</sub>	HOD. ACCS.	MIV.	C. ESPEC R F I D P	FICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						٠.					
LEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E. F.						SEVILLA					
			BC CD A	PC PLD	19 17 26	           	911	P-811 P-C1 P-A2	aam.	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-SANCIONES		<b> u</b>	A A B	55	24	   X	622	P-A11 P-A2	~ ~	-	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	٠,٥		A A B	P.C 20	22	 	510	P-A2 P-A2	~ ~	ING. IND. ING. TC. IND. ING. INDUSTRIAL	
	·	u. u. u	AB CD	200	22	             	105	P-A2 P-C1			
UN. HETROLOGIA			A B	3 Z	54	×   ×   ×		P-A2	. ~	ING. INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS		u. u.	<b>A</b> 8	2 2	22	× 1 × 1 × × × ×	427	P-A2 P-A2			
XIVAS	(ਜ	·	<b>A</b> B	P.C	54			P-A2	~	ING. MINAS ING.TEC.DE MINAS	
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	ч	u.	A B	PC	22	х х	510	P-A2	~	ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	~	u.	AB.	» PC	22	- × × ×	. 510	P-A2	~		
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS		<u>u</u> u	A 8	22	22	1 1 1 1 × ×	105	P-A2 P-A2	, 		
TITULADO SUPERIOR	^	u.	<b>«</b>	PC.50	50		•	P-A2		ING.IND. ARQUIT. ECING. HINAS: L. SOCIOL.	٠.
TITULADO SUPERIOR.	~ ~	LL LL	'« «	PC, S0 PC, S0	20	1 1		P-A11 P-A12			
GRADO MEDIO	m	u.	80	PC, 50	17	1 1 1 1	0	P-B2		ING TEC.DE MINAS ARO TCO: ING TCO IN	
TITULADO GRADO MEDIOTITULADO GRADO MEDIO	111	<b></b>	മൈ	PC, S0 PC, S0 PC, S0	17 17 14	1 1 1	•••	P-812 P-811 P-C1		-	
ADMINISTRATIVO JEFE SECRETARIO/A DEL DELEGADO FROVINCIAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8 1 5		ودن	PC.S PLD PC.SO	02 15 12	           	245 218	P-01 P-01	1		
				,							

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
HOD. ACCS	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E. F.	SEVILLA
S Y MEDIDAS3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	12
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA
SECRETARIO GENERALES	
7 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	××× ××× ×××
NG. GESTION ADMINISTRATIVA	

DELEGACION PROVINC	ROVIN	17.	DE SEVILLA	<u>:</u> ۲							
N CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD	CALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	TO Z	S GR	HOD.	⊒3   -	ایک	SPECIF D P P	P PTSH C	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					SEVILLA	<b>V</b>					
NG. APERTURA Y AUTORIZACIONES		5		17	×	'	105	P-C1	-		
REGULACION			<u>ن</u> و	19	>   >       >	ı ı	52	P-811 P-411	٦,	I DO. DERECHO	
NG INCRECTION Y SANCTONES				17	< 1 < 1	I	90	P-01			
DIRECTOR CMAC.				52		ı ×	701	P-A11	~	LDO. DERECHO	
				22	∙ × ×		210	P-A11	~ -		
DEPOSITO ACTAS ESTATUTOS CONVENIOS		. u		17	! : ! ×		105	P-01	٠.		
SC. RELACIONES COLECTIVAS.				54		ı ×	622	P-411	~	LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
	ี	F AB	PC	22	ч ×	;	105	P-A11	-	GRADUADO SOCIAL LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL	FORM.DERECHO LABORAL
LETRADO RELACTONES LABORALES.		4	PC	22	×	!	210	P-A11	ч	DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.	-	<b>4</b>	PC	22	ı ×	:	210	P-A2	-	LDO.C. ECON. Y EMPR	
ASESOR TECNICO		4	PC	22	×	- I	210	P-A11	-		
UN. PRUCESO DE DATUS		F A8	۵.		× × ×	× >	592	P-A2	٦.		
OPERADOR DE CONSOLA		. L	PC 20	210	 	 		P-A11	- -		
TITULADO SUPERIOR			PC, S0		1	!	0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR			2		1 1	1		P-A12			
TITULADO GRADO MEDIO			PC, S0	17		 	- <b>-</b>	P-812 P-811			
					•	!	0				
ADMINISTRATIVO.			2		•	!		P-C1			
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL			2,		× × 1 1	   <b>X</b>		P-01			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.			200		< 1 1 1 1 1	 	8T7	P-01			
CONSERJE					×	·×		P-E1	-		
ORDENANZA			2		× 1 1	ı ×	204	P-E1			
ORDENANZA			2			ı ı		P-E1		• •	
CONSERJE		. L	2			l 1 ·	<b>5</b>				
CONDUCTOR	٦.		۲ <b>۰</b>	000			00				
DDOFNAN7 A		 	2.5				0				
VIGILANTE			PC, S		1	1	0				

	CONSEJERIA DE FOMENTO	E FOMENTO	> 0 1	TRABAJO						
	DELEGACION PROVINCIAL	PROVINCIAL	IAL DE	ALHERIA						
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	٥٥					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTÓ DE TRABAJO	TRABAJO	NUM ADS	ن ن	HOD. ACCS.	Z U	W	ICO TSM CUERPO	O EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO INSPECCION VEHICULOS ALMERIA		•	:			ALMERIA		:		
ENCARGADO-MECANICO SUPERVISOROFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MECANICO INSTRUC	RICO INSTRUC	1111 1111	U A W	PC. S PC. S	02 01 01	1 1 1 1 1 1 × 1 1 × × 1	236 105 0			
OFICINA INFORMACION TURISTICA						ALMERIA				
JF. OFICINA			30 00	PC. S	17 02 02 02		334 P-C1 52 0	<b>-</b>		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
OFICINA INFORM, TUKISTICA-AEROPUERTO	ROPUERTO					ALMERIA				
JF. OFICINA		1 2 L	υU	PC.S	01	1 1 1 1 1 1 ×× × 1	105 52			INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1: FIJO DISCONTINUO
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE						ALHERIA		•		
DIRECTOR	GENERALES ISTICA		AB CD CD CD CD	2000 2000 2000	26 17 24 17	1 1 1 1 × 1 × 1 × 1 1 1 × × × × × 1 × ×	861 P-A2 41 P-C1 506 P-A2 105 P-C1	m = 0 = 1		

illa, 23	de	marzo	de	1990	

DELEGACION PROVINCIA	PRUVING	IAL	DE AL!	ALMERIA							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					_	LOCALIDAD -			į		
<b>.</b>	SOF HON	•	9 X	MOD.	N 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	FICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	i !	!	<b>.</b>						ļ. I		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	,					ALMERIA					
CION Y ESTADISTICA		E IL I	BC PC		19	         	52 506 506	P-62 P-A2	121		FOR. TCAS. MET. TIEMPOS
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. INA	٠			,		•	,		4		Y CONDIC. DE TRABAJO
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	٦.		20	`			105	P-C1	٦,	DO. MEDICINA	FORM. HEDIC. DEL TRAB.
AREA MEDICINA LABORAL						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	105	P-811			
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL			CD PC				206	P-C1	<b>-</b> 1 ~		
AKEA BIGIENE INDON'RIAL	٠.					1	0	P-C	-		
ASESOR TECNICO-SEGUIRIDAD E HIGIENE	٠.						605	P-A2	2		FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO	<del>-</del> -	<b>4 4</b>	55		22 22	   	210	P-A2 P-A2	٦,٦	LDO.C. QUINICAS	
	ı			,						LDO. FARM, MEDIC.	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	m					۱ × ۶	310	P-A2	<b>-</b> 1 -		FORM. SEG. E HIGIENE
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	۰ ٦	<u> </u>	AB PC		19	1 1 4 1 1 1 4 X	105	P-82	٠.	DPL. ENFERMERIA 0	•
TITULADO GRADO MEDIO				PC, 50		1	0	P-82		.•	
OPERADOR DE CONSOLA.	٦,			PC, 50			250	P-02		FD2 DFI INFACTON	
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	٦,		20			× ×	334	P-02	4		
ADMINISTRATIVO.	~			PC.5		1	0				
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE IND	1			PC, S0	14	 	230	P-02			
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	1			PC, 50	13	       	25	P-02			PC: 3 ANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	7			PC, S0	12		218	P-01		-	•
AUXILIAR DE CLINICA	Μ.			PC. 50	12		25	P-02	٦		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>4</b> -			PC.50		1 1 1 3 1 1 1 1	0	10-4			
TELEFONISTA	٠.			PC, 50	12	1 1 1 1	0	P-E2			
ORDENANZA	<b>.</b>	L.	e e	PC,50	11		504	P-E1			
ORDENANZA				s S	01		0				

		•								
CONSEJERIA DE		FOMENTO	>	TRABAJO						
DELEGACION PROVINCIAL	PROV	INCIA	DE	ALMERIA						
DENOFINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	2 I	ADS	91	HOD. ACCS.	NIV.	ESPECI I D P		CUERPO EXP	TITULACION	S REQUISITOS
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE						ROQUETAS DE HAR	E MAR			
DIRECTOR.  ADMINISTRADOR.  JEFE COCINA.  JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.  JEFE RECEPCION.  GOBERNANTA-LIMPIEZA.  GOBERNANTA-LIMPIEZA.  AUX. AGMAIN DE ALMACEN.  COCINERO.  ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.  ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.  ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.  ENCARGADO SERVICIO HOSTELERIA-RECEPCIONI  PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS.  AYUDANTE DE COCINA.  VIGILANTE.  PEUN HOZO ESPECIALIZADO.  VIGILANTE.		######################################	38 6 7 7 7 7 7 7 8 8 8 8 7 7 7 7 7 8 8 8 8	20000000000000000000000000000000000000	001 001 001 001 001 001 001 001		145 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	P-8111 2	DPL. ENFERHERIA O E	FIJO DISCONTINUO  1:FIJO DISCONTINUO 6: FIJO DISCONTINUO 2:FIJOS DISCONTINUOS 2: FIJOS DISCONTINUOS 2: FIJOS DISCONTINUO
UFICINA INFORMACION TURISTICA						VELEZ RUBIO	0			
	4.6	W	00	PC 8	17 02	           	334 P	P-C1 1		F. T. 10

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	RÖVINCIAL	IAL DE ALMERIA	RIA		ı	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD		
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AD	s I	HÓD. GR ACCS.			CUERPO EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA				VERA		
JF. OFICINA	40 LE	C PC.S	s 01	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO

Ni.

ì,

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO					
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ					
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD			
MOD STO DE TRABAJO NUM ADS GR ACC	NIV.	CIFIGO P PTSM	CUERPO EXP	= :	OTROS REQUISITOS
		ALGECIRAS	· .		
STRATIVO	0 12 02 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	20 20 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	P-C1 1		INGLES/FRANCES CONV. PLAZA A EXTINGUIR JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
OFICINA INFORMACION TURISTICA		CAD12			
F. OFICINA	17 02	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	P-C1 1		INGLES/FRANCES-CONV. JOGNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
LIMPIADORA 1 L E PC.S	01	0 1 1 1 1 1 1	,		1:FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		CADIZ			
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES 1 F CD PC AREA FORMACION ESTUD. Y ESTADISTICA 1 F AB PC UN. DOCUMENTATICON Y BIBLIOTECA 1 F CD PC UN. FORMACION Y ESTADISTICA 1 F CD PC AREA SEGURIOAD EN EL TRABAJO 1 F AB PC ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA 1 F AB PC	26 17 17 19 24	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	P-A2 P-C1 1 P-C1 1 P-B2 1 P-A2 2		FOR, T CAS, HET, TIEMPOS
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	17 24 17	x x x 105	P-C1 1 P-A2 2 P-C1 1	LDO. MEDICINA	ORM.MEDIC.DE

DELEGACION PROVINCIAL	PROVI	NCIAL	96	CAD12							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	N I	ADS	88	MOD. ACCS.	N I V	R F E	SPECIFICO D P PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE						CAD12					
AREA HIGIENE INDUSTRIAL UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.		<u>u. u.</u>	A B	P C	24 19	×I	20				
UN. GESTION		<b>L</b> L	0 <b>∢</b>	٦ م	17	×	0 60 7		7 7		FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO	٦ -	. L. L.		2 2	22			P-A2 P-A2	- ~ -1	LDO. MEDICINA LDO.C. QUIMICAS	
PARTOLE CACTOLOGICAL COLLECTION	•	u	•		ć	>			•	LDO. FARM, MEDIC.	u
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE		_ u_	A A		22		310				
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL	~ -	<b>L</b> U	ъ S	P.C.	19	\ \	105	P-82	٦.	DPL. ENFERMERIA O E	
AYUDANTE TECNICOLOFI INFACTOR			3.	200	9 2				٦-	FD DELINEACTON	
ADMINISTRATIVO.			ی,	PC, 50	14	1			•		
UN MANTENIMIENTO			5	٠ کو	17	×	- 334		-		
ALXI TAR TECATOLETICAN TAN			ے د	2. S	01	1 >	2,00	0-0			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.			۵ ۵	PC 50	12	×	- 218				
AUXILIAR DE CLINICA			۵	PC, 50	12		- 52	<u>a</u>			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO			۵ د	PC, S0	15	1 1		P-01			
TELEFONISTA			<b>5</b> W	PC.50	12	1 1		P-E2			
URUENANZA			ıш	PC. S0	11	×	- 204	P-£1			
LIMPIADORA			ш	PC, S	01						
ONDENANTAN	1		U	ر د د	70	,       					-
RESIDENCIA DE CADIZ						CAD12	· .				
DIRECTOR	٠.		0	PLD	20	× × ×	. 451	P-811	2	e partie	
ADMINISTRADOR		_ L	BC BC	PC.S	161		158	P-811	2	OPL. ENFERMERIA O E	
JEFF SERVICIOS TECNICOS V.O. MANTENI				PC, S	05		105				
GOBERNANTA-COMEDOR	4 M	<b>.</b> .		PC S	010	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					

CONSEJERIA	DE FON	FOMENTO	7 TR/	TRABAJO					
DELEGACTON PROVINCIAL	PROVINCIAL	IC I AL	DE C	CADIZ					
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	ADS	~ !		20	C. ESPECI	CO SM CUERPO	: ::	OTROS REQUISITOS
DE CADIZ						CAD 1.2			
	·								
ADMINISTRATIVO	v m			. S. S.	010	· ·	• •		
GOBERNANTE/A				PC.S	01				
ENCARGADO DE ALMACEN	٦.			8 <b>.</b> , s	10	1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	0 0		
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.	4 50			. s	10	1 1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.				PC.50	12	1 1 1 1 1 1	0 P-D1		
JEFE RECEPCION.				ر. د د د د	20	           	0.0		
FUCARGADO SV. HOSTELFRIA - COMEDOR.					) (	! ! ! ! ! !	<b>.</b>		
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - LIMPIEZA	, + <u>-</u> -+			PC, S	010	1 1 1 1	. 0		
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	٣	_	٥	PC, S	01	!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!	0		
ENCARGADO SV.HOSTELERIA-RECEPCIONISTA	s c			۶ <b>٬</b> ۶	7.5		0 0		1:FIJO DISCONTINUO
AVIDANTE DE COCTAA				2,0	70	1 1	<b>&gt;</b> c		
PERSONAL SV. DOMESTICOS.	2			<b>S S S</b>	0.5	1 1 1	. 0		5:FIJOS DISCONTUNUOS
CONSERJE				PC, S	02	!!!!	0		
CONDUCTOR				PC, S	0.5		0		
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA	۷،			ر د د د د د د د د د د د د د د د د د د د	2 0	1 1	0 0		ZEFIJOS DISCONTINUOS
PEON - MOZO ESPECIALIZADO				ر د د د	2 6	1 1	<b>.</b>		SOUNTINOSSIO SOLIFIE
	· ~			3	0		• •		
ITE.	-	_		PC, S	01	1 1 1 1	0		
OFICINA INFORMACION TURIST. AFROPHERTO						JEREZ DE LA	DE LA FRONTERA		
	i		•			•			
JF. OFICINAINFORMADOR	7 7	14 Jul	80	PC PC. S	17		334 P-C1 1 52		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
LIMPIADORA	-	_	ω u	PC, S	01	1	0		1:FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

NTRO DE TRABAJO						OC AL					
DENUMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	ĕΙ	ADS	8	HUD. ACCS.	) I I	C ESPECIFICO R F I D P PTSM	•	CUERPO EXP	: :	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA						LINEA DE L	LA CONC	CONCEPCION ELA3	[LA]		
JF. OFICINA	नंन	<b>L</b> –	೮	PC, S	17		334 52	P-C1 1			•
ADMINISTRATIVOORDENANZA	ਜ ਜ		υш	PC.S PC.S	010		00	•			JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
RESID. TIEMPO LIBRE EL BURGO TURISTICO					_	LINEA DE LA	A CONC	CONCEPCION C	[LA]		
DIRECTOR.		<b>u.</b> u	BC	PLD	20	× 1	451	P-811 2			
TITULADO SUPERIOR			, . < a	PC.5		(	102		-007 709	MEDICINA	
S E S		. ب	3 U (	PC/5	700		105		7		
GOBERNANTA-COMEDOR	٠ ~	ـ بـ	ی ں	. s \$ 2	020	 	00				
ENCARGADO ALMACEN	- <del>-</del> ~		o o	PC.S	100	1 1	00				1: FI IO DISCONTINHO
GOBERNANTA-LIMPIEZA	~ :	. ب	, U i	PCS	! ; ;		0				
JEFE RECEPCION	^ <b>-</b>	ر ر	دد	PC/S	. x	1 1	° 2				4:FIJOS DISCONTINUOS
COCINERO	<del>н</del> с		۵۵	PC, S.	20		0 (				
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONISTA.	<b>,</b> v	ر ر	۵۵	S S S	010		00				1:FIJO DISCONTINUO
ENCARGADO SV.HOSTELERIA	~ 4		٥٥	8 <b>.</b>	1 1		00				
AYUDANTE DE COCINA	•	۔ ،	ı w	PC. S	. 20	1	0				1: DISCONTINUO
PERSONAL SV. DOMESTICOS	53	. د	w t	PC.5	- 20	1 1 1	0 (				10:FIJOS DISCONTINUO
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA	^ ~		J W	25.5		1 1					SOUNTINGS OF THE
CONSERJE	ı <b>-</b> 1	۔ ،	ıш	PC. S	- 20	1 1 1	ö				
PINCHE DE COCINA	۰ ۰	. ب	Ш (	PC. S	- 10		0 (				4:FIJOS DISCONTINUOS
MOZO ALMACEN	4 W		n m	PC.S	100	1 1 1 1 1 1					1:FIJOS DISCONTINUOS

CONSEJERIA DE FOHE	DE FONE	× 01×	NTO Y TRABAJO					
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	PROVINC	IAL DE	CAD12					
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			٠	. 10	LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	8	HOD.	NIV. C	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	CUERPO EXP	TTTULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO IHSPECCION VEHICULOS CADI2	,			S	SAN FERNANDO			
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR		Oppmi	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1×1×1	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X			

•

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
HOD. DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
CENTRO INSPECCION VEHICULOS CORDOBA	CORDOBA
ENCARGADU - MECANICO SUPERVISOR	02 x x x 236 01 x x 105 01 0
	CORDOBA
JF. OFICINA. INTERPRETE INFURMADOR	17 X X X X - 334 P-C1 1 INGLES/FRANCES-CONV. 02 - X 52 JORNADA TURNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02 0 01 0
OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE	CORDOBA
INTERPRETE INFORMADOR 1 L C PC.S	02 - x 52 JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	CORDOBA
DIRECTOR	26

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

	1										
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD	9				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	X I	ADS	g	MOD. ACCS.	7 D	ر ۳ ا	ESPECIFICO I D P PTSM	CUERPO	PO EXP	TITULACION	1108
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE					į	CORDOBA					
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	т	u.	A 8	PC	22	× × ×	- 347	7 P-A2	~		FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	٦.	<b>LL</b> , U	€.	2 6	17	۱ × ۰	- 105	P-C1			ator and or
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.	٦ -		E S	7 0	10	< 1 < ×	100		_	LOG- HEDICINA	TORN. MEDIC. DEL TARS.
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL	н	u.	0	2	17	;			ı		
AREA HIGIENE INDUSTRIAL	⊶ -	<b>u</b> . u	8 6	2 6	24	×	206		2 -		
ANTIGHT CACINITATE CACINITATE CONTRACTOR	٦ ،	L L	۵ م	۵ ۲	22	۱ ۱ ۲ ×	7	P-42			FORM SEG E HISTENE
MEDICO DEL TRABAJO	v	<b>.</b> .	< ∢	2 2	22	•				LDO. MEDICINA	350.
ANALISTA LABORATORIO CLINICO	-	u.	< <	P.C	<b>5</b> 5	     ×	- 210				
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	11	u.	AB.	Ą	22		- 310	9 P-A2		LUO. FAKMAMEDIC.	FORM. SEG. E HIGIENE
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL	1	L	8	2	19	     ×	- 105		. ~	DPL. ENFERMERIA O E	
		ц,	В	PC. 50	17	1 1	•				
		<b>L</b> (	9,	PC, 50	16	ı ×	52				
AYUDAN'E TECNICO-DELINEACION	٦,	L U	٠,	J (	12	1 >	0 2 2	P-C2	d -	FP2. DELINEACION	
ADKTATSTRATES		L U	3.	05.50	17	< 1					
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL		. u.	, a	PC, 50	14	۱ ×			. ~		
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	ч	L.	36	PC, S0	13	   X   I	- 52		. ~		GRUPO E. F.ESP.MANT.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	u	٥	PC. 50	12	× :	- 218	8 P-01	_		PC: 3 ANOS
		ட	د د	PC, 50	12	×	2		. ~		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	90	u.	۵	PC, 50	12	ı	0		_		
CONSERJE		Ŀ	ш	PC	13	× × 1	- 20		1		
ORDENANZA	-	u.	ш	PC, 50	11	× × •	- 20				
ORDENANZA		<b>L</b> L	шι	<b>6</b> 50	1:	1 1		P-E1	<b></b> (		4
UPICIOS VARIOS-VIGILANIE	^	٠.	ш	200	1	1 1 1					PLAZA A EXIINGUIR

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				_	LOCALIDAD					
8 A J O	NUM ADS	8	MUD. ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		CUERPO E	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
							,			
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE					ARMILLA					
DIRECTUR.  UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES  AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICAS  UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA		AB CD CD CD	2000	26 24 24		861 506 105	P-A2 P-A2 P-C1	<b>6404</b>		
UN. FORMACION Y ESTADISTICAAREA SEGURIDAD EN EL TRABAJOASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA		A B B	555		× ×           × ×	367	P-A2 P-A2	101		FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
AREA MEDICINA LABORAL.  UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.  UN. SECONOCIMIENTOS MEDICOS.  NA MIGIENTO SALUD LABORAL.		0 4 0 0 A C		124	1 1 1 1 1	105 520 105 0	P-C1 P-A2 P-B11 P-C1	-2	LDO. MEDICINA	FORM.MEDIC.DEL TRAB.
UN. GESTION. ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE. HEDICO DEL TRABAJO. ANALISTA LABORATORIO CLINICO.		DVVV	2222		                       	409 210 210	P-C1 P-A20 P-A2			FORM. SEG. E HIGIENE
ASESOR TECNICO-SEGUIRIDAD HIGIENETITULADO GRADO HEDIO-HEDICINA LABORAL		. AB	200			310	P-A2 P-82		LDU. FARMAMEDIC. DPL. ENFERMERIA O E	FORM. SEG. E HIGIENE
OPERADOR DE CONSOLA		. 8 <sub>.</sub> 8	25.59 25.50 26.50	12 12 12	× 1 × 1 1 × × 1 ×	250	P-22 22-2		FP2. DELINEACION	
ADMINISTRATIVO		O O O	PC, SO PC, S PC, SO PC, SO			105 230 52	P-C1 P-02	_	FP2. ELECTRONICA	FORM. INSTR. MEDICA GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 ASIG
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR DE CLINICA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR DE CLINICA. CONSERJE DEL CENTRO. TELEFONISTA. ORDENANZA.	22222222222222222222222222222222222222	0000	00000000000000000000000000000000000000	272222110		218 52 52 204 204	P-01 P-02 P-61 P-61	1		•

DELEGACION PROVINCIAL	PROVINCIAL	IAL DE	GRANADA		4				
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LUCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	S GR	MOD. ACCS.	N I V	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO INSPECCION VEHICULOS GRANADA					GRANADA				
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR	44444	UUQQQ	P.C. S.	00 01 01 01		236 0 0 P-D1 105			
OFICINA INFORMACION TURISTICA					GRANADA				
JF. OFICINA INTERPRETE INFORMADOR		$\cdot$	PC PC.S	17 02	           	334 P-C1 52	1		INGLES/FRANCES-CONV.
ADMINISTRATIVO		U D W	PC. S PC. SO PC. S	01 12 01	         	218 P-D1			PLAZA A EXTINGUIR
ACION TURIST					GUADIX				
	1 2 L	<b>8</b> 5	PC PC.s	17 02	           	334 P-C1 52	н н		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE FOMENTO	! _!	Y TRABAJO	
DELEGACION PROVINCIAL	. !	DE GRANADA	
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO			LOCALIDAD
RABAJO	NUM ADS GR	HOD.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO			MONACHIL
DIRECTOR	1 F BC	25	20 x x x x - 451 P-611 2 19 x x 158 P-811 2
ENFERMERO	- L	PC. S	01 0 DPL. ENFERMERIA O E FIJO DISCONTINUO
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O HANTENIMIENT 1	 	PC	05 0
CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	ب ا	PC. S	01 1 1 1 0
JEFE RECEPCION.	_ _ _	8.59 8.59	2 20 2 X 70
COCINERO	ه ه . ر	PC, S	. 0 20
AUXILIAR AUMINISIRALIVO	 	2.5 2.5 3.0	01 0
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPCIONISTA 4	٠.	PC.S	01
GFICIAL SEGUNDA OFICIOS	، د د ه	PC.S	01 0
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR	ים ר	PC.S	01 0
CONSERJE	ب س	PC, S	02 0
	_	PC.S	0
PERSONAL SV. DOMESTICOS		PC.S	02 0 9:FIJOS DISCONTINUOS
CONDUCTOR	E	PC, S	05 0
AUXILIAR SANITARIO SOCORRISTA 2		PC,S	02 0 2:FIJOS DISCONTINUOS
PEON	ш .	PC.S	01 0
PINCHE DE COCINA	 	PC, S	01 0

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DEMOMINACION CENTRO DE THABAJO						LOCALIDAO
DENOMINACION CEL PUESTO CE TRABAJO	NUM		GR	HOD. ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO R F 1 D P PTSH CUERPO EXP TITULACION OTRUS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TUMISTICA						AYAMONTE
JF. OFICINA						
CENTRO INSPECCION VEHICULOS HUELVA			••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		HUELVA
ENCARGADO - HECANICO SUPERVISOR	1 1 1 1	L L L	C 0 D	PC.S PC.S PC.S	02 02 01 01 01	X X X 236 X X 105 0
OFICINA INFORMACION TURISTICA						HUELVA
JF. OFICINA		F	co c	PC PC,S	17	X X X - 334 P-C1 1 INGLES/FRANCES-CONV X 52 JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
LIMPIADORA	1	L	٤	PC.S	01	0 PLAZA A EXTINGUIR

(Continúo en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



### JUNTA DE ANDALUCIA

## BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 23 de marzo de 1990

Número 25 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. – 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartodo de Carreos 100,000. – 41071 SEVILLA
Teléfanos: 1951 421 40 55 - 421 74 53

Fox: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del foscículo 1 de 2)

#### **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

DECRETO 73/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. (Conclusión).

CONSEJERIA DE FOHENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOC	AL I	DAD				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO				MUD.	NIV.	C. R F	ES	PEC D P	IFICO PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	
			•						•				
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE						HUE						•••••	
DIRECTOR			AB							P-A2	3		•
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	•	'n	ĈĎ	PC	17	- î				P-C1	í		•
		-								P-A2	2		
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICA			AB.								•		
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA		-	CD	PC	17	XX					1		
UN. FORMACION Y ESTADISTICA		F	BC	PC	19	- x				P-B2	1		
AREA SEGURIOAD EN EL TRAB. Y FORMACION		F	AB	PC	24	хх				P-A2	2		
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA		f	AB	PC	22	X X			-		1		FDR.TCAS.HET.TIEHPO Y CONDIC. DE TRABAJ
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD		F	CD	PC	17					P-C1	1		
AREA MEDICINA LABORAL		F	A .	PC	24				520		2	LDD. HEDICINA	FORM.MEDIC.DEL TRAB
UN. RECONOCIMIENTOS HEDICOS	1	F	ВС	PC	19	X X	-		105	P-811	1		
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL		F	CD	PC	17		-		0	P-C1	1		
AREA HIGIENE INDUSTRIAL	1	F	AB	PC	24	x x	-	x -	506	P-A2	2		
UN. GESTION	ī	Ė	CD	PC	17						1		
ASESOR TECNICO-SEGUIRIDAD E HIGIENE	5	F	Ā	PC	22	w v	_	¥ -		P-AZ	5		FORM. SEG. E HIGIEN
MEDICO DEL TRABAJO	5	-	Ã.	PC	22	χx				P-A2	Ž	LDO. HEDICINA	
		F	Α.	ec '	22	χ̂					1	LOO.C. QUINICAS	
ANALISTA LABURATORIO CLINICO	~	•	^		~ ~	^ ^	•		210	F- AZ	_	LDD. FARM, HEDIC.	
••••		-		0.0				J		0.43		LDD. FARHINEDIC.	EARL SEC 5 01615N
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIERE		ŗ	AB	PC	22					P-A2	1		FORM. SEG. E HIGIEN
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE		F	AB	PC	22	XX				P-A2	2		FORM.MARITPESQUER
TITULADO GRADO HEDID-MEDICINA LABORAL		F	В	PC	19	X X				P-82	1	OPL. ENFERMERIA O E	•
UN. MANTENINIENTO		F	CD	PC	17	X X					1		
QEPRADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,50	16	, X X	-,	X -	250	P-C2	1		
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC	15		-		0	P-C2	1	FP2. DELINEACION	
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL	2	F	D	PC,50	14	X X	-	X -	230	P-D2			
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	1	F	DE	PC.50	13	- x	-		52	P-02			GRUPO E: F.ESP.MANT PC; 3 AROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	٥	PC.50	12		x	x -	218	P-01			
AUXILIAR DE CLINICA		F	ō	PC.50	12	- x				P-D2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Ė	ŏ	PC.50	12					P-01			
TELEFONISTA		Ė	Ē	PC - 50	12					P-E2			
DRUENAMZA		- 5	Ē	PC.50	11								
			-		02		_		. 0				
PEON MANTENIMIENTO		Ļ	-	PC.5			-		-				
VIGILANTE	٦.			00.0	0.1				۸				

DELEGACION PROVINCI	PROVINCIA	CIAL	30	HUELVA							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD					
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Σ   Σ   Σ	<u>'</u>	æ	MOD. ACCS.		C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		RP 0	EX	TITULACION	0151705
RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA						PUNTA UMBRIA					
DIRECTOR. ADMINISTRADOR. ENFERMERO	анн	L L L	သ မ မ	PLD PC	20 19	           	451 158 0	811 P-811	2 2 DPL.	ENFERMERIA	ONTINOSTO OFFE
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENT OFICIAL PRIMERO COCINERO				PC. S PC. S	020	             	250				
GOBERNANTA - LIMPIEZA - COMPANTA - LIMPIEZA - COMPANTA - LIMPIEZA - COMPANTA				S \$ \$ \$	117	1 1 1	000				
COCINE RECEPCION				5 S S	7 2 2		20				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				8 S S	020	1 1	000				
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS				s s s	000	1 1	00				
AYUDANTE COCINA	w 0			8 C S S	200	1 1	00				8:FI JOS DISCONTINUOS
CONSERJE				S & S	0.5	!	0		-		
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA				PC. S	02	1 1 1 1 1 1	00			-	2:FIJOS DISCONTINUOS
PINCHE COCINA.	M M			8 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	100	1 1	00				1: FIJO DISCONTINUO
CAMPING PUNTA UMBRIA					\$	PUNTA UMBRIA					
ENCARGADO ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPCIONISTA PERSONAL SV. DOMESTICOS VIGILANTE	HN44	ררר	-	PC. s 200 200 200 200 200 200 200 200 200 20	02 01 01	1111	% 0000			,	ISCONTINUO S DISCONTIN S DISCONTIN S DISCONTIN

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	PROVI	NCIAL	AL DE .	E HUELVA					
DENOHINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS		8.9	HOD. ACCS.	NIV.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REGUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA					į	ROSAL DE LA F	ROSAL DE LA FRONTERA		
JF. OFICINAINTERPRETE INFORMADOR			UU	PC.S PC.S	01	             	105 52		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.			نو ۵	PC, 5	02	1 1	. • •		JUKNADA FESTIVUS

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN		
OMINACION CENTRO DE TRABAJO	·	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS;	NIV C.D.	• w- •
ESCUELA ARTESANIA		ARJONILLA
RES PRACTICAS - ENCARGAD RES PRACTICAS	02 02 01	0
ESCUELA ARTESANIA		BAEZA
RES PRACTICAS - ENCARGADO 1 RES PRACTICAS 3	02 02	0 ×
OFICINA INFORMACION TURISTICA		BAEZA
INA	15 02 12 02 01	X X 105 P-C1 1 INGLES/FRANCES-CONV - X 52 JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 0 P-D1 PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN		JAEN
INSPEC	02 02 02 01	x x x - 236 0 P-D1 0 P-D1 x x 105

		10N OTROS REQUISITOS				INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR		FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO INA FORM.MEDIC.DEL TRAB.	FORM. SEG. E HIGIENE QUIMICAS
		TITULACION				:		LDO. MEDICINA	LDO. MEDICINA LDO.C. QUIMICAS LDO. FARM,MEDIC
		EXP	e .	;		<b>ન</b>		M404404 40440-	
		CUERPO	,		,	P-C1		PP-A2 PP-A2 PP-A2 PP-A2 PP-A2 PP-A2 PP-A2 PP-A2	P-A2 P-A2 P-A2
•		FICO PTS#		52		334 52 0		861 506 105 72 72 73 74 74 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75 75	409 210 210
	LOCALIDAD	C. ESPECIFICO R F I D P PTSH	JAEN	 	UAEN		JAEN		
		Z Z		0.5		17 02 01		26 26 27 27 26 27 27 27 27	22 22 25
JAEN		MOD. ACCS.		PC. S		PC, S	•		2000
IAL DE				-W		00 m		A A B B C C A B C C C C C C C C C C C C	
OVINC		NUH. ADS		2 L		<u></u>			
DELEGACION PROVINC	DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	EL PUESTO DE TRABAJO	CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN	PEON ESPECIALIZADO - MECANICO AUXILIAR 2	OFICINA INFORMACION TURISTICA		CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	DIRECTUR	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE 2 HEDICO DEL TRABAJO

PELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD	
ENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR	ACCS. C.D.	. C. ESPECIFICO . R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE		JAEN	
ASESUR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	PC, SO 119 PC, SO 16 PC, SO 16 PC, SO 12 PC, SO 11 PC, SO 11	X X X X X X 1310 P-A2 1 DPL. ENFERHERIA X X X X X 250 P-G2 1 FP2. DELINEACION X X X X X X 334 P-G2 1 FP2. DELINEACION X X X X X 238 P-D2 1 X X X X X 218 P-D1 1	IA O E FORM. SEG. E HIGIENE ION
UFICINA INFORMACION TURISTICA		SANTA ELENA	
F C0 .	C. S 02	X X X X - 334 P-C1 1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO
OFICINA INFORMACION TURISTICA		UBEDA	
UFICINA	PC 15 PC, S 02 PC, S 02	X X 105 P-C1 1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

DELEGACION PROVINCIAL	ROVIN		DE MALAGA						
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD				
CION DEL PUESTO DE TRABAJO	1		HUD.	NIN CED	C. ESPECI	FICO PTSM CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA					BENALMADENA	⋖.			
JF. OFICINA INTERPRETE INFORMADOR ADMINISTRATIVO		0 0 0	PC.S	17 02 01		334 P-C1 52			INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
OF. INFORMACION TURISTICA-TORREMOLINOS					HALAGA				
UFICINA TERPRETE INFURHADOR	 	r CO	D PC PC.S	17 02 01		334 P-C1 52	-		INGLES/FRANCES CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
OFICINA INFORMACION TURISTICA					HALAGA				
JF. OFICINA	<b>нм</b> н	F CD	PC	17 02		334 P-C1 52 0 P-E1	<b>ન</b>		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
OF. INFORMACION TUKIST.AEROPUERTO NAC.					MALAGA				
OFICINA ERPRETE INFURMADOR		6.0 0.0	PC S	17 02	 	334 P-C1 52	ч		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO

•

DELEGACION PROVINCIAL DE HALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCAL IDAD					
N DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	S GR	HOD. ACCS.	N I V	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	•	CUERPO E	EXP TITULACION	z	OTROS REQUISITOS
					·		-		; ; ; ; ; ;	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE				Ī	MALAGA					
TITULADO SUPERIOR-UN. MOVIL	ਜਜ	∢ ∢	PC, 50 PC	22 ×	         	588 210	P-A2 P-A2	LDO. HEDICINA 1 LDO.C. QUIMICAS	8 V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	
TITULADO SUPERIORANALISTA LABORATORIO HIGIENE	1 1 1	∢ ∢	PC.S PC	01 ×	             	210	P-A2	Z LDO.C. QUIHICAS	CAS C	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	11 1 F	A 8	20	22 22 X		310	P-A2 P-A2	LUG. FAKM,ME	. 010	FORM. SEG. E HIGIENE FORM.MARITPESQUERA
TITULADO GRADO MEDIO-UN. MOVIL	<b>-</b> 1 ~ .	တာဆပ်	25. So		× ı × × :	105	P-62	DPL. ENFERMERIA 1 OPL. ENFERMERIA	RIA O E RIA O E	
OFERADOR VE LUNSULA	- LL U	300	P 0 0	15	         	200	700	FP2. DELINEACION	CION	
OF PRIMERA OF -CONDUCTOR UN MOVIL	<i>-</i>	, , ; <del>c</del>	8 <b>.</b> 29	0 T X	           	52		-		CARNET PRIMERA ESP.
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL	112	0 0 0 0 0	PC PC, S0	1 X 1 1 X 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	 	230				GRUPO E: F.ESP.MANT.
AUXILIAR DE CLINICA-UN. MOVIL	1.2	۵۵	PC 80	12 -	   × ×   × ×   ×	270	P-02 P-01			
AUXILIAR DE CLINICA	10 F	20	PC PC SO	12 -	       	52	P-02	_		
CONSERJE	1	w	2	13	   X   X   1	204	P-E1			
CONDUCTOR	<b>-</b>	u u	PC, S0	12 -	   ×   ×	0 70 6	P-E2 P-F1	-		
URDENANZA		ı wı	PC, S0	-	1 1 1	0	P-E1			
PEON		u u	S ( )	020	1 1 1 1	00				
ORUENANZA	1-1	u	PCS	10	1 1	, 0				

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD			
BAJ0	MUD. R ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REGUISITOS
			-	,	
CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE		MARBELLA			
1 F A	æ	   ×   ×   ×	P-A11 3		
	PC.S	02 X X X 290	0.011		
דרי	ر	       X	110-	MEDICINA	
GRADO MEDIO.	PC. S			DPL. ENFERMERIA O E	JORNADA REDUCIDA
ITTULADO GRADO MEDIO	P. C. S.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	P-C1	ENTERMENTA U	
	PC. 5	62 X X X	<b>,</b>		
	PC.S	1 1 1 1			
COLLOS Y/O MANTENIMIENT 2	S & S	02			
	P. C. S.				
٠,	PC.S	01 0			
ب.	PC.S	1 1 1			
2 L		1 1 1			
12	P. S.	01 0			
ــ د		1 1			
. S		1 1 1 1			
SV. HOSTELERIA-RECEPCIONISTA 4 L					
SV. HOSTELERIA - PERSONAL 1 L		01 0			
SV. HOSTELERIA - LIMPIEZA I C SV. HOSTELERIA-COMEDOR 3 L					
HOSTELERIA - JARDINES 1 L		1 1 1 1			
SV. HOSTELERIA-ACTIV. RECREATI 2 L		1 1 1 1			2:FIJOS DISCONTINUOS
GUNDA DE OFICIOS 2 L		1 : 1 : 1			
		x x 20	P~E1 1		
AN ORDER TO DO					SOLFILOS DISCONTINUO
SERVICIOS DOMESTICOS 50 L					
COCINA		1 1 1			2:FIJOS DISCONTINUOS
2 L					
MITARIO-SOCURRISTA 2 L					2:FIJOS DISCONTINUOS
۔ ب		1 1			
COCINA		. 1			4:FIJOS DISCONTINUOS
		•			

	CONSEJERIA DE FOMENTO	E FOME		Y TRABAJO			•			
	DELEGACION PROVINCIAL	ROVING	IAL DE	DE MALAGA						
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	٥٢					LOCALIDAD				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	TRABAJO	NUM ADS	S.	MUD. ACCS.	N I I	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	FICO PTSM CUE	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE						MARBELLA				
ORDENANZA		~ ∞ ∞ 	யயய	PC.5 PC.5	0110	1 1 1	000		•	3:FIJOS DISCONTINUOS
OFICINA INFORMACION TURISTICA						RONDA				
JF. OFICINA		1 2 L	ີ່ເວ	PC PC. S	17	 	334 P-C1 52	Ţ.		INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
LIMPIADORA		, ,	ш	PCS	01	1 1 1	0			1:FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

		;							
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO						LOCALIDAD			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	M I	NUM ADS	8 <b> </b>	HOD. ACCS.	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	FICO PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO INSPECCION VEHICULOS SEVILLA						SEVILLA			
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR	<b>.</b> 44		υфш	PC. S PC. S	02 01 01	                   	236 105 0		
UFICINA INFORMACION TURISTICA						SEVILLA			
		<b></b> .	υυ	PC.S PC.S	01 02	1 1 1 1 2 2 2 3 3 4 4 4 7 1	105 52		INGLES/FRANCES-CONV.
ADMINISTRATIVO	2444		Oppmm	PC, S PC, S0 PC, S PC, S	01 12 12 01	11111	218 P-D1 0 P-D1 0		JORNADA FESTIVOS
UFICINA INFORMACION TURIST. AEROPUERTO						SEVILLA			
JF. UFICINA		ب ب	υυ	PC.S PC.S	01	             	105 52		INGLES/FRANCES-CONV.
ADMINISTRATIVOAUXILIAR ADMINISTRATIVO	~ 1	ر ر	Ua	PC.S PC.S	01	1 1 1 1 1 1	00		JORNADA FESTIVOS

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO					LOCALIDAD							
CION DEL PUESTO DE TRABAJO	. 2	GR	HOD. ACCS.	N I V	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS	OS REQUISITO	\$110\$
OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE					SEVILLA							
	1 · L	U	PC.5	05	 	25				JORNADA JORNADA		TURNO FESTIVOS
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE					SEVILLA			,				
DIRECTUR.  UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES.  AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICA  UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA  UN. FORMACION Y ESTADISTICA	и и и и и и Напапапапапапапапапапапапапапапапапапап	8 C A C A	2000	26 17 17 19	×11111		P - C1 P - C1 P - C1	M-0		,		
ASESUR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA		8 <b>X</b>	7.7	22	< ×       < ×	2 7	P-A2	v		FOR. Y CO	TCAS HEI	FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
AREA MEDICINA LABORAL		0 4 0 0 8 4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		17 24 17 27		105 105 506 506	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P		LDO. DERECHO	FORM	FORM.MEDIC.	DEL TRB.
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	, n o o o	20444	20200	17 22 22 22		20000	P - C1 P - A2 P - A2		LDO. MEDICINA	FORM.	. SEG. E	HIGIENE
TITULADO SUPERIOR-UN. MOVIL.  TITULADO SUPERIOR.  ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.  TITULADO GRADO MEDIO-UN. MOVIL.  TITULADO GRADO MEDIO-HEDICINA LABORAL.  TITULADO GRADO MEDIO-HEDICINA LABORAL.	1521 1521 1777 1777	ଏ ଏ ଏ ଅ ଅ ଘ ଫ	PC SO	22 22 22 19		588 310 402 105	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	1 1	LDO. MEDICINA DPL. ENFERMERIA 0	FORM.	. SEG. E	HIGIENE
	rəəə	3800	PC 50	16 01 15			P-C2	н н	FP2. ELECTRONICA FP2. DELINEACION	FORM.	. INSTR.	MEDICA

		OTROS REQUISITOS		CARNET PRIMERA ESP.	GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 AÑOS							
		TITULACION										
		EX I		-	m			-				
		JERPO		P-C1	P-02 P-02	2-05 2-01	P-02 P-02 P-02	2-01 2-E1	-E2	2 <b>-</b> E1		
	i	100 100 13 <b>x</b> Cl		52 534			52 1		204	- - 0	0	0
	LOCALIDAD	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM CUERPO EXP	SEVILLA	           	         	 		! ! ! × ! ×	1	1	1 1	
		CIN		14 01	13	12	12	13	11	11	01	01
DE SEVILLA		MOD. ACCS.		PC, SO PC, S	PC PC, SO	PC 50	PC. S0	PC.50 PC	PC, S0	PC, SU PC, S	PC, S	PC, S
		g		JJS	o e	٥٥٥	200	<b>а</b> ш	<b>ய ய</b> 1	шш	ш	ш
ROVINCIAL		NUM ADS		LL _J LL	<b>.</b>	LL LL	L (L (L	<b>LL LL</b>	<b>t.</b> L. (	د ـ	٦	_
PROV		Z I		71.		40.		17		~ -	. 2	٠.
DELEGACION PROVINCIAL	DENOMINACTON CENTRO DE TRABAJO	DENOHINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	ADMINISTRATIVO. OF. PRIMERA OFCONDUCTOR UN. MOVIL	AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL	AUXILIAR DE CLINICA-UN. MOVIL.	AUXILIAR TECNICO-FOTOGRAFIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	TEL EFONISTA	ORDENANZA LIHPIADORA	ORDENANZA	PEON

1

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

į

DECRETO 74/1990 de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Salud fue aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre, siendo completada por Decreto 52/1989, con una ampliación de los servicios de Tesorería y la inclusión de los Laboratorios de Salud Pública.

Actualmente, a la vista de los efectivos en relación con aquéllas, se ha estimado oportuno efectuar una revisión parcial que en suma supone concluir el proceso de elaboración, por lo que esta modificación debe surtir los mismos efectos y serle de aplicación todo lo previsto en el Decreto original de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 del Decreto 290/1986, de 10 de diciembre, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de lebrero de 1990,

#### DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Salud, que se publica como anexo al presente Decreto. Las cuantías de los complementos específicos se hallan referidas al año 1989 y se incrementarán en las porcentajes y cantidades que a tal fin se determinan por la Ley de Presupuesto y disposiciones de aplicación.

#### DISPOSICION ADICIONAL

A los puestos creados o modificados por el presente Decreto le será de aplicación todo lo previsto en el Decreto 291/1988 de 27 de septiembre, incluido la retroactividad de los efectos económicos prevista en el mismo, a excepción de las cuantías de los complementos específicos que se aplicarán de acuerdo con las correspondientes a cada ejercicio presupuestario desde el 1 de enero de 1988 y los niveles de complemento de destino de los puestos de las grupos A y B, cuyo nivel aparece actualizado, según lo operado mediante el Decreto 265/1989 de 27 de diciembre, que surtirán efecto según lo dispuesto en el mismo. Asimismo al personal que en su caso se adscriba a los puestos afectados o creados por el presente Decreto le será de aplicación la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 1989.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gabernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarón las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

-									,	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	<b>E</b>	ADS	85	HOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REDUISITOS
GERENCIA								LOCAL	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÄADIOOS: AREA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA		ı.	윮	5	23	x x x - 592	P-811	2		·
MODIFICADOS: ASESOR TECNICO-DIETETICA		ı.	<b>⋖</b>	5	22	X X 105	P-A2	2	MEDIC, FARM, VETER.	:
SUPRIMIOOS: ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD PRESUP.	<b>-</b>	<u> </u>	₩	5	24	X X X - 592	P-A11	2		
SECRETARIA GENERAL								LOCAL	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÑADIDOS: Oroginanza Oficial Segunda oficios-reprografia	1 2	نا	<b>a</b> 0	PC,50 PC,5	:: <b>:</b>		P-E1			
MODIFICADOS: ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	4	u.	⊄	된	22	029 - X X X	P-411	2	LDO. DERECHO	
TITULADO SUPERIOR TITILADO SUPERIOR	13	டப	« «	8. 2. 8. 2.	20	: :	P-A11 P-A12			
TITULADO SUPERIOR	4 5	. <b>u</b> .	c •c	8.5 8.5	20		P-A2		NEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO SUPERIOR	2	<b>L</b>	Œ	PC,50	20	0	P-A2		ING.INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR	٣	u.	æ	PC,50	20	0	P-A2		LOO.PSICOLOGIA	
TITULADO GRADO MEDIO TITULADO GRADO MEDIO	W 4	<b>L</b> L	<b>60</b> 65	8.39 8.39	11		P-811			
TITULADO GRADO MEDIO	. 7	<b>L</b>	<b>.</b>	P.,50	11	0	P-82		OPL.ENFERMERIA O EO.	
AYUDANTE CODIFICACIONES Groenanza	24	<b>L</b> –	8	PC,50	. 01	X X 105	P-C2			
SUPRIMIDOS: ASESOR TECNICO-CONTRATACION	-	u.	•	5	24	X X 210	P-A11	2	LOO. DERECHO	
					. •					

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	<b>6</b> 8	MOD. ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS	31 T 05
DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y PROM. SALUD	SALUD							LOCAL	LOCALIDAD: SEVILLA	
AÑADIDOS: ASESOR TECNICO-PROS. HIGIENE ALIM.		щ.	<	<u>لا</u>	24	X X X X - 592	P-A2	7	MEDIC, FARM, VETER.	
AREA VIGILANCIA Y CONTROL ALIM.		Ų.	, •	Ë	22	X X - X - 409	) P-A2	<b>~</b> ,	MEDIC, FARM, VETER.	
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	M	· LL	48	ລ	22	X - X X - 404	P-A2	* ≟4	MEDIC, FARM, VETER.	
AREA REGISTRO SANITARIO		le.	<	ე <u>.</u>	24	076 - X X X X	) P-A2	2	MEDIC, FARM, VETER. BIOLG.	
MODIFICADOS: AREA SANIDAD ANBIENTAL		L	⋖	5	24	X X X X - 670	) P-42		MEDIC, FARM, VETER	
GRUPO RIESGOS AMBIENTALES		•	. <b>«</b> c	. <sub>ව</sub>	ີ <b>2</b>	X X - X - 330	) P-A2		BIOLG.ING.IND. FARM.BIOLG.	
GRUPO SANEAMIENTO AMBIENTAL	-	<b>L</b>	8	ည	22	X X - X - 263	s P-A2	<b>-</b>	ING. INLUSTRIAL NEDIC, FARM, ING. IND. BIGLG; ING. TCD. IND.	
SUPRINIDOS: GRUPO VIGL. Y CONTROL ALIM.	<b>-</b>	<b>.</b>	•	<u>۾</u>	. 22	X X - X - 330	P-42	-	MEDIC, FARM, VETER.	
GRUPO PROG. HIGIENE ALIM.		Ŀ	•	딦	22	X X - X - 330	) P-A2		BIOLG. MEDIC, FARM, VETER.	
ASESOR TECNICO-REGISTRO SANITARIO		u.	<b>≪</b>	2	22	x x - x - 409	) P-A2	2	BIULG. MEDIC, FAR, VETER. BIOLG.	. :
DIRECCION GENERAL DE GESTION ECONONICA								LOCAL	LOCALIDAD: SEVILLA	
MODIFICADOS: GRUPO CONTROL CTAS. CTES.	-	<b>u</b>	8	2	11	x x x - 334	t P-C12			

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	<b>5</b>	ADS	<b>E</b>	MOD.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION O'	OTROS REDUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA								LOCAL	LOCALIDAD: ALMERIA	
ARADIDOS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	m	<b>.</b>	8	೭	. 23	X - X X - 404	P-A2		MEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO GRADO MEDIO	→ .	<b>LL</b> 1	<b>20</b> (	P.S. 50	11		P-811		BIOLG,ING.T.A,A,T.S.	
TITULADO GRADO MEDIO			<b>.</b>	8,59 8,59	17 01	0 0	P-812		OPL.ENFERMERIA O EO.	JORNADA PARCIAL
LIMPIADORA	7	٠,	ш	PC, S	01	0				PLAZA A EXTINGUIR Jornada Parcial Plaza a extingur
MODIFICADOS: GRUPO HIGIENE Y DROENACION ALIMENTARIA	<b>-</b>	<b>.</b>	⋖ <b>E</b>	J.	22	X X X - 494	P-A2	<b></b> ·	MEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO SUPERIOR	₩ (	ட	∢ .	PC,50	20	1	P-411		BIUL6.	
ITTULADO SUPERTOR	7 .1	<b></b>	<b>∝</b> ∢	PC,50	70 70		P-42 P-42		MEDIC, FARM, VETER. AROUI TECTURA	
ACMINISTRATIVO	'n	<b>L</b>	، ب	PC,50	14	0	P-C1		INS.IMUUSIKIAL	
AUXILIAK AUMINISIKALIVU ORDENANZA	19	<u>. u</u>	<b>—</b> ш	2. 2. 3.	12		P-01			
DRDENANZA	<b>60</b> (	<u> </u>	LW I	PC,S	10	0	<b>;</b>			
FLEFUNISIA   IMPTADIRA	2 6		u u	ກີ ດັນ	2 1	: :				
CONDUCTOR	. 2			S, 29	: ::	2 '			,	
SUPRIMIDOS:										
AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS	-	u.	0	PC,50	12	0	P-02			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION-DEL PUESTO DE TRABAJO	N.	ADS	<b>85</b>	HOD. ACCS.	NIŸ. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP TITULACION 01ROS REQUISITOS
DESCRIPTA DODATACTAL DE CANTA		_	:					LOCALIDACI: CADIZ
מהקרשכום במסודערות הר כעמוד						-		
AKADIDOS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	m	u.	<b>æ</b>	<b>చ</b>	22	X - X X - 404	P-A2	I NEDIC, FARM, VETER.
TITULADO GRADO NEDIO TITULADO GRADO NEDIO	. 2	டடி	<b>&amp;</b> &	PC,50	17		P-811 P-812	010001100100100100100100100100100100100
MODIFICADOS: ISANPO HIGIFNE Y ORDENACION ALIMENTARIA		u	<	2	.22	X X X - 494	P- <b>A</b> 2	1 MEDIC, FARM, VETER.
COURT CESTION-POCSTALIONES	·		E	<u>د</u>	1	7 X X X X	2	81016.
TITULADO SIPERIOR	0		g e	8.3	50	0	P- <b>A</b> 11	•
TITULADO SUPERIO	S	u.	.≪	PC,50	50	0	P-412	
TITULADO SUPERIOR	· w	<b>u.</b> .	<b>, ⋖</b>	PC,59	50	0	P-42	MEDIC, FARM, VETER.
TITULADO SUPERIOR	-	L.	Œ	ე ე	20	.0	P-A2	ARQUITECTURA
TITULADO SUPERIOR	<b>-</b>	, <b>LL</b>	<b>€</b>	PC,50	50	0	P-A2	LOO.PSICOLOGIA
TITULADO GRADO MEDIO		L.		PC.50	17	0	P-82	LDO.SUCIOLOGIA DIP.ENFERMERIA O EQ.
ACMINISTRATIVO	S	·		PC,50	4	0	P-C	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	u.	0	PC,50	15	0	P-01	
TELEFONISTA	~	_	ш ·	P.,S	05	0		
OPDENANZA	<b>9</b> .	_	w	PC, S	10	0		
SUPRIMIDOS:	•	u	. 5	8	2	•	Š	
AUXILIAN UPENAUUN LENI. IELEFUNUS	-	<b>.</b> .	<b>5</b>	¥.	71		7n-1	

SERVICIO ANDALUZ DE SALUO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NCN	ADS	Œ	MOD. ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REDUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA								LOCAL	LOCALIDAD: CORDOBA	
ANADIOOS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIMENTARIA	<b>ब</b> र	u.	θВ	<del>ر</del>	23	X - X X - 404	P-A2		MEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO GRADO MEDIO TITULADO GRADO MEDIO CONDLETOR	1 1 1	<b>11.</b> 11. 11.	eb eo m	20,59 20,59	17	1 1 1 1 1 1 1 1 1	P-811 P-812 P-E2		B1015, 145, 1.48, 8.1.5.	
MODIFICADOS: GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	<b>-</b>	<b></b> `		<u>۾</u>	22	X X X - 494	P-42		MEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO SUPERIOR TITULADO SUPERIOR TITULADO SUPERIOR	0 4 Ü	<u> </u>	<b>44</b>	PC,50	20 20 20		P-A11 P-A12 P-A2		BIULG. MEDIC, FARM, VETER.	
TITULADO SUPERIOR		L. L	<b>≪</b>	ეგ. ეგ. ს	20	1 1	P-42		AROUITECTURA ING.INDUSTRIAL	
ORDENANZA CONDUCTOR ORDENANZA LIMPIADORA		فيرض ساعيا	. ப ப ப ப	2.57 8.02.57 8.02.02 8.02.02	02 01 01 01					

SALUD
띰
ANDALUZ
SERVIC10

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	HIN.	ADS	8	MOD.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM		CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REDUISITOS	
GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA									LOCALIO	LOCALIDAD: GRANADA		1
ARADIOCS: ASESOR TECNICO-INSPECCIÓN ALIM.	4		<b>8</b>	೭	22	- x x - x	404	P-A2	_	MEDIC, FARM, VETER.		
TITULADO GRADO NEDIO TITULADO GRADO MEDIO TITULADO GRADO MEDIO	7 - 1	· L · L ·	<b>= 6 6</b>	20,50 20,50 8,50	17 17: 02	1 1 1		P-811		BIOLG, ING. T.A;A.T.S. DPL. ENF.O EO.	JORNADA REDUCIDA	
AUXILIAR SANITARIO	<b>-</b>	<b>-</b> .	ш	PC.S	05		6				PLAZA A EXTINGUIR PLAZA A EXTINGUIR	
MODIFICACUS: Grupo Hibiene y ordenacion alimentaria	<del>-</del>	u.	<b>⋖</b>	2	22	* * * * * *	494	P-A2		MEDIC, FARM, VETER.		
TITULADO SUPERIOR TITULADO SUPERIOR	9 L %		<b>«</b> «	8,58	50 50	1 1 1 1 1 1 1 1 1		P-A11 P-A12		Stills.		
TITULADO SUPERIOR	3	L LL		3. 3. 3.	07 17	1		P-42	,	NEULL, FRMT, VETENT. LOO.PSICOLOGIA LOO.SOCIOLOGIA		
TITULADO SRADO NEDIO		<u>.                                    </u>	<b>⋖</b> BD CC	PC,50	20 17 17			P-42 P-82 P-82		ARQUITECTURA ING. INDUSTRIAL DPL.ENFERMERIA O EO. CRADIJADO SOCIAL		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS	42			8 8 8	: 22	1 1		P-01		ASISTENTE SOCIAL		
GROENANZA Groenanza Tagtanda	4,00	<b>u</b> – –	யய்	8,79 8,09	## ##	, i ,		13-d	•			
בוא ואוסטא		٠.	J	į	3		•					

SERVICIO ANDALUZ DE SALLO

DEMONINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NO.	ADS	<b>85</b>	HOD.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPD	EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS
<u>ر</u>									
GERENCIA PROVINCIAL DE MUELVA								LOCAL	LOCALIDAD: MJELVA
ARADIDOS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	2	. <b>L</b>	84	ደ	22	x - x x - 404	P- <b>4</b> 2	-	MEDIC, FARM, VETER.
TITULADO GRADO MEDIO TITULADO GRADO MEDIO		டட்	88 88	ກ, ອຸກ	11	: :	P-811 P-812		81016,1M6.1.8,
MODIFICADOS: GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA		u_	<b>⋖</b>	ន	22	X X X - 494	P-A2		MEDIC, FARM, VETER.
TITULADO SUPERIOR	<b>4</b> 7 (	ш.	∢ •	P. 50	20		P-A11		. BI OLG.
ITIULAUU SUPEKIUK ADMINISTRATIVO	7 7	<u>.</u> L	പേ	3 3 3 3 3	14 50		P-A12 P-C1		
ORDENANZA Limpiadora	6 S	<b></b>	ພ ພ	PC,S PC,S	15				
SIPRINIOOS: Titulado superior	-	LL	∢	PC,50	20		P-A2		LOO.PSICOLOGIA LOO.SOCIOLOGIA

	מיל לי	
	3	
=		
4		
	3	

CENDITIVACION DEL PRESTO DE TRABATO         NUM         AIDS         GRA         HOO.         NIV.         C. ESPECIFICIO         CLORALIDADO: JAEN         OTROS REQUISITOS           BERENCIA PROVINCIAL DE JAEN         AGESTO CE, TARRA DE JAEN         1         PRESENTA PROVINCIAL DE JAEN PROVINCIAL DE JAEN PROVINCIAL DE JAEN PROVINCIAL DE JAEN PROVINCIAL DE J						1					`
3 F AB PC   22   X - X X - 404   P-A2     MEDIC,FARM,VETER, BIOLG,IMG.T.A,FA.T.S.     1 F B PC,SQ   17   0   P-B11       1 F B PC,SQ   17   0   P-B12       1 F B PC,SQ   17   0   P-B12       1 F A PC,SQ   20   0   P-A11       2 F A PC,SQ   20   0   P-A12       3 F A PC,SQ   20   0   P-A12       41 F D PC,SQ   20   0   P-A12       5 F A PC,SQ   20   0   P-A12       6 F A PC,SQ   12   0   P-A12       7 F B PC,SQ   12   0   P-A12       8 F A PC,SQ   12   0   P-A12       9 F A PC,SQ   12   0   P-A2       1 F A PC,SQ   11   0   P-A2	DENDMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUN	ACS.	<b>%</b>	MOD. ACCS.	NIV.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	ËXP	•	TROS REDUISITOS
1 F AB PC, 22 X - X X - 404 P-A2 1 MCDIC,FARH,VETER. 1 F B PC, SQ 17 0 P-B11 1 L E PC, SQ 17 0 P-B11 1 L E PC, SQ 17 0 P-B12 1 L E PC, SQ 17 0 P-B12 2 F A PC, SQ 2 0 P-A11 2 F A PC, SQ 12 0 P-A11 2 F A PC, SQ 12 0 P-A11 3 F Q PC, SQ 12 0 P-A11 4 F Q PC, SQ 12 0 P-Q1 4 F Q PC, SQ 11 0 P-Q2 4 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 5 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 6 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 7 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 7 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 8 F R PC, SQ 11 0 P-Q2 9 F R PC, SQ 11		l.			     •				٠.		-
3 F AB PC, 22 X - X X - 404 P-A2 1 HEDIC,FARM,VETER.  1 F B PC,SO 17 0 P-B11 1 F B PC,SO 17 0 P-B12 1 L E PC,S 01 0 P-B12 1 L E PC,S 01 0 P-B12 2 F A PC,SO 2 0 P-A11 2 F A PC,SO 20 0 P-A11 2 F A PC,SO 20 0 P-A12 2 F A PC,SO 20 0 P-A12 41 F D PC,SO 12 0 P-D1 1 F D PC,SO 12 0 P-D1 2 F E PC,S 01 0 P-D2 2 F PC,S 01 0 P-D2 3 F PC,SO 11 0 P-D2 4 F D PC,SO 12 0 P-D2 4 F D PC,SO 11 0 P-D2 4 F D PC,SO 12 0 P-D2 4 F D PC,SO 11 0 P-D2 5 F D PC,SO 11 0 P-D2 6 F D PC,SO 11 0 P-D2 7 F E PC,SO 11 0 P-D2 7 F E PC,SO 11 0 P-D2 8 F PC,SO 11 0 P-D2 9 F PC,SO 11	ERENCIA PROVINCIAL DE JAEN	•			. •				LOCAL	DAD: JAEN	
3 F AB PC 22 X - X X - 404 P-A2 1 MEDIC,FARM,VETER.  1 F B PC,SQ 17 0 P-B11 1 L E PC,S 0 17 0 P-B12 1 L E PC,S 0 17 0 P-B12 1 L E PC,S 0 17 0 P-B12 1 L E PC,S 0 1 0 P-A12 2 F A PC,SQ 20 0 P-A11 2 F A PC,SQ 20 0 P-A12 2 F A PC,SQ 20 0 P-A12 4 F D PC,SQ 20 0 P-A12 4 F D PC,SQ 12 0 P-D1 4 F D PC,SQ 12 0 P-D2 4 F A PC,SQ 12 0 P-D2 5 F A PC,SQ 12 0 P-D1 6 FC,S 01 0 P-D2 7 L E PC,S 01	RADIDOS:					٠٠.					
1   F   B   PC,50   17     0   P-812	SESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	m	· •	9	<u>ප</u>	22	×	P-A2	<b></b>	MEDIC, FARM, VETER. Bidig ing. T. A.A. T. S.	
1 F B PC, SO 17 0 P-B12 1 L E PC, S 02 0 1 L E PC, S 02 0 1 L E PC, S 01 0 1 L E PC, S 01 0 1 L E PC, S 01 0 1 F A PC, SO 20 0 P-A11 2 F A PC, SO 20 0 P-A11 2 F A PC, SO 20 0 P-A12 2 F A PC, SO 20 0 P-O1 1 F O PC, SO 12 0 P-O1 1 F O PC, SO 12 0 P-O1 1 F D PC, SO 12 0 P-O1 1 F P D PC, SO 12 0 P-O1 1 F P D PC, SO 12 0 P-O1 1 F P PC, SO 11 0 P-R2 17 L E PC, S 01 0 P-R2 18 F A PC, SO 20 0 P-R2 2 F F A PC, SO 20 0 P-R2 3 F F A PC, SO 11 0 P-R2 4 F P PC, SO 11 0 P-R2 5 F F PC, SO 11 0 P-R2 5 F P PC, SO 11 0 P-R2	ITULADO GRADO NEDIO	:	, <b>L</b>	8	PC,50	11	0	P-811			
1   L   E   PC, S   02     0	ITULADO GRADO MEDIO		Ŀ	<b>œ</b>	P. 50	17	0	P-812			
1	DINSERJE	-	<b>ب</b>	w	PC, S	0.5	0				PLAZA A EXTINGUIR
1       F       A       PC, SO       22       .x x x x - 494       P-A2       1         2       F       A       PC,SO       20       0       P-A12         2       F       A       PC,SO       20       0       P-A2         4.1       F       D       PC,SO       20       0       P-A2         4.1       F       D       PC,SO       12       0       P-A2         7       L       E       PC,SO       12       0       P-D1         7       L       E       PC,SO       12       0       P-D2         17       L       E       PC,SO       11       0       P-A2         1       F       A       PC,SO       20       0       P-A2         1       F       A       PC,SO       20       0       P-A2         2       F       E       PC,SO       20       0       P-A2         2       F       E       PC,SO       11       0       P-A2	ELEFONISTA	-	_	W	PC,5	01	0	٠,			
1       F       A       PC,SO       22       XXXXX       494       P-A2       1         5       F       A       PC,SO       20        0       P-A11         2       F       A       PC,SO       20        0       P-A12         41       F       D       PC,SO       12        0       P-A2         41       F       D       PC,SO       12        0       P-A2         7       L       E       PC,SO       12        0       P-D1         7       L       E       PC,SO       12        0       P-D1         17       L       E       PC,SO       12        0       P-D1         17       L       E       PC,SO       01        0       P-A2         1       F       A       PC,SO       12        0       P-A2         1       F       A       PC,SO       01        0       P-A2         2       F       E       PC,SO       11        0       P-A2											
5 F A PC, SO 20 0 P-A11 2 F A PC, SO 20 0 P-A12 2 F A PC, SO 20 0 P-A12 2 F A PC, SO 20 0 P-A12 41 F D PC, SO 12 0 P-D1 1 F D PC, SO 12 0 P-D1 1 F D PC, SO 12 0 P-D1 1 F D PC, SO 12 0 P-D2 1	OOIFICADOS:										٠.
FERIOR  2 F A PC,SO 20 0 P-A11  PERIOR  2 F A PC,SO 20 0 P-A12  2 F A PC,SO 20 0 P-A12  2 F A PC,SO 20 0 P-A12  41 F D PC,SO 12 0 P-A2  WINISTRATIVO  1 F D PC,SO 12 0 P-O1  7 L E PC,S 01 0 P-O2  7 L E PC,S 01 0 P-O2  17 L E PC,S 01 0 P-O2  7 L E PC,S 01 0 P-O2  8 PC,S 01 0 P-O2  9 P-O1	RUPO HIGIENE Y OROENACION ALIMENTARIA	<b></b> :	<b>L</b>	⋖	ಜ	22.	×	P- <b>A</b> 2		MEDIC, FARM, VETER. BIOLS.	
PERING  2 F A PC,SG 20 0 P-A12  2 F A PC,SG 20 0 P-A2  MINISTRATIVO  41 F D PC,SG 12 0 P-A2  FRADOR CENT. TELEFONUS: 1 F D PC,SG 12 0 P-D1  7 L E PC,S 01 0 P-D2  17 L E PC,S 01 0 P-D2  17 L E PC,S 01 0 P-A2  PERIOR  1 F A PC,SG 20 0 P-A2  PERIOR  2 F E PC,SG 11 0 P-A2	ITULADO SUPERIOR	S	L	•	PC,50	20	0	P-411			
#INISTRATIVO #1 F D PC,SO 12 0 P-A2  FRADOR CENT. TELEFONIOS 1 F D PC,SO 12 0 P-01  7 L E PC,S 01 0 P-02  17 L E PC,S 01 0  PCRIOR 1 F A PC,SO 20 0 P-02  2 F E PC,S 01 0 P-A2  PCRIOR 1 F A PC,SO 20 0 P-A2  PCRIOR 1 F A PC,SO 11 0 P-A2	ITULADO SUPERIRO	2	ш	⋖	S. 39	20	0	P-A12			
FRADOR CENT. TELEFONDS       41       F       D       PC,50       12        0       P-01         FRADOR CENT. TELEFONDS       1       F       0       PC,50       12        0       P-02         7       L       E       PC,5       01        0       P-02         17       L       E       PC,5       01        0       P-42         PERIOR       1       F       A       PC,50       11        0       P-62	ITULADO SUPERIOR	2	<b>L</b>		PC,50	. 20	0	P-#2		MEDIC, FARM, VETER.	
ERADOR CENT. TELEFONDS:  7	UXILIAR ADMINISTRATIVO	4	Ŀ		PC,50	12		P-01			: .
7 L E PC,S 01 0 17 L E PC,S 01 0 17 L E PC,S 01 0 2 F E PC,S 11 0 P-62	UXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONDS	-	Ŀ	0	PC,50	12	0 ,	P-02			
17 L E PC,S 01 0 PERIOR 1 F A PC,SO 20 0 P-A2 2 F E PC,SO 11 0 P-E2	IMPIADORA	7		<b>.</b>	ည <b>S</b>		0				-
PERIOR 1 F A PC,50 20 0 P-A2 2 F E PC,50 11 0 P-E2	ROENANZA	17	_	ш	s,s	5	0				
PERIOR 1 F A PC,50 20 0 P-A2 2 F E PC,50 11 0 P-E2	PROTECTION					•					
2 F E PC,50 11 0 P-E2	ITULADO SUPERIOR	-	L	- σ	PC,50	20	0	P-#2		AROUITECTO	
	IMPIACORA	2	щ	w	PC,50	=	0	P-E2		ING.INDOSINIAL	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	E C	AOS	35	MOD. ACCS.	NIY. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REDUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA			ı	-				LOCALI	LOCALIDAD: MALAGA	
AMADIODS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	4	٠.	88	5	22	X - X X - 404	P-A2		MEDIC, FARM, VETER.	
ASESOR TECNICO-PRESTACIONES FARMACEUT.			≪ 0	ይ <u>የ</u>	23	1 X X X - 670	P-A2	. 2	BIDLE, ING. T. A; A. T. S. LDO. FARNACIA	r.
TITULADO GRADO HEDIO	7 7 -	. 4. 14		8 65 C	: :: ::		P-812 P-67			
MODIFICADOS: GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA		u.	 •	٤	23	X X X - 494	P-A2		MEDIC, FARM, VETER,	
NEDICO EVALUADOR UYMI-ILT TITULADO SUPERIOR	٠ 80 -	 LL LL, L	• • • •	양.	23	0 - : 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	P-A2 P-A11	5	BIOLG. LDO.MEDICINA	
TITULADO SUPERIOR	۰		<b>.</b> «	કુ છે. જે છ	7 OS		P-A12		LOO.PSICOLOGIA	
TITULADO SUPERIOR		<b>.</b>	æ	PC, SO	20		P-42		LDO.SOCIOLOGIA AROVITECTURA	
TITULADO SUPERIOR TITULADO GRADO MEDIO TITULADO GRADO MEDIO	 9 6 1	ند بې ند	• co co	PC,50	20	1 1 1	P-A2 P-B2 P-B2		ING.INDUSTRIAL MEDIC,FARM,VETER. DPL.ENFERMERIA O ED ARBITTECTO TEC.	
AUXILIAR ACMINISTRATIVO	 89	LL, L	O (	B. 25	13	1 :	P-91		ING.TCO.INDUSTRIAL	
UNDENHINZA CROENANZA TELEFONISTA	4 M M	<u> </u>		3.5.5 3.00.0	= = 2	0	P-13-			
GROENANZA LIMPIADORA	41 9	ٔ ب ب	и щ	7.5 8.5 8.5 8.5	01					
SUPRIMIDOS: AUXILIAR OPERADOR CENT.TELEFONOS		L.		PC, 50	21		P-02			
	,									

DEMONINACION DEL PLESTO DE TRABAJO	ž	ADS	<b>3</b>	ACCS.	C.D.	C. ESPECIFICO R F 1 O P PTSM	CUERPO.	S S S S S S	TITULACION . OTROS REDUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA								301	LOCALIDAD: SEVILLA
AKADIDOS: ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	*	u.	<b>&amp;</b>	<b>&amp;</b> .	22	X - X X - 404	4 p-42	-	MEDIC, FARM, VETER,
TITULADO GRADO MEDIO	7	u.	8	PC.50	11		0 P-81		01006,186.1.878.1.0.
TITULADO GRADO MEDIO	2	ų.	ф	R.,S	11		0 P-812	~	
TETUCADO GRADO MEDIO	-	u.	<b>œ</b>	PC,50	11	•	18-d	٠.	
AUXILIAR TECNICO SANITARIO	<b>:-</b>	ıL	0	PC,50	12		0 P-02		PLAZA A EXTINGUIR
CINSERIE		u.	ш	<b>بر</b>	13	X X - 204	13-d	-	PLAZA A EXTINGUIR
LIMPLADURA	2	u.	w	8,59	=		0 P-E2	,	
PEDN ESPECIALIZADO	<b></b>	_	w	5 <b>,</b> 39	15				PLAZA A EXTINGUIR
MONTETCADOGS				÷					
GRLPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	-	u.	Œ	ደ	22	X X X X - 494	4 P-A2	-	MEDIC, FARM, VETER.
TITULADO SUPERIOR	14	u	•	PC.50	20	• •	0 P-A1		BIULG.
TITULADO SUPERIOR	11	ı	Œ	S.S.	50		0 P-A12	. ~!	•
TITULADO SUPERIOR	6	u.	⋖	PC,50	20		0 P-A2		MEDIC, FARM, VETER.
TITULADO SUPERIOR	2	ıL	∢	PC, SD	20	:	0 P-A2		ARGUITECTURA
CLOSE COACH COACH	ć	. u	o	S	:	,1	6		ING. INDUSTRIAL
LITUTION OWNER RELIED.	4	_	٥	P. 1	<b>-</b>		70_1		ING. TCO. INDUSTRIAL
TITULADO GRADO MEDIO	ထ	u.	8	PC,50	11		0 P-82	•	DPL. ENF.O EQ.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	84	i.	0	PC,50	15		10-4 0		
GROENANZA	4	u.	ш	R,59	=	•	P-E1		
ORDENANZA	. 15	_	ш	ۍ,s	61		_		
LIMPIADORA	<b>6</b>	_	ш	PC,S	2 .	:			

# SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	85	MOD.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	ExP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE ALMERIA								LOCALIO	LOCALIDAD: ALMERIA	
MODIFICADOS: AUXILIAR DE CLINICA OFICIOS VARIOS-SANITARIO	5 M	ــ بــ	E	PC,5 PC,50	01	1 1 1 1 1 1	P-£2			PLAZA A EXTINGUIR PLAZA A EXTINGUIR
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE GRANADA								LOCAL 104	LOCALIDAD: GRANADA	
MODIFICADOS: OFICIOS VARIOS-SANITARID	₹7	u.	ш	PC,50	12		P-E2			PLAZA A EXTINGUIR
LABORATORIO SALUO PUBLICA DE HJELYA								10CAL 10/	LOCALIDAD: HUELYA	
AÑADIDOS: OFICIOS VARIOS-SANITARIO	M	u.	w	PC,50	12	1 1	P-£2			PLAZA A EXTINGUIR
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE MALAGA								10CAL10/	IOCALIOAD: MALAGA	
AÄADIDOS: AUXILIAR TECNICO SANITARIO AUXILIAR DE CLINICA DFICIOS VARIOS-SANITARIO	7 - 1	u- u-	O C W	PC, SO PC, S PC, SO	12 01 12		P-02			PLAZA A EXTINGUIR PLAZA A EXTINGUIR PLAZA A EXTINGUIR
LABORATORIO SALUO PUBLICA DE SEVILLA								LOCALIDA	LOCALIDAD: SEVILLA	
ANADIOOS: Auxiliar de Clinica	-		0	PC,S	10	0				PLAZA A EXTINGUIR
SUPRIMIDOS: AUXILIAR SANITARIO	**	_	· w	PC,5	02					PLAZA A EXTINGUIR

DECRETO 75/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, aprobada par Decreto 53/1989, de 21 de marzo.

La Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al Instituto Andaluz de Servicias Sociales fue aprobada por Decreto 53/1989, de 21 de marzo, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26 de 3 de abril de 1989.

Actualmente, a la vista de las necesidades surgidas y en orden a la adecuada acomodación de los efectivos en relación con aquéllas, se ha estimado oportuno efectuar una revisión parcial que en suma supone concluir el praceso de elaboración, por lo que esta madificación debe surtir los mismos efectos y serle de aplicación todo lo previsto en el Decreto originol de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otra parte, se hace preciso en particular dar lugar a las oportunas rectificaciones que habilitan la Relación de Puestos de Trabajo para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía publicado por Acuerdo de 20 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Sacial, una vez celebrado el curso de selección para el acceso a la categoría de Especialista en Puericultura y certificada su realización y por tanto la oportuna reclasificación de un colectivo de auxiliares de puericultura.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 del Decreto 290/1986, de 10 de diciembre, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, can informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

#### DISPONGO:

Artículo Primero. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabaja carrespondiente al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que se publica como anexo I al presente Decreto.

Artículo Segundo. A fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a las circunstancias derivadas de la reclasificación a Especialista en Puericultura de personal antes clasificado como Auxiliar de Puericultura, categoría ésta declarada a extinguir, se aprueba la modificación parcial que se publica coma anexo II, al presente Decreto.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. A los puestos de trabajo creados o madificados mediante el presente Decreto, así coma al personal que en su caso se adscriba a los mismos, les será de aplicación todo lo previsto en el Decreto 53/1989 de 21 de marzo, así como en la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de abril de 1989, que regula la confirmación y destino del personal. Asimismo, a los puestos de nueva creación de los grupos A y B, les será de aplicación, en su caso, lo establecido mediante el Decreto 265/1989 de 27 de diciembre.

Segunda. A los efectos previstos en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 53/1989, el personal que ha sido objeto de reclasificación a la categoría de Especialista en Puericultura, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía publicado por Acuerdo de 20 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se le computará como fecha de adquisición de la categoría o los efectos de nombramiento y económicos el día 19 de febrero de 1989.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hocienda y Planificación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creadas por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
	D CONTRACTOR V FFTANTOTTO	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	UT. DUCATE HELIUM 7 ESTRUISTICA		GR:AB
1011	UINECCION-GENERCIA.SV. PERSONAL	_	ASESOR TECNICO 1,F,AB,PC,20,XX 101,P-A11
1102	OIRECCION-GERENCIA	ANADIR: DP. NO	DP. NORMAS 1.F.A.PC.22.XX 202.P-A11. LDO.DERECHD
1102	DIRECTION-GERENCIA.SV. PRESTACTONES FORMANDAS		US HABIT TACTON DOCETACIONES 1 E CD DC 1
1103	DIDEFFINA CYDDOCOMAC		מונדונים בי בי מו מי הי בי יידי בי יידי בי מין בי
	DINECTON GENERALITY TRUGRAPHO		ASESUM IELNICU 3,F, AB, FL, 20, XX 101, F-A11
1103	DIRECTION-GENERALIA, TITULADO SUPERIOR F P-A11,	AUR: 3	NUM: 8
1103	DIRECCION-GERENCIA	ANADIR: TITULA	TITULADD SUPERIOR 4, F. A, PC. SO. 20, 0, P-A12
1103	DIRECCION-GERENCIA. TITULADO GRADO MEDIO F P-811	NUM: 2	7122
1103	OTRECCION-GERENCIA.		TITHE AND CRAND MEDIL O E B PC SD 17 A D-B12
1103	OIRECCION-GERENCIA		APPRINTSTRATTY IFFE 1 1 C PC S NO N PLANS A EXTINCTIO
1103	DIRECTION-GERENCIA		CECRETABILIA INTOVENTO CDAI I E D DID ISYE D. DI
1103	DIRECCION-GERENCIA		SCORETIFICATION CONTROL TO TOTAL CONTROL TO THE CASE OF THE CASE OF THE CONTROL O
1103	DIRECTION-GERENCIA, SEVILLA, ASFSOR, INSPECTION		THE STATE OF THE S
1103	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	NIV/CD:14	J. COLUMN
2011	CECRETARIO/A CHRISTING COAL CECTION	MIV/00-14	CI-ON/AIN
	CONTINUED AND CONTINUED TO THE CONTINUE OF THE	R14/CD•14	NIVCUTIS
1103	ASESON LECNICO (LOG.DERECHO)	CUERPO:P-42	CUERPO: P-A11
1103	UN.GESTION (OP.FAMILIA,INFANCIA Y ADDLESCENCIA)	C.ESPECIFICO:	0 C.ESPECIFICD: Xx 101
1103	UN.GESTION (OP.PROGRAMAS ESPECIALES)	C.ESPECIFICO: 0	
1103	OP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL	SV. CENTROS E INSTITUCIONES	
1103	UM. GESTION ADMINISTRATIVA	SV. CENTROS E INSTITUICIONES	•
1103	UN. GESTION FINANTIA	CA CENTOUS E INSTITUTIONES	
1104	DIRECTOR-GERENDIA	ACANTO: CONTROL INC.	C INSTITUCIONES
1104	DIRECTION-GENERAL		מני עודי לייני בל או מייני של או מייני שליי של או מייני של או מיינ
1105	1400		ORDENHALM 1,1,E,TC,JU,11, G,T-EI, PLH2M F.LIINGUIR
201	Hay.		
1105	IASS.	••	TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20, 0,P-A12
1106	IASS.	NUR: 1	NLM: 2
1106	IASS. ALMERIA.	NUM. 2	NCA. 3
1106	IASS.		NCW. 14
1106	GERENCIA PROVINCIAL IASS. ALMERIA	ANADIR: OFICIA	DFICIAL 2º OFICIOS 1,1,0,PC,5,02, 0, PLAZA A EXTINGUIR
1106	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS. ALMERIA	ANADIR: ORDENA	
1108	GERENCIA PROVINCIAL JASS. CAD12. 111. SUPERIOR F P-A11	NUM: 2	A MON
1108	GERENCIA PROVINCIAL IASS, CADIZ.	•	11111 ARI SUPERIOR 1 F A PP 50 20 0 P-412
1108	IASS.		
1108	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CADIZ.		117ULADO GRADO MEDIO 1.F.PC.SO.17 0.P-812
1108	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS. CADIZ. ADMINISTRATIVO		N.W.
1108	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS. CADIZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 20	NUM: 22
1108	IASS.	NUM: 1	
1108	IASS.	NUM: 7	

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	CIA	DONDE DICE:	-	DEBE DECIR:	:	
1110	GERENCIA PROVINCIAL 1AS	1ASS. CORDOBA. 111. SUPERIOR F P-A11	N.Br. 1		KLM: 3		5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
1110		CORDOBA.		TITULADO SUPERIOR 1.F.A.PC.SO.20, 0.P-412			
1110	GERENCIA PROVINCIAL 145		M.M. 2		~ "五天		
1110		CORDOBA. ORDENANZA ADSCR			MUM: 2		
1110	GERENCIA PROVINCIAL IAS	ADMINISTRATI VO	NUM: 4		NIN: 5		
1110		CORDOBA. AUXILIAR ADMINIS	NUM: 14		NUM: 16		
1112					NUM: 3		
1112			ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20, 0,P-A12			
1112			_		NUM: 3		
1112			NUM: 4		NIM: 6		
1112			NUM: 14		NUM: 16		
1114							
1114	PROVINCIAL	HUEL VA.		TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20, 0,P-A12			
114					NCM: 2		
1114				ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11, 0,P-E1			
•		HUELYA. ADMINISTRATIVO	NUM: 2		NCH: 3		
# !!					NUM: 12		
<u>*</u>				ADMINISTRATIVO JEFE 1, L, C, PC, S, 02, 0, PLAZA A EXTINGUIR	AZA A EXTINGUIR		
1115			AMADIR: ASES	ASESOR TECNICO 1,F,AB,PC,22,XX 202,P-A11,2			
1116		IASS. JAEN. TIT. SUPERIOR F P-A11			NUM: 3		
1116		JAEN.		TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20, 0,P-A12			
1116		JAEN.	NUN: 1		NUM: 2		
1116			NUM: 3		NUM: 4		
1116	PROVINCIAL	JAEN. AUXILIAR ADNINISTRA	NUM: 12		NCM: 14		
1116		JAEN. ORDENANZA ADSCRIP.	NUM: 2		NUM: 3		
1118					NUM: 6		
8111		MALAGA.		TITULADO SUPERIOR 2,F,A,PC,SO,20, 0,P-A12			
8111							
8111	PRUVINCIAL	MALAGA.		JCAUG GKAUG MEUIO 1, F, 8, PC, 50, 17,			
9111	GENERALIA PROVINCIAL IAS	IASS, MACAGA, UKUENANZA DADENANZA	NUM: 1 AUS: F		NUM: 2 ADS: F		
811	CEDENCTA DONVINCTAL TAS	TACC MALACA ADMINISTRATIVO	, ú				
118			C - M(M				
1120		SEVILLA. TIT SUPERIOR F	2 : WIN		77 - LON		•
1120		SEVILLA.		TITULADO SUPERIOR 3.F.A.PC.SO.20 0.P-A12			
1120			NUM: 2		NUM: 3		
1120	GERENCIA PROVINCIAL IAS		ANAD1R:	TITULADO GRADO MEDIO 1,F,8,PC,S0,17, 0,P-	0,P-812		
1120			NUM: 8		NUM: 10		
1120		SEVILLA. AUXILIAR ADMINI	NUM: 24		NUM: 27		
1120	GERENCIA PROVINCIAL IAS	IASS. SEVILLA, ORDENANZA ADSCRIP, F.	4 : WIN		<b>N.</b> 5		

CENTRO DE DIA 32 ENDO IAGRAL, ITT. GR. WEDID.DPL. TRB. 30C.  GERECIA PROVINCIA LASS ALPERIA  GERECIA PROVINCIA LAS ALPERIA  GERECIA PROVINCIA LAS ALPERIA  GERECIA PROVINCIA LASS ALPERIA  ALPARA LA PERICIPATIONO  GERECIA PROVINCIA LA LASS ALPERIA  ALPERIA	PAGINA IDENTIF	IOENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
CENTRO DE DIA 35 EMD CHARAL LASS ALKERIA GERECIA PROVINCIA, LA			:	
GENERICIA POLIVICIA, ISSS ALMERIA  HUGAR ESCILELA INDALO, DETCIAL 12 OCCINERO  HUGAR ESCILELA INDALO, DETCIAL 12 OCCINERO  HUGAR ESCILELA INDALO, DENGARGO DE ALMECDA  HUGAR ESCILELA INDALO, DETCIAL 12 OCCINERO  CENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL PRIMERA DOCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DESCRIPTO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OFICIAL 13 COCINA  GENTRO DE DIA 3E EDAD III OCCINA  GENTRO DE DIA 3		DE DIA 3º EDAD (ADRA).TIT. GR. MEDIO.OPL.TRB.SOC.		
GERECLIA PROTICIALA ISSA SLAFETA GENERICA PROTICIALA ISSA SLAFETA HOGAN ESCICLA INDALO. ESPECIALISTA PLENIZULINA HOGAN ESCICLA INDALO. VIGILANT HOGAN ESCICLA INDALO. VIGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. ESPECIALISTA PLENIZULINA HOGAN ESCICLA INDALO. VIGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. ESPECIALISTA PLENIZULINA HOGAN ESCICLA INDALO. VIGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. SUGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. SUGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. SUGILANT GENERICA PROTICIALA INDALO. SUGILANT GENTRO GENERI AND STATIONA AND STATIONA GENTRO GENERIA AND STATIONA AND STATIONA AND STATIONA GENTRO GENERIA AND STATIONA AND STATIONA GENTRO GENERIA AND STATIONA AND STATIONA AND STATIONA GENTRO GENERIA AND STATIONA AND STATIONA AND STATIONA AND STATIONA AND STATIONA A		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE OIA 3º EDAO	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA IV "NUEVA ANDALUCI!
GENEROLA PODIVICIAL IGSS ALMERIA  GENEROLA PRODINCIAL IGSS ALMERIA  GENEROLA PRODINCIAL IGSS ALMERIA  GENEROLA PRODINCIAL IGSS ALMERIA  GENEROLA PRODINCIAL IGSS ALMERIA  HOGAR ESCICLE AND CO. PICIAL 19 CECINERO  MANY 3  GENEROLA PRODINCIA LIGHTANIA  HOGAR ESCICLE AND INDIA. GENERACIO CE AND ESTATIONS: 5  JORNADA FESTIVES: 5  JORNADA FESTIVOS: 5  GENTRO DE CIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  AND TESTIVOS: 6  GENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  AND TESTIVOS: 6  GENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  AND TESTIVOS: 6  GENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  AND TESTIVOS: 6  GENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  AND TESTIVOS: 6  GENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD III. GFICIAL PRIMERA COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD IVANISTRATIVO  CENTRO DE GIDA SE EDAD IVANISTRATIVO  AND TESTIVOS COCINA  CENTRO DE GIDA SE EDAD IVANISTRATIVO  CENTRO DE G		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	GUARDERIA INFANTIL "FINCA EL BOTICARIO"	GUARDERIA INFANTIL 'LOS LLANOS DE LA CAÑADA'
GENERIA PROVINCIAL LASS ALMERIA  GENERICIA PROVINCIAL LASS ALMERIA  HOGAR ESOLELA HIGHOLO, GFICTIAL 12 COCTINED  HOGAR ESOLELA HIGHOLO, GFICTIAL 12 COCTINED  HOGAR ESOLELA HIGHOLO, GFICTIAL 12 COCTINED  HOMAN RESULEA HIGHOLO, FOLTIAL 12 COCTINED  HOMAN RESULEA HIGHOLO, FOLTIAL 12 COCTINED  HOMAN SECRETA HIGHOLO, FOLTIAL 12 COCTINED  HOMAN SECRETA HIGHOLO, FOLTIAL LASS ALMERIA  GENERIO DE DIA 32 EDAD 111  GENERIO DE DIA		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. CENTRO DE DIA 1	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA I "LOS ANGELES"
GENECIA PROVINCIAL LASS ALPERIA  HORAR ESOLEA INDIALO. ESPECIALISTA PLENICULTURA  HORAR ESOLEA INDIALO. ESPECIALISTA PLENICULTURA  HORAR ESOLEA INDIALO. ESPECIALISTA PLENICULO  HORARA MCCITARA SOLE  HORARA MCCITARA INSTITUTA  HORAR ESOLEA INDIALO. ENGRENCA  HORAR ESOLEA INDIALO. ENGRENA  HORAR ESOLEA INDIALO. ENGRENCA  HORAR ESOLEA INDIALO. ENGRENA  HORAR ESOLEA INDIALO. ENGRENCA  ENTRO DE DIA 3E EDDO III. OFICIAL PRIPERA COCINA  ANDIRI  ENTRO DE DIA 3E EDDO III. OFICIAL IS COCINA  CENTRO BASE MINISTALIOS. ASEGNE TOD-VALORACION. LOD. PSIQL  CENTRO BASE MINISTALIOS. ASEGNE TOD POLICAL IS COCINA  CENTRO BASE MINISTALIOS. ASEGNE TOD POLICAL IS COCINA  CENTRO DE DIA 3E EDDO III.  CENTRO BASE MINISTALIOS. ASEGNE TOD POLICAL IS COCINA  CENTRO DE DIA 3E EDDO III.  CENTRO DE DIA 3E E		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. CENTRO DE DIA 11	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA II "ZAPILLO"
HEARR ESCIELA INGALO, DETCIAL 18 COCINEGO HUM1 4 HEARR ESCIELA INGALO, DETCIAL 18 COCINEGO HUM1 4 HEARR ESCIELA INGALO, DETCIAL 18 COCINEGO HUM1 5 HEARR ESCIELA INGALO, DETCIAL 18 COCINEGO HUM1 5 HEARR ESCIELA INGALO, DETCIAL 18 COCINEGO HUM1 5 HEARR ESCIELA INGALO, USIGILAR HUM1 1 HARDRALIO E DIA 38 EDADO III HUM1 1 H		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAO 1	CENTRO DE DIA 3º EDAO I "NUEVA ALMERIA"
HORAR ESCIELA INDALO, DETCHALLS COCCINEDO HUM1 2 HORAR ESCIELA JUNALO, BECARGOD DE ALMERN HUM1 3 HORAR ESCIELA JUNALO, MELLEN GENERO DE 01 32 EDAD 111 CENTRO DE 014 32 EDAD 114 CENTRO DE		ESCUELA INDALO. ESPECIALISTA PUERICULTURA	JORNADA FESTIVOS: 5	JORNADA FESTIVOS: 7
HEGAR ESCIELA INDALO. DEICIAL 19 COCINERO HUNT 3 HORAR ESCIELA INDALO. DEICIAL 19 COCINERO HUNT 3 HORAR ESCIELA INDALO. VIGILANTE GENERAL PROVINCIAL LASS ALMERIA GENERAL PROVINCIAL LASS ALMERIA GENERAL PROVINCIAL LASS ALMERIA CENTRO DE DIA 35 EDDO 111. OFICIAL PRINGEN COCINA GENERAL PROVINCIAL LASS ALMERIA CENTRO DE DIA 35 EDDO 111. OFICIAL PRINGEN COCINA GENERAL PROSIDENTIALOS. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. CENTRO BASE MINISTALIOS. AGESOR TECNICO-VALORACION. LOD. PSICOL. MUNT 3 CENTRO DE DIA 35 EDDO IV CENTRO BASE MINISTALIOS. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. LO. PSICOL. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. LO. PSICOL. AGESOR TOD-VALORACION. LOD. PSICOL. LO. PSICOL. AGENCA AGENCA ACTOR. ACTO			JORNADA NOCTURNA: 2	JORNADA NOCTURNA: 7
HUMP 2 HUBBAR ESCUELA INDALO, ENCARGADO DE ALMACEN HUBBAR ESCUELA INDALO, PIGLANTE GUARDER IN HUBBAR CONTRA MAGNIE GUARDER ED 01 10 FICTIAL PRIMERA CONTRA MAGNIE CENTRO DE 01A 32 EDAD 111 CENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION, LOD, PSTOL CENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TECHNICO-VALORACION, LOD, PSTOL CENTRO DE 01A 32 EDAD (VILLAR) ASESOR TECHNICO-VALORACION, LOD, PSTOL CENTRO DE 01A 32 EDAD (VILLAR) ASESOR TECHNICO-VALORACION, LOD, PSTOL CENTRO DE 01A 32 EDAD (VILLAR) ASESOR TOD-VALORACION, LOD, PSTOL CENTRO DE 01A 32 EDAD (VILLAR). TITL GR. MEDIO, DPL. TRB, SCC. CENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO DE 01A 32 EDAD (VILLAR). TITL GR. MEDIO, DPL. TRB, SCC. CENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO DAS ENVIRONAL LOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ASESOR TOD-VALORACION E MARI S GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ADMINISTRATIVO GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ADMINISTRATIVO GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ADMINISTRATIVO GENTRO BASE HUBSAR LIOSS. ADMI		ESCUELA INDALO, DFICIAL 1º COCINERO	A. S. C. S.	NUM: 2
HAGAR ESCUELA INDALO. VISILLANTE  AMADIRI: GUARGREA INF. TORRE DE LOS AMERIES  GENERO DE DA 32 EDAD 111  CENTRO DE DIA 32 EDAD 111  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA.LOD.PEDIC.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA.LOD.PEDIC.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA E INF.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA E INF.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA PARA 17  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA PARA 17  CENTRO DE DIA 32 EDAD 17  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACIDA PARA 17  CENTRO BASE MINIS		ESCUELA INDALO, ENCARGADO DE ALMACEN	NUM: 2	NUN: 1
GENERO DE DIA 3º EDAD III CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASEGNA TON-VALORACION.LOD.PSICOL. CENTRO DA 3º EDAD IV CENTRO DE DIA 3º EDAD IVIDARILI IN CENTRO DE DIA 3º EDAD IVIDARILI IN CENTRO DE DIA 3º EDAD IVIDARI DICID. CENTRO BASE MINISTALI D		ESCUELA INDALO, VIGILANTE	NUM: 3	NUM: 4
GENTRO DE DIA 3E EDAD 111  CENTRO DASE MINISTALIDES, ASESOR TCO-VALURACION, LOD-REJOL.  CENTRO BASE MINISTALIDES, ASESOR TECNICO-VALURACION E INF. 3  CENTRO DE DIA 3E EDAD IVALIARIA LIASA ALREIA  CENTRO BASE MINISTALIDES, ASESOR TECNICO-VALURACION E INF. 3  CENTRO BASE MINISTALIDES, ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LE COCINA LILLO, PC. 5, 01, 0  CENTRO BASE MINISTALIDES, ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LE CENTRO BASE MINISTALIDES ASESOR TECNICO-VEDIZ  CENTRO BASE MINISTALIDES ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LE CENTRO BASE MINISTALIDAS ASESOR TECNICO-VEDIZ  CENTRO BASE MINISTALIDAS ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LE CENTRO BASE MINISTALIDAS ASESOR TECNICO-VEDIZ  CENTRO BASE MINISTALILA MASOR LIORA ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LIORA PORTANTIA LA ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LIARA AND MANISTALIDAS ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LIARA AND MANISTALIDAS ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LIARA AND MANISTALIDAS ASESOR TECNICO-VALURACION LIOU-PECICIA LIARA AND MAN	. ;	RIA INF. TORRE DE LOS ANGELES.	OFICIAL 29 OFICIOS, 1, L, 0, PC, S, 01,	
CENTRO DE DIA 35 EDAD 111 CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION.LOD.PSICOL. CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION IN IN 3 CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION IN IN 3 CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION E INF. CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION E INF. CENTRO BASE MINISPALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION E INF. CENTRO DE DIA 32 EDAD IV CENTRO DE DIA 32 EDAD IVI CENTRO DESE MINISPALIDES. ASESOR TECNICO-PRAILESCO. CENTRO BASE MINISPALIDES. ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINISPALIDES. ADMINISTRAT		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	0	CENTRO DE DIA 3º EDAD III "ALBORAN"
CENTRO DE DIA 3E EDAD 111. OFICIAL PRIMERA DOCINA  AGADIRI  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION.LOD.PSICOL.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION.EDIC.  CENTRO BASE MINISTALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO BOLA MINISTALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO DE DIA 3E EDAD IV  CENTRO DE DIA 3E EDAD IV		OE DIA 3º EDAD III		¥II
CENTRO DE DIA 3E EDAD III RESIDENCIA PRESIDENTSTAS. CONSENSE CENTRO BASE MINISTALLODS. ASSERT TCD-VALORACION.LOD.PSICOL. CENTRO BASE MINISTALLODS. ASSERT TCD-VALORACION.LOD.PSICOL. CENTRO BASE MINISTALLODS. ASSERT TCD-VALORACION.LOD.PSICOL. CENTRO BASE MINISTALLODS. ADENINISTRATIVO CENTRO BASE MINISTALLODS. ADENINISTRATIVO CENTRO BASE MINISTALLODS. ADENINISTRATIVO CENTRO BASE MINISTALLODS. ADENINISTRATIVO CENTRO DE DIA 3E EDAD IV CENTRO BASE MINISTALLODS. ASSEGRA TCO-VALCARACION.LOD.PED.C. CENTRO BASE MINISTALLODS. AUXILLIAR ADMINISTRATIVO MINI 3 MINI 2 MINI 3 MINI 1. DE CENTRO DE DIA 3E EDAD IV MINI 3 MINI 3 MINI 3 MINI 3 MINI 3 MINI 3 MI		DE DIA 3º EDAD III. OFICIAL PRIMERA COCINA		
RESIDENCIA PENSIONISTAS.CONGERIE  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TCD-VALORACION.LOD.MEDIC. CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TECNICO-YALORACION.LOD.MEDIC. CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TECNICO-YALORACION.LOD.PSICOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO CENTRO COLP. MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO CENTRO COLP. MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO CENTRO COLP. MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO CENTRO COLP. MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO COL DIA 32 EDAD (MIJAR) TIT. GR. MEDIO.CPL.TRB.SOC. CENTRO GENERALIDOS.ASESOR TCO-YALORACION.LOD.PSOCI. CENTRO GASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-YALORACION.LOD.PSOCI. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-YALORACION.LOD.PSOCI. MINH: 3 CENTRO COLP. MINUSTRATIVO MINH: 3 MINH: 3 MINH: 4 MARCHARIA MINISTRATIVO MINH: 4 MARCHARIA MINISTRATIVO MINH: 4 MARCHARIA MINISTRATIVO MINH:		DE DIA 3ª EDAD III		
CENTRO BASE MINISYALIDOS. ASESOR TCD-VALORACION.LOD.PSICOL.  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ASESOR TCD-VALORACION.LOD.PSICOL.  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ASESOR TCD-VALORACION.LOD.PSICOL.  CENTRO BASE MINISYALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISYALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO DE DIA 39 EDAD IV  CENTRO DE DIA 39 EDAD IVI  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ABERRA LIDOS. ABERRA LIDOS. ABERRA LIDOS. ABUNISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ABUNINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ABUNINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ABUNINISTRATIVO  NUM: 3  MINISTRATIC. PERSONAL SY. DOPESTICO  HORAL ESCOLAR PROVINCIA LAS PERSONAL ABUNINISA.  HORAL ESCOLAR PROVINCIA LAS PERSONAL ABUNINISA.  HORAL ESCOLAR PROVINCIA LAS PERSONAL ABUNINISA.  HORAL ESCOLAR PROVINCIA LA PORTA LA LOGRACIA LA		NCTA PENSIONISTAS, CONSERJE		AIS: F
CENTRO BASE MINISYALIDOS, AGESTA TICO-VALCRACION-LOD-PSICOL.  CENTRO BASE MINISYALIDOS, AGESTA TECNICO-VALCRACION-LOD-PSICOL.  CENTRO BASE MINISYALIDOS, ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISYALIDOS, ADMINISTRATIVO  CENTRO COLO-MINISTRATIVO  CENTRO COLO-MINISTRATIVO  CENTRO COLO-MINISTRATICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO COLO-MINISTRATICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO  CENTRO CE DIA 32 EDAD IV  CENTRO CENTRO CE DIA 32 EDAD IV  CENTRO CENTRO CANA CALORACION-LOD-PEL·TRA SCOLO-PEL·TRA PROPINCIA INCOMENZA LIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINISYALIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO CANA PROPINCIA INCOMENZA LIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO CANA LIDA CANA LORA CANA LORA CIUDA  HORAS ESCOLAR - LOS PROPINCIA AD PROPINCIA IN PARA IN		RACE MINISTAL INC. ASESTIO TON-VALORACION. LID. MEDIC.		~ 3.3.7
CENTRO BASE MINISTALLIDOS. CRGENARZA CENTRO BASE MINISTALLIDOS. ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINISTALLIDOS. ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINISTALLIDOS. ADMINISTRATIVO CENTRO CE DIA 32 EDAD CENTRO DE DIA 32 EDAD CENTRO CE DIA 32 EDAD CENTRO DE DIA 32 EDAD CENTRO CE DIA 32 EDAD CENTRO DE DIA 32 EDAD CENT		DACE MINICULATIONS ACCORD TOTAL MACHINES AND DESTRUCTION		
CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ADMINISTRATIVO CENTRO DE DIA-39-EDAD IV		DANCE MINUSTRILLINGS AND TOUR THEIR HELD AND TOUR TOUR.		
CENTRO BASE MINGNALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION E INF.  CENTRO BASE MINGNALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION E INF.  CENTRO BASE MINGNALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION E INF.  CENTRO BASE MINGNALIDOS. AND INTERNALIDOS. ASESOR TECNICO		BASE MINUSYALIDUS. UMUENANZA		
CENTRO BASE MINISYALIDOS.ASESOR TECNICO-VALORACIDN E INF.  CENTRO BASE MINISYALIDOS.ASESOR TECNICO-VALORACIDN E INF.  CENTRO BASE MINISYALIDOS.ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINISYALIDOS.ADMINISTRATIVO  CENTRO CE DIA 39-EDAD IV  CENTRO DE COLINA IL LOS INCOLORACION IL COLORA IL LOS IL L. I.		BASE MINUSVALIDOS		A EXTINGUIR
CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ADMINISTRATIVO  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. TAVIER PEÃA*  COLEGIO JESUS RECENTOR. OFICIAL 19 COCINA  CENTRO DE DIA 39 EDAD IV  CENTRO DE DIA 39 EDAD (BERIA).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC.  CENTRO DE DIA 39 EDAD (MIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC.  CENTRO DE DIA 39 EDAD (MIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC.  CENTRO DE DIA 39 EDAD (MIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC.  CENTRO GRADE MINUSYALIDOS. ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP.  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP.  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION.LOD.PECOL.  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TCO-VALCRACION.LOD.PECOL.  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. AND SENTING MINISTRATIVO  NUM: 3  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. AND SENTING MINISTRATIVO  NUM: 2  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. AND SENTING MINISTRATIVO  MINISTRATIL. PRESUNAL SY. DOPESTICO  GERCIA PROVINCIAL IASS CADIZ  HOGAR ESCOLAR .LOS ARGONALIAS.  AND SECOLAR .LOS ARGONALIAS.  AND S		BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION E INF.	NCM: 3	NUM: 4
CENTRO BASE MINUSVALIDOS. JUVIER PEÑA"  COLEGIO JESUS REDENTOR. OFICIAL 1º COCINA  CENTRO DE DIA 3º EDAD IV  CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ACESOR TECNICO-TRAI, FORM-LOGOP  CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ACESOR TECNICO-TRAINA  CONTRO DIA 3º EDAD IVA  CENTRO DE LA 3º EDAD IVA  CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ACESOR TECNICO-TRAI  CONTRO DIA 3º EDA		BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 1	NLM: 2
CENTRO DCUP.MINUSYALIDOS.*JAVIER PEAR*  COLEGIO JESUS REDENTOR. OFICIAL 19 COCINA  CERRENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA  CERRENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA  CENTRO DE DIA 39 EDAD IV  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TOD-VALORACION. LOD. PC. 29 OFICIOS 1, L, D, PC. S, 01, 0  CENTRO DE DIA 30 PC. S, 01, 0		BASE MINUSYALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 6	NCH: 8
CENTRO DE DIA 3º EDAD IV CENTRO DE DIA 3º EDAD (NIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO GASE MINUSVALIDOS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALGRACION.LOG.PSCOL. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALGRACION.LOG		OCUP.MINUSVALIDOS. JAVIER PEÑA"	OFICIAL 2º OFICIOS 1,1,0,PC,5,01,	A EXTINGUIR
GENTRO DE DIA 3º EDAD IV  CENTRO DE DIA 3º EDAD IVILIARIA PRODUCIONA IVILIARIA PRODUCIONA IVILIARIA PRODUCIONA PER PROPINCIONA PER PRODUCIONA PER PRODUCIONA PER PROPINCIONA PER PROPINCIA PROPINCIA I PERSONA I POR PROPINCIA I POR PROPINCIA I PERSONA I PROPINCIA I PROP		D JESUS REDENTOR. OFICIAL 19 COCINA		C.ESPECIFICO: X 50
CENTRO DE DIA 39-EDAD IV CENTRO DE DIA 39-EDAD IV CENTRO DE DIA 39-EDAD IV CENTRO DE DIA 39-EDAD (BERJA).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO GASE DIA 39-EDAD (BERJA).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO GASE DIA 39-EDAD (BERJA).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO GASE MINUSYALIOGS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGDP. CENTRO GASE MINUSYALIOGS.ASESOR TCD-VALCRACION.LOG.PSCOL. CENTRO GASE MINUSYALIOS.ADMINISTRATIVO NUM: 3 CENTRO GASE MINUSYALIOS.ADMINISTRATIVO NUM: 3 CENTRO GASE MINUSYALIOS.ADMINISTRATIVO NUM: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  GERENCIA PROVINCIA IASS CADIZ HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		IA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV "LAS GAVIDTAS"
CENTRO DE DIA 39 EDAD 19  CENTRO DE DIA 39 EDAD (BERJA).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO DE DIA 39 EDAD (RIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO DE DIA 39 EDAD (RIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO DE DIA 39 EDAD (RIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SOC. CENTRO GASE NINUSYALIDOS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFOR. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORM.E SCOLLAR "LOS ARGONAUTAS"  MUM: 3  CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORM.E INFORMATIAS.  MUM: 3  CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORMATIAS.  MUM: 3  CENTRO BASE MINUSTALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORMATIAS.  MUM: 3  CENTRO BASE MINUSTALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORMATIAS.  MUM: 3  CENTRO BASE MINUSTALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORMATIAS.  MUM: 5  CENTRO BASE MINUSTALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFORMATIA		OE 014-39-E0AD IV	CINA, 1, L, C, PC, S, 01,	A EXTINGUIR
CENTRO DE DIA 39 EDAD (BERJA).TIT. GR. WEDIO.DPL.TRB.SDC. CENTRO DE DIA 39 EDAD (NIJAR).TIT. GR. WEDIO.DPL.TRB.SDC. CENTRO DE DIA 39 EDAD (NIJAR).TIT. GR. WEDIO.DPL.TRB.SDC. GUARDERIA INFANTIL.*VIRGEN DEL ROSARIO".CADIZ CENTRO BASE NINUSYALIDOS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.E INFOR. CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 3 CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 2 CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HAGAR ESCHIA "LOS ARGONAUTAS"		DE DIA 3º EDAD IV	CDCINERO, 1,1,0,PC,S,02, 0	
CENTRO DE DIA 39 EDAD (NIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SDC. GUARDERTA INFANTIL. "VIRGEN DEL ROSARIO".CADIZ CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.PECOL. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.PECOL. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.PECOL. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFOR. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFOR. CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 3 CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		DE DIA 3ª EDAD (BERJA), TIT, GR. MEDIO. DPL. TRB. SOC.		
GUARGERIA INFANTIL." VIRGEN DEL ROSARIO". CADIZ  CENTRO BASE NINUSVALIDOS. ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP.  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOGOP.  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOGOPSCOL.  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOG.PSCOL.  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION. E INFOR.  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ADMINISTRATIVO  NUM: 2  CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NUM: 1  GENENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  ASADIR: AIXILIAR PIERICHIIIRA I I D. DO C. A7  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		DE DIA 3ª EDAD (NIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL.TRB.SDC.		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TECNICO-TRAT, FORM, LOGOP, CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LOGOP, CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LOGOPSCOL, CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, E INFOR, CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION E INFOR, CENTRO BASE MINUSVALIDOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO MUNH: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ MACAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" ASADIR: AIXILIAR PIERICHIIIRA II DO POS AZ MACAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		REA INFANTIL. * VIRGEN DEL ROSARID*. CADIZ	OF. 2º OFICIOS 1.1.0.PC.5.01 0	DFICIAL 19 OFICIOS 1.1.C.PC.S.01 0
CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LDO, MEDIC, CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LDO, PSCOL, CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LDO, PSCOL, CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINUSYALIDOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO BASE MINUSYALIDOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUM: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ MACAR ESCULAR **LOS ARGONAUTAS** ASADIR: ASADIR: AINITIAR PIEDICHITIBA 1 1 0 0 C. A7		BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TECNICO-TRAT, FORM, LOGOP.	ADSC. (	
CENTRO BASE MINUSYALIDOS ASESOR TCO-VALORACION, LOO, PSCOL. NUM: 3 CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFOR. NUM: 3 CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFOR. NUM: 5 CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 8 COMEDOR INFANTIL, PERSONAL SY. DOMESTICO HOGAR ESCOLAR 'LOS ARGONAUTAS' MARAR ESCHE A "LOS ARGONAUTAS" MARAR ESCHE A "LOS ARGONAUTAS"		CAST WINDOWS SOCIOUS TO WAS CAST OF THE CA		
CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALCRACION E INFOR. NUM: 5 CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALCRACION E INFOR. NUM: 2 CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUM: 8 COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SY. DOMESTICO HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" MARAR ESCIETA "LOS ARGONAUTAS" ASADTR: ASADTR: ASADTRATICA ARGONAUTAS"		DASE MINISTALINGS. ASESSUR ICU-VALORACION. LUU-MEDIC.	7 : 57	4
CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALGRACION E INFOR. NUM: 5 CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO NUM: 8 CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO NUM: 1 COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SY. DOMESTICO HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HATAR ESCIETA" "I OR SACINANITAS"		BASE MINUSYALIDUS. ASESUR ILU-YALUKALIUN.LUU. PSLUL.	ארשיי ל	NUM: 6
CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO  NUM: 8  COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SV. DOMESTICD  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		) BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFOR.	S : WIN	NOW: 6
CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO  NUM: 1  COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SV. DOMESTICO  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"  HOGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		) BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIYO	ALM: 2	<b>SCH: 3</b>
COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SY. DOMESTICO NUM: 1 GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ HIGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HIGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HIGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"		) BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 8	NUK: 10
GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ HINGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HINGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS" HINGAR ESCOLAR "LOS ARGONAUTAS"	_	IR INFANTIL.PERSONAL SV. DOMESTICO	NUM: 1	NLM: 2
ASTONIA OF THE SOUTH STATE OF THE STATE OF T		I'A PROVINCIAL IASS CADIZ	HOGAR ESCOLAR 'LOS ARGONAUTAS'	HOGAR ESCOLAR TOLOSA LATOUR"
THOSE COLUCE TO HENDEROLES	1149 HDGAR	HOGAR ESCUELA "LOS ARGONAUTAS"	AMADIR: AUXILIAR PUERICULTURA, 1,1,0,PC,S,02, 0	

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	OGNOE DICE:	DEBE DECIR:
	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
1152	RESIDENCIA PENSIONISTAS. 111. GRADO MEDIO. OPL. ENFERMERIA	NUM: 4	9 : MN
1153	RESIDENCIA PENSIONISTAS, DRDENANZA (F)	· 1 : 52	
1153	RESIDENCIA PENSIONISTAS	SUPRIMIR: CONSERJE 1.L.E.PC.S.02 0. JORNADA FESTIYOS	
1155	GUARDERIA INFANTIL "YIRGEN INMACULADA"	:	
1159	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD "PUERTO STA. MARIA".ORDENANZA:F	NUM: 2	NUM: 1
.1159	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD "PUERTO STA. MARÍA".ORDENANZA:L	N. 1	NUM: 2
1160	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS CADIZ	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SAN ALVARO"	CENTRO DE DIA 3º EDAD 1 "SAN ALYARO"
1160	GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ	CENTRO DE DIA 3º EDAD	CENTRO DE DIA 3º EDAD 11
1162	GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ	COMEDOR MIXTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
1165	GUARDERIA INF. "VIRGEN DE PALCHARES".TREBUJENA,PERS.SV.DOM.	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
1165	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD.ORDENANZA	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS PLAZA A EXTINGUIR	
1167	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS CADIZ	HOGAR ESCOLAR "YILLAMARTIN"	HOGAR ESCOLAR "LA CANADA"
1167	GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ	COCINA DE HERMANDAD	COMEDOR ESCOLAR
1169	GUARDERIA INFANTIL "LA SERRAMIA". BAENA	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTURA,1,1,0,PC,S,02, 0 P	PLAZA A EXTINGUIR
1170	GUARDERIA INFANIIL "S. ROORIGO".TIT.SUPERIOR. LOO.MEDICINA		C.ESPECIFICO: XX 101
1173	PROGRAMAS ESPECIFICOS, AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	NU: 14	NUM: 13
1174	GERENCIA PROVINCIAL IASS CORDOBA	HOGAR ESCOLAR "LUCANO" DE CORDOBA	HOGAR ESCOLAR "LUCANO" (CERRO MURIANO)
1176	GERENCIA PROVINCIAL IASS CORDOBA	GUARDERIA INFANTIL'NTRA.SRA.DEL CARMEN'DE CORDOBA	G.INF. "NTRA.SRA.DEL CARMEN" (VILLARRUBIA)
1180	CENTRO DE DIA 39 EDAD II "SECTOR SUR"	SUPRIMIR: ORDENANZA, 1, F, E, PC, SO, 11, 0, P-E1, PZA A EXTINGUIR	TINGUIR
1180	CENTRO BASE MINUSYALIDOS	SUPRIMIR: TITULADO GRADO MEDIO, 1, L, B, PC, S, 01, 0, PZA A EXTINGUIR	A EXTINGUIR
1180	CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ADMINISTRATIVO	I : ATW	NUM: 2
1180	CENTRO BASE MINUSYALIDOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 6	NUM: 8
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION, LDO MEDIC.	NUM: 2	Z.P.: 4
1180	CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TCO-YALORACION, LOO PSICOL.	NUM: 4	NUM: 6
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-YALORACION E INFORM.	4 : F7X	9 WIN
1182	GUARDERIA INFANTIL "PETER PAN", CORODBA	AMADIR: COCINERO,1,1,0,PC.S,02, 0	
1183	GUARDERIA INFANTIL "PETER PAN", CORDOBA, ESP. PUERICULTURA		N.W. 4
1184	COLEGIO "JUAN DE MAIRENA". AUXILIAR CUIDADOR	9 1172	KUR: 5
1189	CENTRO DE DIA 3º EDAD DE MONTILLA	SUPRIMIR: III.SUPERIOR 1,L,A,PC,S,01, 0, LOO.MEDICI	0. LOD.MEDICINA, JORN, REDUCINA, PLAZA A EXTINGUIR
1195	RESIDENCIA PENSIONISTAS, ARMILLA, AUX, ADMINISTRATIVO		NUM: 1 ADS: F
			NUM: 1 ADS: L
1204	CENTRÓ BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	MIY/C.O.: 15	NIV/C.D.: 18
1204	· CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TCO-YALGRACIÓN E INFORM.	NUR: 1	NUM: 2
1204	CENTRO BASE MINISVALIDOS. ASESOR TECNICO. LOO. MEDICINA	NOM: 2.	NU: 4
1204	CENTRO BASE MINUSYALIDOS, ASESOR TECNICO, LOG. PSICOLOGIA	NU: 3	NUM: 6
1204	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II. ZAIDIN". TIT. SUPERIOR	JORNADA REDUCTOA 12	JORNADA REDUCIDA 18
1205	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ADMINISTRATIVO	NUM: 1	NUM: 2
1205	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 8	NUM, 10
1205	GERENCIA PROVINCIAL IASS GRANADA	CENTRO DE MINORIAS ETNICAS	CENT.SOC.CULTURA Y PROMOCION GITANA DE ANDALUCIA
1207	MIEVO C.º CENTRO DE MINUSVALIDOS GRAVENTE AFECTADOS,GRANADA		

PAGINA	IOENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	. DEBE DECIR:
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AMADIR:	DIRECTOR 1, F, AB, PC, 24, XXXX- 644, P-A2, 2 LDO.MEDIC; PSCOL; PEDAG.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AMADIR:	UPL.PEDAG;UPL.TRAB.SOC.O EQ;UPL.ENF.O EQ. SUBDIRECTOR 1,F,AB,PC,22,XXXX- 592,P-A2,1 LOG.MEDIC;PSCOL;PEDAG. DD: TRAB SOC D.CO.DD: CAE O.CO.DD: DCTAR.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÄADIR:	SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1.F.AB.PC.19.XXXX-411.P-411.1
1207	MINUSVALIDOS GRAVEMENTE	ANADIR:	ASESOR TECNICO-VALDRACION 2.L.A.PC.01.XX 101.1. LDG.MEDICINA
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-VALORACION 2, L, A, PC, 01, XX 101,1, LOO, PSICOLOGIA
1207	MINUSYAL 1005 GRAVEHENTE	AÑAOIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2, L, B, PC, 01, -x 50, 1, FORM. LOGOPEDIA
1207	MINUSVALIDOS GRAVENENTE	AMADIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2, L, B, PC, 01, -X 50, 1, FORM. PSICOMOTRICIDAD
1207	MINUSVALIDOS GRAVEMENTE	ANADIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2, L, B, PC, 01, -X 50, 1, FORM. ACTIV. OCUPACIONAL
1207	CENTRO MINUSYALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	ANADIR:	ASESOR TECNICO-YALDRACION E INFORMACION 2,L,B,PC,01,-x 50,1, DPL.TRAB. SOC.O ED.
1207	MINISYALITHS CRAVENENTE	AZADIR:	ACTIVITION ACCUMENTATION OF THE POST OF TH
1207	MINUSPAL IDOS GRAVENENTE	AMADIR:	ENCARGADO DE ALMACEN 1.1.C.PC.S.01.X 67
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AMADIR:	OFICIAL 19 OFICIOS 2, L, C, PC, S, 01, 0
1207	CENTRO MINISYAL100S GRAVENENTE AFECTADOS	ANADIR:	GOBERNANTA 2,L,C,PC,S,01,X 67
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	AMADIR:	AUXILIAR DE CLINICA 10,1,0,PC,5,02,XX 101, JORNADA TURNO
			JORNAGA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	ANADIR:	JEFE COCINA 1, L, C, PC, S, 02, XX 101, JORNADA TUFNO
			JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSYALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	AKADIR:	OFICIAL PRIMERA COCINERO 1,1,0,PC,5,01, 0, JORNADA TURNO
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	ANADIR:	COCINERO 2,1,0,PC,5,02, 0, JORNADA TURNO
			JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	AKADIR:	AVUDANTE DE COCINA 3,L,E,PC,S,02, 0, JORNADA TURND
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AKADIR:	PINCHE DE COCINA 2.L.E.PC.5.01 0. JORNADA TURNO
			JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSAALIOOS GRAVENENTE AFECTADOS	AÑADIR:	PERSONAL SV. DOMESTICOS 16,1,E,PC,S,02, 0, JORNADA TURNO
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	ANADIR:	CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL 28,1,0,PC,5,02,
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AMADIR:	ORDENANZA 4.L.E.PC.S.01 0. JORNADA TIRNO
			JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVENENTE AFECTADOS	AŭADIR:	VIGILANTE 4, L.E.PC.S.01, 0, JORNADA TURNO JORNADA NOCTURNA
1207	CENTRO MINISPALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	ANADIR:	TELEFONISTA 1, L.E.PC, S, 01, 0
1211	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD.ADTRIL. CENTRO DE DIA TERCERA EDAD.ADTRIL.	NUM: 2 ANADIR:	NUM: 1 OROENANZA 1,F,E,PC,SO,11, 0, P-E1

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	OEBE DECIR:
1220	GUARDERIA INFAMIL "LAS MARISMAS", FAJELYA	AMADIR: COCINERO 1, L, D, PC, S, 02, 0	
1221	CLARGERIA INTRAILE CHO JIRAFAO - MACETH	ANADIR: ESPECIALISTA EN PIERTON TIRA L. L. C. PC. S. 01	O. PLAZA A EXTINGITA
1222	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SAN VICENTE"		0, PLAZA A EXTINGUIR
1223	RESID.MIXTA PENSIONISTAS.HUELVA.TIT.GR.MEDIO.(OPL.TRAB.SOC.)		C.ESPECIFICO: 0
1223	RESID.NIXTA PENSIONISTAS.HUELVA.AUXILIAR DE CLINICA	NUM: 5:	NUM: 12
1225	CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-YALORACION.LDO.MEDIC.	NUM: 1	NLM: 3
1225	CENTRO BASE MINUSYALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	KLP4: 3	
1225	CENTRO BASE MINUSVALJODS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.		NUM: 5
1225	CENTRO BASE MINUSYALIDOS	AMADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SO,14, 0,P-C1	
1225	CENTRO BASE MINUSYALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVOS		NUM: B
1233	GUARDERIA INFANTIL "LOS ROMEROS"	AMADIR: AUXILIAR ENFERMERA,1,1,0,PC,5,02, 0	
1236	RESIDENCIA PENSIONISTAS "LOS OLIVARES". PINCHE COCINA		NUM: 2
1236	BAC	AMADIR: COCINERD, I, L, D, PC, S, 02, 0	
1236	CENTRO DE DIA 3º EDAD SUPRIMIR EL CENTRO		
1238	GUARDERIA INF. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS". PERS. SV. DOMEST.	SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25	
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD "V.CAPILLA". COCINERO	SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25	
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD "V.CAPILLA". PERS.SV.DOMEST.	NUM: 2	NUM: 3 SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD I "CATEDRAL".ORDENANZA	-	NUM: 2 ADS: F
	. DROENANZA	2	-
1240	CENTRO BASE MINUSYALIDOS. DROENANZA	-	0
		NUM: 2 ADS: L	NUM: 3 ADS: L
1240	CENTRO BASE MINUSWALIDOS. ASESOR TCO-YALORACION.LOD.NEDIC.	NUM: 2	KIN: 4
1240	CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ASESOR TCO-YALORACION. LOD. PSICOL.	NUM: 4	9 : 40N
1240	CENTRO BASE HINUSYALIDOS.ASESOR TCD-YALORACION E INFORM.	NUM: 5	NUM: 6
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ADMINISTRATIVO	KLM: 1	NUM: 2
1240	CENTRO BASE MINUSYALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 7	NIM: 9
1244	CENTRO DE DIA 3º EDAD. LINARES.	AMADIR: AUX.AYUDA DOMICILIG,1,L,D,PC,S,02, 0	
1244	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS. OFICIAL 2º OFICIOS	KLF1: 3	KEN: 4
1245	CENTRO DE MINUSAALIDOS PSIQUICOS.LINARES.DIRECTOR	AÑADIR: TITULACION: PEDAGOGO	
1246	GEDENCIA PROVINCIAL IASS JAEN	HOGAR ESCOLAR 'FERNANDO III EL SANTO'	ALBERGUE ESCOLAR "FERNANDO III EL SANTO"
1246	HOGAR ESCOLAR FERNANDO III "EL SANTO"	SUPRIMIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,S0,12,0	0, P-01
1246	GERENCIA PROVINCIAL IASS JAEN	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SANTA MARIA"	CENTRO DE DIA 3º EDAD 'SANTA MARTA'
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD SANTA MARIA. PR.SV.DOMESTICOS	NUM: 1	NUM: 2
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD "CRCERA". AUX.AYUDA DOMICILIO	OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA:37'SHORAS	SUPRINIR: OTROS REQUISITOS
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD "VIRGEN DEL COLLADO"PERS.SV.DOMESTICO		NLM: 3
1221	CENTRO DE DIA 39-EDAD "ALHAURIN EL GRANDE".	R: TITULADO SUPERIOR (LOD. MEDICINA)	
1251	CENTRO DE DIA 39 EDAD "ALHAURIN EL GRANDE".	DIR: TITULADO GRADO MEDIO 1, L, B, PC, SO, 01,	0, DPL. TRAB. SOC.O EQ.
1252	SUARCERIA INF. S. JUAN . ANTECHERA. AUX. PLERICULTURA		NET: 2
1253	RESIDENCIA PENSIUNISIAS. TIT. SUPERIUR (LOG.MED.)	DIROS REGUISITOS: JORNADA REDUCIDA	OTROS REGUISITOS: JORNAGA COMPLETA

***			
PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DDNDE OICE:	DEBE DECIR:
1256 1258	COMEDOR INFANTIL "C/MANRIGUE" HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA.OFICIAL 2º OFICIOS	AKADIR: AYUDANTE COCINA,1,L,E,PC,S,02, 0 NUM: 1	NLM: 3
1259	GRUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS.HALAGA.ESP.PLERICULTURA GUARDERIA INFANTIL "REYES MAGOS". ADMINISTRATIVO CHIEGIO E EDALGISCO DE AGIS TODOGRADIAMOS	NUM: 6 AMADIR: DIROS REQUISITOS:PLAZA A EXTINGUIR AMADIO: OPERANDA 2 I E DE 6 01	NLM: 8
1260	COLEGIU 3. FRANCISKA DE H315. LUMMEROLIMOS RESIDENCIA PENSIONISTAS. MALAGA. 11T, SUPERIOR. (LOG.MED.)	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA REDUCIDA	
1260	RESIO.PENSIONISTAS.MALAGA.TIT.GR.MEDIO.(DPL.TRAB.SOCIAL) DESITEMATA DENETARE POWERDIE	C.ESPECIFICO: XX 101	C.ESPECIFICO: 0
1262	CENTRO BASE MINISTALINGS ASESSO TOTAVE DRACTON LINEMEDIC	CONTINUES CONCO RECUISTICO JUNIOR FEDITALO NICES	4
1262	CENTRO BASE NINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	NUM: 5	
1262	CENTRO BASE MINUSYALIOOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	1 : NIX	NLM: 2
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 1	
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	NUM: 13
1767	CENTED DIA 20 EDAD MEDIA DOCUMANA	AMMADIK: ESTELIALISIA PUEKILULIUKA, 1,1,7C,5,01, U	
1001	CENTRO UIM DE EURON MENSA, CREENANTH		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
1265	CENTRO DIA 3º EDAD. RONDA.	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	J , 2004 1 . 1504
1265	CENTRO DIA 3º EDAD. TEBA	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOD. MEDICINA)	
1265	CENTRO DIA 3º EDAD. TORROX	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS". ALCALA GUADAIRA	;	O OPL.ENFERMERIA O EO. PLAZA A EXTINGUIR
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS". ALCALA GUADAIRA	:	O PLAZA A EXTINGUIR
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS".EDUCADOR	NLW: 1	NUM: 2
1268	GUARDERIA INFANTIL 'LOS PINOS'. ESPECIALISTA EN PUERIC.	NEW: 6	NCM: 5
1269	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	COLEGIO "NTRA.SRA. VIRGEN DE LOS REYES"	COLEGIO "NTRA. SRA. DE LOS REYES"
1272	GUARDERIA INFANTIL "AZALEA". CAMAS. DIRECTOR	C.ESPECIFICO: XX 152	C.ESPECIFICO: XX 202
1273	COLEGIO MENGRES'S.JUAN AVILA'.PROFESOR PRACTICAS	GR: B	GR: C
1273	COLEGIO MENORES'S.JUAN AVILA".ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	NUM: 2	NUM: 10
1275	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	JARDIN MATERNAL "LA MILAGROSA"	GUARDERIA INFANTIL 'LA MILAGROSA'
1276	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	RESIDENCIA ASISTIDOS. ODS HERMANAS	RESIDENCIA ASISTIDOS, MONTEDUINTO, ODS HERMANAS
1276	RESIDENCIA ASIST.OOS HWAS. TIT.SUP.(LOD.MEOICINA)	NUM: 3 OTROS REOUISITOS:FORM.GERIATRIA	NUM: 2 OTROS REQUISITOS: FORM. GERIATRIA NIM: 1 OTROS REQUISITOR: ENRM. REMARLITACION
1276	RESIDENCIA ASIST.ODS HWAS. TIT.GR.MEDIO (DPL.ENFERM.)	SUPRIMIR: DIROS REGUISITOS: JORNADA TURNO	
1276		NUM: 3	NUM: 4
1276		SUPRIMIR: OTROS REDUISITOS: JORNADA TURNO	
1276		NUM: 40	NUM: 55
1276		C. ESPECIFICO: XX 101	C. ESPECIFICO: XX 202
1277	RESIDENCIA ASIST.OOS HNAS. PINCHE DE COCINA		NUM: 3
1279	CENTRO DIA 32 EDAD. EDIJA GRADNEDIA TAGANTI "TAJATA" LODA NEL DIO	AKADIR: TITULADO GR. MEDIO, 1,L,B,PC,S,01 0, PLO.TRB.SDCIAL	78.SDCIAL O EQ.
1071	פספעסבעני זען אין זר יאנעני ירסאא חבר אוס	MANDIN: VIGICHARIE, 1,1,5,70,3,41 U	

PAGINA		DONOE DICE:	OEBE DECIR <sup>®</sup>
		1 5 5 5 5 5 1 7 5 7 7 5 7 7 7 7 7 7 7 7	8 9 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9
1284	GUARDERIA INFANTIL "LA ALONDRA". DFICIAL 1º COCINA	C.ESPECIFICO: 0	C.ESPECIFICD: 4 50
1284	GUARDERIA INFANTIL "LA ALDNORA".	ANADIR: VIGILANTE 1, L, E, PC, S, 01 0, JORNADA TURNO	
1285	CENTRO DIA 3º EDAD.MORON FRA. GROENANZA (F)	ANADIR: OTROS REQUISITOS: JORN, TURNOS Y FESTIVOS	
1286	CENTRO DIA 3º EDAD.MORDN FRA. ORDENANZA (L)	DIROS REDUISITOS: JORNADA FESTIVOS	OTROS REQUISITOS: JORN, TURNOS Y FESTIVOS
1289	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3º EDAD 'S.JOSE". LA RINCONADA	CENTRO DIA 3ºEDAD'PABLO PICASSO".S.JOSE RINCONADA
1290	GUARDERIA INFANTIL "POLIGONO SUR". VIGILANTE	NUM: 2	ND# 3
1295	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3ºEDAD Y "CERRO DEL AGUILA"	CENTRO DE DIA 3º EDAO "CERRO DEL AGUILA"
1295	CENTRO DIA 3º EDAD "CERRO DEL AGUILA", PR.SV.DOMESTICOS	NUM: 2	NUM: 6
1295	GUARDERIA INFANTIL "CIUDAD JARDIN". SEVILLA	SUPRIMIR: AUXILIAR ENFERMERA, 1, L, D, PC, S, 01 0 PLAZA A EXTINGUIR	I A EXTINGUIR
1296	GUARDERIA INFANTIL "ANGEL DE LA GUARDA". MORON DE LA FRA.	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02 0 PL	- O PLAZA A EXTINGUIR
1298	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA		RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS
1298	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS.TIT.GR.MEDIO(OPL.ENFER.)		
1298	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS, AUX. ADMINISTRATIVO		
1299	GERENCIA PROVINCIAL 1ASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3º EDAD I GRAN PLAZA	CENTRO DE DIA 3º EDAD "GRAN PLAZA"
1299	CENTRO DIA 39 EDAD "GRAN PLAZA". ORDENANZA (L)	ANADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNOS Y FESTIVOS	
1300	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3º EDAD III "MACARENA"	CENTRO DE DIA 3º EDAD "MACARENA"
1300	CENTRO DIA 3º EDAD "MACARENA". ORDENANZA	NUM: 2 ADS: F	NUM: 1 ADS: F
1300	CENTRO DIA 3º EDAD "MACARENA". ORDENANZA	NUM: 3 ADS: L	NUM: 4 ADS: L
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION. LDO. MEDIC.	NUM: 3	NON: 6
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION. LDO. PSICOL.	NUM: 5	NLM: B
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS, ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 2	NUR: 4
1300	CENTRO BASE MINUSYALIDOS. ADMINISTRATIVO	NUM: 3	NUR: 4
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 10	NUM: 13
1301	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV C/ VIEJOS	CENTRO DE DIA 3º EDAD 'C/ VIEJOS'
1301	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	GUARDERIA INFANTIL "ADELFA" ALCOSA	GUARDERIA INFANTIL "ADELFA"
1303	SECRETARIA GRAL. TECNICA, ANEXO II.	SUPRIMIR: ADMINISTRATIVD JEFE 1, L, C, PC, S, 02, 0, PLAZA A EXTINGUIR	A A EXTINGUIR
1304	DELEGACION PROV. CORDOBA.ANEXO II	ASISTENTE SOCIAL 5,F,B,PC,S0,15, 0,P-82	ASISTENTE SOCIAL 4,F.C,PC,S0,14, 0,P-C2
1306	CELEGACION PROY. SEVILLA.ANEXO II	AMADIR: PEDAGGGO, 1,1,4,PC,5,01, 0	
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO 11	ANADIR: ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 2, L, C, PC, S, 01, 0	
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO II	ANADIR: ASISTENTE SOCIAL 1, L, B, PC, S, 01, 0	
1306	DELEGACION PROY. SEVILLA.ANEXO II.ASISTENTE SOCIAL	NUM: 4	NUN: 7
1368	BOJA Nº 28,11-04-89 DELEGACION PROY.ALMERIA	SUPRIMIR: SV. BIENESTAR SOCIAL 1,F,A,PLO,26,XXXX- 300, P-A11,3	A11,3

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	E: DEBE DECIR:
1135	GUARDERIA INF. "LA ROSALEDA". R. DE MAR. ESPEC. EN PUERICULTURA	NUM: 8	6 : KNN
1135	GUARDERIA INF. LA ROSALEDA. R.DE MAR.	SUPRINIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PL
1138	GUARDERIA INF. LOS NAVEGANTES". ALGECIRAS. ESPEC. EN PLERIC.	NUM: 7	80 * NO
1138	GUARDERIA INF. "LOS NAVEGANTES". ALGECIRAS. AUXILIAR PUERIC.	NUN: 2	
1144	GUARDERIA INF. EL PELICANO. CADIZ.ESPEC.EN PLERICULTURA	S : 23	9:43
1144	GUARDERIA INF. EL PELICANO". CADIZ.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,O,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1150	HOGAR ESC. "MANUEL DE FALLA". JEREZ DE LA FRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1, L, D, PC, S, 02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1150	HOGAR ESC. "MANUEL DE FALLA". JEREZ DE LA FRA.	AÄADIR:	ESPECIALISTA PUERICULTORA, 1, L, C, PC, S, 01,0
1151	GUARDERIA INF. SAN CARLOS. JEREZ DE LA FRA. ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 6	Z : ZCZ
1151		SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1151	GUARDERIA INF."VIRGEN DEL VALLE". JEREZ FRA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 5	
1151	GUARDERIA INF. "VIRGEN DEL VALLE". JEREZ FRA. AUXILIAR PUERIC.	NUM: 2	NUR: 1
1151	GUARDERIA INF."VIRGEN DEL VALLE".JEREZ DE LA FRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1, L, D, PC, S, 01,0, PLAZA A EXTINGUIR
1156	GUARDERIA INF. VIRGEN DE LA SIERRA". LA LINEA DE LA CONCEP.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1156	GUARDERIA INF. STMA.TRINIDAD. LA LINEA ESPEC.EN PUERIC.	Z. 7	8:22
1156	GUARDERIA INF."STMA.TRINIDAD".LA LINEA DE LA CONCEP.	SUPRINIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,0,PC,5,02,0, PL
1160	GUARDERIA INF. GUADALETE". PUERTO SERRAND. ESPEC. EN PUERIC.	NUM: 5	Z : NO.
1160		SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULIORA, 2,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1161	GLARDERIA INF. "LA MAREA". SAN FERNANDO ESPEC, EN PUERIC.	NUM: 4	SC SCI
1911	GUARDERIA INF. LA MAREA. SAN FERNANDO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1, L, D, PC, S, 02,0, PL
1911	GUARDERIA INF. BLAS INFANTE", SAN FERNANDO, ESPEC, EN PUERIC.	NCM: 4	SC 250
1161	GUARDERIA INF. BLAS INFANTE. SAN FERNANDO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1, L, D, PC, S, 02,0, P
1164	GUARDERIA INF. "NTRA. SRA. DE LA LUZ". TARIFA. AUXILIAR PLERIC.	NUM: 4	NIN: 2
1164	GUARGERIA INF. "NTRA. SRA. DE LA LUZ". TARIFA. ESPEC. EN PUERIC.	NUM: 3	S S S
1165	GUARGERIA INF. 'VIRGEN PALOMARES'. TREBUJENA. ESPEC. EN PLERIC.	N. B	SUX: 10
1165	GUARDERIA INF. "VIRGEN PALOMARES", TREBUJENA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 2, L, 0, PC, 5, 02,0, PL
1176	GUARDERIA INF. "NTRA. SRA. DEL CARMEN". CORDOBA. ESPEC. EN PUERIC.	WILK: 6	NUM: 7
1176		SUPRIMIR:	
1182	GUARDERIA INF. PETER PAN". CORDOBA.	SUPRINIR	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1182	GUARDERIA INF. PETER PAN", CORDOBA,	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR
1184	GUARDERIA INF. SAN JOSE". CORDOBA	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,O,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	DEBE DECIR:	
1187	GUARDERIA INF. LAS SOLEDADES. LLUCENA, ESPEC.EN PUERIC. GUARDERIA INF. LAS SOLEDADES". LLUCENA.	NUM: 3 SUPRIMIR:	NUM: 5 AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1187		SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,0,PC,S,01,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1216	INF. "NTRA SRA. CARNEN".	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULIORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	,
1217	GUARDERIA INF. PLATERO Y YO'. CALAMAS. ESPEC.EN PUERIC.	NGN: 8	9 : HUN	
1217	GUARDERIA INF. PLATERO Y YO'. CALAMAS.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,D,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1221		K. 5.	NUM: 6	
1221	GUARDERIA INF. LAS JIRAFAS". HUELVA. AUXILIAR PUERIC.	NUM: 2	N.C	
1222		SUPRIMIR	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1235		NUM: 2	NUK: 1	
1235	ALBERGUE ESC. SAN JUAN DE LA CRUZ. LA CARDLINA.	AÑAOIR:	ESPECIALISTA PUERICULTORA, 1,L,C,PC,S,01,0	
1246	HOGAR ESC. FERNANDD III EL SANTO". MARTOS. ESP. EN PUERIC.	NUM: 2	NUM: 3	
1246	HOGAR ESC. FERNANDO 111 EL SANTO".MARTOS.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,D,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1257	JARDIN MATERNAL "SANTO ANGEL". MALAGA. ESP. EN PUERICULTURA	NUM: 7	NUM: 8	
1257	JARDIN MATERNAL "SANTO ANGEL". MALAGA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1257	GUARDERIA INF. SAN JOSE . MALAGA ESPEC. EN PUERIC.	NUM: 8	WUN: 9	
1257	GUARDERIA INF. SAN JOSE . MALAGA.	SUPRINIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1268	GUARDERIA INF. SAN RAFAEL". ALCALA DE GUADAIRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1269	COLEGIO "NTRA.SRA. DE LOS REYES"	AMADIR:	DIRECTOR ADJUNTO 1,1,4,PC,5,01,XX 202, PLAZA A EXTINGUIR	
1274	GUARDERIA INF. "NTRA.SRA.DEL ROCIO".CORIA RIO.ESP. PLERIC.	WIN: 9	NLM: 10	
1274	GJARDERIA INF."NTRA.SRA.DEL ROCIO".CORIA DEL RIO.	SUPRIMIR	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,D,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1275	GUARDERIA INF. "NTRA SRA. VALME" . DOS HERMANAS. ESP. PUERIC.	NUM: 4	S HINN	
1275	GUARDERIA INF. "NTRA.SRA. VALNE". DOS HERMANAS.	SUPRINIR	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1280	CUARDERIA INF. ARCO IRIS. LEBRIJA ESP. EN PLERICULTURA	NUM: 7	NUM: 8	
1280	GUARDERIA INF. ARCO IRIS". LEBRIJA.	SUPRIMIR	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1296	GUARDERIA INF. "ANGEL DE LA GUARDA". SEVILLA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1, L, D, PC, S, 01,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1297	GUARDERIA INF."NIND JESUS".SEVILLA.ESP.EN PLERICULTURA	KLP: 3	A.M.	
1297	GUARDERIA INF."NIND JESUS". SEVILLA.	SUPRIMIR:	NUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,0,PC,5,02,0, PLAZA A EXTINGUIR	
1302	GUARDERIA INF. LA FUENTE. UTRERA ESP.EN PUERICULTURA	NUN: S	9: WIN	÷-
1302	GUARDERIA INF. "LA FUENTE". UTRERA.	SUPRIMIR:	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTORA, 2,1,0,PC,S,02,0, PLAZA A EXIINGUIR	

ORDEN de 15 de marzo de 1990, por la que se determina la fecha de la toma de posesión de los Veterinarios titulares en las plazas reestructuradas de los Servicios Oficiales de Veterinarios en Andalucía.

Como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales veterinarios de Andalucía, aprobada por Decretos 214/88, de 17 de mayo y 77/89, de 4 de abril, y una vez regulado el procedimiento de acomodación de los actuales efectivos personales, por las Ordenes de 1 de marzo y 12 de abril de 1989, se publica la Orden de esta Consejería de 1 ó de noviembre de 1989, por la que se procede al nombramiento de los veterinarios titulares en las plazas reestructuradas que figuran en su Anexo I.

Igualmente, la citada Orden en su artículo 2° establece que la toma de posesión de los funcionarios en las plazos se producirá en la fecha que se determine mediante Orden del Consejero de

Gobernación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en el artículo 3° del Decreto 130/86, de 30 de julio y artículo 2° del Decreto 255/87, de 28 de octubre.

#### DISPONGO:

Artículo único. La toma de posesión de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía que se relacionan en el Anexo I de la Orden de 16 de noviembre de 1989, (BOJA núm. 94 de 24.11.89), se efectuará el día 30 de marzo de 1990.

Sevilla, 15 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El artículo 148 de la Constitución Española preceptúa la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas de diversas materias, entre las que se encuentra la expresada en el apartado

20 del citado artículo, la Asistencia Social.

Por otro lado, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, expresa en su artículo 13.22 que carresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales. Competencias, que en virtud de los Reales Decretos de Trasferencia 251/82, de 15 de enero; 2114/84 de 1 de agosto, y 2733/86, de 12 de diciembre, han sido asumidas por la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto 260/1988 de 2 de agosto por el que se desarrollon atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y dentro del Programa de Racionalización Administrativa para 1989, se modifica el procedimiento de adjudicación de plozas de guarderías infantiles gestionadas por el

Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Con el objeto de adecuar la normativa a la situación socioeconómica actual y sin perjuicio de la ordenación definitiva de este sector, se dicta el presente Decreto, que regula las condiciones de adjudicación de plazas atendiendo prioritariamente a las familias más necesitadas, sin perjuicio del cumplimiento de los criterios de publicidad y libre concurrencia.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Gobernación y de Salud y Servicios Sociales, previa deliberación del Consejo de

Gobierno en su sesión del día 27 de febrero de 1990,

#### DISPONGO

Artículo 1.

La adjudicación de plazas en los Guarderías Infantiles odscritas al Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante I.A.S.S) se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el presente Decreto y atendiendo a los principios de igualdad y publicidad.

La adjudicación de las plazas vacantes se hará de conformi-

dad con las puntuaciones que resulten al aplicar el barema que se publica como Anexo de este Decreto, de modo que sea equilibrado el número de niños por grupos de edad.

#### Artículo 2.

Las Guarderías Infantiles gestionadas por el I.A.S.S. prestarán sus serviccios a los niños que tengan 3 años o menos, cumplidos en el año de presentación de la solicitud.

## Artículo 3.

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. son los órganos competentes para adjudicar plazas en dichas guarderías..

#### Artículo 4

Los impresos de solicitud de ingreso o de reserva de plaza, en modelo normalizado oficial, estarán a disposición del público en las Guarderías y en las Gerencias Provinciales del I.A.Ş.Ş..

#### Artículo 5.

Las solicitudes de ingreso para cada curso, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse, durante el mes de abril anterior a su comienzo, en la Dirección de la Guardería que se haya señalado en la solicitud como preferente, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento en su defecto.

b) Decloración responsable de los ingresos netos de la unidad familiar.

c) Justificantes del resto de las circunstancias alegadas.

Dichas solicitudes de ingreso sólo tendrán validez para el curso en que se presenten.

#### Artículo 6.

Como información complementaria podrá requerirse de forma motivada, tanto por la comisión de Valoración, como por las Gerencias Provinciales del I.A.S.S., informe socioe-conómico de la familia al Equipo Provincial de menores.

#### Artículo 7.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no podrán ser atendidas. No obstante, si durante el curso se presentase a la Dirección de la Guardería algún caso considerado de urgencia especial, ésta podrá proceder a la admisión provisional del niño, informando inmediatamente a la Gerencia Provincial de este hecho, así como de las causas que lo justifiquen. La admisión no será definitiva mientras que dicha Gerencia no lo ratifique.

Serán expresamente considerados como de urgencia especial los casos de desamparo y los que se susciten en el ejercicio de los

deberes públicos de protección de menores.

## Artículo 8.

La reserva de plaza queda garantizada hasta completar el ciclo correspondiente.

Para la permanencia en el Centro en cursos sucesivos deberá presentarse en la guardería solicitud de reserva de plaza, durante el mes de abril anterior a su comienzo, acompañada de la declaración de ingresos a que se refiere el art. 5.b del presente Decreto.

## Artículo 9.

Se reservará un 5% del número de plazas en cado guardería para niños minusválidos. Lo Gerencia Provincial contará con la colaboración del Centro Base tanto para la adjudicación de dichas plazas como para el seguimiento del proceso de integración.

Al comienzo del curso, las plazas reservadas paro minusválidos que hayan quedodo vacantes serán cubiertas siguiendo la lista de espera, conforme a lo indicado en el art. 16 de este Decreto.

#### Artículo 10.

En cada Centro se constituirá una Comisión de Valoración que estará presidida por el Director del mismo e integrada por un representante de la Gerencia Provincial del 1.A.S.S., que hará de Secretario; un representante del personal educador de la guardería; un representante del Ayuntamiento o Distrito Municipal correspondiente; un representante de la Asociación de Vecinos de más implantación en la zona y otro de los padres de alumnos.

## Artículo 11.

En cada Centro lo Dirección de la Guardería convocará lo reunión de lo Comisión de Valoración, que tendró lugar el día que se acuerde con la Gerencia Provincial tras la finalización del plazo de solicitud. La Dirección de la Guarderío facilitará a lo Comisión

todas las solicitudes que hayan sido presentadas para su examen y posterior evaluación.

#### Artículo 12.

La comisión levantará un acta donde quedará constancia de las puntuaciones provisionales asignadas a cada solicitante como resultado de la aplicación del baremo que figura en el Anexo I del presente Decreto, así como relación de las solicitudes rechazadas, con suscinta indicación del motivo.

Un ejemplar de lo actuado será enviado a la Gerencia Provincial y otro será expuesto en el tablón de anuncios del Centro para conocimiento de los interesados, que tendrán un plazo de 10 días para formular alegaciones ante la Gerencia Provinciol del I.A.S. S..

Al acta de la Comisión de Valoración, la Dirección de la Guardería añadirá informe en que se indique el número de plazas para cada uno de los grupos de edad que integran la población infantil a asistir en el Centro, el número de plazas que quedan vacantes para cada grupo, así cômo la relación de niños con reserva de plaza, especificando la edad y el nivel de renta de cada uno de ellos.

#### Artículo 13.

La Gerencia Provincial del I.A.S.S., a la vista de las actas de las Comisiones de todos los Centros, resolverá la adjudicación de las plazas y notificará el resultado a cada uno de los solicitantes; informará a los admitidos del plazo dentro del cual deben formalizar la inscripción en la Guardería y de la tarifa que les correspon-

También informará sobre la tarifa que corresponda abonar a los que hayan hecho reserva de plaza.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección-Gerencia del I.A.S.S.

#### Artículo 14.

Una vez resuelta la adjudicación de plazas, que debe concluirse antes del 30 de junio de cada año, la Gerencia Provincial del I.A.S.S. remitirá a cada guardería la relación de admitidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de la misma, y la lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación.

#### Artículo 15.

Los solicitantes que hayan obtenido plaza deberán personarse en el Centro, en el plazo de quince días contados a partir del que recibieron la notificación, para formalizar la inscripción. En caso de que no se cumpla este trámite, se entenderá que se renuncia a la ploza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Para formalizar la primera incripción será requisito presentar certificado médico reciente acreditativo de la ausencia de enfermedad contagiosa, así como la cartilla de vacunación del niño.

#### Artículo 16.

Las vacontes que por cualquier motivo se vayan produciendo serán adjudicadas siguiendo el orden que, para cada grupo de edad, figure en las listas de espera.

La Dirección de la Guardería comunicará a los interesados la posibilidad de ocupar la plaza y, tras su ratificación, tramitará en la Gerencia Provincial la resolución correspondiente.

## Artículo 17

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. podrán resolver la baja temporal o definitiva de los niños ingresados, a propuesta de la Dirección de los Centras, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitonte.

La contracción de enfermedad contagiosa.

La acumulación de tres mensualidades impagadas.

La inasistencia continuada e injustificada del niño ol centro durante un mes.

La incompatibilidad e inadaptación absoluta del niño a la Guardería a juicio de la Dirección del Centro. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe psico-técnico y pedagógi-

La clausura del Centro.

Contra las resoluciones de baja podrán interponerse recursos de conformidad con lo establecido en el art. 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Artículo 18.

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. velarán para que tanto en el ámbito provincial como en cado Centro, se dé publicidad a toda la normativa aplicable a los plazos de presentación de solicitudes y al proceso de admisión de niños.

#### DISPOSICION ADICIONAL

la adjudicación de plazas subvencionadas con fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea en Guarderías públicas, privadas o concertadas, se hará de acuerdo con el baremo que se publica como Anexo a este Decreto.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El requisito de edad fijado en al artículo 2º podrá modificarse por las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. en coordinación con las Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia.

Segunda. La distribución de plazas por grupos de edodes que prevé el presente Decreto se irá realizando en la medida que las Guarderías Infantiles dispongan de los medios materiales y personales precisos para la debida atención de los niños en sus correspondientes grupos de edad.

Tercera. Paro el curso 1990/91 tonto las solicitudes de ingreso como las de reserva de plaza deberán ir acompañadas por la documentación determinada en el artículo 5°.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de inferior o igual rango se opongan al presente Decreto.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por las Consejerías de Gobernación y de Salud y Servicios Socioles se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta narma.

Segunda. Se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales para que en el ámbito de sus competencias regule cuantas cuestiones se deriven del desarrollo y aplicación de este Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO Conseiero de la Presidencio

#### ANEXO

## BAREMO DE ADMISION

Circunstancias familiores que concurren:

1. Situación económica.

Se valorará en función de la renta familiar per cápita, entendiendo como tal el total de los rendimientos netos obtenidas por la unidad familiar dividido por el n° de componentes de ésta.

		$Rpc \leq 1/4 \text{ S.M.I.}$	8 puntos
1/4 S.M.I.	<	$Rpc \leq 1/2 \text{ S.M.I.}$	6 puntos
1/2 S.M.I.	<	Rpc < 3/4 S.M.I.	4 puntos
3/4 S.M.I.	<	Rpc ₹ S.M.I.	2 puntos
S.M.I.	<	Rpc =	0 puntos

S.M.I. = Salario mínimo interprofesional Rpc. = Renta per cápita

Circunstancias excepcionales. Orfandad total o abandono de los padres Familia incompleta (orfandad parcial, abandono o internamiento penitenciario del padre Incapacidad laboral absoluta o reconocimiento de la condición de minusválido del pa-

20 puntos

10 puntos

10 puntas

5 puntos Hasta 4 puntos
2 puntos
2 puntos
2 0011103
6 puntos
2 puntos
2 poillos
2 puntos

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presto la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., de Sevilla, mediante el establecimienta de Servicios Mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., de Sevilla, para los días 26, 27 y 29, 30 de marzo de 1990, desde las 23 horas del día 26 hasta las 23 horas del día 27 y desde las 23 horas del día 29 hasta las 23 horas del día 30 del citado mes, continuando los días 9, 10 y 11 de abril de 1990, desde las 23 horas del día 9 hasta las 23 horas del día 11 del citado mes, y que afectará a todo el personal de la mencionada Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la patestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentanda a lo vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes canstitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucianal de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Conseja de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A. de Sevilla, a partir de los días 26, 27 y 29, 30 de marzo de 1990, desde las 23 horas del día 26 hasta las 23 horas del día 27 y desde las 23 horas del día 29 hasta las 23 horas del día 30 del citado mes, continuando los días 9, 10 y 11 de abril de 1990 desde las 23 horas del día 9 hasta las 23 horas del día 11 del citado mes, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marza.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticianes que la motiven.

Artículo 4. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucío.

Sevilla, 20 de marzo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO Consejero de Fomento y Trabajo MANUEL GRACIA NAVARRO Conseiero de Gobernoción

lltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Iltmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia. Iltmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.

Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernoción de Sevilla.

#### ANEXO QUE SE CITA

Vigilancia: 2 trabajadores por cada uno de los turnos. Mantenimiento: 2 trabajadores por cada uno de los turnos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de enero de 1990, por la que se revisan las tarifas de referencia de las servicios públicos discrecionales de transporte de mercancias por carretera, contratados en régimen de carga completa, en recarridos de menos de 200 kilómetros que transcurran integramente en la Comunidad Autónoma de Andalucia.

Ilmos. Sres.:

La Orden Ministerial de 10 de febrero de 1989 estableció un nuevo tarifario para el transporte de mercancias por carretera contratados en régimen de carga completa, en distancias no inferiores a 200 kilómetros de recorrido y para vehículos cuyo peso máximo autorizado sea superior a 20 toneladas.

Por otro lado la Orden de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, reguló con el carácter de tarifas de referencia, las tarifas de los servicios públicos discrecionales de transportes de mercancias por carretera contratados en régimen de carga completa, en recorridos de menos de 200 kilómetros que transcurran integramente en la Comunidad Autónoma de Andalucia.

La evolución de los costes soportados por las empresas dedicadas al transporte de mercancías, hace aconsejable la modificación del marco tarifario vigente en la actualidad.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Transporte, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Las tarifas que se establecen en esta Orden, en los respectivos anexos, se referirán a los servicios públicos discrecionales de mercancias por carretera contratados en regimen de carga completa, siempre que concurran las siguientes circunstancias.

- En recorridos de menos de 200 kilometros medidos en un solo sentido.
- 2.- En vehículos cuyo peso máximo autorizado, incluido el del remolque, exceda de seis toneladas o cuya carga util autorizada no sea inferior a los 3.500 kilos.
- 3.- En itinerarios que discurran integramente en el âmbito de la Comunidad Autónoma de Andalucia.

Segundo.- Las tarifas recogidas en los anexos siguientes, tienen carácter de referencia, no se aplicarán en ningún caso cuando por su distancia y peso máximo autorizado u otras circunstancias deban someterse a lo establecido en la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1989

y se considerarán aceptadas por las partes que intervengan en el contrato de transporte, salvo pacto en contrario.

Tercero.- Independientemente de las condiciones particulares que se recogen en los anexos siguientes, serán de aplicación las siguientes condiciones generales:

1.- Las tarifas se calcularán teniendo en cuenta la capacidad total de carga útil autorizada para cada vehículo, aunque no se empleo en su integridad.

Estas tarifas corresponden al supuesto de pago al contado.

- 2.- Al contratarse el servicio, con carácter previo a su realización se determinará la longitud del trayecto, de común acuerdo, a efectos de determinación de la tarifa aplicable. Se considerará que el transporte comienza en el punto de carga de la mercancía y finaliza en el punto de descarga.
- 3.- En los precios tarifados, no se incluyen los importes de la carga, descarga, estiba y desestiba, siendo dichas operaciones por cuenta del usuario, salvo pacto expreso en contrario, que se referirá también al precio convenido por dichas operaciones.
- 4.- Independientemente de lo que corresponda pagar como precio del transporte en aplicación de las tarifas, las paralizaciones de los vehículos para la carga y descarga, se satisfarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 650 de la Orden de 10 de febrero de 1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Cuarto.- Las tarifas de referencia aprobadas se recogen en los anexos I, II y IV, en función de la capacidad de carga útil del vehículo.

En el anexo III, se clasifican las mercancias por grupos, a los cuales se aplican las tarifas del anexo IV.

El anexo V establece tarifas de carácter horario que podrán pactarse por las partes en función del tiempo de contratación.

En los anexos VI, VII y VIII, se establecen tarifas para graneles de piensos y similares en vehículos cisternas, en contenedores y para áridos en vehículos basculantes.

Quinto.- En caso de aplazamiento en el pago y por lo que se refiere al coste de los seguros necesarios para garantizar la responsabilidad de los transportistas, se estará a lo que dispone el articulo 11 de la Orden de 10 de febrero de 1989, del Ministerio de Transportes. Turismo y Comunicaciones.

Sexto.= Las tarifas establecidas en la presente Orden no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al transporte y demás operaciones cuyos precios se regulan. La cantidad correspondiente a dicho impuesto deberá agregarse a la tarifa en cada caso aplicable, de conformidad con su normativa específica.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 3 de julio de 1987 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (B.O.J.A.  $n^o$  65 de 24 de julio de 1987).

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el dia siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, La Dirección General de Transportes podrá dictar las instrucciones que resulten necesarias para la aplicación de la presente Orden, así como resolver las dudas que suscite la interpretación de su contenido.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería.

#### ANEXO I

TARIFAS POR VEHÍCULO SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL COMPRENDIDA ENTRE 3'5 a 6 TONELADAS.

		CIAS TRICAS	PESETAS
KID	UPLE	THICAS	
1	а	40	6.661
41	a.	50	7.024
51	а	60	7.505
61	а	70	8.016
71	а	80	8.785
81	а	90	9.355
91	а	100	9.865
101	a	110	10.560
111	а	120	11.210
121	а	130	11.585
131	a	140	12.331
141	a	150	13.012
151	a	160	13.669
161	а	170	14.487
171	а	180	15.155
181	ā	190	15.717
191	а	200	16.175

#### Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis hora en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

## ANEXO II

TARIFAS POR VEHÍCULO SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL COMPRENDIDA ENTRE 6 y 10 TONELADAS.

		CIAS TRICAS	• .	PESETAS
1	а	40		7.328
41	8	50		2.720
51	a	60		8.249
61	а	7Ó		8.809
71	а	80		9.604
- 81	а	90		10.281
91	а	100		10.842
101	а	110		11.606
111	a	120		12.312
121	a	130	•	12.961
131	а	140	,	13.550
141	a	150		14.300
151	a	160		15,021
161	a.	170	•	15.920
171	а	180	•	16.713
181	а	190		17.401
191	a	200		17.985

#### Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

#### ANEXO III

#### CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS POR GRUPOS

GRUPO 1º.
Cuarzo
Piritas
Carbón
Clinkert
Viruta de acero
Escorias
Chatarra fragmentada
Magnesita
Bauxita
Lingotes
Barita
Cereales y similares a granel

GRUPO 2\*

Desbastes
Palanquilla
Bobinas de acero
Tablas en paquetes
Mercancías paletizadas estandarizada
Pasta flejada
Mármol en bloque
Llantón
Siderúrgicos (ángulo, perfiles, etc)
Prerreducidos
Coke de petróleo
Chatarra estructural a granel.

GRUPO 3\*

Troncos Pasta suelta Mercancías en sacos Bobinas de papel Rollos de eucaliptos

Nota. La Dirección General de Transportes podrá interpretar, modificar o completar la anterior clasificación.

#### ANEXO IV

TARIFAS POR TONELADA, SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL SUPERIOR A 10 TONELADAS.

DISTA	NCIAS ÉTRICAS	PESETAS GRUPO 1º	PESETAS GRUPO 29	PESETAS GRUPO 3*
0 a	5	176	196	216
6 a	10	245	271	300
11 s	15	312	347,.	379
16. a	. 20	379	420	463
21 a	25	448	498	546
26 a	30	477	530	584
31 a	35	507	563	619 •
36 a	40	539	598	658
41 a	45	571	634	697
46 a	50	604	671	738
51 a	55	636	705	.776
56 a	60	669	729	816
61 a	. 65	691 '	768	844
66 a	70	713	792	880
71 a	75	745	828	910
76 a	80	777	863	948
81 a	85	805	893	982
86 a	90	832	924	1.016
91 a	95	855	948	1.044
96 a	100	878	975	1.073
101 a	110	954	1,043	1.148
111 a	120	1.028	1.107	1.217
121 a	130	1.098	1.164	1.281
131 a	140	1.168	1.218	1.339
141 a	150	1.236	1.285	1.414
151 a	160	1.300	1.351	1.486
161 a	170	1.362	1,431	1.574
171 a	180	1.425	1.597	1.597
181 a	190	1.488	1.597	1.597
191 a	200	1.551	1.597	1.597

#### Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Las tarifas son aplicables para cualquier vehículo con capacidad de carga sutorizada superior a 10 toneladas, obteniéndose el precio a percibir mediante el producto de la cantidad obtenida según la condición a) por la capacidad de carga del camión, independientemente de cual sea el nivel de ocupación.en carga.
- c) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las terifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

#### ANEXO V

#### TARIFAS HORARIAS QUE PODRÁN PACTARSE POR LOS CONTRATANTES

CAPACIDAD DE CARGA UTIL	CANIÓN NORMÁL PTAS./!!ORA	CAMIÓN VOLO. PTAS./HORA
Camion Trailer (hasta 25 Tm) Min. 4 horas	3.555	3.777
Camion 4 ejes (de 16.000 a 24.000 Kgs) (Min. 4 horas)	3.444	3,666
Camión 4 ejea (de 10.000 a 16.000 Kga) (Min. 4 horas)	3.111	3.333
Camión 2 ejes (de 8.000 a 12.000 Kgs) (Min. 4 horas)	2,611	2.972
Camión 2 ejea (de 6.000 a 8.000 Kgs.) (Min. 4 horas)	2.611	2.722
Camión de 3.500 a 6.000 Kgs. (Min. 3 horas)	2.444	

## Condiciones Particulares de aplicación :

a) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seia horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

#### ANRXO VI

TARIFAS POR TONELADAS SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS EN VEHÍCULOS CISTERNAS PARA EL TRANSPORTE DE GRANELES DE PIENSOS Y SIMILARES.

	Distancia Kilométricas		PESET. TM
0	а	30	623
30	a	50	792
50	a	75	962
75	а	100	1.188
100	a	125	1.528
125	a	150	1.811
150	a	170	2.094
171	а	180	2,377
18)	а	190	2.660
191	а	200	2.943

## Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será un 25 por ciento.

#### ANEXO VII

#### TARIFAS PARA VEHÍCULOS PORTACONTENEDORES

		CIAS TRICAS	PESETAS
٥	а	20	13.922
21	а	30	16.412
31	a	40	17,912
41	а	50	19.949
51	a	60	21,081
61	а	70	22.072
71	a	80	22.779
81	а	90	23.980
91		100	. 25.439
101	a	110	26,769
111	а	120	27.901
121	а	130	28.806
131	a	140	29.683
141	a	150	30.515
151	а	160	31.381
161	а	170	32,541
171	a	180	33.694
181	а	190	34.742
190	a	200	35.685

Condicibnes Particulares de aplicación;

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido Cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las terifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo aerá de un 25 por ciento.

Tarifás horarias

En los transportea de retronqueo en el interior de instalaciones se percibirá una tarifa horaria de 3.200 peaetas, con un mínimo de 4 horas.

#### ANEXO VIII

tarifas para el transporte de áridos en vehículos basculantes precios por tonelada.

KITOMĘ		PESETAS
Hasta	4 Kms.	104
Hasta	6 Kms.	130
Hasta	8 Kms.	147
Hasta	10 Kms.	175
Hasta	15 Kms.	236
Hasta	20 Kms.	294
Hasta	25 Kms.	 333
Haata	30 Kms.	393
Hasta	40 Kma.	473
Hasta	50 Kms.	551
Hasta	60 Kms.	638
Hasts	70 Kms.	710
Hasts	/U Kms.	710

Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

#### PRECIO POR TONELADA Y HORAS

CALIDAD DE CARGA ÚTIL DEL VEHÍCULO	Pi	S/HORA
Hasta 6 Toneladas		1.698
Hasta 9 Toneladas		2.151
Hasta 11 Toneladas		2.547
Hasta 16 Toneladaa		3.282
Hasta 22 Tonelsdaa		3.622
Hasta 25 Toneladas		3.848

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de marzo de 1990, par la que se regula lo realización de la Campaña contra la plaga del encinar Tortrix Viridiana.

Los encinares andaluces se encuentran afectodos de forma endémica por las plagas Tortrix Viridiana y otros lepidópteros asociedos

Por orden de 25 de marzo de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fue declarado obligatario el tratamiento contra estas plagas, ya que para extensas áreas de dehesas de esta regián la defensa del fruto de los encinares reviste un gran interés socio-económico.

De acuerdo con el Plan Anual de Actuación establecido en base a los presupuestos de esta Consejería y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer lo siquientes:

Artículo 1°. Se declaran zonas de tratamiento obligatorio las siguientes:

Provincia de Córdoba: Zonas de los términos municipales de: Adamuz, Alcaracejos, Bélmez, Las Blázquez, Conquista, Dos Torres, Espiel Fuenteovejuna, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo, Pedroche, Peñarroya, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, El Viso, Vva. de Córdoba, Vva. del Duque y Vva. del Rey.

Provincia de Sevilla: Zonos de los términos municipales de: Alanís, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Pedroso, Guadalcanal y San Nicolás del Puerto.

Artículo 2°. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, subvencionará la aplicación aérea en las zonas declaradas de tratamiento obligatorio, hasta un máximo de 25.000.000 ptas.

Artículo 3°. Los productos fitosanitarios autorizados para el encinar y dicha plaga en formulación ultra bajo volumen son:

Alfa-Cipermetrina; 0,5%, P/V

Cipermetrina: 0,35%, P/V Deltametrina: 0,5%, P/V

Malathion: 97% P/P

El coste correspondiente a los productos fitosatinarios necesarios correrá a cargo de los agricultores.

Artículo 4°. La organización, ejecución y dirección de los tratamientos corresponderá a las Delégaciones Provinciales a través de las Secciones de Protección de los Vegetales de ellas dependientes.

Artículo 5°. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la Campaña.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 15 de enero de 1990, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de escuelas de Maestría Industrial.

Vista la Resolución de la Dirección General de Personal de 15 de Enero de 1.990 (B.O.J.A. del 2 de Febrero), por la que se hicieron públicas las / plantillas de los Guerpos de Profesores Numerarios y Maeatros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, procede su modificación en el sentido siguiente:

## 1 .- PROFESORES NUMERARIOS

ALMERIA	Donde	dice	Debe	dec	ir
1.P.F.P. 040010 (Pág. 735)					
(OB) Formación Empresarial	0	1	0	0	
	. P	1	P	1	
1.F.P. Vera 040022 (Pág. 735)					
(04) Inglés	0	0	0	1	
	P	2	P	2	
I.F.P. "M. G* Ramoa" Albox 040046 (Pág. 735)					
(O2) Formación Humanistica	0	1	.0	2	
	P	2	· P	2	

	Donde dice	Debe decir		Donde dice	Debe decir
CADIZ			Y P D' No 2 HMans Mashmall 2001/22 (DE	- 741)	
1.F.P. "La Granja" Jerez Fra. 110048 (Pág.	726)		I.F.P. Nº 2. "Mare Nostrum" 290142 (Pá (18) Tecnología Sanitaria	0 1	0 0
(17) Tecnologia Química	0:1	o <b>o</b>		P 1	P 1
(2), 100//010/010	P O	P 0	I.F.P. "La Rosaleda" 290221 (Pág. 741)		. ,
1.F.P. "San Severiano" 110255 (Pág. 737)			(04) Inglés	0 5	0 4
(10) Dibujo y Teoría del Dibujo	.0 3	о з	(04) 118-05	P 7	' P 7
tray process y teorita acr process	P 5	P 4	(O5) Matemáticas	0 6	0 5
			(OS) Matematicas	P 7	P 7
			(00) 8(1-0)		
			(OB) Formación Empresarial	0 1 P 2	0 0 P 2
GRANADA				r 2	, ,
<del></del>	730)		SEVILLA		
I.P.F.P. "Hermenegildo Lanz" 180014 (Pág. (10) Dibujo y Teoría del Dibujo	0 5	0 4	I.F.P. "Pino Montano" nº 1. 410214 (Pá	g. 742)	
(10) Diodio A leatig del prodio	P 5	P 5	(Ol) Lengua Española	0 4	0 4
100000 (DE - 729)			•	P 4	Р 3
I.F.P. 11lora 180038 (Påg. 738) (05) Matemáticas	0 1	0 1			
·	P 2	P 1	28 _ MATCTD	OS DE TALLER	
I.P.F.P. "Aynadamar" 180221 (Pág. 738)				OS DE TALLER	
(O5) Matemáticas	0 5	0 4	ALMERIA		
(00) Paterial Creat	P 4	P 4	<ol> <li>P.F.P. "Alhamilla" G40125 (Pág. 743)</li> <li>(09) Taller de la Madera</li> </ol>	0 2	0 1
(OB) Formación Empresarial	0 2	0 1	(os) farter du la pasera	P 3	PE
(OB) Formacion Empresariai	P 3	P 3			• .
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			cnave\$4		
I.F.P. Zaidin-Vergeles 190257 (Pág. 738) (O3) Francés	0 2	0 2	GRANAĎÁ I.P.F.P. "Aynadamar" 180221 (Pág. 746)		
(OS) Frances	P 3	P 2	(08) Prácticas Sanitarias	0 13	0 12
			1-0, 11-0-0-0-0	P 15	P 15
1AFN			I.F.P. "Vg. do las Nievos" 180233 (Pág.		
JAEN I.P.F.P. "Las Fuentezuelas" 230017 (Pág. 7	739)		(03) Prácticas de Electrónicas	0 4	0 4
(O2) Formación Humanistica	0 4	0 4		P 4	P 5
(02) 101 1100001, 1100001	P 4	P 5	(O4) Prácticas de Automoción	0 3	О 3
				P 5	P 4
1.P.F.P "Los Cerros" Ubcda 230030 (Pág.	739)				
(12) Tecnología Eléctrica	0 1	0 2	HUELVA	Donde dice	Debe decir
(IL)	P 1	P 1	I.P.F.P. 210021 (Pág. 746)		
I.F.P. "Sierra de Cazorla" Cazorla 230078	(Pág. 739)	,	(02) Prácticas de Electricidad	0 6 P 6	0 5 P 6
(11) Tecnología del Metal	0 1	0 1		, ,	, ,
(,	P 1	P S	I.F.P. "Profesor Rodriguez Casado" Pale	os Ftra. 210043 (Pág	. 746)
I.F.P. "Albariza" Mengibar 230169 (Pág. 7	740)		(05) Prácticas de Delineación	0 3	0 2
(03) Francés	0 0	0 0		Р.3	P 3
(03/ 1/ 4//02)	P 1	P 0	I.F.P. Nº 2 210134 (Pág. 746)		•
(O5) Matemáticas	0 1	0 1	(08) Précticas Sanitarias	0 6	0 5
(O3) MacGuaricas	P 2	P 1		P 14	P 14
I.F.P. "Himilçe" Linares 230194 (Pág. 740	0)			210161 (06- 74	e \
(03) Francés	0 0	0 1	1.F.P. "José Antonio" Valverde del Cami (08) Prácticas Sanitarias	0 1	0 0
(03) 71 411003	P 1	P 1	(00) 110001000 50011001100	P 0	P O
I.F.P. "Veracruz" Villacarrillo 230273 (I	Pág. 740)				
(O2) Formación Humanistica	0 1	0 1	JAEN		
(02) 101 1102 2011 /1012	P 2	P 1	I.P.F.P. "Los Cerros" Ubeda 230030 (Pág		
(OS) Matemáticas	0 0	0 0	(24) Prácticas de Informátics de Gesti	ión 0 1 P 1	0 1 P 2
(US) Macemacicos	P 2	P 1			
			I.F.P. "Narciso Mesa Fernández" Jodan 2	230133 (Pág. 747)	
			. (06) Prácticas Administrativas	0 1	0 1
				P 2	P 1
MALAGA			MALAGA		
I.P.F.P. "Jesús Marín" 290014 (Pág. 740)			I.F.P. "Ls Rosaleda" 290221 (Pág. 748)		
(O5) Matemáticas	0 6	0 \$	(02), Prácticas de Electricidad	0 5	0 4
	: P 6	P 6		P 4	P 4
I.P.F.P. "Jesús Marín" 290014 (Pág. 740)			I.F.P. Nº 6 290294 (Pág. 748)		
(10) Dibujo y Teoría del Dibujo	0 7	0 6	(08) Practicas Sanitarias	0 12	0 11
	P 7	P 7		P 12	P 12
I.F.P. Nº 1, 290129 (Pág. 740)				_	
(02) Formación Humanistica	0 2	0 1	Sevilla, 16 de marzo de 1990	El Director Ger	neral, Alfonso
	P 2	P 2	Vázquez Medel.	2. 2. 30.0. 30.	
			•		

## 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidod de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, odscrito al departamento de Pròyectos Arquitectó-

Vista la propuesto formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de ogosto, el Réal Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio:

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

> RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1990, de lo Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Goñzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de esté Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Cotedrático de Universidad de este Organisma del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamenta de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de márzó de 1990, por la que se nombrã à los miembros de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía.

El Decreto 323/1987, de 23 de diciembre, en su artículo séptima apartado C, estableciá la creación de la Camisión Técnica del Archivo General de Andalucía, la cual, atendienda a lo que establece el citádo artícula y el artículo segundo, apartado 1, de la Orden de 6 de junió de 1989, par la que se regula el régimen de actuación y funcianes de la Cômisión, estará integrada por ochó vocales, presididos por el Directar del Archivo. Asimismo, se establece que todos los vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura, por el plazo de 1 año.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

#### DISPONGO:

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía:

- D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez.
- D. Nicolás Cabrillana Cierza.
- Dña, Carmen Crespo Nogueira.
- Dño. Antonio Heredia Herrera.
- D. Monuel Rovina Martín. D. Manuel Romero Tallafigo.
- D. Pedro Salmerón Escobar.

Dña: Moría Dolores Torres Puya:

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro o los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartujo de Santo Marío de las Cuevas.

Por Decreto 125/1989 de 4 de julio, se creó el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, constituyéndose la Comisión Técnica coma órgano colegiado consultivo del mismo. En el artículo 9 de dicho Decreto se regula la organización y funcionamiento de dicha Comisión, que estará compuesta por el Presidente, ocho vocales de libre designación nombrados por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Patrimoñio Histórico, y un Secretaria.

De acuerdo con ello, y debiendo procederse al nombramiento de los ocho vocales de libre designación, por un períodó de 3 años, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

#### DISPONGO:

Se nambran los siguientes miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas:

- D. Víctor Pérez Escolano.
- D. Antonio González Capitel.
- D. Vicente Lleó Cañal.
- D. Mateo Revilla Uceda.
- D. Antanio García Baquera. D. Antonio Miguel Bernal.
- D. Antonio Pozarico León.
- D. Antonio Martín Marena:

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andoluz de Salud, por la què se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad can la prévisto en la base IX de la Resolución de convocatoria de 22 de septiembre de 1988, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicia Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

#### HA RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Instituciones Sanitorias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los Tribunales correspondientes a:

Análisis Clínicos Cardiología Endocrinología y Nutrición Medicina Nuclear Oncología Médica Rehabilitación

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria, y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

#### **ANEXO**

## ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

Especialidad: Análisis Clínicos Turno: Reingreso excedencia Hospital: San Juan de la Cruz, Ubeda Area de actuación: Este de Jaén Peñalver Sánchez, Ma Carmen.

> Turno: Restringido Hospital: Santa Ana, Motril Area de actuación: Sur de Granada Colomo Mármol, Luis F.

Turno: Restringido Haspital: Vélez-Málaga, Vélez-Málaga Area de actuación: Este de Málaga Díez de los Ríos Carrasco, Ma J.

Turno: Libre Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa Area de actuación: Narte de Almería Agudo Moreno, José M.

Turno: Libre Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa Area de actuación: Norte de Almería Huelin Bejarano, Concepción.

Turno: Libre Hospital: Punta Europa, Algeciras Area de actuación: Suroeste de Cádiz Pedrosa Rivas, Javier.

Turno: Libre Hospital: Infanta Margarita, Cabra Area de actuación: Sur de Córdoba Navajas Luque, Federico.

Turno: Libre Hospitol: Baza, Baza Area de actuación: Noreste de Granada Martín Fajardo, José Antonio.

Turna: Libre Hospital: Santa Ana, Motril Area de actuación: Sur de Granada Segovia Cuevas, M. Jesús.

Turno: Libre Hospital: Infanta Elena, Huelva Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva Luque Fobelo, Rafael A.

Turna: Libre Haspital: San Juan de la Cruz, Ubeda Area de actuación: Este de Jaén Abad Ortega, Jose M. Turno: Libre Hospital: La Serranía, Ronda Area de actuación: Oeste de Málaga Mora Guijosa, Adelardo.

Turno: Libre Hospital: Vélez-Máloga, Vélez-Málaga Area de actuación: Este de Málaga Torre Fernández, José de la

Especialidad: Cardiología Turno: Libre Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa Area de actuación: Norte de Almería González-Gay García, José Mª.

> Turno: Libre Hospital: Torrecárdenas, Almería Area de actuación: Sur de Almería Costa Martorell, Juan.

Turno: Libre Hospital: Torrecárdenas, Almería Area de actuación: Sur de Almería García Peña, Rafoel.

Turno: Libre Hospital: Punta Europa, Algeciras Area de actuación: Suroeste de Cádiz López Rincon, Francisco.

Turno: Libre Hospital: La Línea, La Línea Area de actuación: Sureste de Cádiz Bravo León de Guevara, Fermín.

Turno: Libre Hospital: Infanta Margarita, Cabra Area de actuación: Sur de Córdoba Espinosa Caliani, J. Salvador.

Turno: Libre Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco Area de actuación: Norte de Córdoba Librada Escribano. Fausto.

Turno: Libre Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco Area de actuación: Norte de Córdoba Pousibet Sanfeliu, Hipólito.

Turno: Libre Hospital: Baza, Baza Area de actuación: Noroeste de Granada Navarro García, Francisco José.

Turno: Libre Hospital: Santa Ana, Motril Area de actuación: Sur de Granada Guerrero Herrero, José Luis.

Turna: Libre Hospital: Infanta Elena, Huelva Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva López Colón, José.

Turno: Libre Hospital: Riotinto, Huelvo Area de actuación: Norte de Huelva Vallejo Carmona, Jesús.

Turno: Libre Hospital: San Juan de la Cruz, Ubeda Area de actuación: Este de Jaén Labradar Fuster, José Tomás.

Especialidad: Endocrinología y Nutricián Turno: Libre Hospital: Torrecórdenas, Almería Area de actuación: Sur de Almería Sánchez Sancha, M. Belén. Especialidad: Medicina nuclear Turno: Libre Hospital: Carlos Haya, Malága Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga Posada Velasco, Angel, J.

Especialidad: Oncología Médica Turno: Libre Hospital: Torrecárdenas, Almería Area de actuación: Sur de Almería Blanco Campanario, Esperanza.

Especialidad: Rehabilitación Turno: Restringido Hospital: Punta Europa, Algeciras Area de actuación: Suroeste de Cádiz Rodríguez Picón, Manuel.

> Turno: Restringido Hospital: Santa Ana, Motril Area de actuación: Sur de Granada Carrión Pérez, Francisca.

Turno: Restringido Hospital: La Serranía, Ronda Area de actuación: Oeste de Málaga Huesa Jiménez, Francisco.

Turno: Libre Hospital: Santa Ana, Motril Area de actuación: Sur de Granada Rodríguez Moreno, M. Sofía

Turno: Libre Hospital: San Agustín, Linares Area de actuación: Norte de Jaén Teba Cozar, M. de la Villa.

Turno: Libre Hospital: Antequera, Antequera Area de actuación: Norte de Málaga Tirado Reyes, Luisa M.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncio convocatoria para la promoción de puestos de Jeles de Sección en los Servicias Jerarquizados de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1.984, de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Comsuno, de 4 de Pebrero de 1.985, (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero), modificada por la Orden de 3 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de los puestos vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, (B.O.J.A. de 7 de Abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria, para la promoción de 1 puesto de Jefe de Sección, perteneciente a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes,

## BASES

#### I. NORMAS GENERALES

- 1.1. El puesto que se convoca es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante.
- 1.2. El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Sección en el concurso que se convoca, ocupará plaza en propiedad como facultativo especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

- 1.3. La dedicación del personal facultativo, correspondiente al puesto objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicio para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.
- 1.4. El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la "dedicación con carácter exclusivo al gistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.
- 1.5. El desempeño del puesto que se convoca por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.
- 1.6. La convocatoria se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.
- 1.7. El puesto anunciado queda sometido a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el puesto convocado en el Anexo I se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en el puesto convocado, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

- B) Requisitos generales para el turno libre:
  - l. Tener la nacionalidad española.
  - 2. Poseer la titulación correspondiente:
- Médicos: Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- 3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenido el puesto, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

- 4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.
- 5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

## C) Requisitos específicos:

- 1. Para el acceso a puestos de Jefes de Sección se requiere haber desempeñado plaza en propiedad, de la especialidad de que se trate, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales cón programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente; por un período mínimo de tres años. En su caso se sumará el período de tiempo de desempeño de plaza en los diferentes Servicios y Hospitales. Se contabilizará como uno sólo, los períodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultaneamente más de una plaza.
- D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:
- Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2)
   y los específicos del apartado C, deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias.
- 2. Los requisitos a que se refiere el apartado B de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1 y 2, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

#### III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

- 3.1. Quienes descen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo III, y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andalus de Salud.
- De conformidad con lo establecido en la base II.A., el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso y de la resolución del Gerente provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

## 3.2. A cada solicitud acompañarán:

- 3.2.1. El historial profesional y la relación de méritos alegados,se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos, conforme al baremo eetablecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo III). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.
- 3.2.2. Acreditación documental de los requisitos establecidos en las bases II.B. (1 y 2) y C. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S., por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios del Beguridad Social, por la Dirección del Hospital con programa acreditado o de Centro Sanitario extranjero.
- Si se trata de Centro Sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que, en el período de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate.
- 3.3. Los documentos que se acompañen serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presente. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas deberán presentarse completos, original o fotocopia compulsada; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación, se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.
- El Tribunal podrá requerir de los interesados, y estos estarán obligados a facilitarle, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentads se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido no se valorará el mérito correspondiente.
- 3.4. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".
- 3.5. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución, nº 18. 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Los méritos valorados por el Tribunal Calificador serán alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.
- 3.6. Los errores de lhecho que pudieran advertirse podrán arse, en cualquier momento, de oficio o a petición del subsanarse, interesado.
- 3.7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera loa datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta.
- El domicilio que figure en las instancias se considerará el anico válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Gerencia Provincial del S.A.S., de cualquier esmbio de dicho domicilio.
- 3.8. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada al concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

#### IV. ADMISION DE SOLICITUDES

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de architatos. exclúsión.
- 4.2. Se concederá un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adánistrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos en la que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.
- 4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del S.A.S., que aprueba la lista definitiva, se podrá interponer el recurso que corresponda en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

## V. LUGARES DE ÉXAMEN

La exposición pública y las pruebas prácticas se

realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose, con quince días de antelación, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., el lugar, fecha y hora de su celebración.

#### VI. TRIBUNALES

- 6.1. Los tribunales del concurso tendrán la siguiente composición;
- 6.1.1. Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quién delegue.

- a) Un Director de Hospital acreditado para la docencia postgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- b) En el caso de puesto de Jefe de Sección, será Vocal el Jefe de Servicio Jerarquizado al que esté adscrita la Sección cuya jefatura se deba cubrir.
- En caso de puesto de Jefe de Servicio o Jefe de Sección independiente, será Vocal un Jefe de Departamento o Jefe de Servicio de la Especialidad correspondiente, con plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de propiedad en las instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad de que se trate, y que radique en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos casos el Vocal correspondiente será nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- c) Un facultativo Especialista nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estár constituida aquella Comisión Nacional
- d) Un Facultativo Especialista nombrado porla Sociedad Científica Andaluza de que se trate. En el caso de que concurra más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente Vocal y suplente.
- 6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspeçtores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.
- 6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondienté suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.
- 6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.
- 6.4. Se entenderá válidamente constituído el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes y, el que ejerza de Presidente, tendrá voto de calidad.
- 6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del S.A.S., cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de estas gircunstancias. los aspirantes podrán recusarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.
- 6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

## VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

- 7.1. El concurso constará de las fases de valoración de méritos según baremo, exposición pública ante el Tribunal y prueba
- 7.1.1. Para la valoración de los méritos, el Tribunal que juzgue el concurso se atendrá a lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo III).
- 7.1.2. La exposición pública ante el Tribunal consistirá en la lectura de una memoria explicativa sobre la organización y funcionamiento de la unidad asistencial de la especialidad de que se trate, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, seguida una entrevista pública que versará sobre el curriculum aportado por el aspirante, con un máximo de valoración en esta fase de 15 puntos.
- 7.1.3. La prueba práctica estará acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la Jefatura o Unidad Asiatencial de que se trate. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito. Su contenido versará, fundamentalmente, sobre organización funcional, planificación, hemodonación y procesamiento; siendo leida públicamente con posterioridad por cada aspirante, con un máximo de valoración de 15 puntos.
- 7.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha. lugar y hora de comienzo de la exposición pública y prueba práctica. El acuerdo se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., sl menos con 15 días de antelación al de la celebración.

#### VIII. CALIFICACIONES

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal scuerden por unanimidad, de no darse la unanimidad, aquella consistirá en la media áritmética de las que individualmente le otorgaren los miembros del Tribunal. En caso de

empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo, la obtenida por la exposición póblica y la prueba práctica, con las limitaciones máximas establecidas en las bases 7.1.2 y 7.1.3, y la limitación mínima que previamente ha de fijar el Tribunal para la prueba práctica.

#### IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

- 9.1. En el plazo de seis días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingresos de excedencias, exponiéndolas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.
- 9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de callificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de 15 dias naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos 15 días y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del S.A.S., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.
- 9.4. Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir el puesto convocado si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica, superen el mínimo establecido por el Tribunal.
- 9.5. Los resultados finales del concurso se notificarán a los interesados que minieren obtenido puesto y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

#### X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1. El nombramiento del personal seleccionado en el concurso será expedido por la Dirección-Gerencia del S.A.S., una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere la base II.B (3,

- 4 y 5). El personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna.
- 10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del S.A.S. a la que correspondan los puestos, a efectos de su entrega a los interesados, debiendo el personal facultativo a quién se le haya adjudicado puesto tomar posesión del mismo el plato de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere la base IX.5.
- 10.3. Cuando el personal, a quién se le haya adjudicado puesto, no tome posesión del mismo en el plato reglamentario, perdera el derecho al desempsão de dicho puesto, excluyéndosele de cualquier tipo de concurso para la promoción de puestos o provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.
- 10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso a squellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la promoción de puestos o provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviese comprendido entre el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma.
- 10.5. Una ver tomada posesión del puesto que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarlo durante un período mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluídos de cualquier tipo de concurso para la promoción de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un período de doce meses.

#### XI. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

# A N E X O I RELACION DE PUESTOS DE JEFES DE SECCION

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	PLAZAS	INSTITUCION	AREA
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Licenciado en Medi- cina y Cirugía.	1	Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada.	Area Asis- tencial de Granada.
	Especialista en He- matología y Hemote- rapia.	:		
•			6	· .

ANEXO II	III.	Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado
pa, nacido en	IV.	Grado de Doctor. (Con sobresaliente o cum laude, 1 punto más)
con domicifio en, provincia de	v.	Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate
EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la promoción lel puesto de Jefe de Sección de Hematología en el Centro de Transfusión Sanguinea de Granada, convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha	VI.	Titulados Superiores que hayan cumplido el periodo completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para Postgraduados en las especialidades de que se trate y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia
OPLICA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente.	vII.	Por cada mes de Servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoran de la Seguridad Social o en Institucionea Sanitarias de país extranjero realizados en virtud de convenio o acuerdo de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al faculto.
DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consig- lados en esta solicitud y que reune las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sun tér- pinos.	VIII.	tivo en questión por el Ministerio de Sanidad y Consumo. (Masta un máximo de 5 puntos)
DOCUMENTACION QUE SE ACOMPARA:  Documentación referente al baremo.	ıx.	Por cada mes de servicio prestado como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate. (Nasta un máximo de 5 puntos)
D.N.I.	x.	Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate 8
Certificación acreditativa a que se refiere la base II.C. de la presente convocatoria.	XI.	Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate
Título acreditativo a que se refiere la base / II.B.2 de la presente convocatoria.  En, a de de 1.989  (Firma del solicitante)	XII.	Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate
	XIII.	Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Nospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate
LMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ervicios Centrales del S.A.S., Avda. de la Constitución, nº 18 1001 - SEVILLA	xīv.	Parmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramien to en propiedad, de los Servicios Jerarguizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acredita do para la docencia por la Comisión Nacional de la espe cialidad de que se trate
A N E X O III  BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS  (Arto. 40 del R.D. 2166/84, de 28 de diciembre)	xv.	Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeios y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos 6
I. Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas)	XVI.	Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria 3
II. Grado de Licenciatura. (Con premio extraordinario o	xv:1.	Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose unicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

AUTOVALORACION DE MERITOS (Base 3 de la convocatoria)

	APART	<u>ADOS</u>	DEL BA	REMO			PUNTOS
I		• • • •				<i>.</i>	
11		• • • •				<b></b>	
III				• • • • • • • •		<b></b>	
IV				• • • • • • • •			
v				*****			
UT							
							*
VII	,						
<b>ZIII</b>	• • • • •			• • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • •
IX				• • • • • • •			
x				• • • • • •		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
ΧI							
XII							
				•			
KIII					• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
XIV	• • • • •	• • • •				• • • • • • • • • •	
УX				• • • • • • •			• • • • • • •
XVI			<i>.</i>				
XVII							

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 28 de septiembre de 1989.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubrel y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del prafesorado que ha de juzgar los cancursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 28 de septiembre 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 09.11.89), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichos Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolucián en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de febrero de 1990. – El Rector, Vicente Colomer Viadel.

## ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N° 07/89. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ. Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiera y Tributaria.

#### Comisión Titular:

Presidente: García Añoveros, Jaime, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Escribano López, Francisco, C.U. de la Universidad de Códiz.

Vocal primero: Cayón Galiardo, Antonio Miguel, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Abad Fernández, Mariano, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Martín Delgado, José María, C.U. de la Universidad de Málaga.

## Comisión Suplente:

Presidente: Pérez Royo, Fernando, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Soler Roch, María Teresa, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal primero: Menéndez Moreno, Alejandro, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Agullo Aguero, Antonia, C.U. de la Universidad Cent. Barcelona.

Vocal tercero: Peña Velasco, Gaspar de la, C.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza N° 08/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática Univ.

Area de Canacimiento a la que corresponde: Ingenería Agroforestal,

## Comisión Titular:

Presidente: Pérez García, Francisca, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Lápez Jiménez, Francisco Jesús, C.U. de la Universidad de Cárdoba.

Vocal primero: Torres Sotelo, José Eduardo, C.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal segundo: Claver Farias, Ignacio, C.U. de la Universidad Pali. Madrid.

Vocal tercero: Sierra Granados, Luis, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Barasona Mata, Juan, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Montes Tubia, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vacal primero: Carretero Carrero, Rodalfo, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Vocal segundo: Argüelles Alvarez, Ramón, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Vocal tercero: Camps y Michelena, Manuel, C.U. de la Universidad Pali. Madrid.

## Referencia: Plaza N° 09/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que carrespande: Patología Animal.

#### Comisión Titular:

Presidente: Gómez Cárdenas, Gaspar, Emérito de la Universidad de Córdaba.

Vocal-Secretario: Mayer Valor, Rafael, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rojo Vázquez, Francisco Antonio, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: García Herradón, Pedro José, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Gascón Pérez, Faustino Manuel, T.U. de la Universidad de Zaragaza.

Comisión Suplente:

Presidente: Garrido Contreras, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Sánchez Marales, Manuel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vacal primero: Radríguez Sánchez, Manuel Juan, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal segundo: Mateos García, Ana Isabel, T.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal tercero: Siman Valencia, Mª. del Carmen, T.U. de la Universidad de Zaragaza.

## Referencia: Plaza N° 10/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Univ.

Area de Canocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Comisión Titular:

Presidente: Ballesteros Olmo, Luis, C.E.U. de la Universidad de Cór-

Vocal-Secretario: Ramírez Galiana, Mateo, T.E.U. de la Universidad de Córdaba.

Vocal primero: López García, José Secundino, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Díez Fernández, Honorato, T.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Díoz Gabela, Maximino, T.E.U. de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Castellano Alcántara, José, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Berral Yerón, Joaquina, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Piñeiro Barreiro, José Miguel, C.E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Ricart Martínez, Fernando, T.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal tercero: García Vidal, Juan José, T.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan concursillos de trasladas para proveer las vacantes a localidades de más de 10.000 habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Públicos de EGB y Preescolar.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31), procede convocar Concursillas de Traslados para proveer las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto canvocar Concursillas de Traslados para proveer en prapiedad definitiva las vacantes en régimen ordinario de unidades escalares en Centras Públicas de E.G.B. de Andalucía, más las de párvulos que existan en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebre la elección de destinos.

## I. VACANTES

Primero. Los plazas a anunciar en estos concursillos serán todas las vacantes definitivas de régimen ordinario producidas hasta el día inmediato anteriar a la fecha en que se celebre la elección de destinos en Centros Públicos de E.G.B., más las unidades de Educación Preescolar.

## II. CONCURSANTES

Seaundo

a) Podrán participar voluntariamente en los concursillas los profesores de E.G.B. que sirvan en propiedad definitiva plazas de régimen ordinario de provisión y que hubieran obtenido su destino en tal localidad por pracedimiento ordinario a que se refiere el artículo 47 del Estatuto del Magisterio.

No podrán participar de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación aquellos profesores que no lleven dos años de permanencia en el centro de procedencia, condición que se

entenderá referida al 1° de septiembre de 1989.

b) Estarán obligados a concursar los que, comprendidos en el artículo 2° del Decreto de 18 de octubre de 1957, obtuvieron destino en la localidad por Resolución de 20 de enero de 1990 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de febrero), y los que alcacen plaza en la propia localidad de más de 10.000 habitantes en los Concursos General, Restringido y Preescolar. No podrán participar en el Concursillo los que hubieran obtenido la plaza sin consumir.

## III. PLAZO DE PETICIONES

Tercero. Con el fin de que las Delegaciones Provinciales puedan organizar adecuadamente los trabajos inherentes al desarrollo de los Concursillos y puedan celebrarse éstos en fecha que permitan el normal funcionamiento de los Centros de E.G.B. al principio del curso escolar, los plazos de peticiones serán los que a continuación se especifican:

a) Para los que ya tienen destino definitivo en la locolidad y para los que hayan obtenido destino en la misma por el Preconcurso o en la adjudicación provisional de los Concursos General, Restringido y Preescolar diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

b) Cinco días hábiles a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío de la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados General, Restringido y Preescolar exclusivamente para quienes, no habiendo figurado en la Resolución provisional, obtengan destinos en la definitiva y para dar de baja a quienes, habiendo solicitado su participación en Concursillo, hayan quedado sin destino en la definitiva.

#### IV. INSTANCIA

Cuarto. La instancia-declaración se ajustará al modelo que sirvió en los últimos Concursillos y será dirigida al Delegada Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en la que haya de celebrarse la elección, y en ella habrá de hacerse constar el Número de Registro de Personal y demás datos de identificación del solicitante.

## V. PREFERENCIAS

Quinto. La preferencia en la adjudicación de destinos para estos Cancursillos será la señalada en los artículos 70 y 71 del Estatuto del Magisterio. No se calificará servicio alguno por el apartado a) del artícula 71 a los que concurrran par haber obtenido plaza en las Concursos resueltos con posterioridad a 1° de septiembre de 1989, fecha tope de las servicios a calificar en estos Concursillos.

A los profesores de Preescolar, los servicios a computar por el apartado b) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio serán

solamente los prestados en esta clase de unidades.

Las puntuaciones de los apartadas c) y d) del citado artículo 71 habrán de estar concedidas con anteriaridad a 1° de septiembre de 1989, teniendo en cuenta que sólo se computará un punto por cada apartado del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria o por cualquiera atra calificación complementaria otorgada conforme a las dispasicianes que autorizan su concesión, cualquiera que sea el númera de actividades que hayan realizado precisamente en escuelas de la especialidad respectiva, en su casa.

A los procedentes de lacalidades anexionadas y desaparecidas del namenclátor se les computarán los servicios por el apartada a) del citado artículo 71 desde la fecha de entrada en vigor del censo en cuya nomenclátar se recaja tal alteración.

#### VI. TRAMITACION

Sexta. Dentro de los acho días siguientes a la finalización del plazo de peticiones, las Delegaciones Provinciales harán públicas las puntuaciones de los concursantes, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir de la exposición de la puntuación para las reclamaciones a que hubiere lugar. Estas reclamaciones serán resueltas por la propia Delegación Provincial.

## VII. ELECCION DE VACANTES

Séptimo. La fecha en que habrá de llevarse a cabo la elección de destinos se fijará por cada Delegación Provincial en orden a las exigencias de organización del servicio, haciéndolo público por los medios ordinarios de difusión (tablón de anuncios, prensa y radios locales, etc.).

Octavo. La elección de destino se llevará a cabo ante la Delegación Provincial de la Consejería en las capitales de provincias y ante los Ayuntamientos o ante la Delegación Provincial, según se acuerde, en las localidades de censo superior a 10.000 habitantes donde existan vacantes a proveer; y se verificará siguiendo el orden riguroso de mayor a menor puntuación, bien por los propios interesados persanalmente o por autorización escrita del mismo, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad que permita el cotejo de firma.

Naveno. Las vacantes objeta de elección se harán públicas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educoción y Ciencia y en los respectivos Ayuntamientos para las localidades que no sean capitales de provincia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Convo-

catoria, y comprenderán todas las definitivas de régimen ordinario de provisión producidas hasta la fecha del anuncio, y serán incrementadas en su día con las que se produzcan hasta el día anterior a la elección.

Las vacantes de cada Centro Público a proveer en estos Concursillos no deberán anunciarse con la especificación determinada, sino sólamente como unidades del Centro, correspondiendo la osignación de especialidad, ciclo y curso al órgano del Centro que tenga atribuida esta función.

Décimo. La elección se llevará a cabo en el local y hora de antemano señalados y, una vez abierta la sesión, se procederá a llamar a los concursantes por orden de mayor o menor puntuación. Si dejase de concurrir alguno de los peticionarios decaerá en su derecho a la elección de vacante.

Por el Secretario del Organismo ante el que se celebre la elección se invitará a los concursantes a elegir plaza de entre las vacantes anunciadas, y elegida vacante por el interesado, se cansignará ésta en su instancia, dándose por firme la elección y quedando automáticamente eliminado de la misma. Si algún concursante se reservase el derecho a elegir plaza entre las que puedan quedar resultas, se correrá el turno, eligiendo el siguiente en orden de puntuación.

Una vez adjudicadas o puestas a elección de todos y cada uno de los concursantes las vacantes anunciadas, se procederá a una elección, eliminándose de ésta a quienes vayan obtenido vacante, y repitiéndose esta rotación electiva tantas veces seo préciso hasta que todos los concursantes opten por plaza o declinen su derecho, en cuyo momento el Presidente recordará a los concursantes presentes que estén obligados a obtener destino lo obligación que tienen de elegir vacante, ya que de no hacerlo, una vez verificada la elección y antes de levantarse la sesión, se les adjudicará la plaza libremente de entre las desiertas o resultas que hayan quedado sin elegir.

Seguidamente, y en la forma señalada, se adjudicará destino a los que estando obligados á párticipar en los Concursillos no lo hubieran hecho o no hubieran asistido a la elección.

## VIII. RECURSOS Y REVOCACION

Undécimo. Terminada la elección, en la que no podrá figurar como plazas adjudicadas las de distinto régimen de provisión, se haró público su resultado que será firme, si contra el mismo no se presenta recurso olguno ante esta Dirección General en el plazo de quince días, para lo cual será preciso haber reclamado verbalmente ante la presidencia en el acto en que se observase la vulneración de lo dispuesto en esta Convocataria a cualquiera otra infracción.

Decimosegundo. Esta Dirección General podrá revocar la elección, aún cuando no se hubiese recusado ninguno de sus actas, cuanda hubiese evidente infracción de las normas de esta Convocatoria, a en la elección hubiera incluido vacantes que no perteneciesen a la localidad de que trate, siendo de todo ello responsable la Delegación Provincial, la que, con debida antelación ol día señalado para la elección, cominicará a los Ayuntamientos respectivos los nombres de los concursantes que ante ellos puedan elegir destino, la puntuación alcanzada por cada uno de ellos, el número de registro de personal o el número de lista general, y en su caso, la promoción a que pertenece y número que obtuvo en la misma, ya que la mayar antigüédad en el Cuerpo servirá para resalver su pasible empate en la puntuación.

#### IX. POSESION

Decimotercero. La posesión de las plazas adjudicadas en los Concursillos se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisteria.

Decimocuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se adoptarán las medidos oportunas para el mejor cumplimiento del desarrollo de cuanto en esta Convocatoria se ordeno y cuantas dudás surjan deberán consultarlas a esta Dirección General de Personal para su mejor aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

## **CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General, sobre célebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas a previsión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, el del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de marzo de 1990, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985 de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el citado Anexo.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecho de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle, Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de marzo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6°.9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.— La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Șr: Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 2.11.1989 (BOE del 17), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.803 Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Presidente Titular: Eduardo Fernández Camacho. Vocal Secretario Titular: Rafael González López.

Cancursos convocados por Resolución de 1.12.1989 (BÓE 9.1.1990), en su caso se indica entre paréntesis. El número de plazas el número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.804
Cuerpa: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Geografía Humana.
Presidente Titular: José Estébanez Alvarez.
Vocal Secretaria Titular: Josefina Cruz Villalón.

#### UNIVERSIDAD DE MALAGA

Concursos convocados por Resolución de 15.1.1990 (BOE del 27),

en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1

N° Sorteo 14.846

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Química Orgánica. Presidente Titular: Rafael Suau Suárez. Vocal Secretario Titular: Juan Galbis Pérez.

Concurso N° 2 y 3

N° Sorteo 14.847

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Economía Aplicada. Presidente Titular: Juan R. Cuadrado Roura.

Vocal Secretario Titular: Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

Concurso N°4

N° Sorteo 14.848

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Química Física. Presidente Titular: Juan R. Arenas Rosado.

Vocal Secretario Titular: Manuel Cortijo Mérida.

Concurso N°5

N° Sorteo 14.849

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Presidente Titular: Francisco Murillo Ferrol.

Vocal Secretario Titular: José L. García de la Serrana y Alférez.

Concurso N°6

N° Sorteo 14.850

Cuerpo: Catedrático Universidod. Area de conocimiento: Ecología.

Presidente Titular: Francisco García Novo.

Vocal Secretario Titular: Francisco J. Niell Castaneda.

Concurso N°7

N° Sorteo 14.851

Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Historia Contemporánea. Presidente Titular: Juan J. Carreras Ares. Vocal Secretario Titular: Francisco Bonamusa Gaspa.

Concurso N°1

N° Sorteo 14.852

Cuerpo: Profesor Titular Universidad.

Area de conocimiento: Sociología.

Presidente Titular: Juan del Pino Artacho.

Vocal Secretario Titular: Rafael Gobernado Arribas.

Concurso N°2

N° Sorteo 14.853

Cuerpo: Profesor Titular Universidad. Area de conocimiento: Historia del Arte.

Presidente Titular: J.A. Ramírez Domínguez.

Vocal Secretario Titular: José M. Morales Folguera.

Concurso N°3

N° Sorteo 14.854

Cuerpo: Profesor Titular Universidad. Area de conocimiento: Microbiología. Presidente Titular: Pedro Romero Raya.

Vocal Secretario Titular: Juan J. Borrego García.

Concurso N°4

N° Sorteo 14.855

Cuerpo: Profesor Titulor Universidad.

Area de conocimiento: Personalidad, Evaluoción y

Tratamiento Psicológico.

Presidente Titular: Jaime Vila Castelar.

Vocal Secretario Titular: Alfredo Fierro Bardaji.

Concurso N°5

N° Sorteo 14.856

Cuerpo: Profesor Titular Universidad. Area de conocimiento: Derecho Constitucional.

Presidente Titular: Juan J. Ruiz Rico.

Vocal Secretario Titular: Gregorio Cámara Villar.

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contenciaso-Administrativo núm. 5073/ 89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 5073/89-B, interpuesto por Da Josefa Villoverde Fernández, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 14.11.89, sobre el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra su traslado al Departamento de Puertos, por razones del servicio.

## HE RESUELTO:

Anunciar la interpasición del recurso contencioso-administrativo núm. 5073/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castineiras.

> RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la inter posición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1119/90.

En cumplimiento de lo ardenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativa n°1119/90, interpuesto por D. Manuel Serrano Soriano y otros, contra el Decreto 264/89 y las Ordenes de 2 de enero de 1990, por las que se canvocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1119/90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, de aprovechamientas maderables, en los Montes del Estado que a continuación se relacianan, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las facultades paro su contratación.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar subasto para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

## Monte:

Poyo Seguro de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontanes, J-1.034 del Elenco. Lote n° 1: Consistente en 1.014 pinos (7 P. pinaster y 1.007 P. halepensis). Volumen: 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (5 m.c./P. pinaster y 447 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.470.750 pesetas, localizándose el disfrute en el Paraje «Lancha de MojaMonte:

Poyo Seguro de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote n° 2: Consistente en 2.232 pinos (1.427 P. pinaster y 805 P. halepensis). Volumen: 1.283 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (993 m.c./P. pinaster y 290 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 4.517.300 pesetas, localizándose el disfrute en el Paraje «Mojoaue».

#### Monte:

Poyo Segura de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Late n° 3: Consistente en 5.270 pinos (1.737 P. pinaster y 3.533 P. halepensis). Volumen: 2.166 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (779 m.c./P. pinaster y 1.387 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 7.312.150 pesetas, localizándose el aprovechamiento en el paraje: «Umbría de Mojoque».

#### Monte:

Poyo Segura de Pontones, ubicodo en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote n° 4: Consistente en 4.457 pinos (837 P. pinaster y 3.620 P. halepensis). Volumen: 2.760 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (614 m.c./P. pinaster y 2.146 m.c./P. holepensis), bajo el tipo de tasación de 9.184.900 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Solana de Padilla».

Clasificación requerida:

Clasifiación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrio de Madera en rollo.

Modalidad de ejecución: «Liquidación final».

La ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de ejecución:

Desde el momento de entrega del aprovechamiento al 31 de diciembre de 1990.

Pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, calle Av. de Andalucía, 79; en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente en Cazorla, calle José Martínez Falero, 11 y en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente en Siles, calle Carretera 27, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

El plazo de presentación seró de 20 días hábiles o partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizanda a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las Oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, sita en la calle Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberó presentar los siguientes documentos.

Sobre número uno: «Documentación administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

en nombre propio (o en representación de ..... ..... según ocredita en copia de poder que figura en el sobre número unol, vecina de ..... calle ...... número ..... con D.N.I. .... enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del día . número ., para la enejenación del aprovechamiento de madera, en el monte del Estado denominado Poyo Segura de Pontones, lote número ....., enclavado en el término municipal de Santiago-Pontones, acepta sin reserva alguna los Pliegos Generales y Particulares por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de pesetas ......

(en letra deberá de ser consignada la cantidad).

En dichos sobres que se presentarán sellados y lacrados, se deberá de consignar claramente el aprovechamiento por el que se licita.

Apertura de proposiciones: Se reolizoró por lo Mesa de Contratación a las 10 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, calle Avenida de Andalucía, 79, Jaén. Si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hóbil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 7 de marzo de 1990. - El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, par la que se autoriza a la empresa Gas Andalucía, SA., concesianaria del servicio público de suministro de gas, en los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, la sustitución de gas manufacturado por gas natural, en la distribución a los usuarios de los términos municipales citados.

#### ANTECEDENTES DE HEDHO.-

PRIMERO. - La empresa GAS ANDALUCIA, S.A., con CIF nº A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rivero nº B, C.P. 41.001, ha solicitado Autorización Administrativa para poder sustituir, en la red de distribución de gas manufacturado de los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, de la que es Concesionaria, por un nuevo tipo de combustible, Gas Natural, procedente del gasoducto porpiedad de ENPGAS, instalado entre la Planta de Regasificación de Palos de la Frontera (Huelva), y la Estación de Regulación y Medida instalada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

A dicho efecto, Gas Andalucia, S.A., ha presentado en la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, la documentación técnica correspondiente.

SEGLNDO.- La composición volumétrica y características técnicas del Gas Natural a utilizar, son básicamente las siguientes:

## Composición volumetrica:

SICIO, FOIGHER ICO.		
- Metano	91,8	%
- Etano	6,7	7.
~ Propano	0,64	%
- Butano	0.09	γ,
- Otros hidrocarburos	Indicia	25
- Nitrogeno	0.61	7.
- Gas carbonico	Indicia	35

#### Cara

c	eristicas técnicas:		
	- Densidad relativa	0,578	
	- Poder calorifico superior	10.084	Kcal/Nm3
	- Poder calorifico inferior (minimo)	9,088	Kcal/Nm3
	- Indice de Wobbs	13.037	

Estas características responden al Gas Natural actualmente suministrado por ENAGAS, las cuales pueden sufrir alguna alteración dependiendo de su procedencia o proveedor.

TERCERO.- La red de distribución está constituída por subsistema de media presión que alimenta, mediante c reguladora, un subsistema de baja presión.

La naturaleza, diámetro y longitudes de dichos subsistemas previstos, son los siguientes:

#### Lontitudes en kms

	Material	Diámetros en mm.					
		<100	100-150	160-200	225-400	>400	TOTAL
Media Presión	Ac Pe A	0.1	0.1 0.1 -	9.6 0.4 -	32.3 0.6	1.2	43.2 0.6 0.6
	TOTAL	0.1	0.2	10.0	32.9	1.2	44.4

	Ac	_		0.9	0.5	0.2	1.6
	Pe	0.9	6.3	17.3	_		24.5
	FD	5.5	11.4	10.7	3.8	-	31.4
Baja	PVC	18.6	28.6	95.6	4.4	-	147.2
Presión	Α .		-	0.9	0.2	-	1.1
	U+B	-	-	-	0.6	-	0.6
	н	50.2	20.5	9.8	11.2	5.6	97.3
	TOTAL	75.2	66.8	135.2	20.7	5.8	303.7

CURRTO.- El cambio de gas se efectuará según el Cronograma previsto por Gas Andalucia, S.A., en el proyecto aportado, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Los abonados que actualmente tienen suministro de gas manufacturado, recibirán la oportuna información y comunicación directa de la compañía suministradora, respecto a las operaciones a realizar, días y horas en que éstas tendran lugar y cuantas circunstancias hayan de cumplires para proceder al cambio de gas, al objeto de que el servicio se interrumpa el minimo tiempo posible, y la operación se realice con las máximas garantías de seguridad y eficacia.

Todo el proceso queda reflejado en el Proyecto aportado al Expediente por Gas Andalucia, S.A.

OUINTO.- El Presupuesto total de la operación y adaptación de las instalaciones asciende a la cantidad de 1.134.000.000 Pts.(MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO.- El Reglamento General del Servicio Rúblico de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, dispone en su Artý 80, apartado c), que el cambio de las carácteristicas del gas suministrado, o su sustitución por otro intercambiable, en las instalaciones objeto de Concesión Administrativa, habrán de ser objeto de Autorización otorgada por la Dirección General de la Energia del Ministerio de Industria.

De conformidad con el Art9 mencionado, y en virtud de los Reales Decretos 1.091/1.991 de 24 de Abril y 4.164/1.982 de 29 de Diciembre sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado à la Junta de Andalucia; el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucia nº 106/1.988 de 16 de Marzo sobre la estructura orgánica de la Consejeria de Fomento y Trabajo, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el otorgar la Autorización que se solicita.

SEGUNDO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios en el Expediente instruidó al efecto, según establece el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, así como lo especificado en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1.794, modificado por Ordenes de 26 de Octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984, y las Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados, aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de Marzo de 1.974, así como el resto de la reglamentación que le es de aplicación.

VISTOS: La Ley 10/1.987 de 15 de Juniq, por la que se aprueban las Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles; Reglamento General del Servicio Público de Cases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973, de 26 de Octubre; Reglamento de Rédes y Acometidas de combustibles gaseosos, aprobado por Orden de 18 de Noviembre de 1.974 y modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984; Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados, aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de Marzo de 1.974; Reales Decretos 1.091/1.981, de 24 de Abril y 4.164/1.982 de 27 de Diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucia, en materia de Industria, Energia y Minas; Decreto 106/1.988 del 16 de Marzo, del Presidente de la Junta de Andalucia, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Fomento y Trabajo, así como el preceptivo Informe Fávorable de la Consejeria de Salud y Servicios Sociales.

Esta Dirección General de Industria, Energia y Minas,

## RESUELVE

Otorgar a GAS ANDALUCÍA,S.A. Autorización Administrativa para efectuar el cambio del actual combustible utilizado (gas manufacturado), en la distribución de la que es concesionaria, en los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, por Gas Natural, cuya composición y características se han relacionado anteriormente.

Esta Autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Las nuevas instalaciones, así como las modificaciones de

las existentes, deberán cumplir lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gasesoos, aprobado por Orden Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1.974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energia de 26 de Octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984, las Normas Básicas de instalaciones de Gas en Edificios Habitados, así como el resto de la reglamentación y Normas que le son de aplicación.

Las intalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos mas seguros y flexibles. A este fin, los sistemas de distribución del gas, debenán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptandose a las directrices que marquen los organismos competentes.

SEBUNDA.- Según lo establecido en la Condición de caracter General nº 28, segundo párrafo, de la Póliza de Abono para suministro de Gas, aprobada por Decreto 2.913/1.973, de 26 de Octubre, que dice: "En el supuesto de que la Empresa Suministradora variase las características del gas suministrado, queda obligada con los titulares de los Contratos en vigor, en ese momento, a sustituir o adaptar todos los elementos de las instalaciones receptoras afectadas por el cembio, y aquellos aparatos de utilización declarados en el Contrato, y en su caso, el contador, sin que esto pueda representar ningún coste para el usuario".

Gas Andalucia,S.A., antes de proceder al cambio de gas solicitado y efectuar las obras complementarias precisas, deberá efectuar una Campaña Informativa suficientemente amplia, diriguda a sus abonados, en los que explique, con claridad, el proceso seguir, con indicación expresa de los dias y horas en la que se va a efectuar el cambio, así como todas las circunstancias que rodeen la operación, para garantizar la seguridad de personas y cosas.

Al objeto de minimizar las molestías a los usuarios en general, los aparatos de cocinar quedarán fuera de servicio, por imperativos del cambio de gas, un máximo de 24 horas, y los de producción de calefacción y/o agua caliente sanitaria, un máximo de 72 horas.

Tal como se indica en el primer párrafo de-esta Condición, serán por cuenta de GAS ANDALUCIA, S.A. todos los gastos que se originen por modificación de instalaciones o transformación de aparatos motivados por el cambio de gas. Esta responsabilidad no incluye las reformas o modificaciones de aquellas instalaciones que no se encuentren en condiciones reglamentarias y que sean propiedad del titular o usuario de las mismas.

Todas las operaciones de cambio de gas deberán quedar realizadas antes del 1 de Enero de 1.972. Gas Andalucia,S.A. respetará, asimismo, el Cronograma que se incluye en el Proyecto presentado, así como el orden y circunstancias de las operaciones a realizar, quedando sujeta a cuantas prescripciones se establecen en los reglamentos antes citados.

TERCERA.- Gas Andalucia, S.A. o las empresas subcontratadas por ésta, que deberán estar legalmente constituídas y autorizadas al efecto, antes de proceder al cambio de gas, realizarán una inspección a todas las instalaciones afectadas por el cambio de gas, para comprobación del grado de cumplimiento de la normativa, tras lo cual, emitirán un Boletín de inspección de instalaciones, entregando una copia del mismo al usuario y otra poniendola a disposición de la Delegación de Fomento en Sevilla.

Si durante la inspección se detectaran defectos críticos, que supongan un peligro inminente, éstos deberán corregirse inmediatamente; en caso contrario se procederá, por Gas Andalucia S.A., al precintado y consiguiente corte de suministro de gas a la instalación 'afectada, comunicando por escrito esté hecho inmediatamente, a la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Si se detectaran defectos mayores, que pueden ser subsanados en un plazo determinado de tiempo, sin que suporga necesariamente un peligro inminente, se dará un plazo pará su corrección, pasado el cual, sin subsanarse, se procederá al precintado y consiguiente corte del suministro de gas a la instalación afectada, procediendo como en el caso anterior.

Si los defectos fuesen menores, que no afectan a la seguridad de la instalación y si a la calidad de ejecución, acabadó, etc.,se comunicará,, a modo de recomendación, al usuario, para su subsanación en plazo conveniente.

Los costos de las modificaciones o reparaciones de las instalaciones necesariás para adaptarlas a la Normativa, señalados en los Boletines de Inspeccion citados anteriormente, tanto si son comunes como individuales, serán por cuenta de los titulares o usuarios de las mismas, sin que puedan repercutir o reclamarse a la empresa suministradora por motivo del cambio de gas.

CUARTA.- Gas Andalucia,S.A., recogerá en un Libro de Incidencias o en Programa Informático adecuado, cuantas se produzcan a lo largo del proceso de cambio de gas, recogiendo asimismo, las reclamaciones que pudieran producirse por los usuarios como consecuencia del incumplimiento de esta Resolución o de la Normativa legal aplicable, y ello, sin perjuicio del derecho a presentar las reclamaciones anteriores ante la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Dicho libro o soporte informático se pondrá a disposición de la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, tras finalizar las operaciones e instalaciones objeto del cambio de gas que se autoriza, o cuando ésta lo reclame.

QUINTA.- La Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones expuestas en esta Resolución.

Durante el proceso de cambio de gas, y/o al finalizar las obras complementarias, la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, podrá inspeccionar cauntas instalaciones decidiera, o presenciar aquellas pruebas o ensayos que sean de su interés, para lo cual, Gas Andalucia, S.A., deberá presentar ante dicho organismo, con la suficiente antelación, una programación de actividades a desarrollar, con indicación de fechas de las pruebas o ensayos que reglamentariamente se hayan de realizar, así como de otras actividades de mayor importancia.

Previo al levantamiento del Acta de Auesta en Marcha, la Delegación Provincial de Fomento deberá reacabar un Certificado final de las obras realizadas, firmado por técnico de competencia legal y visado por el Colegio profesional correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones, se ha efectuado de acuerdo con las Normas descritas en el Proyecto, así como las de detalle aprobadas por la Delegación Provincial de Fomento y aquellas otras que le sean de aplicacón.

Por su parte, la propia empresa Gas Andalucia, S.A., emitirà una Certificación en la que conste que el proceso de cambio de gas se ha realizado, bién con absoluta normalidad, o con las incidencias recogidas en el libro o soporte informático antes mencionados, lo cual entregará, asimismo, a la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

SEXTA.- Esta Autorización se otorga sin perjuicio, e independientemente, de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización del proceso de cambio de gas o de las instalaciones complementarias.

SEPTIMA.- Gas Andalucia, S.A., deberá entregar a sus usuarios afectados por el cambio de gas, junto a la documentación infornativa por ella emitida, una referencia de esta Resolución, para general conocimiento y efectos, una vez haya sido publicada en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, Julio Alba Riesco.

> RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Pravincial de Granada, autarizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sabre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BQE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BQE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el prayecta de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada – Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Torrecilla-Purchil.

Final: CC.TT. de Ambroz, Purchil y Belicena.
Términos municipales afectados: Vegas del Genil.
Tipo: aéreas.
Longitud en km.: 0,951 (D.C) y 2,099 (S.C)
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 7.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 8.917.475 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 87).

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicianados emitidos por Ayuntamiento

de Vegas del Genil y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienza y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Referencia: 4317/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a las efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 1990 – El Delegado, José A. Pérez de Rueda

> RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación solicitando autorización odministrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Pecreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nas competen, según el aportodo 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizor administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticianario: Compañío Sevillana de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada – Escudo del Carmen, 31.

## LINEA ELECTRICA

Origen: Línea de C.S.E. Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,740
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Castillo de Carchuna.

Tipo: Interior.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transfarmación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesta: 4.929.545 pesetas.

Finalidad: Electrificación piscifactoría, viviendas y pozos en la zona

(Planer 87)

Referencia: 4499/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulta modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificocianes que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía

Oriental y Telefónico de España, S.A.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionorio dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

octa de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Secretario General Técnico, par la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-Administrativo núm. 2021/87, interpuesto por RENFE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en su propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 5 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2021/87, promovido por RENFE sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO:

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto par la Procuradora Da Laura Taboada Tejerizo, en la representación acreditada de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la Resolución de 3 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de lo Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que en alzada confirmó la de fecha 11 de septiembre de 1987 (Expediente 2203/87), de la Delegación Provincial de Málaga, sobre imposición de sanción de cincuenta mil pesetas, por aparecer tales actos administrativas canformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 8 de marzo de 1990. – El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de sesenta y dos millones ochocientas noventa y tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a la establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de sesento y dos millones ochacientos noventa y tres mil cuatrocientas treinta y tres (62.893.433 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Mejora de la imagen del Casco Antiguo.- Alumbrado Ornamental Extraordinario – Monumentos.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentoción de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores lo inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días o partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidod con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de juniol, en relación con el ortículo 53.4 de la Ley General de la Hocienda Pública de la Comunidad Autónomo de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones ocreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesoria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finolidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para generol conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de treinta y tres millanes ochocientas cuarenta y cuatro mil pesetos, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrolla del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre atros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3° de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación

con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otargadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de treinta y tres millones ochocientas cuarenta y cuatro mil (33.844.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de Suelo en Unidad de Actuación Santa Ana (2).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado o finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará o la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglomento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de obril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública en la Camunidad Autónoma de Andalucío.

Paro proceder ol abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante apartación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificoción al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obros Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ocho millones ochocientas mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 paro la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3° de la Ley 2/90, de 2 de febrera, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Haciendo Público de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ocho millones ochocientas mil pesetas (8.800.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Restauración Muelle Río-Tinta Ensayos de Materiales y Cimentación. Restauroción del Muelle del Tinto.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos. Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramienta sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previo presentoción de las certificaciones acreditativas del gasto devengada por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casas, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se apartará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hocienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gosto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su canocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

llmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de morzo de 1990, por la que se subvenciono ol Ayuntomiento de Huelva, con lo contidad de cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andolucío 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretarío General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andolucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andolucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3° de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónomo de Andalucía pora el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cinco millones (5.000.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Urbanización «Pescadería y Zafra» Modificación Puntual del PGOU de Huelva.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinto de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se haró efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certifica-

ción de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucío (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorgo esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimienta, notificación al Ayuntamiento de Huelvo y demás efectos.

Sevillà, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de morzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientas cuarenta y siete pesetas, con destino a la ejecucián del programa Andalucía-92

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por lo Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrallo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 pórrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo síguiente:

Primero: Conceder una subvención de achenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientas cuarenta y siete (87.453.647 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelvo, con la finalidad de financiar la actuación denominada Restauración e Infraestructura Caso Colón. Rehabilitación de la Casa Grande (1ª Fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado o finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuontía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporacián de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 díos a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasta devengado

por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conacimienta, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con lo cantidad de treinto y cuatro millanes de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruído por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Camunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de treinta y cuatro millones (34.000.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con lo finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Restauración de la Iglesia de la Milagrosa.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: la subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del abjeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Carporación de haberse abonado a los perceptores el la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de lo recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transpartes podrá requerir la dacumentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico o VV.II. pora su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevillo, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Obras Públicas y Transportes

llmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones presentados por las Sociedades Cooperativos Andaluzas adjudicatarias de explotociones ogrícolas en la finca El Chantre, en el término municipal de Ubeda (Jaén), y concediendo subvenciones pora la realización de dichos inversiones. (Res. Z-47/89).

Vistos los informes elaborados por el Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones, de acuerdo con los realizados por la Dirección Provincial de Jaén, sobre los Planes de Inversiones para la reolización de las obras de interés agrícola privado, presentados por las Sociedades Cooperativas Andaluzas concesionarias de seis lotes en la finca El Chantre, y que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, esta Presidencia viene en:

## RESOLVER:

1º. Aprobor los Planes de Inversiones presentados por las seis Cooperativas Andaluzas que se relacionan, una vez realizadas las correcciones debidas o consideraciones técnicas, olcanzando las inversiones un importe global de sesenta y seis millanes setecientas cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas 166.705.155, ptas.).

2º. Conceder a cada una de dichas entidades uno subvención de hosta el 30% de la inversián realizada, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 191/1985 de 28 de agosto, con arreglo al artículo 171.4 del Reglamento de Refarma Agraria. Dichas subvenciones se harán efectivas una vez ejecutada la inversión aprobada de cada cooperativa y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Jaén. No obstante, podrán ser objeto de hasta un máximo de dos certificaciones por unidad de obro a los efectos de percepción de la subvención.

3º. Las obras objeto de la subvención deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses, contados a portir de la firma de esta Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

Anejo que se cito en la Resolución de 21 de diciembre de 1989

Beneficiario: S.C.A. Agroganadero Donadío Lote: 1

Inversión: 9.273.000.

Beneficiario: S.A.T. Unión Agrícola Donadío.

Lote: 2

Inversión: 9.374.775.

Beneficiario: S.C.A. Alrrurrapi.

Lote: 3

Inversión: 12.455.223.

Beneficiario: S.A.T. María José.

Lote: 4

Inversión: 9.542.700.

Beneficiario: S.C.A. El Fresno.

Lote: 5

Inversión: 16.075.470.

Beneficiario: S.C.A. Cerro Nando.

Lote: 6

Inversión: 9.983.987.

Total Inversión: 66.705.155.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 12 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recursa Contencioso-Administrativo núm. 1584/87, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo.

En el recurso contencioso-administrativo número 1584/1987, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 26 de agosto de 1987, desestimatoria del recurso de alzada contra la Rèsolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 17 de marzo de 1987, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Supérior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Se estima parcialmente el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas en nombre de D. Agustín Gómez Caminero y García-Rojo, contra la Resalución de la Consejería de Solud de la Junta de Andalucío que por la vía del silencio administrotivo desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrentecontra la Resolución del Viceconsejero de Salud de 17 de marzo de 1987, recaída en el expediente disciplinario núm. 1135/86, en virtud de la cual se le sancionaba con suspensión de empleo y sueldo de dos messes; y en consecuencia, se anulan porcialmente dichos resoluciones por no ser en todo conformes a Derecho, debiendo imponerse al recurrente la sanción de pérdida de quince días de remuneración.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 12 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB Consejera de Salud y Servicias Socia-

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transformación de dos unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básico Giner de los Ríos, de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instoncia de D. Manuel Camacho Bellido, en su calidad de Director del Centro Privado de Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de transformación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tromitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando las preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable:

Resultando que el Centro con código 41602120, tiene autorización definitiva de 2 unidades de Preescolor pora 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 2 de junio de 1987;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicia de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Sociedad Cooperativa Andaluza Giner de los Ríos:

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y porsonal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 2 unidades de Preescalar (Párvulos) en Educación General Básica para 80 puestos escolares al Centro Privado de Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), quedando con una composición resultante de 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de formación profesional al centro privado de Formación Profesional Nuestra Señora de los Reyes, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes» de Sevilla, salicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspeccián Edu-

cativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delega-

ción Provincial de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado

Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41005075.

Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes SA.FA».

Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.

Clasificación: Homologado.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Domicilio: C/ Fresas, 4 y Marqués de Esquivel, 16.

Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de Primer Grado: 360.

Formación Profesional de Segundo Grado: 240.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.— El Director General de Planificación, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensotoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Escuelas Viajeras de 1990.

Convocadas para el presente año las actividades del programa educativo «Escuelas Viajeras 1990» por Orden de 10 de enero de 1990 (BOJA 30.01.90) para escolares de 6°, 7° y 8° de E.G.B., esta Dirección General,

#### HA RESUELTO:

Primero. Constituir la Comisión Seleccionadora, a que hace referencia el artículo 6º, de la citada Orden de Convocatoria, formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Moreno Navarro, Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Vocales: D. Antonio Ponce García, Jefe de Sección de Servicios Complementarios.

D. José Carlos Carmona Toledano, Director del C.P. Diego de Riaño de Bellavista (Sevilla).

D. José Moreno Retamino, Director del C.P. El Algarrobillo de Valencina (Sevilla).

Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Segundo. Acordar el criterio de selección en base a las características socioecanómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y que no hayan participado en: -Escuelas Viajeras los dos años precedentes, - Aulas Viajeras o programas similares de esta Dirección General en el presente curso.

Tercero. Una vez valoradas las solicitudes, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles, conceder la participación en el programa Escuelas Viajeras de 1990 a los Centros citados en el Anexo de la presente Resolución con indicación de la fecha y ruta asignada.

Cuarto. Las ayudas concedias para la participación en la octividad de Escuelas Viajeras, comprenden lo reflejado en el punto 8º de la Orden de Convocatoria. Los grupos porticipantes sólo y exclusivamente podrán estar compuestos por 17 alumnos del ciclo superior de E.G.B. y un profesor acompañante del centro que deberá ser el tutor o alguno de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos.

Quinto. Los profesores participantes se comprometen a:

Elaborar el proyecto definitivo de actividades para la realización de Escuelas Viajeras de 1990, incluyendo una preparación previa en el centro escolar, el desarrollo de la fase de trabajo de campo durante la ruta y la evaluación posterior en el Centro, una vez recibidas las orientaciones y el dossier desde la cabecera de ruta asignada.

Redactar una memoria evaluadora de la actividad por duplicado ejemplar, con los siguientes apartados:

a) Objetivos propuestos y grado de consecución de los mismos.

b) Breve diario de viaje.

c) Evaluación de la Actividad y Propuestas de mejora.

Aceptar las normas de convivencia en los Centros de alojamiento.

Sexto. Para el más correcto desarrollo de la actividad se facilitarán desde esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes y todos aquellos datos de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.— El Director General, Joaquín Risco Acedo.

# AMEXO CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARTICIPANTES EN ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

			·
FECILA	RUTA	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
17 a 23 Abril	TENERIFE	SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELACCAZAR (CORDOBA)
17 s 23 Abril	CATALUÑA:	LA PURÍSIMA	JUN (GRANADA)
17 a 23 Abril	GALICIA	PABLO RUÍZ PICASSO	S.JUAN AZNALFAR.(SEV.)
17 a 23 Abril	MAVARRA	CERVANTES	CARMONA (SEVILLA)
17 a 23 Abril	MURCIA	MAESTRO ANDRES MARTIN	LINARES (JAEN)
24 a 30 Abril	ASTURIAS	SANTA BARBARA	SILOS DE CALAÑAS (HUEL.)
24 a 30 Abril	TOLEDO	SAGRADO CORAZON	LANTEJUELA (SEVILLA)
24`a 30 Abril	SALAMANCA	AVE Nº. QUENADERO	ALMERÍA
24 a 30 Abril	SALA	MIGUEL HERNÁNDEZ	YEGEN (GRANADA)

FECHA RUTA	COLECIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
24 a 30 Abril CACERES	NICOLAS DEL VALLE	VILLARALTO (CORDOBA)
24 a 30 Abril MADRID	JOSE PARZ MORIANA	AGUADULCE (SEVILLA)
1 a 7 Mayo BALFARES	ARTURO MORAL	CABRA SAN.CRISTO(JAEN)
1 a 7 Mayo MAVARRA	LA PAZ	LA LÍNEA (CADIZ)
8 a 14 Mayo PAIS VASCO	SAN AGUSTIN	EL BURGO (MALAGA)
8 m 14 Mayo ZARAGOZA	LA INA	JEREZ (CADIZ)
8 a 14 Mayo ASTURIAS	SAN JOSE CALASANZ	PUEBLA DE INFANTES(SE.
8 a 14 Mayo CANTABRIA	ANDALUCÍA	SEVILLA
8 a 14 Mayo TOLEDO .	MIGUEL CERVANTES	MARBELLA (MALAGA)
8 a 14 Mayo BURGOS	MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO DE LOCUBIN(JA
B a 14 Mayo SALAMANCA	SANTA CLARA	HIGUERA DE ARJONA(JAEN
8 a 14 Mayo SORIA	VIRGEN DEL SALIENTE	ALBOX (ALMERIA)
8 a 14 Mayo MADRID	ANDRES DE CERVANTES	CABRA (CORDOBA)
15 a 21 Mayo ZARAGOZA	ANTONIO MACHADO	SANTIPONCE (SEVILLA)
	NTRA.SRA.ARACELI	LUCENA (CORDOBA)
		ARRIATE (MALAGA)
15 a 21 Mayo LEON	SAN ANTONIO	
15 a 21 Mayo SALAMANCA	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	0000 (000,000)
15 a 21 Mayo NAVARRA	ELIO ANTONIO HEBRIJA	VILLAMARTIN (CADIZ)
15 a 21 Mayo MADRID	DOÑANA	BL ROCIO-ALMONTE(ILE.
15 a 21 Mayo LA RIOJA	EL TOMILLAR	ARROYO LA MIEL(MAL.)
22 e 28 Mayo PAIS VASCO	MIGUEL HERNANDEZ	MALAGA
22 a 28 Mayo ZARAGOZA	CANO-CARTAMON	CARTANA ESTAC. (MAL.)
22 a 28 Mayo CANTABRIA	SAN JOSE OBRERO	SEVILLA
22 a 28 Mayo MADRID	DE E.G.B. DE MOCON	MOGON (JAEN)
22 a 28 Hayo LA RIOJA	TIERNO GALVAN	CHICLAMA (CADIZ)
9 a 15 Octubre GALICIA	RAMON Y CAJAL	PUENTE GENIL (CORD.)
9 a 15 Octubre NAVARRA	SANTUARIO	CORDOBA
16 . 22 Octub. CATALURA	BEATO SERRANO	HUENEJA (GRAMADA)
16 a 22 Octub. PAIS VASCO	GENIL	LA MONTIELA (CORD.)
16 a 22 Octub. ASTURIAS	NTRO.PADRE JESUS	RONDA (MALAGA)
16 s 22 Octub. CANTABRIA	ANTONIO ALVAREZ	SEVILLA
16 a 22 Octub. TOLEDO	MARTIN ALONSO PINZON	HUKLVA
	CUARTILLO	JEREZ (CADIZ)
16 a 22 Octub. LEON		LA LINEA (CADIZ) .
16 a 22 Octub. SALAMANCA	NTRA.SRA. MERCEDES	DOS HERMANAS (SRV.)
16 e 22 Octub. SORIA	SAN PERNANDO	
16 m 22 Octub. MAVARRA	EL PINAR	VEJER (CADIZ)
16 a 22 Octub. CACERES	MUEVO	GUILLENA (SEVILLA)
16 • 22 Octub. MADRID	ALCALOR JUAN REBOLLO	SAN JUAN PUERTO(Hu.
16 a 22 Octub. LA RIOJA	MADRE DE LA LUZ	ALMERIA
23 m 29 Octubre GRAN CANARIA	MENENDRZ PIDAL	DENESAS DE GUADIX(GRA
23 a 29 Octubre C.VALENCIANA		FIÑANA (ALMERIA)
23 e 29 Octubre ZARAGOZA		LORA DE ESTEPA (SEVI.
<u>.</u> .	•	BEAS (HUELVA) ,
23 a 29 Octubre BURGOS		MEDINA SIDONIA (CADIZ
23 a 29 Octubre SALAMANCA		CORTES FRONTERA(MALA.
23 a 29 Octubre LA RIOJA	SAN HERMENEGILDO	SAN JUAN AZNALFAR.(SE
30 Octu-a SNov. C.VALENCIANA		GRANADA
	N. WISA PAGES	LAS CABEZAS S.JUAN(SE
30 Octu.s SNov. TOLEDO	LOS MOLINOS	VEJER (CADIZ)
30 Octu.a SNov. NAVARRA	SAGRADA FAMILIA	JEREZ (CADIZ)
30 Octu.a SNov. CACERES	EX MARI ORTA	GARRUCHA (ALMERIA)
30 Octu.a SNov. MADRID	JUAN A.CARRILLO SALCEDO	MORON (SEVILLA)
6 a 12 de Nov. PAIS VASCO	CALAS DE MIJAS-2	MIJAS COSTA (MALAGA)
6 a 12 de Nov. ZARAGOZA	S.FCO. DE ASIS	ALAMEDA (MALAGA)
6 m 12 dm Nov. SALAMANCA	PRINCIPE FELIPE	CHIPIONA (CADIZ)
6 a 12 de Nov. SORIA	SAN SEBASTIAN	ALHAURIN DE TORRES(MA
13 a 19 de Nov. C.VALENCIANA		ALCALA LA REAL (JAEN)
13 a 19 de Nov. TOLEDO	ALRUTAN	JEREZ DEL MARQUESA.(G
13 a 19 de Nov. MADRID	MANUEL SANCHEZ ALONSO	ARAHAL (SEVILLA)
13 a 19 de Nov. LA RIOJA	MARIANA PINEDA	HURTOR VEGA (GRANADA)
TO SECURITY IN HIGH		HOSTON VEGA (GRARADA)

## **CONSEJERIA DE CULTURA**

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tonteo para la odquisición del inmueble Antigua Casa Palacio Diputoción, ubicado en el término municipol de Córdoba.

El inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación» sito en la ciudad de Córdoba y propiedad de la Excma. Diputación Provincial de dicha ciudad, tiene incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, por Resolución de la Dirección Generol de Bienes Culturales de fecha 28 de naviembre de 1989, notificándose con esa misma fecha al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Teniendo conocimiento de que el citado inmueble iba a ser enejenodo mediante subasta pública a celebrar en Córdobo el día 5 de febrero de 1990, se personó en la misma, en representación de la Consejería de Cultura, el Secretario General de la Delegación Provincial, el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrallo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, anunció el propósito de hacer uso del derecho de tanteo por parte de la Consejería de Cultura.

Cansiderando que la Dirección General de Bienes Culturales es competente para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los arts. 5° del Decreto 12/1985, de 22 de enero, y 2° del Decreto 210/1986, de 5 de agosto, ambos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con los artículos 6 y 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 40.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y que tales competencias se ejercen en el modo previsto en el citado art. 40.4 en aplicación de la previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Camunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 276/87, de 11 de noviembre,

Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble denominado «Antiqua Casa Palacio Diputación», ubicado en el término municipal de Córdobo, por un precio de Doscientos tres millones ciento setenta mil pesetas (203.170.000 ptas.).

El abono del precio se realizará conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley del Patrimanio Histórico Español y 41.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero en un período no superior a dos ejercicios económicos, salvo acuerdo con el interesado en otra forma de pago.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

> RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, por la que se hace pública, la relación de subvenciones concedidas durante-1989 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al ampara de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los Anexos que se acompañan.

Sevilla, 15 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA Consejero de Cultura

#### ANEXO.I

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4. Artículo 46. A Corporaciones Lacales.

PERCEPTOR	IMPORTE
Ayuntamiento de Pozoblanco	490.000 Pts.
Ayuntamiento de Salobreña	2.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Santa Fe	4.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Sevilla	
Homenaje a Silverio Franconetti	1.700.000 Pts.
Ayuntamiento de Valverde del Camino	100.000 Pts.
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	3.500.000 Pts.

Ayuntamiento de Lebrija Ayuntamiento de Almería Ayuntamiento de El Ejido Ayuntamiento de Palma del Río Ayuntamiento de Berjo Ayuntamiento de Alhama de Granada Ayuntamiento de Carmona Ayuntamiento de Fuente Vaqueros Ayuntamiento de Marinaleda Ayuntamiento de Montilla Ayuntamiento de Motril Ayuntamiento de Niebla Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda Ayuntamiento de Cádiz Ayuntamiento de Sevilla	2.000.000 Pts. 1.500.000 Pts. 1.500.000 Pts. 1.500.000 Pts. 3.000.000 Pts. 1.700.000 Pts. 1.500.000 Pts. 1.000.000 Pts. 2.100.000 Pts. 3.000.000 Pts. 4.000.000 Pts. 4.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Cádiz	
Exposición de pintores «Cita en Sevilla-89» Ayuntamiento de Sevilla	2.000.000 Pts.
VI Muestra de músico antigua Diputación Provincial de Sevilla	6.000.000 Pts. 6.000.000 Pts.

#### ANEXO II

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4. Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

PERCEPTOR	IMPORTE
Asociación Andaluza de Editores de Andalucía Málaga	2.000.000 Pts.
Asociación Cultural Algarabia (Sevilla) Asociación Cultural Amigos del Libro Infantil	10.000.000 Pts.
Roquetas de Mar (Almería)	300.000 Pts.
Asociación de Estudiantes de Derechos (Jaén)	300.000 Pts.

Asociación de la Prensa de Córdobo Asociación Española de Neuropsiquiatría (Granado Asociación Ornitológica Guadalquivir	150.000 Pts. a) 400.000 Pts.
Sanlúcar de Barromeda (Cádiz)	200,000 Pts.
Asociación Andoluza de Bibliotecarios (Mólaga) Asociación Cultural Agrupación Folklórico	2.000.000 Pts.
Giralda de Sevilla	1.450.000 Pts.
Asociación Andaluza de Antropología (Sevilla)	500.000 Pts.
Cabildo de la Catedral de Córdoba	2.000.000 Pts.
D. José Heredia Maya (Granada)	5.000.000 Pts.
D. Manuel Ceba Pleguezuelos. Berja (Almería)	2.000.000 Pts.
D. Salvador Távora Ťriano «La Cuodra» (Sevilla)	8.000.000 Pts.
D. Froncisco Sánchez Jiménez	
«La Zaranda» (Cádiz)	3.000.000 Pts.
D. Francisco Fernández Moyano (Sevilla)	2.000.000 Pts.
D. Juan L. Ruiz Olivares (Málaga)	1.000.000 Pts.
D. Mariano Maresca García-Esteller (Granada)	4.000.000 Pts.
D. Francisco Núñez Roldán (Sevilla)	250.000 Pts.
D. Rafael Rosado Guzmán (Málaga)	1.000.000 Pts.
D. Javier Arce Martínez (Madrid)	2.500.000 Pts.
Da. Sagraria Ibáñez (Cádiz)	200.000 Pts.
D. Julián González Fernández (Sevilla)	2.000.000 Pts.
D. Manuel Alvar López (Málaga)	500.000 Pts.
D. Daniel Nicolás Panisello (Sevilla)	2.000.000 Pts.
Patronato Fundación Rodríguez-Acosta	5.000.000 Pts.
Patronato «Torre de los Guzmanes» de La Algaba	600.000 Pts.
Fundación Machado (Sevilla)	1.000.000 Pts.
Fundación Cánovas del Castillo (Sevilla)	2.000.000 Pts.
Universidad de Verano «Antonio Machado».	
Baeza (Jaén)	2.000.000 Pts.
Universidad de Sevilla	4.000.000 Pts.
Centro de Estudios Históricos	
Masonería Española Zaragoza	1.500.000 Pts.
Club de Actividades Náuticas Eslora	
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1.000.000 Pts.
Cansorcio Mundo Vela (Cádiz)	5.000.000 Pts.
•	

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. DOCE DE SEVILLA:

## CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas núm. 2765/89, sobre insultos a Agente de la Autoridad, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, Dº Rosario Marcos Martín, Jueza del Jdo. de Primero Instancia núm. 13, habiendo visto los autos del J. Faltas 2765/89, por insultos a Agente de la Autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Francisco Beato Martín, como autor criminalmente responsable de una falta, prevista y penada en el art. 570.2 del C. Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, y en caso de impago a cinco días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Beato Martín, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 8 de marzo de 1990. El Secretario.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

#### SENTENCIA.

Dº Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1º Instancia nº 13, doy fe: Que en J. de Faltas nº 1440/89,se ha dictado la siguiente:

#### SENTENCIA

En Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Da Rosario Marcos Martín, Jueza del Juzgado de Distrito núm. Cinco, habiendo visto los autos del J. de Faltas número 1440/89, por lesiones en agresión.

## **ANTECEDENTES**

Primero. A este Juzgado se turnó parte de lesiones de Miguel Manuel Ruiz Carmona en agresión producida por Margarita Román Ponce.

Segundo. En el acto del juicio el Ministerio Fiscal solicitó la candena de Margarito Román, a la pena de tres días de arresto y pago de las costas.

Tercero. En la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales.

#### **HECHOS PROBADOS**

El 26 de marzo pasado D<sup>a</sup> Margarita Román Ponce discutió con su marido D. Miguel Manuel Ruiz Carmona y en el curso de la disputa le golpeó causándole lesiones para cuya curación necesitó ó días, durante los cuales no estuvo incapacitado.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de lesiones, prevista y penada en el art. 582 del C. Penal del que ha de responder criminalmente, en concepto de autora Do Margarita Román Ponce que admite haber acometido a su esposo alegando que lo hizo para defenderse pero sin acreditar que el mismo le agrediera a ella con carácter previo.

Segundo. Las costas se imponen a toda persona responsable de un delito o falta, según establece el art. 109 del Código Penal. Vistos los artículos citados y demás de general oplicación.

## FALLO

Que debo condenar y condeno a Da Margarita Román Ponce,

como autora criminalmente respansable de una falta prevista y penada en el art. 582 del C. Penal, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mandò y firmo. Lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Margarita Román Ponce, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 9 de marzo de 1990. El Secretario.

#### SENTENCIA.

D° Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1º Instancia n° 13, Doy Fe: Que en el J. de Faltas n° 2004/87, se ha dictado la siguiente:

## SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla a quince de diciembre de mil novecientos achenta y siete. El Sr. Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito n° 5 de esta Capital, ha visto en juicio oral y público los autos juicio de faltas n° 2.004/87, seguidos en este Juzgado, por daños en tráfico; contra Manuel Lacalle Marcos; siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### **ANTECEDENTES**

Primero. A este Juzgado se turnó denuncia por presunta impru-

dencia con resultado de daños.

Segundo. Que el Ministerio Fiscol, en el acto del juicio oral, calificó los hechos como constitutivos de una falta del art. 600 del Código Penal, considerando autor de la misma a Manuel Lacalle Marcos, solicitando se le impusiera la pena de 5.000 Ptas de multa, a que indemnice directo y solidariamente con la Cía. de Seguros Munat a Manuel Ruda Navarro en la suma de 26.181 ptas, y al pago de las costas procesales.

Tercero. Que en la tramitación del procedimiento se han ob-

servado las prescripciones legales.

## **HECHOS PROBADOS**

Primero. Sobre las 23 horas del día 23 de abril de 1987, Manuel Lacalle Marcos conducía el turismo matrícula AL-9163-G, asegurado en la Cía. Munat, y al embragar la marcha atrás en lugar de la primera velocidad, que era lo que pretendía, se le fue el coche hacia atrós golpeando al SE-9113-AD, de Manuel Ruda Navarro, ocasionándole desperfectos valorados en 29.322 ptas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de imprudencia simple, sin infrocción de reglamentos y con resultado de daños, prevista y sancionada en el art. 600 del Código Penal, y es así porque la impericia de Manuel Lacalle Marcos y su escaso dominio del vehículo que conducía fueron la causa determinante de la colisión.

Segundo. Que los criminalmente responsables de los delitos y faltas lo son también de las costas procesales, conforme al art.

109 del Código Penal.

Vistos los ortículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### **FALLO**

Condeno a Manuel Localle Marcos como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la peno de 3.000 ptas de multa, a que indemnice a Manuel Ruda Navarro, directa y solidariamente con la Compañía de Seguros Munat, en la cantidad de 29.322 pesetas y al pago de las costas procesales.

La cantidad a indemnizor devengará al interés legal, conforme

al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para quedar unida a las outos, conforme a lo ardenada, expido y firmo la presente en Sevilla, en el día de la sentencia.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en farma a D. Monuel Cañizares Lara, el cual se encuentra en ignorado paradero, expida el presente en Sevilla a 2 de marzo de 1990.— El Secretario.

#### SENTENCIA.

D° Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1º Instancia n° 13, DOY FE: que en el J. Faltas n° 3019/88, se ha dictado la siguiente:

#### **SENTENCIA**

En la ciudad de Sevilla, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Sra. Juez de Distrito N° 5, Da Rosario Marcos Martín, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio de Faltas N° 30.19.88 sobre presunta falta de simple imprudencia con resultado de daños.

Antecedentes de Hecho

Primero. Las presentes actuaciones se incaaron por denuncia de Juan José Montero Barrera.

Segundo. En el Juicio oral la asistencia técnica del denunciante solicitó la condena del denunciado pidiendo que indemnizara al denunciante y el pago de las costas del procedimiento.

Tercero. En la tromitación de las actuaciones se han observado las prescripciones legales.

Hechos Probodos

Sobre las 14 horas y 45 minutos del día 30 de agosto de 1988, Don César Valverde Asencio conducía, legalmente habilitado el B.M.W de su propiedad OR-3603-E, asegurado en la Cía. Gesa, por la carretera N-IV, en un momento dado, no pudo hacerse con el mismo colisionando por detrás al R-11 SE-8593-AS, conducido por su propietario Juan José Montero Barrera, asegurado en la Cía. Previsora Hispalense que se encontraba detenido onte un semáforo en rojo causándole daños de 5.762 ptas.

Fundamentos Jurídicos.

Primero. Si bien los hechos que se declaran probados, a la fecha en que ocurrieron eron constitutivos de una falta de simple imprudencia con resultado de daños, siendo autor de la misma D. César Valverde Asencio por no llevar la velocidad, ni guardar respecto de quien le precedía, la distancia adecuada, a las circunstancias del tráfico, al haber quedado destipificados los daños por imprudencio inferiores a 2.000.000 de Ptos., por la Ley Orgánica 3/1989 de 21 de junio, procede por aplicación del principio de retroactividad de la Ley Penal favorable al reo, recogido en el artículo 24 del Código Penal no hacer pronunciamiento condenatorio desde la óptica jurídico-criminal.

Segundo. En cumplimiento de lo prescrito en la disposición transitoria 2º de lo mensionada Ley art. 76 de Contrato de Seguro constatada la conducta imprudente de D. César Volverde Asensio el resultado dañoso y el nexo casual entre ambos elementos, procede acordar lo fijación de la indemnización de 5.762 ptos a favor de Juan José Montero Barrera, con cargo a aquél, solidariamente con la Cía. Gesa como responsable civil directa e imponerle el pago de las costas de procedimientos.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

## **FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. César Valverde Asencio a que, solidariamente con la Cía. Gesa indemnice a Don Juan José Montero Barrera en la suma de 5.762 ptas y al pago de las costas de procedimiento.

Asi, por esta mi-Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y pora que sirva de notificación a César Valverde el cual se encuentra en ingnorado paradero, expido el presente en Sevillo, 12 de marzo de 1990.— El Secretorio.

#### SENTENCIA.

Da Elisa Zejalbo Martín, Secretaria Jdo. 1º Instancia nº 13, DOY FE: Que en el J. Faltas 1901/89, se ha dictado la siguiente:

## SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Número Cinco Doña Rosario Marcos Martín, habiendo visto y examinado los presentes juicios de faltas n° 1901/89, sobre amenazas y coacciones.

Antecedentes.

Primero. A este Juzgado se turnaron diligencias Previas del Juzgado de Instrucción número 9 por amenazas.

Segundo. Que en el acto del juicio el Sr. Fiscal de Distrito solicitó la condena de José María Muñoz Maldonado para quien solicitó la pena de cinco días de arresto y costas por medio del artículo 585-1°.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Hechos Probados.

Primero. Sobre las 16 horas del 3 de mayo pasado D. José María Muñoz Maldonado discutió con Do Inmaculada Gallego Reyes de la que se encuentro separado, llamándola «puto y buscona», sin que haya quedado acreditado que la persiguiera con su automóvil y la arrinconase contra la pared.

Fundamentas de Derecho.

Primero. No existe más alternativa que la de dictar un pronunciamiento absolutorio, pues de las coacciones denunciadas, no existe prueba que desvirtúe la presunción de inocencia que consagra el artículo 24.2 de la Constitución Española. En cuanto a los insultos, quedan despenalizados con la Ley Orgánica 3/89 aplicable según el principio de retroactividad de la Ley penal favorable (art. 24 del Código Penal).

Segundo. Que en cuanto a las costas se declaran de oficio segun el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

#### FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José María Muñoz Maldonado y costos de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a José Mº Muñoz, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 12 de marzo de 1990. El Secretorio.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Concurso de tramitación urgente para contrator la realización de la Campaña Genérica sobre Acción Institucional de la Junta de Andalucia. (PD. 374/90).

Objeto: La contratación de la producción técnica y ejecución del Plan de medios de la Campaña genérica sobre «Acción Institucional de la Junta de Andalucía».

Presupuesto: 163.340.000 de pesetas. Fianza provisional:2% del presupuesto. Fianza definitiva: 4% del presupuesto.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de abril de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro Generol de la Consejería de la Presidencia, calle Alfonso XII, n° 17 de Sevilla, 41001, en sobres cerrodos que pueden ser lacradas o precintados, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresorio deberá justificor la fecha de imposición del envío en lo Oficina de Correos y onunciar al órgano de controtación la remisión de la oferta mediante Télex o Telegramo en el mismo dío, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en coso de ser recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasto las 14 haras del día cinco de abril de 1990.

Documentación a presentar: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Pliego de Cláusulos Administrativas Porticulares y se ocompañaró la siguiente documentación:

En el sabre «A» de «Referencias», la señalada en la Cláusula 3.3.1. del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

En el sobre «B» de «Documentación» la señalada en los Cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares.

En el sobre «C» de «Propuesta económica», según el modelo establecido en la Cláusula 3.3.4.

Apertura de proposiciones: Se reolizará por la Mesa de Contratación el dío cinco de abril de 1990, a las diecisiete horas, en la Salo de Juntas de la Consejería de lo Presidencia, en c/ Alfansa XII, n° 17, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevillo, 21 de morzo de 1990. – El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, par la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras correspondientes al proyecto complementario de instolación de un Centro de Merconcíos en régimen TIR/TIF en Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Gontratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Obras de ejecución del proyecto complementario de instalación de un Centro de Mercancías en régimen TIR/TIF en Sevilla. Clave: T83102TMC19S.

Sistema de adjudicación: Directa al contratista de la obra principal. Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A. Presupuesto de adjudicación:71.646.130 Ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,8336167600.

Sevilla, 23 de febrero de 1990. – El Director General, Manuel Ollera Marín.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de lo Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 346/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o Subasta con Admisión Previa las abras que a continuación se especifican:

Clave: C-51009-ON2-OK (2-CA-127).

Obra: «Variante de Sanlúcar de Barromeda CC-441 de Sevilla-Chipiona, p.k. 56,80 al 65,40».

Presupuesto de contrata: 613.742.630 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e. Fianza provisional: 12.274.853 ptas.

Clave: C-51010-ON2-OK (2-CA-143).

Obra: «Acondicionamiento de la carretera CA-524. Tramo: Ubrique-El Bosque».

Presupuesto de contrata: 673.998.453 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e. Fionza provisional: 13.479.969 ptas.

Clave: C-51016-ON2-OC (2-CO-123).

Obra: «Acondicionamiento de la C-420. Tramo: Villanueva de

Córdoba o Cordeña del p.k. 154 al 167»

Presupuesto de contrata: 257.723.704 ptas. Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e. Fianza provisional: 5.154.474 ptas.

Clave: C-51018-ON2-OC (2-CO-128).

Obra: «Acondicionamiento de las carreteras provinciales CV-

63, CV-140 y CV-42. Tramo: Puente Genil-Santaella».

Presupuesto de contrata: 518.825.933 ptas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Closificoción del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: d. Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e. Fianza provisional: 10.376.519 ptas.

Clave: C-51021-ON3-OC (3-CO-138).

Obra: «Proyecto de refuerzo estructural del Puente sobre el

Río Guadalquivir en Almodóvar del Río».

Presupuesto de contrata: 153.244.327 ptos.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: e. Fianza provisional: 3.064.887 ptas.

Clave: C-51038-ON1-OJ (1-J-140/137).

Obra: «Acondicionamiento de los tramos: CN-321, Ubeda-Baeza, p.k. 0,0 al 9,5. CC-325, Ubeda-Jódar, p.k. 0,0 al 4,8».

Presupuesto de contrata: 737.967.219 ptas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 14.759.344 ptas.

Clove: C-51053-ON1-O\$ (1-\$E-194).

Obra: «Travesía de Torreblanca. Proyecto de Estructura y Es-

tablecimiento de Calzadas de Servicio» Presupuesto de controta: 495.905.444 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categorío: d.

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: f. Grupo: G, Subgrupo: 1, Categoría: e. Fianza provisional: 9.918.109 ptos.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicos y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de abril de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación can posteriaridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documen-

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos paro la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrotivas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatorios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarodo de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se reolizará el oportuno pro-

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Trece de marzo de 1990.

Sevilla, 5 de marzo de 1990. - El Director General, José Salqueiro Carmona.

> RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta can admisión previa. (**PD. 348/90**).

La Consejería de Obros Públicos y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51039-ON1-OJ (1-J-141).

Obra: «Acondicionamiento de la CN-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Tramo: Porcuna-Torredonjimeno desde el p.k. 65,0 al 88,2».

Presupuesta de contrata: 756.575.555 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e. Fionzo provisional: 15.131.511 ptas.

Clave: C-51026-ON3-OS (3-SE-136).

Obra: «Variante de la carretera C-433 en Alcalá del Río».

Presupuesto de contrata: 321.378.191 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: e. Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e. Fionza provisional: 6.427.564 ptas.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegoción Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plozo de presentación de proposiciones:

Camenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de abril de 1990 a las trece horas.

lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Ploza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la aficina de Carreos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plaza señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documenos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previo», las documentos señalados y en la farma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizorá por la Mesa de Contratación el día 4 de mayo de 1990, a las 1-1 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Cantratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el aportuno prorratea.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Catorce de marzo de 1990.

Sevilla, 6 de marzo de 1990. – El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 349/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51007-ON1-OK (1-CA-139).

Obra: «Acondicionamiento con variante de la CN-342 desde la Intersección con la CA-441 a la variante de Algodonales».

Presupuesto de contrata: 446.006.524 ptas. Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f. Fianza provisional: 8.920.130 ptas.

Clave: C-51041-ON2-OJ (2-J-138).

Obra: «Acondicionamiento de la CC-328 de Mancha Real a Cazorla, p.k. 0,000 al p.k. 21,500. Tramo: Mancha Real-Jimena».

Presupuesto de contrata: 639.966.863 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: c. Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e. Fianza provisional: 12.799.337 ptas.

Clave: C-51043-ON2-OJ (2-J-151).

Obra: «Acondicionamiento de la N-324. Tramo: Intersección N-323 a Cambil».

Presupuesto de contrata: 578.594.134 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e. Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: e. Grupo: G. Subgrupo: A. Categoría: d.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d. Fianza provisional: 11.571.883 ptas.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulores y Técnicas, Cuadras Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos paro su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de abril de 1990 a los 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevillo, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las propasicianes se envíen por carreo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en lo oficina de Correos y anunciar al árgano de contratoción la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Cantratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con pasterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Dacumentación a presentar:

Por cada abra se deberá presentar los siguientes documen-

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterias objetivos para la Admisión Previo», las dacumentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la farma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de mayo de 1990, a las 11 haras, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidas en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Baletines Oficiales y prensa serán por cuenta

de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Catorce de marzo de 1990.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso pora la contratación de asistencia técnica.(FX90000002).(Res.Q-24/90). (PD. 331/90).

Se anuncia Concurso para la contratación de la asistencia técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Dos Helicópteros en la lucha contra los incendios forestales».

Presupuesto tipo de licitación: 74.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación requerido: Grupo: C; Subgrupo: 8; Categoría: d. Fianza provisional: Dispensado según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentor por los licitadores: Lo contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de lo última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apentura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plaza de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatano.

Sevilla, 13 de marzo de 1990.— El Presidente, Juan Carominos Masio.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FM89000042) (Res. Q-20/90) (PD. 332/90).

Se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de obras transversales de corrección Hidrológico-Forestal en arroyos de Sierra Tejera y Almijara, TT.MM. de Alcaucín, Benamocarra y Canillas de Albaida en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 49.513.860 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E Subgrupo 7 categoría d. Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/ 1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulos Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicocián del presente anuncio en el Boletín Oficiol de la Junto de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se

estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86 de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5º planto, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demós gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatorio.

Sevilla, 14 de marzo de 1990. – El Presidente, Joan Corominas Masip.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de las contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ho acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 30 de noviembre de 1989, convocado por Resolución de 5 de octubre de 1989 (BOE de 23 de octubre de 1989 y BOJA de 20 de octubre de 1989).

Sustitución de 16 Uds. en el C.P. San Agustín de Ecija (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José S.A. por un importe de 145.800.000 pesetas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990 – El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Canstrucciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas los adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con la dispuesta en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 28 de septiembre de 1989 convocada por Concurso con admisión previa por Resolución de 17 de julio de 1989 (BOE de 29.7 de 1989 y BOJA de 25 de julio de 1989).

Construcción aulario sector Reina Mercedes en Sevilla, adjudicado a la empresa Constructora San José, S.A. por un importe de 446.880.000 pesetas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las odjudicaciones delinitivas por contratoción directo de los contratos de abras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad can lo dispuesto en los artículas 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado) de las obras que a continuación se indican:

Obra: Construcción de un C.P. de 400 p.e. en Aguadulce Roquetas de Mar (Almería).

Empresa adjudicatoria: Construcciones López y Carreño S.A. Importe: 83.800.000 pesetas.

Importe: 83.800.000 pesetas. Fecha adjudicación: 29.12.89

Obra: Urbanización del Campus Universitario de Almería (1ª y 2º fase) Universidad de Granada.

Empresa adjudicataria: Fomento de obras y Construcciones S.A. Importe: 291.778.127 pesetas.

Fecha adjudicación: 7.12.89

Obra: Construcción Inst. de BUP de 960 p.e en Cádiz. Empresa adjudicataria: Pefersan S.A. Importe: 270.011.600 pesetas. Fecha adjudicación: 29.12.89

Obra: Sustitución 10 Uds. y dependencias complementarias en el C.P. Arroyomolinos de León (Huelva).

Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano S.A. Importe de adjudicación: 99.973.000 pesetas. Fecha de adjudicación: 24.12.89

Sevilla, 6 de marzo de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

> RESOLUCION de 8 de marza de 1990, de la Dirección General de Construccianes y Equipamiento Escalar, par la que se rectifica la de 7 de febrera de 1990.

Detectados errores en la Resolución de fecha 7 de febrero de 1990, publicada en el BOJA núm. 17 de 23 de febrero, por la que se hace pública la relación de empresas adjudicatarias en el concurso público de «suministro, entrega e instalación de Equipo Didóctico con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad can lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Desaparece: Librería Tarsis, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 4.524.080

Donde dice: Audivisuoles Lim, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 9.911.000

Debe decir: Audivisuales Lim, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 14.435.080.

Sevilla, 8 de marza de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

## AYUNTAMIENTO DE GERGAL (ALMERIA)

EDICTO (PP. 247/89).

Dan Carlos-José Maesa Moreno, Alcolde-Presidente del Ayuntamiento de Gergal, Provincia de Almería.

Hace Saber: Que aprobado por el Pleno de esto Corparación Municipal en sesión celebrada el día 12 de enero de 1989, los pliegas de candiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir el concurso para la adjudicación mediante el mismo de los trabajos para las Normas Subsidiarios de Planeomiento del Término Municipal de Gérgal, se expone al pública durante el plaza de acho días hábiles contadas a portir de la inserción de este anuncio en el Baletín Oficial de la Pravincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamociones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeta: La redacción de las Normas Subsidiarios de Planeomiento (tipa B) del Término Municipal de Gérgal.

Tipo de licitoción: 2.000.000 de pesetos, pudiendo ser mejorada a la bajo.

Duración: Hasta la aprobación definitiva de las Narmas Subsidiarias par la Comisión Provincial de Urbanismo.

Garantía provisional: 2.000 pesetas del tipo de licitación. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plaza de veinte días hábiles contados a partir de la última inserción de este anuncio en las Boletínes Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Almería.

La apertura de praposiciones tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de las mismas, a las trece horas en el Salán de Actas de la Coso Consistorial.

#### MODELO DE PROPOSICION

Gérgal, 1 de marzo de 1989. - Carlos-J. Maeso Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

## ANUNCIO (PP. 315/90).

Aprabada par el Excmo. Ayuntamiento Pleno la opertura del procedimiento de ajudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de urbanización de Marismas del Odiel –zona Norte– Cardeñas.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 43.042.175 pesetas, a la bajo. Plazo de ejecución: Cinco meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 515.422 pesetas. Clasificación de contratista: E-1-e.

#### MODELO DE PROPOSICION

Presentación de praposicianes: Se entregarán en mano, en el Negaciado de Contratacianes del Ayuntamiento de Huelva, en haras de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de ser sábado el último día del plazo de presentación de ofertas, dicho plazo se prolangará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Caso Consistorial, o las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas. En caso de que el referida día fuero sábada, el octo de licitación se realizaría el siguiente día hábil, o las 12 horas.

Documentación a presentar par los licitadores:

La documentación exigida para tomor porte en la licitación se presentorá en dos sobres, que podrán ser lacradas y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y ol abjeto del contrato.

El sobre A) se subtitulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentas:

Acreditación de la personalidad del empresorio. Dicha personalidad se ocreditará en el caso de ser persono jurídica, medionte la Escrituro de constitución a modificación debidamente inscrita, en su cosa, en el Registro Mercantil y, si es empresorio individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su casa, le sustituya reglamentoriamente.

Los que comparezcan a firmen propasiciones en nombre de atra persana presentarán pader bastanteado al efecto por el Sr. Secretario General de la Carparacián o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otargoda ante una autaridad judiciol, administrativa, Notario público u Organismo profesianal cualificado, de na hallarse incurso el licitadar en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incursa la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estodo, de la Ley 5/1984, de 24 de obril, de la Comunidad Autónoma de Andalucío, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personol al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: E-1-e.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sabre B) se subtitulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactada conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitoción, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 12 de marzo de 1990.-- El Alcalde.

#### ANUNCIO (PP. 316/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura del procedimiento de ajudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de restauración del sistema viaria en el casco antiguo y circuito paisajística –urbanización de la Plaza P-3 y calle trasera a calle Pablo Rada– de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 38.591.114 pesetas, a la baja. Plazo de ejecución: Ocho meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntomiento de Huelva, durante los horas de oficina.

Garantía provisional: 470.911 pesetas.

Clasificación de contratista: C-2-d.

## MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edod, vecino de
do a su favor por
C.I.F. n° en cuya representación comparece)
enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la
subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para
adjudicar las obras de Restauración del sistema viario y circuito
paisajístico –urbanizacián plaza P-3 y calle trasera a Pablo Rada
de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la
ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos
en la cantidad de (en letra y número) pesetas
Lugor, fecha y firma del proponente.
Developed the second second Company of the second second

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de ser sábado el último día del plaza de presentación de ofertas, dicho plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de licitación se realizaría el siguiente día hábil, a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

El sobre Al se subtitulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará en el caso de ser persona jurídica, mediante la Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentoriamente. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastanteado al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa respansable, otorgoda onte una autoridad judicial, administrotiva, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstoncias del artículo 9 de lo Ley de Contratos del Estodo, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incursa lo persona física o los administradores de la persana jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altas cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expreso responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23.3° del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: C-2-d.

Resguardo acreditativo de la fianzo provisional.

El sobre B) se subtitulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactada canforme ol Modelo de Proposición.

Exposición público de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del ploza de presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelvo, 12 de marzo de 1990.~ El Alcalde.

# AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: GERENCIA MUNICIPALDE URBANISMO

## ANUNCIO de concursa (PP. 350/90).

Aprobado par el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1990 el pliego de cláusulas administrotivas particulares que habrán de regir en la contratación por el sistema de concurso público sin admisión previa de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción de la calle La Negrilla-El Pino, se canvoca dicho concurso can arreglo a las siguientes condiciones:

. Objeto del concurso sin admisión previa: Proyecto de Canstrucción de la calle La Negrilla-El Pino.

Tipo de licitación: 231.203.963. ptas.

Fianza provisional: 4.624.079 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Fianza definitiva: 9.248.159 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.
Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: e.
Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución, 12 meses.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de marzo.

Durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4º planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrotiva podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentoción de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentorán en sobres cerrados, lacrados, sellados y firmados en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el próximo 20 de abril el último día en que dichas proposiciones podrán presentarse. En el supuesto de que las proposiciones se enviasen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado par R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día en que se cumplan 2 días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización del

plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación a presentar por los licitadores comprenderá los sobres especificados en el punto 6 (Bases por las que han de regirse las adjudicaciones) y su contenido será, asimismo, el señalado en dicho punto.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero

de 1990.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D, mayor de edad, vecino de
en nambre propio o en representación de
lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta, íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligacianes que de éstos deriven, como concursante y camo adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.— El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

## ANUNCIO de concurso (PP. 351/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntomiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1990 el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir en la contratación por el sistema de concurso público sin admisión previa de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción Ronda Mª Auxiliadora-Los Remedios, tramo: Puentes Móviles enlace Puente Juan Carlos I, se canvoca dicho concursa con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso sin admisión previa: Proyecto de Construcción Randa Mº Auxiliadora-Las Remedios, tramo: Puentes Móviles -Enlace Puente Juan Carlos I.

Tipo de licitación: 362.987.186. ptos.

Fianza provisional: 7.259.744 plas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Fianza definitiva: 14.519.487 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo: A Subgrupo: 2
Grupo: G Subgrupo: 4

Categoría: e. Categoría: e. Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunida-

des Europeas: 13 de marzo.

Durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los pliegos de cláusulas administrativas particulores que rigen la contratación, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4º planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas y examinadas en las citados oficinas todos los días laborables, durante el

plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de praposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres cerrados, lacrados, sellados y firmados en el Registra de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el próximo 23 de abril el último día en que dichas proposiciones podrán presentarse. En el supuesto de que las proposiciones se enviasen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de confarmidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día en que se cumplan 2 días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización del

plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los ticitadores: De conformidad con lo establecido en el pliega de cláusulas administrativas particulares, la documentación a presentar por los licitadores comprenderá los sobres especificados en el punto ó (Bases por las que han de regirse las adjudicaciones) y su contenido será, asimismo, el señalado en dicho punto.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D ..... mayor de edad, vecino de .....

con domicilio en con D.N.I. n°	
en nombre propio o en representación de	
lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusula	ıs
administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:	
a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Ofi	i-
cial de por el que	е
se convoca concurso público para	
bl Oug ag anguage de anaformidad an angua da an	

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta, íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

 c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

 d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.— El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidaro Beneroso Dávila.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de Aeropuertos Nacionales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente núm. 2277/90, relativo a Asistencio técnica y Mantenimiento del Sistema de monitores y Teleindicadores del Aeropuerto de Sevilla. (PP.

Se admiten ofertas para la contratación directa del expediente número 2277/90, relativo a «Asistencia Técnica y Mantenimiento del Sistema de Monitores y Teleindicadores del Aeropuerto de Sevilla», con un importe de 3.179.928 pesetas.

Las proposiciones serán entregadas antes de los quince días

contados a partir de la fecha de esta publicación y se presentarán en la Secretaría de Dirección del Aeropuerto de Sevilla (primera planta del Edificio Terminal), en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día que cumple este plazo, y siempre indicondo el título y el número del expediente.

Los pliegos de cláusulas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta, en el Servicio de Administración del. Aeropuerto de Sevilla.

El anuncio será por cuenta del adjudicatorio.

Sevilla, 23 de marzo de 1990. - El Director General por Delegación (Resolución de 21 de enero de 1987), el Director del Aeropuerto. - Antonio Pedrós Vilapriño.

## . 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 245/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trobajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.176, «Pepi», sección cl, 594, Darro, Huélago, Moreda, Laborcillas, Pinar, Iznalloz, Diezma y la Peza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgomiento de permiso de exploración. (PP. 279/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.179, «Juani», sección c), 927, La Peza, Diezma, Iznalloz y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de marzo de 1989. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Granada, sobre solicitud de permisa de investigación. (PP. 359/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.178, «Vílchez» sección d), 54, Las Gabias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Generol' pora el Régimen de la Minerío de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de marzo de 1989. - El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granado, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 527/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitodo el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.189, «Francisco» sección c), 36, Cúllar-Baza.

Lo que hoce público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General paro el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de mayo de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> ANUNCIO de la Delegación Pravincial de Granada, sobre otargamiento de permiso de exploración (PP. 980/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, minerol, cuadrículas y términos municipales.

30.181, «Chinchilla», sección cl, Escúzar, La Malahá, Padul, Alhendín, Chimeneas, Las Gabias y Ventas de Huelma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1989. ~ El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> ANUNCIÓ de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 22/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.143-bis, «Blanca» sección c), 299, Cogollos Vegas, Iznalloz, Deifontes y Huétor-Santillán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglomento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de diciembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (**PP. 88/90**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.215, «Pepi fracción II», carbonato cálcico, 252, Darro, Huélago, Moreda, Iznalloz, Diezma, Bogarre y Piñar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (**PP. 97/90**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.213, «Pepi fracción III», carbonato cálcico, 9, Darro y Huélago.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince díos, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de enero de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 126/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.172, «Parapanda II», rocas ornamentales, 140, Illora, Pinos Puente y Moclín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (**PP. 144/90**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.217, «El Milagro», sección c), 12, Baza y Dólar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince díos, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de enero de 1990. – El Delegado, PD. Matilde Sánchez Robles, Secretaria General. ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (**PP. 189/90**).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.211, «Negratín», sección c), 16, Dehesas de Guadix, Cuevas del Campo, Freila y Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengon la condición de interesados puedon persanarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de febrero de 1990. – El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (**PP.** 207/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabojo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.193, «Mairena», sección cl., 12, Nevada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de febrero de 1990.– El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha pora el levantamiento de actas previos a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 26-9-89 , la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340.

considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropia ción Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmento o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Rotario.

Según el articulo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por esBOJA, núm. 25

crito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levanta miento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsa-nar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª. planta.

> ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARÇAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

#### EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento Cantoria Dia : 17 Abril 1990 Hora : A partir de las 10,30

Nº.	Parcela	Propietario	Superficie M2.
	122	D. JOSE LLAMAS GARCIA	512
	123	D. JUAN CARMONA GARCIA y Hros. Cuellar Lopez	842
	124	D.PASLO LOPEZ LOPEZ	950
	126	Hros.de PEDRO ANTONIO JIMENEZ	518
	127	D.JUAN M.GARCIA JIMENEZ	700
	128	D.JUAN MARTINEZ TERUEL	171
	129	D.JUAN CARMONA GARCIA	390
	130	D.JUAN MARTINEZ TERUEL	1.476
	131	D.JUAN MARTINEZ TERUEL	1.425
	132	D.ISIDORO ALES SANCHEZ	309
	133	D. ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ	400
	134	Hros.de JOAQUIN JIMENEZ DEL OLMO	500
	135	D. ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ	530
	136	D.DIEGO GALERA RECHE	55
	137	D.DIEGO GALERA RECHE	87

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETRA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## EXPROPIACIONES

158

Lugar: Ayuntamiento Albox Dia : 18 Abril 1990 Hora : A partir de las 10,30 Superficie Nº. Percela Propieta:10 M2. 4.175 D. ROQUE SOTO CARRILLO 138-8 315 D. GINES MIRON RECHE 139 204 140 Vda. de D.JOSE PEREZ TORRECILLAS 300 141 D. SEBASTIAN ALONSO NAVARRO 101 142 110 D. GINES MIRON RECHE 143 625 D. ROQUE MARMOL CHACON 145 D. PEDRO SANCHEZ MARTINEZ 240 760 146 4.400 147 Hros. MARCAS SANCHEZ GALERA 148 SANCHEZ 81 DO . I SABEL GRANADOS EGEA 580 149 1.530 150 2.220 151 D. VICTORIANO GARCIA 425 152 200 D. BARTOLOME ALONSO GARCIA 153 D. FRANCISCO ALONSO MARTINEZ 890 154

> ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES Lugar: Ayuntamiento Albox

dora : A partir d			
NO.Parcela	Propietario	v.*	Su

D. ANDRES LOPEZ FERNANDEZ

D. NICOLAS JIMENEZ LOPEZ

ora : A par			
Parcela	Propietario	:	Superficie M2.
165	D. FRANCISCO SANCHEZ OLLER		13
176	D. MARCOS ALONSO PIERNAS		. 153
178	Hros. de ARCANGEL PEDROSA		203
180	D. JESUS LOPEZ NAVARRO		231
181	D. JESUS LOPEZ NAVARRO		230

182	D. VICTORIANO GARCIA ALFONSO	710
184	D. DOMINGO CARREÑO	180
185	Sin identificar	300
186	D. CRISTOBAL MARMOL JIMENEZ	60
167	D. LUIS GARCIA ALFONSO	335
190	D. JOSE ANTONIO OLLER ORTEGA	915
191	Hros. de MIGUEL NAVARRETE LOPEZ	6.810
194	D. JOSE CARMONA ALONSO	300
195	Vda. de DIEGO MARMOL	105
196	Dª.ROSARIO LOPEZ SEGOVIA	93
197	D. DOMINGO NAVARRETE NAVARRETE	85

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA. Y N-340

#### EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Albox Dia : 24 Abril 1990 Hora : A partir de les 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
198	Dª.ROSARIO LOPEZ SEGOVIA	115
199	Vda. de JUAN SEGOVIA	133
201	D. DOMINGO CARRILLO GUIRADO	100
203	D. JOSE CID GARCIA	272
204	D. EUSEBIO JIMENEZ GARCIA	128
205	D. FRANCISCO LOPEZ CERDAN	2.084
207	D. PEDRO LOPEZ GRANADOS	950
208	D. SEBASTIAN TERUEL GALLEGO	1.935
209	D. DIEGO RODRIGUEZ CERDAN	56
210	D. JOSE TERUEL TRABALON	270
211	D. BALTASAR JIMENEZ	40
213	D. SALVADOR GARCIA SALAS	80
214	D. BARTOLOME LOPEZ MELLADO	60
215	D. FRANCISCO OLLER GARCIA	126

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Albox Dia : 25 Abril 1990 Hora : A partir de las 10,30

No Parcela	Propietario	M2.	
216	D. DIEGO ALONSO GALERA	80	
217	D. JOSE MARTOS	534	
219	D. JOSE LOPEZ CERDA	195	
221	D. PEDRO GOMEZ PARRA	228	
223	D. JESUS PRADOS	102	
224	D. DIEGO LOPEZ GARCIA	270	
225	D. DIEGO GALERA	54	
226	D. JOSE GARCIA LOPEZ	64	
227	D. FRANCISCO ALONSO LOPEZ	48	
228	D. JUAN CASTELLANO MARTINEZ	228	
230	D. DIEGO GOMEZ MARTINEZ	1.010	
231	D. JESUS PRADOS	128	
232	Dª.JOSEFINA MELLADO LOPEZ	100	
233	D. DIEGO JIMENEZ NAVARRO	. 90	
234	D. ANTONIO JIMENEZ NAVARRO	70	

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

#### EXPROPIACIONES

409

30

Lugar: Ayuntamiento de Albox Dia : 26 Abril 1990 Hora : A partir de las 10,30

NO.Parcela	Propietario	Superficie MZ.
No.Parceia	riopiecalio	
235	D. PABLO MONTOYA MARTINEZ	602
236	D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ	405
237	D. JUAN PINTOR GARCIA	584
239 -	D. GINES GARCIA PEREZ	270
240	D. LORENZO MARTINEZ AGUILA	150
241	D. JUAN PINTOR GARCIA	656
242	D. LORENZO MARTINEZ AGUILA	184
243	D. ANTONIO OLLER OLLER	954
245	TRITURADOS SOTO,S.A.	180
246	D. DIEGO MELLADO PARRA	201
212	D. FELIPE BONILLO RODRIGUEZ	40

247	CARRELLO CALIECO	295		ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE	TEDA COMARCAL
	D. SALVADOR CARRILLO GALLEGO	66		C-323 ENTRE EL CAMINO DE PART.	
248	D. JUAN PEREZ MARTINEZ D. JOSE MELLADO RODRIGUEZ	360		C-day print at distance of	ADON 1 GGO
249 250	D. JOSE MELLADO RODRIGUEZ D. SALVADOR GILABER LOPEZ	192	EXPROPIACION	ES	
250 251	D. JOSE MELLADO RODRIGUEZ	300			
	D. ESTEBAN JIMENEZ	140	Lugar: Ayunt Dia : 8 May	amiento de Zurgena o 1990	
252 <sup>*</sup> 253	D. ANDRES OLLER SAEZ	2.180	Hora : A par	tir de las 10,30	
	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARF	RETERA COMARCAL	Nº.Parcela	Propietario	Superficie HZ.
	C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR		_		
EXPROPIACION			25	D. DIEGO OLLER OLLER	5.500
	<del></del>		26	D. JULIAN OLLER OLLER	5.190
Lugar: Ayunt Día : 2 de	tamiento de Arboleas Mayo de 1990		28	D. JUAN AGUILA FABREGA	140
	rtir de las 10,30		29	COMISARIA DE AGUAS DEL SUR DE ESPAÑA.	840
		Superficie	30	D. MANUEL TORREGROSA TERUEL	2.190
Nº.Parcela	Propietario	м2.	32	D. PEDRO SEGURA QUILES	1.610
			33	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	410
1	D. CANDIDO GOMEZ MELLADO	4.110	34	D. JOSE GARCIA LORCA	1.180
2	D. RAIMUNDO SEGURA CAMACHO	210	35	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	440
3	D. FRANCISCO MELLADO PARRA	110	36	D. JOSE GARCIA LORCA	670
4	D. CANDIDO GOMEZ MELLADO	200	344	DO.PILAR MOLINA SEGURA.	2.610
5	D. FRANCISCO MELLADO PARRA	8.100	345	D. CARLOS TORTOSA, S.A.	270
6	AYUNTAMIENTO	560	346	Dª.PILAR MOLINA SEGURA	170
7	D. DIEGO PARRA	670	347	D. CARLOS, TORTOSA, S.A.	. 560
8	D@.DOLORES GONZALEZ GALLEGO	1.990	348	CODORMA TRITURADOS, S.A.	1.296
9	D. ANGEL GARCIA	1.400			
10	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	820		ACCUPACIONALIZADO DE LA CADE	CMEDA COMARGAL
11	D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	720		ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRI	
12	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	730		C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	TALOJA I N-340
13	D. JUAN QUILES GRANADOS	420	EXPROPIACION	ES	
14	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	480	Lugar: Ayunt	amiento de Zurgena	
15	D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA	560	Dia : 9 May	o 1990	
16	D. MARTIN GARÇIA GOMEZ	610	HOTE : A PE	tir de las 10,30	
17	D. DIEGO DELGADO RUIZ	26	Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
	**		37	HEREDEROS DE COLOMO	80
	ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE	•	38	D. DAMIAN GRANADOS	840
	C-323 ENTRE EL CAMINO DE PART	TALOA Y N~340	39	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	4.570
EXPROPIACION	NES		40	Da.ISABEL MARTINEZ ARAN	8.530
Lugar: Ayun	tamiento de Arboleas		41	HEREDEROS DE COLOMO	95
Dia : 3 Ma;	yo 1990		42	D. ANTONIO PEREZ COLLADO	1.700
HOTA I A Pa	rtir de las 10,30	Superficie	43	D. DAMIAN GRANADOS	320
Nº.Parcela	Propietario .	M2.	44	D. ALONSO AGUILA QUILES	160
			4-	D. FRANCISCO FLORES GIMENEZ	2.140
		•	45	D) TRANCIOCO ( DONDO OTTIBIDA	2
18	Da SABINA GONZALEZ GALLEGO	1.220	46	D. JUAN MOLINA MOLINA	4.500
18 19	Dª SABINA GONZALEZ GALLEGO D. JUAN MELLADO PARRA	1.220			
			46	D. JUAN MOLINA MOLINA	4.500
19	D. JUAN MELLADO PARRA	1.210	4 6 4 7	D. JUAN MOLINA D. BALTASAR LOPEZ	4.500 2.990
19 20	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO	1.210 3.600	46 47 48	D. JUAN MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO	4.500 2.990 1.960
19 20 21	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ	1.210 3.600 740	46 47 48 49	D. JUAN MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA	4.500 2.990 1.960 430
19 20 21 22	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCÍA BONILLO	1.210 3.600 740 940	46 47 48 49 50	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO	4.500 2.990 1.960 430 330
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA Dª.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ	1.210 3.600 740 940 750	46 47 48 49 50	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO	4.500 2.990 1.960 430 330 980
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA Dª.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCÍA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCÍA	1.210 3.600 740 940 750 1.380	46 47 48 49 50	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA Dª.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA	1.210 3.600 740 940 750 1.380	46 47 48 49 50 51	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42	46 47 48 49 50	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	4.500 2.990 1.960 430 330 980
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. PRANCISCO MELLADO PARRA DA CARMEN MELLADO PARRA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150	46 47 48 49 50 51	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO CARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA DA CARMEN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122	46 47 48 49 50 51 <u>EXPROPIACION</u> Lugar: Ayunt	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO CARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES  amiento de Zurgena 190 1990	4.500 2.990 1.960 430 330 980
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA DA CARMEN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131	46 47 48 49 50 51 <u>EXPROPIACION</u> Lugar: Ayunt	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR MES  AMIENTO de Zurgena	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RITALOA Y N-340
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DO FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DO FRANCISCA BONILLO GOMEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85	46 47 48 49 50 51 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Ma	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR SES EMMiento de Zurgena 1900 1117 de las 10,30	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68	46 47 48 49 50 51 <u>EXPROPIACION</u> Lugar: Ayunt	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO CARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES  amiento de Zurgena 190 1990	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RITALON Y N-340
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA DA CARMEN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77	46 47 48 49 50 51  EXPROPIACION Lugar: Ayun Dia : 10 M Hora : A pai	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES EMMIENTO de Zurgena 170 1990 Tir de las 10,30	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2.
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JUAN GILABER CASTELLANO	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa	46 47 48 49 50 51  EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A pai	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES Emmiento de Zurgena Iyo 1990 tir de las 10,30  Propietario D. AGUSTIN RAMOS SEGURA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie H2.
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JUAN GILABER CASTELLANO	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A par MQ. Parcela	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES Emmiento de Zurgena 190 1990 Tir de las 10,30  Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2.
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. PRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DA FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 250 122 131 181 85 68 77 Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A par No. Parcola	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO CARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES  amiento de Zurgena byo 1990 rtir de las 10,30  Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RITALON Y N-340 Superficie M2.
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOSE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Mc Hora : A par MQ. Parcela	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR SES EMMIENTO de Zurgena 190 1990 Tir de las 10,30  Propietario  D. AGUSTIN RANOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ. D. JOSE y D. ANTONIO QUILES TORRES	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2. 40 860 2.080 1.220
19 20 21 22 23 24	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARROLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 M Hora : A pai NQ. Parcela 52 53 54 55	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES EMMIENTO de Zurgena 190 1990 Tir de las 10,30  Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2. 40 860 2.080 1.220 3.180
19 20 21 22 23	D. JUAN MELLADO PARRA DO DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARROLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayun Dia: 10 M Hora: A par No.Parcela 52 53 54 55 56 57	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IVES  AMMIENTO DE ZUTGENA D. Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES Dª MARIA SEGURA OLLER	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250
19 20 21 22 23 24	D. JUAN MELLADO PARRA De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Mc Hora : A pai N9 Parcela 52 53 54 55 56 57 58	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR DI CAMINO DE PAR ISS D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES D. MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie H2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugar: Ayun	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. PRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. PRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ  DA FRANCISCA BONILLO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOSE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A par MQ. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS SAMIENTO DE ZUTGENA 190 1990 TEIT de las 10,30  Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ. D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugari Ayun Dia : 4 Ma	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A par MQ. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR SES SAMIENTO DE JUAN 1990 Propietario  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES DB MARIA SEGURA QUILES DB ALTASAR SEGURA QUILES DA MARIA SEGURA CAMACHO D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. JONACIO JIMENEZ RODRIGUEZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie M2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930, 1.610 390
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIÓ Lugar: Ayun Dia : 4 Ma	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. PRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. PRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ  DA FRANCISCA BONILLO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOSE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 M Hora : A pai NG.Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES AMMENTO DE ZUTGENA D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ. D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 150
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugari Ayun Dia : 4 Ma	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 M Hora : A pai NQ.Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 61	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR IES  AMMENTO DE ZUTGENA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES DO HARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IONACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE MANUEL REQUENA GARCIA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 150 600
EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Ma Hora : A pe	D. JUAN MELLADO PARRA  De.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ D8. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMES  ALTAMIENTO DE LA CAR C-324 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMES  ALTAMIENTO DE LAS CARDELES  DE LA CARDICA CARDIC	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia: 10 Ma Hora: A pai N9, Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR INCOMPANO DE PAR INCOMPANO DE PAR INCOMPANO DE PAR D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES DA MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 1.50 600 1.100
EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Me Hora : A pe Ne.Parcela	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  Da.FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO LOPEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE PA  STAMMENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE LA CAR  C-324 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE LA CAR  C-325 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE LA CAR  C-326 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE LA CAR  C-327 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO DE LA CAR  C-328 ENTRE EL CAMINO DE PA  DATAMIENTO  PROPIETATIOS  D. PEDRO BONILLO LOPEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2. 1.085	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Mc Hora : A pai NO, Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ. D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES DB BALTASAR SEGURA QUILES DB MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie H2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 1.610 390 1.610 270
EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Ma Hora : A pe NO. Parcela 313 314	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DJ. JUAN ANTONIO GOMEZ  D. JUAN ANTONIO GOMEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  STAMMENTO DE PA  TAMMENTO DE PA  CONDES  TAMMENTO DE PA  PROPIETATIOS  D. PEDRO BONILLO LOPEZ  D. ANTONIO TRABALON GOMEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2. 1.085 510	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A pas NO. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR  SES  CAMIENTO DE LA CARRA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. MARIA SEGURA QUILES D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. JONACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE MANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA D. ISABEL HERRERO MUÑOZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930, 1.610 390 150 600 1.100 270 220
EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Ma Hora : A pa NO.Parcela 313 314 315	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOSE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-324 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-325 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-326 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-327 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-328 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNES  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNES  DNES  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNES  DNES  DNES  TAMMENTO DE LA CAR C-320 ENTRE DNES  DNE	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2. 1.085 510 1.020	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Mc Hora : A pai NO, Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARR D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ. D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES DB BALTASAR SEGURA QUILES DB MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340 Superficie H2. 40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 1.610 390 1.610 270
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 M Hora : A pe Nº. Parcela 313 314 315 316	D. JUAN MELLADO PARRA  De.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DA.FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DA.FRANCISCA GONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DES DELAMINOTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-324 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-325 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-326 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-327 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-328 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO DE LA CAR C-329 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMIENTO  DIAMI	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2. 1.085 510 1.020 1.270	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A pas NO. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR  SES  CAMIENTO DE LA CARRA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. MARIA SEGURA QUILES D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. JONACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE MANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA D. ISABEL HERRERO MUÑOZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930. 1.610 390 150 600 1.100 270 220
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Ma Nora : A pe Nora : A pe Nora : 1 A pe 11 313 314 315 316 317	D. JUAN MELLADO PARRA  De.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. PRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ D8.FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA DESTINAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA DESTINAMIENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA DESTINAMIENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA DESTINAMIENTO DE LA CAR C-320 ENTRE EL CAMINO DE PA DE PEDRO BONILLO LOPEZ D. ANTONIO TRABALON GOMEZ D. PEDRO BONILLO LOPEZ D. ANTONIO TRABALON LOPEZ D. ANTONIO TRABALON LOPEZ D. ANA MARIA PEREZ FERNANDES	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa  RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2.  1.085 510 1.020 1.270 572	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A pas NO. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR  SES  CAMIENTO DE LA CARRA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. MARIA SEGURA QUILES D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. JONACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE MANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA D. ISABEL HERRERO MUÑOZ	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 600 1.100 270 220 620
19 20 21 22 23 24  EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Me Hora : A pe Ne.Parcela 313 314 315 316 317 319	D. JUAN MELLADO PARRA  De.DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. PRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ D8. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DIAMINIO DE PA  DIAMINIO DE PA  PROPIETATIOS  D. PEDRO BONILLO LOPEZ D. ANTONIO TRABALON GOMEZ D. ANTONIO TRABALON LOPEZ D. ANTONIO TRABALON LOPEZ D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 161 85 68 77 Casa Casa  RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2.  1.085 510 1.020 1.270 572 1.097	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayuni Dia : 10 Mc Hora : A pai NO, Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARRE D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES DB BALTASAR SEGURA QUILES DB MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA DB ISABEL HERRERO MUÑOZ HEREDEROS DE AGUSTIN EGEA GIMENEZ  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 150 600 1.100 270 220 620  SETERA COMARCAL
EXPROPIACIO  Lugar: Ayun  Dia : 4 Ma  Hora : A pe  NO.Parcela  313  314  315  316  317  319  321	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  ALEMMICATOR DOMILLO LOPEZ  D. ANTONIO TRABALON GOMEZ  D. PEDRO BONILLO LOPEZ  D. ANTONIO TRABALON LOPEZ  D. ANA MARIA PEREZ FERNANDEZ  D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ  D. PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa  RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2.  1.085 510 1.020 1.270 572 1.097 40	46 47 48 49 50 51 EXPROPIACION Lugar: Ayunt Dia : 10 Mc Hora : A pas NO. Parcela 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR ISS EMMIENTO DE LA CARRE D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES DB BALTASAR SEGURA QUILES DB MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA DB ISABEL HERRERO MUÑOZ HEREDEROS DE AGUSTIN EGEA GIMENEZ  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRE C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 1.610 270 220 620  ETERA COMARCAL
EXPROPIACIO  21  22  23  24   EXPROPIACIO  Lugar: Ayun  Dia : 4 Ma  Hora : A pa  No. Parcela  313  314  315  316  317  319  321  323	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ D. PEDRO GARCIA BONILLO D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ D. CRISTOBAL GRANADO PARRA D. FRANCISCO MELLADO PARRA D. JUAN MELLADO PARRA D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ DB. FRANCISCA BONILLO GOMEZ D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA D. JUAN DOMINGO LOPEZ D. JOŠE GILABER CASTELLANO D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  CONDES  ALEMENTO DE LA CAR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DI PEDRO BONILLO LOPEZ D. ANTONIO TRABALON GOMEZ D. PEDRO BONILLO LOPEZ D. ANTONIO TRABALON LOPEZ D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ D. PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ D. PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ D. GINES GARCIA GOMEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  1.085 510 1.020 1.270 572 1.097 40 80	46 47 48 49 50 51  EXPROPIACION  Lugar: Ayuni Dia: 10 Ma Hora: A pai  N9.Parcela  52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66  EXPROPIACION	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR INSTERIO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR INSTERIO DE LA CARR PROPIETATIO  D. AGUSTIN RAMOS SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES DO MARIA SEGURA CULLES DO MARIA SEGURA CULLES DO MARIA SEGURA COLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MARQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA DO ISABEL HERRERO MUÑOZ HEREDEROS DE AGUSTIN EGEA GIMENEZ  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTI	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 1.610 270 220 620  ETERA COMARCAL
EXPROPIACIO Lugar: Ayun Dia : 4 Ma Hora : A pe NO.Parcela 313 314 315 316 317 319 321	D. JUAN MELLADO PARRA  De DOLORES GONZALEZ GALLEGO  D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ  D. PEDRO GARCIA BONILLO  D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA  HEREDEROS DE MICAELA GARCIA GOMEZ  D. CRISTOBAL GRANADO PARRA  D. FRANCISCO MELLADO PARRA  D. JUAN MELLADO PARRA  D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ  DB. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA  D. JUAN DOMINGO LOPEZ  D. JOŠE GILABER CASTELLANO  D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER  ACONDICIONAMIENTO DE LA CAR  C-323 ENTRE EL CAMINO DE PA  DNES  ALEMMICATOR DOMILLO LOPEZ  D. ANTONIO TRABALON GOMEZ  D. PEDRO BONILLO LOPEZ  D. ANTONIO TRABALON LOPEZ  D. ANA MARIA PEREZ FERNANDEZ  D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ  D. PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.210 3.600 740 940 750 1.380 42 150 122 131 181 85 68 77 Casa Casa  RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficia M2.  1.085 510 1.020 1.270 572 1.097 40	46 47 48 49 50 51  EXPROPIACION  Lugar: Ayuni Dia: 10 M Hora: A pai  NO, Parcela  52 53 54 55 66 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66  EXPROPIACIO  Lugar: Ayuni Dia: 15 M	D. JUAN MOLINA MOLINA D. BALTASAR LOPEZ HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO D. PEDRO BONILLO GARCIA D. JOSE QUILES BONILLO D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARR C-323 ENTRE EL CAMINO DE PAR  SES SAMIENTO DE LA CARRA D. CRISTOBAL SEGURA D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO D. JUAN CAMACHO LOPEZ D. JOSE Y D. ANTONIO QUILES TORRES D. BALTASAR SEGURA QUILES DA MARIA SEGURA OLLER D. AGUSTIN Y D. JUAN JIMENEZ SEGURA D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ D. AGUSTIN EGEA PARRA HEREDEROS DE NANUEL REQUENA GARCIA D. PEDRO BONILLA MAQUEZ D. JUAN MOLINA MOLINA DA ISABEL HERRERO MUÑOZ HEREDEROS DE AGUSTIN EGEA GIMENEZ  ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRA C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTI	4.500 2.990 1.960 430 330 980 RETERA COMARCAL RTALOA Y N-340  Superficie M2.  40 860 2.080 1.220 3.180 1.250 930 1.610 390 150 600 1.100 270 220 620  SETERA COMARCAL

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.	Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
67	D. JUAN HOLINA HOLINA	50	447	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	632
68	D. AGUSTIN EGEA GARCIA	240	448	D. AGUSTIN EGEA MUROZ	270
69	D. JUAN MOLINA MOLINA	450	449	D. BALDONERO SAGARRA LOPEZ	108
70	D. EMILIO RAMOS SEGURA	170	450	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	150
71	H.O.P.U.	290	451	Dª.EMILIA PEREZ EGRA	372
401	Dª.ANA RAMOS JIMENEZ	50	454	D. BALTASAR PARRA BELTRAN	52
402	D. JERONINO MOLINA MOLINA	22	455	D. LUIS GARCIA LORCA	61
403	DO ISABEL GALLEGO GARCIA	50	456	D. FELIX MARIN EGEA	234
404	DA.ANA MARIA MARTINEZ GARCIA y D. GINES M	A <u>R</u>	457	D. LUIS GARCIA LORCA	, 15
	TINEZ JIMENEZ	150	458	D. JUAN SOLA BONILLO	250
405	P. AGUSTIN EGEA JIMENEZ	145	459	D. BALTASAR SOLA LOPEZ	85
406	HEREDEROS DE DIEGO MARTINEZ BONILLO	120	460	D. FELIX MARIN EGEA	140
407	D. AGUSTIN EGEA JIMEHEZ	190	461	D. MIGUEL MARIN BELTRAN	86
408	D. JERONIMO HOLINA HOLINA	72	462	D. ALONSO VALERA SANCHEZ	96
409	D. SANTIAGO MARTINEZ RAMOS	215	463	D. MANUEL SAGARDOS VALERA	114
410	Dª.ANA FERNANDEZ SANCHEZ	40	103	D. HARVES SHOREDOS TABLERA	***
411	D. HODESTO MARTINEZ SANCHEZ	50			

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE: PARTALOA Y N-340

# EXPROPIACIONES Lugar: Ayuntamiento de Zurgena Dia : 16 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
412	D. JOSE JIMENEZ JUAN	40
413	D. AGUSTIN EGEA JIMENEZ	60
414	Dª.ANA JOSEFA EGEA ARTERO	120
415	D. JUAN ANTONIO y D. ANDRES GARES MARIN	510
417	HEREDEROS DE DIEGO MARTINES BONILLO	670
418	HEREDEROS DE FRANCISCO PARRA MENCHAR	675
419	D. CRISTOBAL MUÑOZ GARCIA	443
420	D. FRANCISCO PARRA MENCHON	255
421	D. PEDRO LOPEZ LOPEZ	251
422	D. RAMON PIÑERO ROS	320
423	D. ANTONIO MENA GONEZ	310
424	D. MANUEL SAGARDO Y VALERA	320
425	D. ANICETO MARTINES VIDAL	110
426	DO.DOLORES GARCIA FERNANDEZ	30
427	D. DOMINGO RAMOS ARTERO	25

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena Día : 17 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

NO.Parcola	Propietario	Superficie M2.
428	D. JUAN FERROY PEREZ	108
429	D. RAMON PIÑERO RAS	117
430	O4.DOLORES GARCIA FERNANDEZ	105
431	HEREDEROS DE MANUEL CABALLERO	145
432	D. ANICETO MARTINEZ VIDAL	12
433	D4.DOLORES RAMOS RAMOS	160
434	AYUNTAMIENTO	54
435	HEREDEROS DE MANUEL CABALLERO	12:
436	Q. EMILIO RAMOS RAMOS	15
437	D. EMILIO RAMOS GARCIA	16
440	D. ANICETO MARTINES VIDAL	8
441	D. ENRIQUE JIMENEZ GARCIA	15
443	DØ ALODIA SORIA SENGRA	3
444 .	D. AGUSTIN EGEA MUÑOZ	. 16
445	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	10
446	DO. FELISA MARIN EGEA	5

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena Día : 22 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

## EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena Dia : 23 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

Nº Parcela	Propietario	Superficie M2.
464	HEREDEROS DE MANUEL VALERA GARCIA	479
465	Dª.MARIA VALERA SANCHEZ	86
466	D. ANDRES GARCIA SOLA	390
467	DO.ANA JOSEFA LOPEZ DONIGUEZ	54
468	Dª.JUANA LOPEZ DOMINGUEZ	69
469	D. MIGUEL BENITEZ LOPEZ	122
470	De.JUANA LOPEZ DOMINGUEZ	50
471	Dª.ANA JOSEFA LOPEZ DOMINGUEZ	40
472	D. MIGUEL BENITEZ LOPEZ	15
473	D. JOSE JUAN SANCHEZ GALLEGO	56
474	Dª.JUANA MOLINA SANCHEZ	140
475	D. CELIO PARRA GARCIA	54
476	D. GINES BONILLO BONILLO	189
477	D. MIGUEL LOPEZ DOMINGUEZ	600
479	D. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ	215

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

Suparficie

#### EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa

Dia : 24 Mayo 1990

Hora : A partir de las 10.30

Nº.Parcela	Propietario	H2.
480	D. AMBROSIO MENA MENA	250
481	D. LUIS FERNANDEZ ALEJO	62
482	D. JOSE PARRA EGEA	. 98
484	D. LUIS FERNANDES NUNES	166
485	Dª.DOLORES VIUDES NAVARRO	245
486	DO.MARIA VIUDES NAVARRO	79
488	D. ANTONIO MOLINA NENA	100
489.	D. BLAS PARRA PARRA	189
490	HEREDEROS DE JUAN SANCHEZ LEON	355
491	D. JOSE GONZALEZ PARDO	310
492	D. FULGENCIO PEÑAFIEL VERACRUZ	3.150
496	D. GINES BONILLO GARCIA	180
497	D. SANTIAGO PERAFIEL ESPINOSA	135
498	D. LUIS (El Francés)	. 350
499	D. JUAN PARRA MORATA	190

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

## EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa Dia : 29 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie H2,
	•	
500	D. PEDRO GARCIA CASTARO	500
501	D. CRISTOBAL PARRA MENA	520
502	Desconocido	7

503	D. EDUARDO SANCHEZ PARRA	230	526 D. JOSE MIGUEL BERBEL FUERTES	66
504	D. ANTONIO FUENTES SALA	45	527 D. GINES DIAZ ROSIQUE	666
505	D. PEDRO MENA MULA	42	528 D. MIGUEL FUENTES MENA	82
506	D. FRANCISCO SANCHEZ RUIZ	42	529 D. JOSE MENA ABRINES	41
507	D. ANDRES SANCHEZ RUIZ	52		
508	Dª. MARIA JESUS CREU MOLINA	150		
509	Dª. FELISA CREU MOLINA	40	Almería, 1 de marzo de 1990 El Deleg	jado, Juan José Fornovi
510	Dª.MARIA MOLINA MENA	731	Vives.	
511	DO. CONCEPCION CREU MOLINA	166		
512	D4.MARIA MOLINA MENA	200		
513	D. JOSE MOLINA MENA	315		
514	D. MIGUEL JIMENEZ BOLEA	917	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	DEL SUR

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y M-340

#### EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa Día : 30 Mayo 1990 Hora : A partir de las 10,30

	·	
Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
517	D. JUAN SANCHEZ SANCHEZ	165
518	D. ANTONIO EGEA VERDU	18
519	D4.ANA EGEA VERDU	30
520	Desconocido	120
521	D. GINES FERNÁNDEZ RUIZ	106
522	D. ANDRÉS VIUDES PARRA	105
523	HEREDEROS DE PEDRO CISNEROS	130
524	HEREDEROS DE FRANCISCO ROJAS QUEJADA	321
525	D. JOSE GARCIA	45

ANUNCIO de expropiaciones.

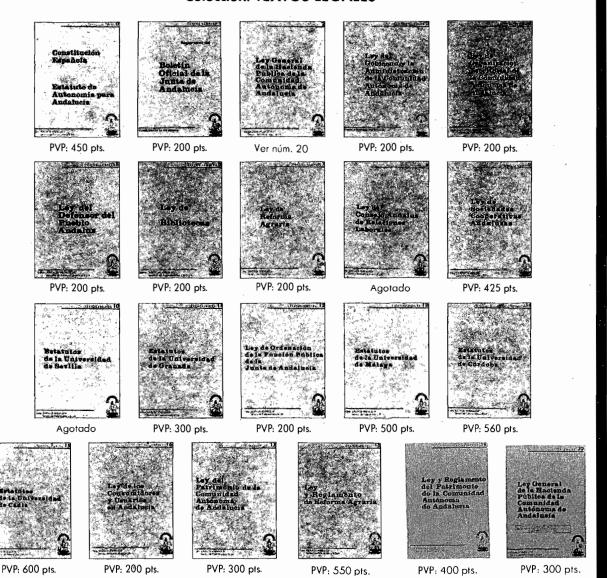
Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canol de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Solobreña o la Rambla de Lújar, Impulsión, Término municipal de Motril (Granada), siendo beneficiario el Ayuntamiento de Los Gualchos en Castell de Ferro, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Art° 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntomiento de Motril y en las oficinos de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 29 de marzo de 1990, o los 11 1/2 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas o la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si osí lo desean.

Málaga, 9 de marzo de 1990. – El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del BOLÉTIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

# PUBLICACIONES \_

Colección: TEXTOS LEGALES



Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

# INORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** PARA EL AÑO 1990■

## 1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

# de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

## 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamen-

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del

período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

## 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.

3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

## 4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

## 5. ENVIO

5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de en-

trada.

ED ANIOLIEO	CONICERTANO		^
TRAINGUEO	CONCERTADO	num 41/6	4